



El campo  
es de todos

Minagricultura

# INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

2019 - 2020

**CAMPO CON PROGRESO: TRANSFORMACION  
PRODUCTIVA, COMPETITIVIDAD, Y DESARROLLO RURAL**

**RODOLFO ZEA NAVARRO**  
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Bogotá D. C. Octubre de 2020

**DIRECTIVOS  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO  
RURAL**

**RODOLFO ZEA NAVARRO**  
Ministro

**JUAN GONZALO BOTERO BOTERO**  
Viceministro de Asuntos Agropecuarios

**JUAN CAMILO RESTREPO GÓMEZ**  
Viceministro de Desarrollo Rural

**MARTHA LUCIA RODRIGUEZ LOZANO**  
Secretaria General

**OFICINAS ASESORAS DEL DESPACHO DEL  
MINISTRO**

**JORGE HERNANDO CACERES DUARTE**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

**JUAN CAMILO DUEÑAS ARB**  
Jefe Oficina de Asuntos Internacionales

**GIOVANNY PÉREZ CEBALLOS**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**DEPENDENCIAS DEL VICEMINISTERIO DE ASUNTOS  
AGROPECUARIOS**

**LUIS FELIPE DUARTE RAMIREZ**  
Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

**CAMILO ERNESTO SANTOS AREVALO**  
Director de Cadenas Agrícolas y Forestales

**LUIS HUMBERTO GUZMÁN VERGARA**  
Director de Cadenas Pecuarias y Pesqueras

**ANGELO QUINTERO PALACIOS**  
Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y  
Protección Sanitaria

**DEPENDENCIAS DEL VICEMINISTERIO DE  
DESARROLLO RURAL**

**GINA PAOLA PEREZ SOTO**  
Directora de Mujer Rural

**WILBER JAIRO VALLEJO BOCANEGRA**  
Director de Ordenamiento Social de la Propiedad  
y Uso Productivo del Suelo

**MARIA FERNANDA CEPEDA**  
Directora de Gestión de Bienes Públicos Rurales

**SERGIO ENRIQUE RAMIREZ PAYARES**  
Director de Capacidades Productivas y Generación  
de Ingresos

**DIRECTIVOS ENTIDADES ADSCRITAS Y  
VINCULADAS**

**DEYANIRA BARRERO LEÓN**  
Gerente General  
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

**ANA CRISTINA MORENO**  
Presidenta  
Agencia de Desarrollo Rural - ADR

**MYRIAM MARTÍNEZ CÁRDENAS**  
Directora  
Agencia Nacional de Tierras - ANT

**FELIPE FONSECA FINO**  
Director  
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA

**ANDRÉS AUGUSTO CASTRO FORERO**  
Director  
Unidad de Restitución de Tierras

**NICOLÁS DEL CASTILLO PIEDRAHITA**  
Director  
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP

**DARIO ESTRADA**  
Presidente  
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario  
Finagro

**FRANCISCO JOSÉ MEJÍA SENDOYA**  
Presidente  
Banco Agrario de Colombia – BAC

**JORGE MARIO DIAZ LUENGAS**  
Director Ejecutivo  
Corporación Colombiana de Investigación  
Agropecuaria – AGROSAVIA

# Tabla de contenido

INTRODUCCION .....	1
<b>Capítulo 1: Contexto sectorial .....</b>	<b>4</b>
1.1 Comportamiento de las principales variables macroeconómicas .....	4
1.1.1 Comportamiento del valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca .....	4
1.1.2 Empleo rural .....	4
1.1.3 Área y producción .....	5
1.1.4 Balanza comercial.....	7
1.1.5 Exportaciones .....	8
1.1.6 Importaciones .....	9
1.1.7 Precio de los alimentos .....	9
1.2 Contexto en el marco de la emergencia por COVID-19 .....	10
1.2.1 Productividad .....	11
1.2.2 Infraestructura.....	12
1.2.3 Comercio y financiamiento.....	13
1.2.4 Mercado laboral .....	14
1.2.5 IPC de alimentos y bebidas no alcohólicas.....	15
1.2.6 Exportaciones.....	16
1.2.7 Importaciones .....	17
1.2.8 Evolución de los indicadores de bienestar social (población campesina y pesquera) .....	18
<b>Capítulo 2: Lineamientos de la Política Agropecuaria y Rural 2018 – 2022 (Propiciar entornos para crecer) .....</b>	<b>20</b>
2.1 Desarrollo rural.....	20
2.1.1 Ordenamiento social y productivo de la tierra .....	20
2.1.2 Inversión en provisión de bienes y servicios públicos .....	21
2.1.3 Generación de capacidades productivas e ingresos .....	22
2.1.4 Políticas públicas para la mujer rural.....	23
2.2 Desarrollo agropecuario y agroindustria .....	25
2.2.1 Transformación y ordenamiento de la producción agropecuaria .....	25
2.2.2 Gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos ...	27
2.2.3 Institucionalidad moderna y tecnificada.....	29
<b>Capítulo 3: Desarrollo agropecuario, acuícola y pesquero .....</b>	<b>31</b>
3.1 Principales cadenas productivas agrícolas .....	31

3.2 Principales cadenas productivas pecuarias .....	47
3.3 Balance de los Fondos Parafiscales pecuarios 2019-2020.....	62
3.4 Programas de inversión.....	63
3.5 Apoyos económicos al sector pecuario .....	65
3.6 Cadena productiva pesca y acuicultura .....	72
3.7 Análisis y diagnóstico agrícola y veterinario (protección sanitaria, fitosanitaria e inocuidad) .....	74
3.9 Financiamiento y riesgos agropecuarios.....	132
3.10 Agricultura por Contrato 'Coseche y Venda a la Fija' .....	173
3.11 Servicio de Extensión Agropecuaria .....	175
3.12 Ciencia, Tecnología e Innovación (C+T+I).....	179
3.13 Planes de Ordenamiento Productivo .....	181
3.14 Reconversión Productiva Agropecuaria.....	182
3.15 Medidas adoptadas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica provocada por el virus COVID-19.....	183
1.16 Programas desarrollados para atender la emergencia por COVID-19 .....	189
3.17 Estado de la seguridad alimentaria nacional y de las medidas adoptadas para fortalecerla .....	193
<b>Capítulo 4: Desarrollo rural con legalidad, emprendimiento y equidad .....</b>	<b>201</b>
4.1 Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural .....	201
4.2 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR).....	202
4.3 El Campo Emprende: Construyendo Capacidades Empresariales Rurales .....	206
4.4 Fortalecimiento de esquemas asociativos .....	207
4.5 Adecuación de Tierras.....	221
4.6 Ordenamiento Social de la Propiedad .....	224
4.7 Restitución de Tierras Despojadas .....	229
4.8 Vivienda de Interés Social Rural.....	236
4.9 Desarrollo e inclusión productiva del Joven Rural .....	238
4.10 Atención a la Mujer Rural .....	239
4.11 Unidad Agrícola Familiar .....	244
<b>Capítulo 5: Fortalecimiento institucional y sectorial.....</b>	<b>246</b>
5.1 Banco Agrario de Colombia S.A. ....	246
5.2 Agencia Nacional De Tierras (ANT).....	247
5.3 Agencia de Desarrollo Rural (ADR) .....	248
5.4 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP .....	248

5.5 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.....	249
5.5 Instituto Colombiano Agropecuario ICA.....	250
Capítulo 6: Presupuesto Sectorial.....	254

## INTRODUCCION

El presente informe tiene como objeto dar a conocer a la ciudadanía en general las principales acciones desarrolladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el periodo comprendido entre julio de 2019 a septiembre de 2020, de conformidad con el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

En el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”, la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional” y los Acuerdos de Paz para darle fin al conflicto armado en Colombia, en el presente documento, se expone a la ciudadanía en general el informe sobre los avances y resultados obtenidos por el Gobierno Nacional desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, correspondientes al año 2019 con las consideraciones particulares de lo que viene ocurriendo en el 2020.

Se rinde cuenta en materia del desempeño alcanzado y las metas a lograr referentes a los planes, programas, estrategias y políticas relacionadas con la transformación y el desarrollo del área rural hacia el logro de la productividad y la competitividad agrícola, pecuaria, agroindustrial y la búsqueda de posicionar el sector primario de la economía nacional en los primeros lugares, fortaleciendo las capacidades de gestión e innovación, la apropiación de la Ciencia y la Tecnología, inyectándole mayor dinamismo y flexibilidad para la producción, el suministro de bienes y la prestación de servicios, incrementando el bienestar y calidad de vida de la población que habita en el área rural colombiana y basa sus actividades económicas en la agricultura, la piscicultura, la ganadería, la apicultura, la porcicultura, la floricultura, el turismo ecológico, el agroturismo y demás actividades agrícolas, pecuarias y agroindustriales que caracterizan las agrocadenas productivas del país.

Dentro de las políticas sectoriales para alcanzar la flexibilización y dinamismo, desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas, el Gobierno Nacional en cabeza del Presidente, Doctor Iván Duque Márquez han adoptado estrategias como agricultura por contrato, diplomacia sanitaria, acceso a crédito y la generación de nuevas herramientas de financiamiento y formalización de la propiedad en la ruralidad.

Así mismo se viene propendiendo por un trabajo en articulación con otros ministerios para mejorar la infraestructura de vías terciarias, la conectividad y por llevar más investigación al sector agropecuario; de igual manera, se enfocan los esfuerzos a trabajar, con y por, las regiones en temas fundamentales para el campo como: modelos de producción sostenibles, la diversificación de la producción agropecuaria, el aumento de las exportaciones de productos no tradicionales, entre otros temas; donde, la responsabilidad ambiental y la sostenibilidad son claves para el éxito de la política agropecuaria.

En los actuales momentos, en los cuales, a nivel global se enfrenta la crisis ocasionada por la pandemia del Covid-19 y de la que Colombia no es la excepción, se vienen desarrollando acciones estratégicas para facilitar a los productores agropecuarios, en especial, a los campesinos, la comercialización y distribución de sus productos hacia las cabeceras municipales, las grandes centrales de abastos y ciudades intermedias, evitando con ello, la pérdida de las cosechas especialmente de alimentos perecederos. Las acciones a las que se hace alusión se enmarcan en el uso de herramientas tecnológicas para facilitar la

comercialización y el apoyo al transporte propendiendo por mantener el abastecimiento en el país y la seguridad alimentaria.

En lo relacionado con las herramientas tecnológicas, desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los campesinos cuentan con 15 plataformas electrónicas con convenio, se ha capacitado a las Secretarías de Agricultura de los departamentos, para que estas entidades visiten a las asociaciones de campesinos y les orienten para que se registren en ella. En la actualidad, existen más de 2.000 usuarios en estas plataformas en 13 Departamentos y 51 Asociaciones, con unos 3.500 afiliados.

Para el transporte de productos o cosechas, se ha creado un incentivo a la comercialización. Se brindará beneficio para pagar parte del transporte del producto agropecuario que vendan nuestros productores del campo. El Ministerio va a invertir \$33.000 millones para el transporte de los productos, para promocionar y ayudarles a que los productores puedan vender sus alimentos; para ello, las Secretarías de Agricultura deben promocionar el mecanismo en las asociaciones de campesinos que se convierte en el incentivo a la comercialización y que se opera a través de la Bolsa Mercantil. En todo caso se va a privilegiar la recomendación de la FAO sobre los circuitos cortos sobre la comercialización.

El sector agropecuario seguirá jalonando la economía colombiana. Este año va a tener una relevancia importante y en la medida en que las distorsiones de demanda mejoren también lo hará el ingreso de los productores del campo.

Nos toca gerenciar día a día y adaptarnos a las circunstancias. Por eso la prioridad es la logística y transporte, principal dificultad para que los productos salgan del campo a la mesa.

Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se viene garantizando que la cadena logística de producción de alimento se mantenga. Se sostienen las importaciones de alimentos, las importaciones de agro insumos y nuestros puertos se mantienen abiertos para que reciban estos bienes, la logística de transporte para que los agro insumos y los bienes que necesitamos para producción de alimento lleguen a los centros de producción.

Los proyectos de Alianzas Productivas para la Vida 2020, buscan fortalecer la capacidad productiva y la generación de ingresos de productores de todo el país que beneficia a 171 alianzas e impacta alrededor de 6.840 familias en donde se prioriza la participación de mujeres y jóvenes.

El programa Campo Emprende desarrolla acciones orientadas a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo y con este, se proyecta cofinanciar alrededor de 2.541 proyectos productivos, capacitar 747 formas organizativas y beneficiar 6.485 familias.

La Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales está ejecutando una estrategia de apoyo a la formulación de proyectos dirigidos a enfrentar la emergencia del COVID-19, presentados y financiados con recursos del SGR. Se están apoyando 10 proyectos por un valor superior a los \$28.000 millones.

Sin embargo, estas no han sido solo las estrategias para que nuestros campesinos puedan seguir cosechando la tierra y produciendo alimentos para que lleguen a las ciudades y a los centros poblados, sino que en el marco de la emergencia declarada con ocasión del Covid-

19, también se han lanzado estrategias, unas de carácter legal y otras con contenido económico como las siguientes:

Se facultó al Banco Agrario de Colombia y a Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario-FINAGRO, para celebrar acuerdos de recuperación y pago de cartera con los pequeños o medianos productores agropecuarios, condonando intereses corrientes y de mora, así como quitas de capital. (Decreto 486 de 2020).

La CNCA aprobó: 1) Ampliación de capacidad para asumir mayores riesgos. 2) Ampliación de la vigencia de la garantía. 3) Eliminación del descuento en el pago del FAG por baja amortización.

Se amplió el plazo de pago hasta por dos años de las obligaciones adquiridas por el FONSA en el 2014 y 2015 y quienes tenían el vencimiento del pago en 2020, podrán pagar hasta el 2022. (Decreto 486 de 2020).

Se amplió el plazo a 150 días calendario para el pago de las facturas emitidas por la expedición de garantías. (Circular P-12 de 2020 de FINAGRO con base en lo establecido por la SFC a través de las Circulares Externas 7, 8 y 9 de 2020).

El Banco Agrario de Colombia en su área de microfinanzas, aplicó automáticamente un periodo de congelamiento de 120 días a intereses y capital, otorgó para créditos agropecuarios un periodo de gracia de hasta 6 meses, sin ningún cobro adicional ni incremento en la tasa de interés, suspendió cobros jurídicos y eliminó el cobro de transferencias interbancarias, así como el costo de retiros de efectivo por ventanilla.

Finalmente, en el marco de la emergencia decretada por el COVID-19 el Ministerio ha gestionado recursos del FOME por valor de \$130.000 millones orientados a las líneas especiales de crédito \$50.000 millones, apoyo a la reducción de costos de producción \$40.000 millones, reactivación territorial en el marco de la pandemia \$35.000 millones, apoyo a la cadena de algodón \$3.250 millones y apoyo a la producción de maíz \$1.750 millones.

Estamos en un momento histórico donde los escenarios económicos y la crisis de la salud nos obligan a repensar las estrategias para enfrentar las responsabilidades que el sector agropecuario tiene de cara al país y al Plan Nacional de Desarrollo “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD” y desde el Ministerio de Agricultura y del Sector Agropecuario reiteramos que actuaremos con la responsabilidad debida para mirar la coyuntura como una ventana de oportunidad para que con la ayuda de nuestros legisladores encontremos muchas alternativas que nos permita entregarle el protagonismo que el campo colombiano requiere frente a los retos futuros en un mundo que después del Covid-19 cambiara y que seguramente tendrá que reorientar sus miradas con beneplácito a “Lo hecho en nuestra propia tierra”.

# Capítulo 1: Contexto sectorial

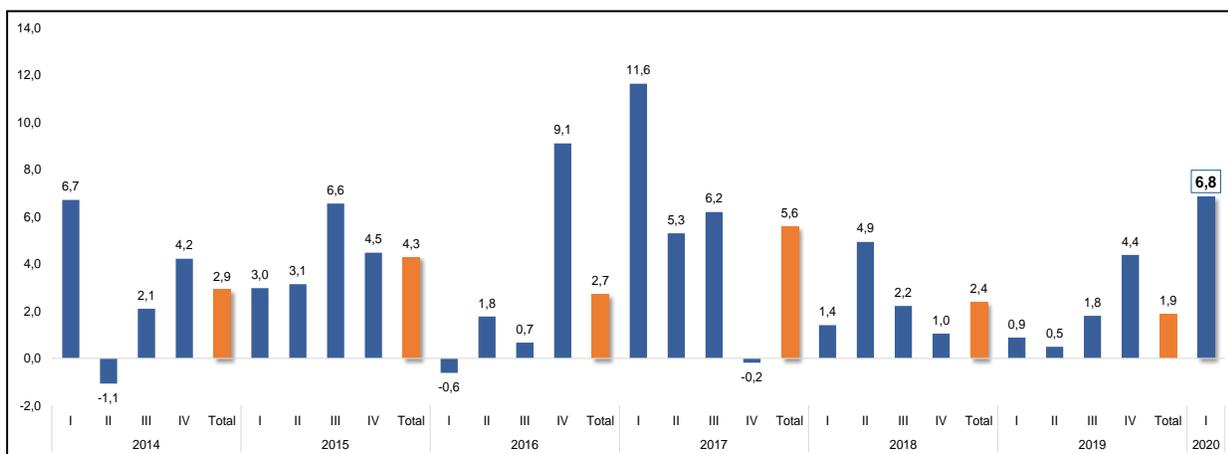
## 1.1 Comportamiento de las principales variables macroeconómicas

### 1.1.1 Comportamiento del valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En 2019 el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca presentó un crecimiento de 1,9% con respecto al año 2018 y se ubicó 1,4 puntos porcentuales por debajo del crecimiento del producto interno bruto (PIB) que aumentó 3,3%.

En el primer trimestre de 2020, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca fue la actividad económica que más creció en el país con una variación de 6,8% con respecto al mismo trimestre del año anterior y se ubicó 5,7 puntos porcentuales por encima del PIB que presentó un crecimiento de 1,1%.

Gráfico 1.1 Variación del valor agregado agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca trimestral y anual 2014-2020

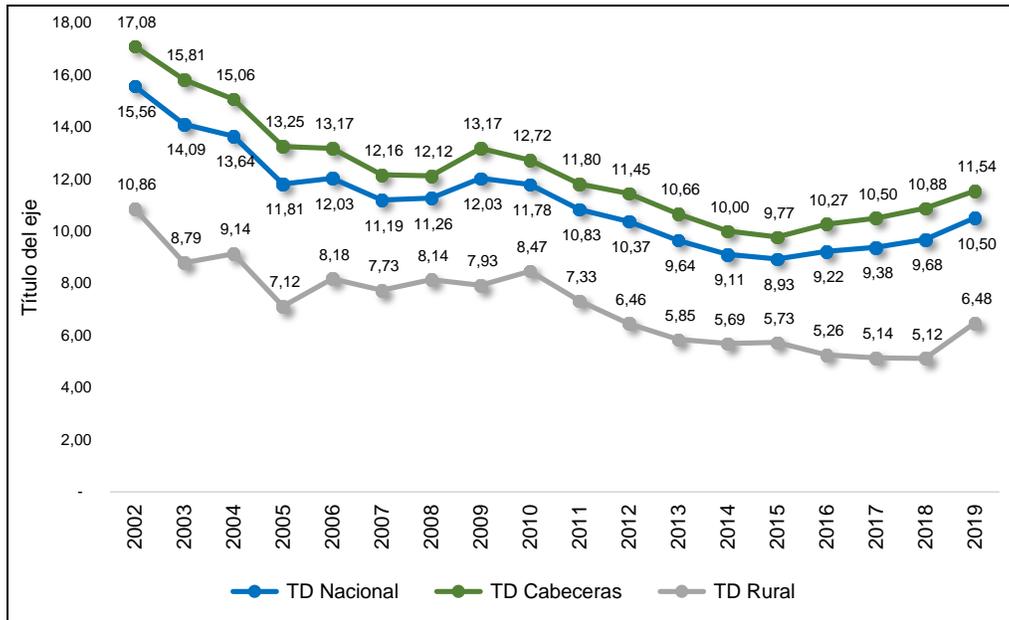


Fuente: DANE. Cálculos MADR

### 1.1.2 Empleo rural

Después de que el sector rural alcanzó la tasa de desempleo más baja en la historia del país en el año 2018 con 5,12% desde que hay cifras comparables, en 2019 está fue en promedio de 6,48% y superior en 1,36 puntos porcentuales a la tasa presentada en el año 2018.

Gráfico 1.2 Tasa de desempleo total nacional, cabeceras y rural 2002-2018



Fuente: DANE. Cálculos MADR

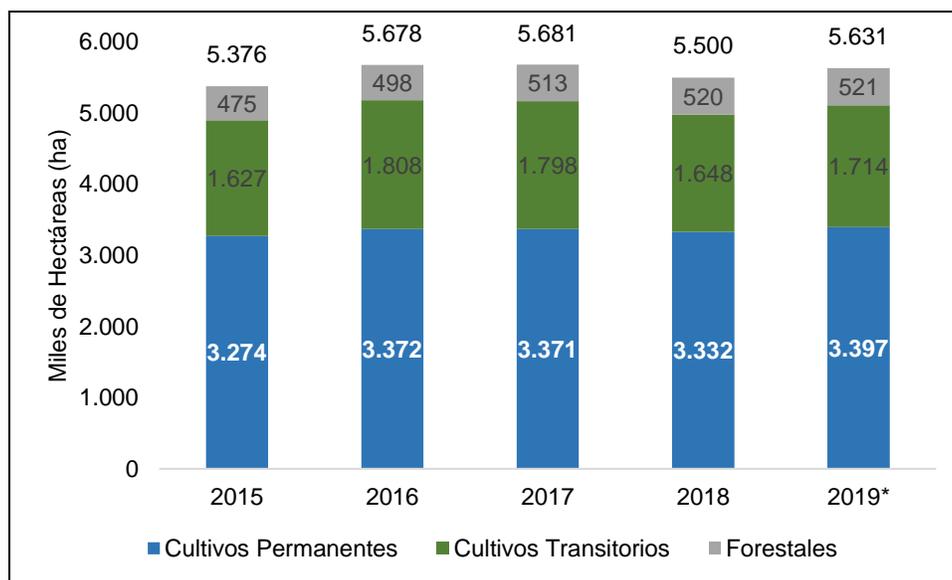
En 2019 el número de ocupados en el país en promedio fue de 22,3 millones de personas, de las cuales el sector agropecuario ocupó a 3,5 millones equivalente al 15,8% del empleo nacional.

Por su parte el sector rural en 2019 ocupó a 4,8 millones de personas, de las cuales el sector agropecuario empleó a 2,9 millones, cifra equivalente al 60,3% de los ocupados en el campo.

### 1.1.3 Área y producción

En el 2019 el área sembrada de cultivos agrícolas y forestales en el país alcanzó las 5.631.206 (ha), 131.064 (ha) más que en 2018 y 708.756 (ha) más que en 2010. Los cultivos permanentes en 2019 representaron el 60,3% del área total sembrada, los cultivos transitorios el 30,4% y los forestales el 9,2%.

Gráfico1.3 Área agroforestal sembrada



Fuente: MADR. \*Preliminar

Es de resaltar el crecimiento en 2019 de cultivos como el arroz que aumentó sus áreas en 44.590 (ha), los frutales en 23.762 (ha), la palma de aceite en 18.894 (ha), el maíz tradicional en 13.886 (ha) y el plátano que amplió sus siembras en 13.429 (ha).

Preliminarmente se estima que los cultivos agroforestales crecieron en el año 2019 en una extensión de 131.998 (ha). Cultivos como la papa, el maíz tecnificado y el café disminuyeron sus áreas sembradas, destacando que el cultivo de café le ha apostado a la productividad y a la renovación de áreas durante los últimos años.

La producción agrícola en 2019 alcanzó las 33,1 millones de toneladas, presentando un crecimiento de 3,5% con respecto al año 2018. Dicho crecimiento fue impulsado por el aumento en la producción de frutales, plátano, yuca y hortalizas.

Por su parte la producción pecuaria llegó en 2019 a los 5 millones de toneladas, con una variación de 2,9% con respecto a 2018. El aumento en la producción de alimentos de origen animal en 2018 se debió principalmente al incremento en la producción de pollo, carne de cerdo, acuicultura y leche.

Cuadro 1.1 Producción Agrícola y Pecuaria

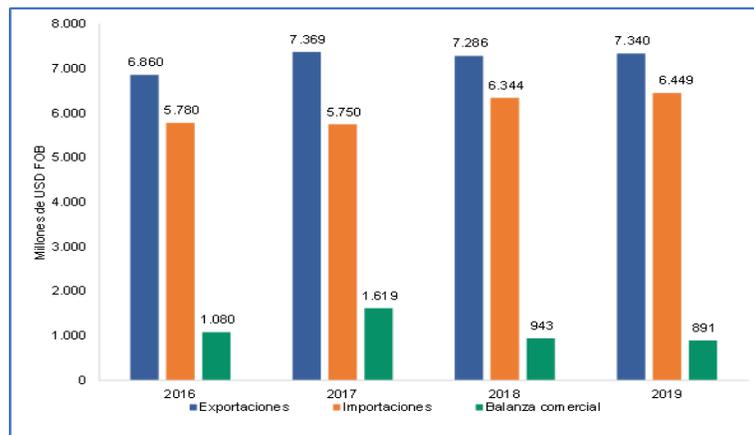
Producto	2017	2018	2019*	Variación (%) 2019/2018
<b>Producción Agrícola</b>	<b>31.958.517</b>	<b>31.934.830</b>	<b>33.067.189</b>	<b>3,5</b>
Cultivos Transitorios	11.312.447	11.267.067	11.552.942	2,5
Cultivos Permanentes	20.646.071	20.667.763	21.514.247	4,1
<b>Producción Pecuaria</b>	<b>4.636.368</b>	<b>4.824.354</b>	<b>4.966.000</b>	<b>2,9</b>
Acuicultura (camarón y piscicultura)	125.037	134.807	171.026	26,9
Avicultura (pollo y huevo)	2.391.906	2.506.008	2.556.142	2,0
Porcicultura	351.868	382.937	422.077	10,2
Ganadería Bovina (carne y leche)	1.756.590	1.788.220	1.804.379	0,9
Ganadería Bufalina (carne)	5.956	7.424	6.720	-9,5
Ganadería Caprina (carne)	596,295	650,735	749,108	15,1
Ganadería Ovina (carne)	872,85	935,33	1069,479	14,3
Apicultura (miel)	3.542	3.372	3.838	13,8

Fuente: MADR. \*Preliminar

#### 1.1.4 Balanza comercial

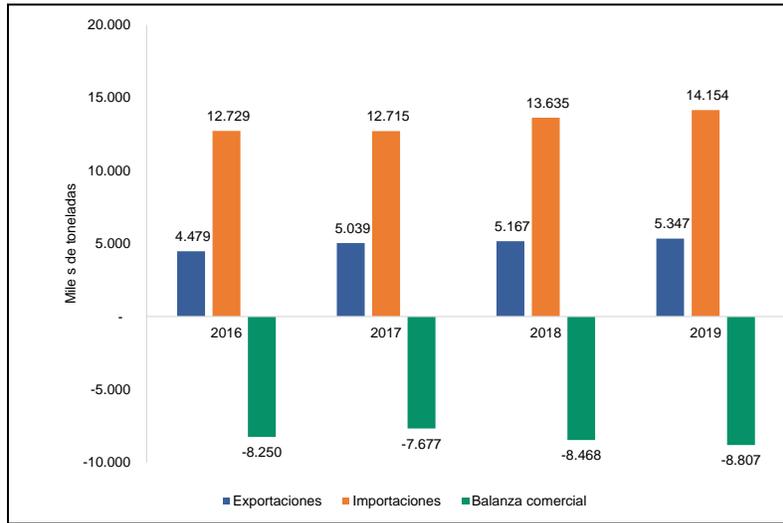
Entre enero y diciembre de 2019 la balanza comercial en valor presentó un superávit de 891 millones de dólares, cifra inferior en -5,5% al superávit presentado en el mismo periodo de 2018. Por su parte entre enero y diciembre de 2019 la balanza comercial en volumen presentó un déficit de 8,8 millones de toneladas, cifra superior en 4,0% al mismo periodo de 2018

Gráfico 1.2 Valor balanza comercial de productos agropecuarios y agroindustriales 2016-2019 (millones de dólares FOB)



Fuente: DANE-DIAN. OMC + Pesca

Gráfico 1.3 Volumen balanza comercial de productos agropecuarios y agroindustriales 2016-2019 (miles de toneladas)



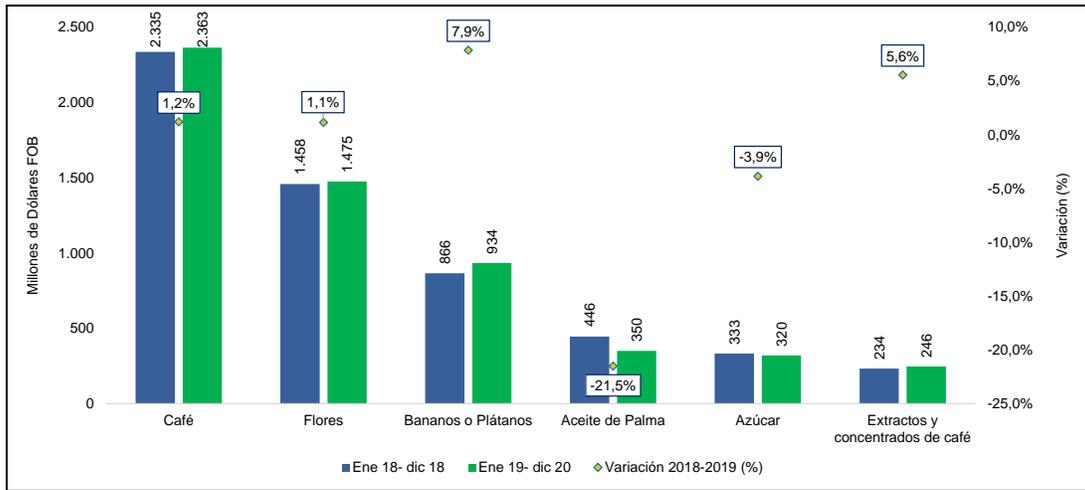
Fuente: DANE-DIAN. OMC + Pesca

### 1.1.5 Exportaciones

Las exportaciones del sector en 2019 aumentaron en valor 0,7% con respecto a 2018, comportamiento explicado principalmente por el incremento en las ventas al exterior de bananos o plátanos en 68,1 millones de dólares (7,9%), aceite de soya en 38,1 millones de dólares (112,7%) y café en 27,7 millones de dólares (1,2%).

Los principales productos y sus participaciones en el total de las exportaciones del sector en valor en 2019 fueron café (32,2%), flores (20,1%), bananos o plátanos (12,7%), aceite de palma (7,8%), azúcar (4,4%) y extractos y concentrados de café (3,4%). Los anteriores productos participaron en su conjunto con el 77,5% en las exportaciones de productos agropecuarios y agroindustriales. Las exportaciones en volumen de productos agropecuarios y agroindustriales aumentaron 3,5% en 2019 en comparación con el año pasado.

Gráfico 1.4 Exportaciones principales productos (millones de dólares FOB)



Fuente: DANE-DIAN. OMC + Pesca

### 1.1.6 Importaciones

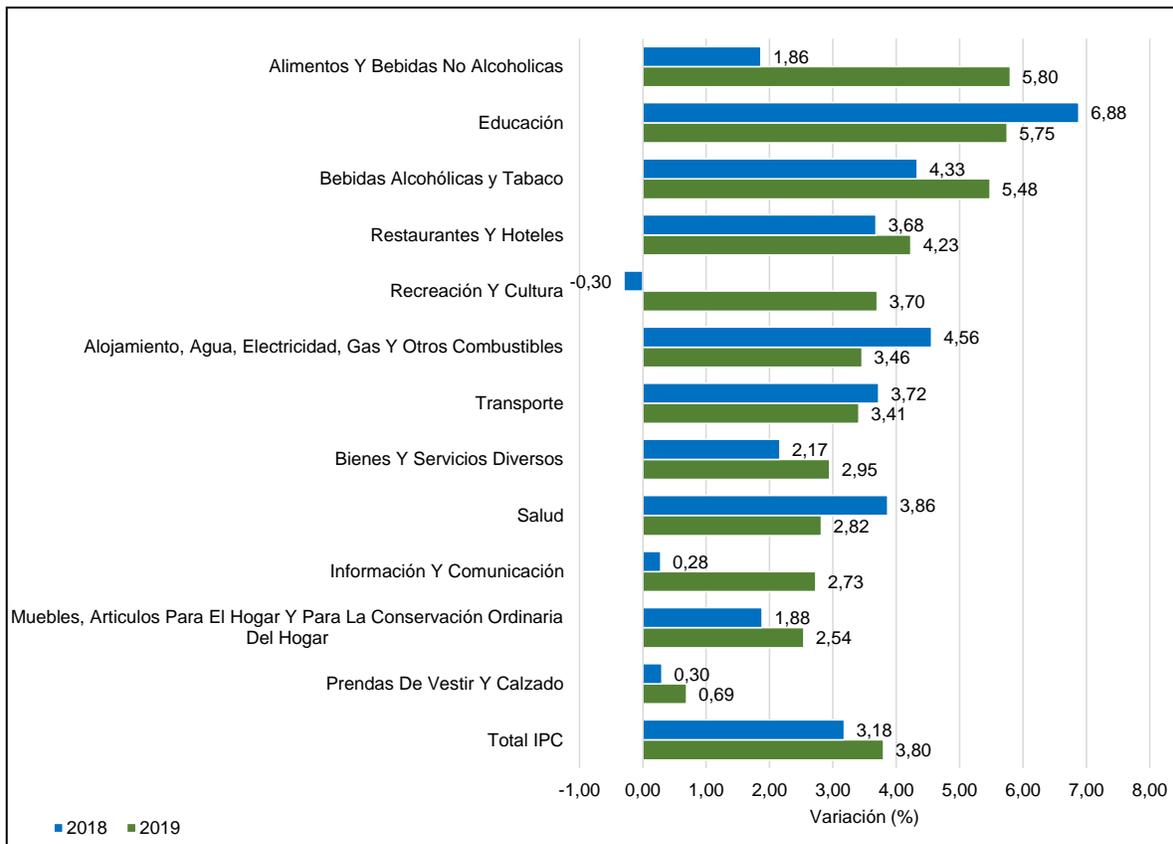
Las importaciones del sector entre enero y diciembre 2019 aumentaron en valor 2,4% con respecto al año 2018, comportamiento explicado principalmente por el incremento en las importaciones de maíz en 140,6 millones de dólares (13,4%), azúcar en 61,5 millones de dólares (112,6%) y leche y nata en 44,3 millones de dólares (65,8%). Los principales productos importados y sus participaciones fueron el maíz (17,1%), torta de soya (7,8%) y trigo (6,7%).

### 1.1.7 Precio de los alimentos

El aumento del precio del conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandaron los consumidores del país en 2019 fue de 3,80%, cifra superior en 0,62 puntos porcentuales al IPC total presentado en 2018, el cual tuvo una variación de 3,18%. Por su parte la división de alimentos y bebidas no alcohólicas registró un aumento de 5,80%, ubicándose 2,00 puntos porcentuales por encima de la variación nacional (3,80%) siendo la primera división con mayor variación en el año.

El incremento en los precios de los alimentos en 2019 se explica por el aumento en los precios en productos como las frutas frescas (20,1%), banano (19,2%), zanahoria (18,2%), arroz (17,9%) y hortalizas y legumbres frescas (15,9%). No obstante, disminuyeron de precio en 2019 la cebolla (-13,2%), las legumbres secas (-4,9%), la avena y sus derivados (-4,2%) y la panela (-3,8%).

Gráfico 1.5 Variación 12 meses, según división de gasto - IPC. Diciembre (2018 - 2019)



Fuente: DANE. Cálculos MADR

## 1.2 Contexto en el marco de la emergencia por COVID-19

El sector Agropecuario además del sector salud, son los únicos dos sectores de la economía que a partir de las medidas de aislamiento decretadas para hacer frente a la crisis generado por el Covid 19 no han tenido afectación significativa en su actividad, lo cual para el primero debería reflejarse en una mejora de los ingresos de los productores agropecuarios, un mantenimiento de sus precios y un crecimiento del sector, más que proporcional al ocurrido en años anteriores.

Sin embargo tal situación está lejos de la realidad y si bien se ha presentado un crecimiento del sector, esto se debe al simple hecho de ser un sector que no ha parado por ser vital para la el abastecimiento de alimentos y para la seguridad alimentaria del país durante los meses que lleva la pandemia, pero que ha tenido efectos negativos por incrementos en costos, restricciones logísticas para la comercialización, caídas en precios y caídas en la demanda por disminución de los ingresos de gran parte de la población ante las medidas de aislamiento y caída en el empleo; condiciones estas que juntas pueden estarse conjugando para afectar las expectativas de siembras futuras que a su vez de traducirían

en menor oferta de alimentos para el segundo semestre del año y en un escenario de reactivación generar escasez e incremento de precios.

Los productores nacionales se han visto en la obligación de atender una nueva problemática, que se suma a las tradicionales, y es la de tener que enfrentar la limitación en el acceso al transporte, que ha encarecido aún más los costos, ya que, a pesar de la eliminación temporal del cobro de peajes, el suministro de medio de transporte disminuyó por el temor al contagio. Lo anterior sumado a la disminución agregada en la demanda, debido a que, primero, el consumidor final se abasteció, principalmente, de bienes no perecederos al inicio de la cuarentena, segundo, no continuó con la demanda habitual de los productos agrícolas debido a la falta de ingresos de una parte importante de la población y tercero se dio una disminución de la demanda habitual de restaurantes, cafeterías y el sector de hotelería y turismo generada también por las restricciones en la movilidad y el aislamiento.

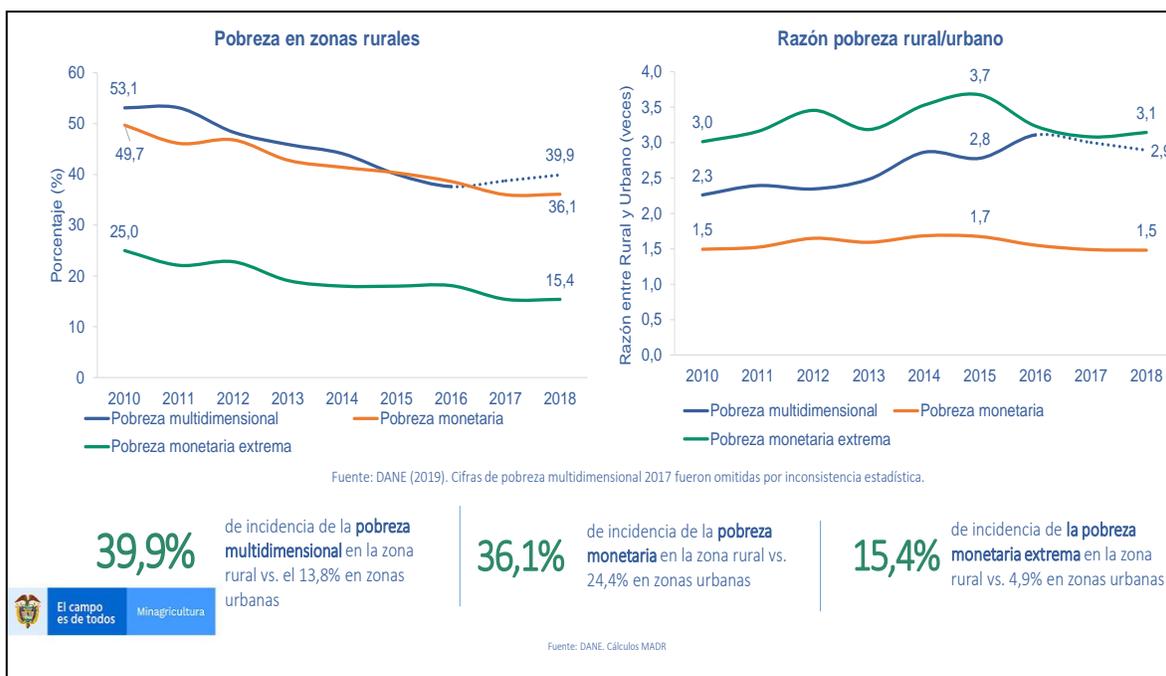
Las características del Sector Agropecuario colombiano son más evidentes durante la pandemia y merecen ser descritas:

#### 1.2.1 Productividad

La problemática del Sector Agropecuario y Rural en Colombia, está estrictamente relacionada con la falta de rentabilidad en la mayoría de las actividades productivas, y en mayor desventaja para el pequeño y mediano productor. Los precarios ingresos que genera la población rural afectan notablemente su calidad de vida y el nivel de pobreza. Basados en los resultados del 3er Censo Nacional Agropecuario, el 45,7% de las personas residentes del área rural dispersa censada se encuentran en condición de pobreza, lo que equivale a 2.344.668 personas.

Los porcentajes de incidencia de pobreza más altos se presentan en los departamentos de La Guajira, Vichada y Guainía con 84,6%, 80,6% y 75,9%, respectivamente; mientras que los departamentos con menor proporción de pobreza son Quindío (19,5%), el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (23,0%) y Cundinamarca (26,2%). Según análisis de la UPRA, como se observa en el siguiente gráfico, la pobreza multidimensional, monetaria y extrema es 1.5, 2.9 y 3.1 veces respectivamente más alta en las zonas rurales que en las zonas urbanas.

Gráfico 1.6 **Pobreza multidimensional, pobreza monetaria y extrema**



Persisten retos en el uso eficiente del suelo rural y la consolidación de cadenas de valor agroindustriales que permitan la transformación productiva del sector debido a que, por un lado, existe sobreutilización y subutilización en el suelo del orden del 11,7% y 13,0%, respectivamente y por otro lado, por cada km<sup>2</sup> de tierra arable en Colombia se generaron US\$ 33.200 en 2013, lo que equivale al 19% de la productividad en los países de la OCDE.

Estas dinámicas en el uso del suelo, asociadas a prácticas ineficientes de producción, impiden que el país aproveche plenamente su potencialidad agropecuaria y cuente con una mayor disponibilidad de alimentos. El País aún posee una baja diversificación de la oferta exportadora: café, flores, banano y azúcar concentran el 80% de las exportaciones agropecuarias, lo cual se deriva de la falta de competitividad, pero principalmente por falta de cumplimiento de estándares sanitarios y de inocuidad.

### 1.2.2 Infraestructura

En términos de infraestructura de vías y aeroportuarias para el acceso a los mercados, el 90% de las vías terciarias se encuentran en mal estado, de donde el 73% de las zonas rurales, se encuentra a más de tres (3) horas de ciudades principales, lo cual afecta considerablemente los costos de transporte.

El 53% de los predios rurales presentan informalidad en la propiedad de la tierra de acuerdo con cifras de la UPRA; Solo el 16.4% de las unidades agropecuarias tiene infraestructura

para el desarrollo de la producción agropecuaria, concentradas en los departamentos de Antioquía, Cundinamarca, Santander, Huila y Cauca.

Solo el 33.3% utilizan algún tipo de riego, donde los departamentos de Nariño, Tolima, Cauca, Cundinamarca, y Santander representan el 41,9%. En el 2013, solo el 16.5% de las unidades agropecuarias recibieron asistencia técnica para el desarrollo de actividades agropecuarias, donde los Departamentos de Antioquía, Cauca, Huila y Tolima concentraron el 46.1%.

De la Asistencia Técnica recibida por las unidades agropecuarias, el 87,2% recibió apoyo en el tema de Buenas Prácticas Agrícolas BPA, el 43,8% en comercialización, el 42,5% en crédito y financiamiento, el 12,6% en prácticas de manejo ambiental, 12,4% en manejo de suelos, el 11,4% en buenas prácticas pecuarias, el 5,7% en manejo de postcosecha, el 1,7% en conocimiento tradicional o ancestral, el 1,3% en asociatividad, y el 1,0% en gestión empresarial.

Solo el 37,4% de los hogares rurales tiene acceso a la tierra (DANE, 2011), y de estos hogares el 59% presenta informalidad en la propiedad. Según el III Censo Nacional Agropecuario (CNA), las Unidades de Producción Agropecuaria (UPA) de menos de 0,5 hectáreas representan el 70,4% del total de UPA y ocupan el 2,1% del área censada; en contraste, aquellas con más de 2.000 hectáreas participan con el 0,1% del total de las UPA y abarcan el 70,5% del área censada.

El desarrollo de actividades agropecuarias no acordes a la aptitud del suelo o la inequitativa distribución de la tierra afectan la productividad y distribución de rentas. 1.4 millones de predios rurales (37%) tienen una extensión de menos de 0,5 has., y suman 205.000 has. El 74% de los municipios, que cubren el 67% del área rural del país y el 63% de los predios rurales, tiene su catastro rural desactualizado.

### 1.2.3 Comercio y financiamiento

En lo referente al comercio internacional y la admisibilidad sanitaria, se ha logrado la admisibilidad solo para algunos productos agropecuarios. A la fecha no se cuenta con un plan integral de admisibilidad y aprovechamiento comercial de los Tratados de Libre Comercio firmados por el país.

En crédito y financiamiento, solo el 10,7% de los productores de las Unidades Agropecuarias presentan solicitudes para acceder a crédito y financiamiento, con un porcentaje de aprobación promedio del 88,4%. Por departamentos, en Nariño, Boyacá, Huila, Cauca y Santander se encuentra el 51,2 % de las Unidades Agropecuarias con crédito solicitado.

Por el lado de los conflictos en el uso del suelo de protección ambiental existen 2.2 millones de hectáreas de actividades agropecuarias en áreas protegidas, 68% zonas de reserva forestal, 17 % páramos y 15 % parques nacionales naturales.

Según la Unidad de Planificación Agropecuaria UPRA, el País tiene una frontera agrícola de 40.075.960 ha (35%), cuyo instrumento contribuye a proteger ecosistemas y áreas de preservación ambiental, y el 28% de la frontera agrícola nacional está condicionada para usos agropecuarios

De los 18,4 millones de hectáreas con potencial para riego, solo se han adecuado el 6% (1.097.000). Para incrementar al menos al 10%, Colombia requiere triplicar su inversión anual. El 87,4 % de las Unidades Agrícolas, los productores declaran tener acceso al agua para el desarrollo de sus actividades agropecuarias, pero solo el 1,4% la toman de distritos de riego.

#### 1.2.4 Mercado laboral

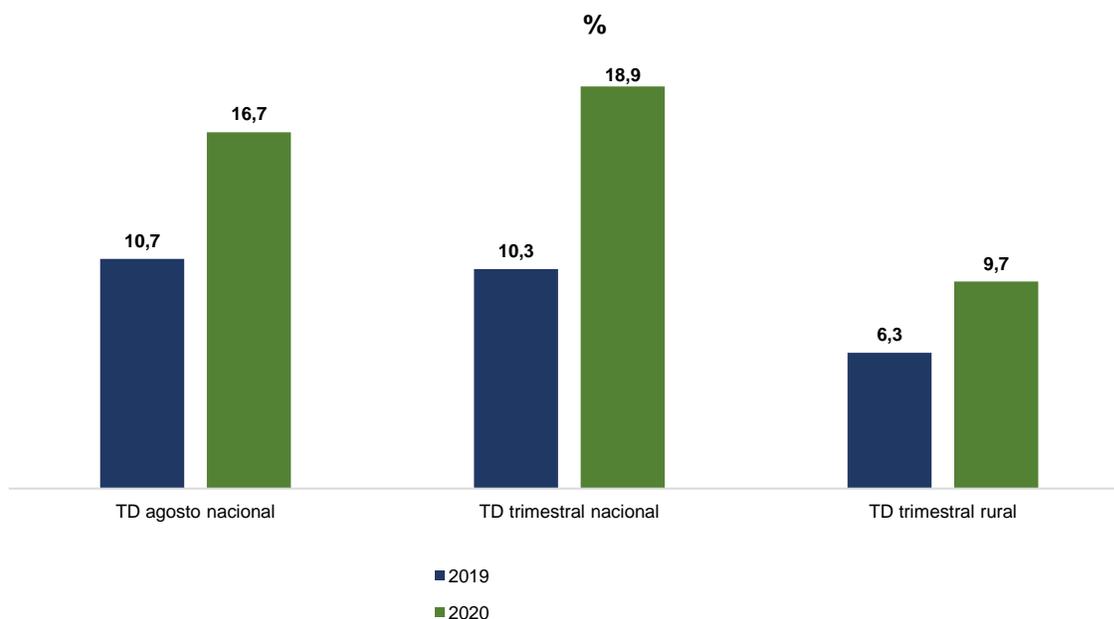
La tasa de desempleo a nivel nacional en agosto de 2020 fue 16,8%, superior en 6,0 puntos porcentuales a la tasa del mismo mes un año atrás (10,8%). Dicho comportamiento se explica por el aumento en 1,3 millones de desocupados y la disminución de 1,1 millones de personas en la población económicamente activa.

En agosto la población ocupada se redujo en 2,4 millones de personas con respecto a agosto de 2019. Por su parte la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca aumentó en 137 mil ocupados en este mes. En agosto, la población inactiva aumentó en 1,6 millones de personas (11,2%) en comparación con el mismo mes de 2019.

La tasa de desempleo (TD) del sector rural en el trimestre móvil junio-agosto fue de 9,7%, superior en 3,4 puntos porcentuales a la tasa del mismo trimestre un año atrás (6,4%). El aumento en la tasa estuvo influenciada directamente por el incremento de 139 mil personas en la población desocupada y la disminución de 325 mil personas en la población económicamente activa.

La tasa de ocupación (TO), que es la relación entre ocupados y la población en edad de trabajar, se ubicó en 48,8%, lo que representó una reducción de 5,7 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre móvil del 2019 (54,4%).

Gráfico 1.7 Tasa de desempleo nacional agosto y trimestre móvil junio-agosto de 2020



Fuente: DANE

La tasa global de participación (TGP), que es la relación entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar fue 54,0% em el trimestre móvil junio-agosto de 2020, lo que significó una disminución de 4,1 puntos porcentuales frente al mismo periodo del 2019 (58,1%).

Una lectura global del comportamiento de los anteriores indicadores (TD, TO y TGP) permite observar que hay una reducción importante en la población económicamente activa -PEA (quienes trabajan o buscan trabajo), acompañada de un descenso igualmente significativo de la población ocupada. Dado lo anterior, es posible suponer que la población ocupada está moviéndose, principalmente, a la inactividad la cual aumentó en 390 mil personas en el trimestre. Así mismo, la reducción de la PEA incrementa el peso de la población desocupada en el cálculo de la tasa de desempleo (TD= desocupados/PEA).

En el sector rural el número de ocupados en el trimestre móvil disminuyó en 465 mil personas (-9,8%), reducción jalonada principalmente por las actividades de agricultura, caza, silvicultura y pesca (-256 mil ocupados), alojamiento y servicios de comida (-76 mil ocupados) y comercio y reparación de vehículos (-64 mil ocupados).

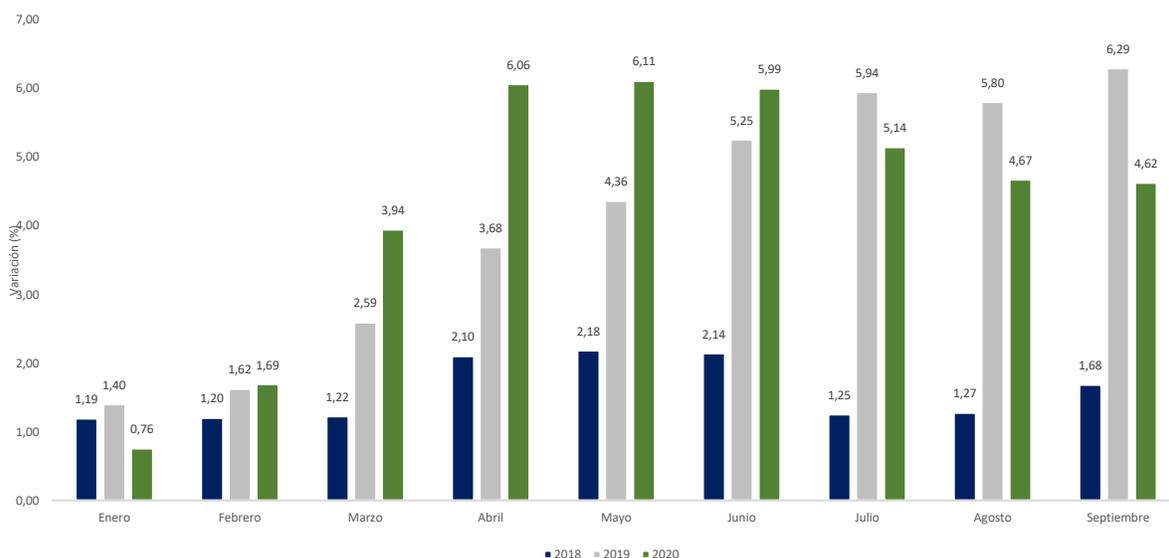
### 1.2.5 IPC de alimentos y bebidas no alcohólicas

En septiembre la división de alimentos y bebidas no alcohólicas registró una disminución de -0,04% con respecto al mes de Agosto, y se ubicó 0,36 puntos porcentuales por debajo de la variación nacional (0,32%) siendo la segunda división con menor variación este mes. En septiembre tuvieron una mayor contribución en la

disminución de los precios el arroz (-2,8%), las papas (-8,3%) y el tomate de árbol (-9,6%). Subieron de precio y tuvieron una mayor contribución el tomate (15,0%), las hortalizas y legumbres frescas (5,6%) y las frutas frescas (3,0%).

En lo corrido del año hasta septiembre, y con respecto a diciembre del año anterior, la división de alimentos y bebidas no alcohólicas registró un aumento de 4,62%, ubicándose 3,18 puntos porcentuales por encima de la variación nacional (1,44%) siendo la segunda división con mayor variación en el año. Tuvieron una mayor contribución en la disminución de los precios la yuca (-15,3%), las papas (-8,4%) y los huevos (-2,7%). Los productos con mayor contribución al aumento de los precios fueron el arroz (8,5%), las legumbres secas (22,7%) y las hortalizas y legumbres frescas (13,9%).

**Gráfico 7 Variación año corrido IPC de alimentos y bebidas no alcohólica**



Fuente: DANE

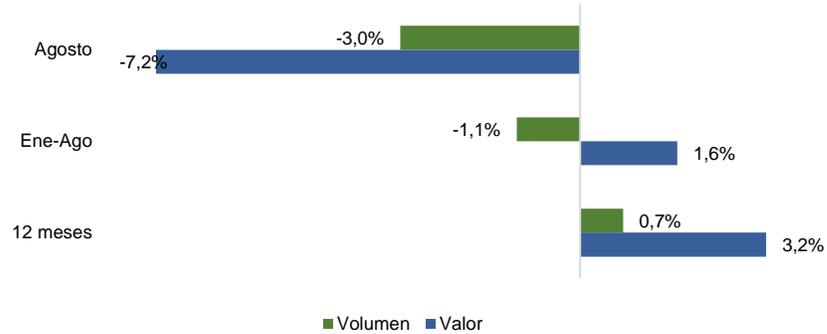
### 1.2.6 Exportaciones

Las exportaciones del sector en agosto de 2020 disminuyeron en valor 7,2% con respecto al mismo mes de 2019, comportamiento explicado principalmente por la reducción en las exportaciones de flores en USD 34,1 millones (-27,9%), café en USD 18,0 millones (-8,3%) y bananos o plátanos en USD 15,7 millones (-20,7%).

Las exportaciones del sector en agosto de 2020 disminuyeron en volumen 3,0% con respecto al mismo mes de 2019, comportamiento explicado principalmente por la reducción

en las exportaciones de bananos o plátanos en 23.177 toneladas (-14,8%), café en 14.371 toneladas (-20,5%) y flores en 5.734 toneladas (-25,6%).

**Gráfico 1.8 Variación exportaciones de productos agropecuarios y agroindustriales abril de 2020**



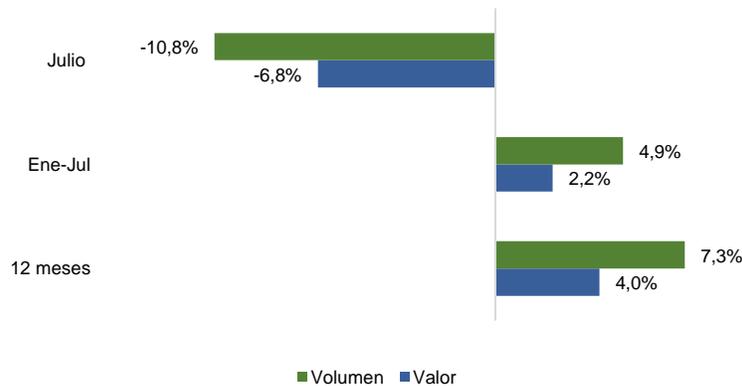
Fuente: DANE-DIAN. OMC + Pesca

### 1.2.7 Importaciones

Las importaciones del sector en julio de 2020 disminuyeron en valor 6,8% con respecto al mismo mes de 2019, comportamiento explicado por la disminución en las importaciones de maíz en USD 37,4 millones (-33,1%), soya en USD 16,9 millones (-62,2%) y residuos de la industria del almidón en USD 6,7 millones (-63,8%).

Las importaciones del sector en julio de 2020 disminuyeron en volumen 10,8% con respecto al mismo mes de 2019, comportamiento explicado por la reducción en las importaciones de maíz en 140.834 toneladas (-25,8%), soya en 46.560 toneladas (-62,3%) y residuos de la industria del almidón en 19.823 toneladas (-66,6%).

**Gráfico 1.9 Variación importaciones de productos agropecuarios y agroindustriales abril de 2020**



Fuente: DANE-DIAN. OMC + Pesca

## 1.2.8 Evolución de los indicadores de bienestar social (población campesina y pesquera)

En términos generales Colombia se ha caracterizado por ser un país con grandes brechas sociales entre la población rural y la urbana. De este modo, el mejoramiento del bienestar social de la población campesina y pesquera ha sido un reto permanente para el Gobierno Nacional, con el fin de promover mayor equidad dentro del territorio Nacional.

En ese orden de ideas es importante realizar un breve análisis sobre el avance del bienestar social de la población campesina y pesquera en los últimos años. El índice de pobreza multidimensional es uno de los principales indicadores, ya que para su cálculo, este considera cinco variables sobre las condiciones poblacionales: educación, condiciones de la niñez, trabajo, salud y acceso a servicios públicos domiciliarios.

Como se evidenció previamente, el IPM de la zona rural pasó del 53,1 en 2010 a 34,5 en 2019, lo que supone una reducción del 35,02% y por ende un avance significativo del bienestar social de la población campesina y pesquera. No obstante lo anterior, es importante mencionar que la disminución del índice es aún más acelerada en la zona urbana, motivo por el cual, se debe mantener la inversión social en el sector rural, con el fin de cerrar aún más estas brechas.

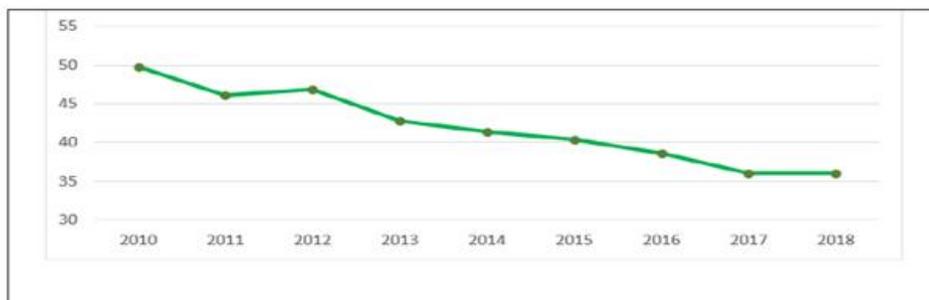
La tendencia en la disminución en el IPM es clara, lo que se traduce en mejores condiciones de vida para la comunidad campesina y pesquera. Ahora bien, con el fin de entender el impacto de esta reducción, a continuación, se analizarán brevemente algunas variables que son consideradas dentro del cálculo del índice y otros indicadores de bienestar relevantes:

- **Educación:** Se estima que en el sector rural las personas entre 5 a 14 años tienen en promedio 2,8 años de educación<sup>1</sup>, mientras que el promedio a nivel nacional es de 3,0 años, lo que refleja el éxito de la política de educación en el sector rural, mediante la cual se ha logrado disminuir las brechas con respecto a la zona urbana.
- **Trabajo:** Durante las vigencias 2018 y 2019, la tasa de desocupación promedio en el sector rural estuvo por debajo del 6% mientras que el promedio de desempleo a nivel nacional fue del 10,1%<sup>2</sup>. De este modo se ha reducido significativamente el número de campesinos sin acceso a trabajo y se ha promovido su capacidad de generación de ingresos.
- **Salud:** Alrededor del 94,2% de los pobladores rurales están afiliados al Sistema General de Seguridad Social, de ellos se estima que el 83% corresponden al régimen subsidiado y el 15% al régimen contributivo<sup>3</sup>, garantizando de este modo el derecho al acceso a la salud.
- **Acceso a Servicios Públicos:** Aproximadamente el 92,5% de los hogares rurales cuenta con acceso a energía eléctrica, el 12,3% a gas natural, el 54,0% a acueducto, el 14,8% a alcantarillado, el 27,7% a recolección de basuras y sólo el 6,5% no tiene acceso a ningún tipo de servicio<sup>4</sup>. Con respecto a estos indicadores es importante mencionar que si bien se ha avanzado significativamente, aún existen grandes retos en materia de acueducto y alcantarillado.
- **Vivienda:** Se estima que alrededor del 49,6% de los hogares rurales cuentan con vivienda propia totalmente pagada, a diferencia de la población urbana en donde sólo el 39,1%. Por otra parte el 29% tiene acuerdo con el propietario y reside en la vivienda sin pago<sup>5</sup>, y por

ende, alrededor del 80% de los hogares rurales puede destinar sus ingresos ya sea para ahorro o para la adquisición de otros bienes y/o servicios diferentes a vivienda.

Ahora bien, en lo que respecta a los ingresos de la población rural, se resalta el avance significativo en la reducción de personas que son catalogadas como pobres en términos de ingresos, es decir los que sus ingresos per cápita mensuales son inferiores a la línea de pobreza, la cual se calcula de acuerdo con el monto requerido para acceder a la canasta básica mínima de consumo.

Gráfico 1.11 Índice de pobreza monetaria - Zona rural



Fuente: OAPP-MADR a partir de estadísticas del DANE

<sup>3</sup> Información tomada de la Encuesta de Calidad de Vida 2019 del DANE en el cuadro No. 8 "Población (en miles) con acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud (S.G.S.S.S), por regímenes (%)"

<sup>4</sup> Información tomada de la Encuesta de Calidad de Vida 2019 del DANE en el cuadro No. 3 "Hogares con acceso a servicios públicos (%)"

<sup>5</sup> Información tomada de la Encuesta de Calidad de Vida 2019 del DANE en el cuadro No. 6 "Hogares (en miles) por tenencia de vivienda (%)"

Como se puede evidenciar en el gráfico 1.11, el índice de pobreza monetaria pasó de 49,7 en 2010 a 36,1 en 2018, lo que representa una disminución del 27%, el cual se puede explicar debido al incremento de los ingresos promedio de los campesinos y a que dicho aumento se ha distribuido entre la población.

De este modo, el Índice de pobreza monetaria, el IPM y las diversas variables relacionadas a este, pueden evidenciar un claro avance del bienestar social de la población campesina y pesquera, sin embargo, aún quedan muchos compromisos y retos, motivo por el cual el Gobierno Nacional seguirá fomentando instrumentos, estrategias y políticas públicas que permitan acelerar el mejoramiento de la calidad de vida de esta población.

## **Capítulo 2: Lineamientos de la Política Agropecuaria y Rural 2018 – 2022 (Propiciar entornos para crecer)**

La política agropecuaria y de desarrollo rural diseñada y puesta en marcha por el Gobierno Nacional para el cuatrienio 2018 – 2022, “Un Campo para la Equidad”, está enfocada principalmente en impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y el desarrollo rural, promoviendo las condiciones adecuadas para la provisión de bienes y servicios, la inversión, la innovación, el emprendimiento y el desarrollo agroindustrial para la generación de oportunidades de bienestar y mayor equidad en la población rural.

Partiendo de un análisis de los principales desafíos que enfrenta el sector agropecuario y las áreas rurales del país para alcanzar una mayor competitividad y equidad, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) propone diversas estrategias sectoriales para responder a estos desafíos, organizadas en torno a tres pilares: 1) Desarrollo Rural; 2) Productividad + Rentabilidad = Competitividad e 3) Institucionalidad Moderna y Tecnificada, en cuya ejecución participan todas las entidades y agencias sectoriales adscritas y vinculadas al Ministerio

### **2.1 Desarrollo rural**

Los componentes y estrategias que comprenden el pilar de Desarrollo Rural se orientan hacia la priorización de inversiones sectoriales e intersectoriales que favorezcan la generación de condiciones para avanzar en la competitividad y equidad en las áreas rurales.

#### **2.1.1 Ordenamiento social y productivo de la tierra**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural creará las condiciones para que la formalización de la propiedad y el ordenamiento del uso del suelo habiliten el desarrollo agropecuario. En este proceso se hará especial énfasis en la inclusión de las mujeres, y se diseñarán mecanismos que permitan la titulación conjunta a parejas.

Se avanzará en los procesos de formalización de la propiedad rural a través del barrido predial masivo, al generar una agenda de trabajo conjunto con el IGAC y la Superintendencia de Notariado y Registro. Para estos efectos, a través del PND 2018-2022, se habilita a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) como gestora catastral rural (levantamiento de componentes físico y jurídico). Dicho levantamiento de información generará sinergias de formalización con la Unidad de Restitución de Tierras (URT), con el ánimo de facilitar el proceso de reparación y restitución de la tierra a las víctimas de abandono y despojo.

En el marco de la restitución de tierras, se precisa reconocer los eventos de despojo y la restitución de los derechos de propiedad a las víctimas, además de los medios para retomar la capacidad productiva de sus tierras, sin desconocer los derechos de los segundos

ocupantes de buena fe, como condición fundamental para regresar a la ruralidad la confianza y la credibilidad en las instituciones, dinamizando así la actividad productiva agropecuaria y estabilizando el mercado de tierras en condiciones de formalidad.

Adicionalmente El MADR revisará e impulsará un marco legal actualizado para la política integral de tierras que esté orientado a la ordenación social y productiva del suelo rural. Con el desarrollo de esta estrategia el Gobierno Nacional espera obtener como resultado la formalización de la propiedad rural en la frontera agropecuaria y un agregado de estrategias de formalización y/o de asignación de derechos de uso en áreas ambientalmente estratégicas implementadas.

### 2.1.2 Inversión en provisión de bienes y servicios públicos

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se propone destinar al menos el 50% de la inversión sectorial hacia la provisión de bienes y servicios públicos que favorezcan la generación de condiciones habilitantes para la productividad y competitividad del sector agropecuario y el desarrollo rural.

Las estrategias que comprenden este componente se dividen en: **1) Provisión de Bienes Públicos Sectoriales**, focalizados principalmente en la ampliación de la infraestructura de riego y drenaje, mediante la ejecución y desarrollo de proyectos a través de la conformación de Asociaciones Público Privadas (APP) lideradas por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), redes de frío; **2) Provisión de Bienes Públicos no Sectoriales**, principalmente en el marco de la estrategia “Vivienda Rural Más Digna”, se fomentan los proyectos de vivienda nueva y mejoramientos como detonantes del desarrollo socioeconómico de las familias rurales, mejoramiento y rehabilitación de vías terciarias en los corredores productivos, electrificación rural y conectividad digital, fortalecimiento de la infraestructura productiva asociada a puertos pesqueros<sup>1</sup>; y **3) Prestación de Servicios Públicos Rurales**, que comprende la implementación del Servicio de Extensión Agropecuaria, la formulación de un Plan Nacional de Agrologística, y la generación de información para la planificación sectorial.

La visión del **Servicio de Extensión Agropecuaria** supera la asistencia técnica tradicional, enfocada en los aspectos productivos, y avanza hacia el acompañamiento integral a los productores agropecuarios, en aspectos de formación del capital humano, del capital social, en el uso de tecnologías de información y comunicación (TICs), en el acceso a mercados y en los principios del desarrollo sostenible. Este servicio, que será financiado por el Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria, administrado por la Agencia de Desarrollo Rural

---

<sup>1</sup> A partir de la vigencia 2020, la ejecución del programa de Vivienda de Interés Social Rural que estaba en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, pasará al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.

(ADR), promoverá la concurrencia de fuentes para el cofinanciamiento entre el Gobierno nacional y las Entidades Territoriales, reglamentándose para ello la tasa del servicio público de extensión agropecuaria, bajo el principio de gradualidad y temporalidad en el subsidio, a fin de garantizar la sostenibilidad financiera del Servicio de Extensión Agropecuaria.

En el acceso al Servicio de Extensión Agropecuaria se promoverá el acceso de las mujeres rurales, realizando para ello el seguimiento a su participación, a través del sistema de seguimiento y evaluación del Servicio, operado por la ADR con el apoyo metodológico de AGROSAVIA.

El **Plan Nacional de Agrologística** comprende las actividades necesarias en la cadena de suministro para adecuar la oferta de productos agropecuarios a las demandas del mercado, para ello es esencial contar con información actualizada y especializada, para lo cual la ADR se articulará con el Observatorio Nacional de Logística y el sector privado, con el fin de analizar la factibilidad de establecer plataformas logísticas locales y regionales de comercialización agropecuaria.

En el sector pesquero, el MADR, a través de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y la ADR, en alianza con el Ministerio de Transporte, fortalecerá la infraestructura productiva asociada a puertos pesqueros, redes de frío y conectividad a mercados del sector de pesca y acuicultura.

La provisión de **información para la planificación sectorial** incluye la modernización de los procesos operativos y mecanismos de recolección de información de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA), la ampliación de su marco temático y su publicación semestral, a fin de contar con un sistema de información que sirva de instrumento de navegación para el sector agropecuario en la toma de decisiones y la generación de políticas públicas para el sector.

### **2.1.3 Generación de capacidades productivas e ingresos**

El objetivo de este programa es fortalecer la generación de ingresos de los hogares rurales de escasos recursos, con énfasis en los jóvenes y las mujeres, a partir de la promoción de condiciones de empleabilidad y emprendimiento asociado a actividades agropecuarias y no agropecuarias. Para este propósito se promoverán procesos asociados a la generación de ingresos para la ruralidad, que trasciendan la actividad agropecuaria y sean parte integral de los procesos de desarrollo territorial, por medio de las siguientes estrategias: 1) Acceso de los jóvenes rurales a educación técnica, tecnológica y profesional, y capacitación no formal; 2) Asociatividad para emprendimientos rurales; y 3) Servicios de comercialización.

La estrategia tiene por objetivo i) fortalecer las capacidades de los jóvenes y las comunidades educativas rurales para liderar el desarrollo territorial y ii) potenciar el liderazgo de los jóvenes rurales en el desarrollo de sistemas productivos y comerciales locales.

Se fomentará la **asociatividad para emprendimientos rurales**, brindando a través de la ADR servicios para la conformación y fortalecimiento de organizaciones solidarias, asociaciones o grupos cooperativos, con énfasis en procesos de comercialización asociativa, a fin de generar economías de escala, mayores volúmenes de oferta, unificar calidades en la producción y ganar poder de negociación en los mercados rurales, procurando la vinculación de los pequeños productores asociados a circuitos cortos de comercialización, encadenamientos productivos y compras públicas institucionales, especialmente en los sectores de educación, salud y justicia.

Entre otros **Servicios de Comercialización**, la ADR gestionará con otras instituciones, y promoverá en los proyectos productivos integrales que financia, la certificación de los productores en los estándares exigidos y reconocidos en los mercados nacionales e internacionales; la declaración e implementación de denominaciones de origen; el fortalecimiento de esquemas de articulación entre pequeños y medianos productores con la agroindustria, a través de modelos de agricultura por contrato; el consumo de alimentos con la marca “Producido en Colombia” y el acceso a información específica de mercados, precios y costos de producción.

#### **2.1.4 Políticas públicas para la mujer rural**

De manera paralela a las actividades de diagnóstico, durante el primer semestre de 2018 se elaboró el primer borrador de *Lineamientos de Política Pública para las Mujeres Rurales*, con el apoyo de FAO, ONU Mujeres y la OIT, el cual se constituye en un documento guía para que los actores a nivel nacional y territorial realicen un proceso de formulación, desarrollo y evaluación de las acciones afirmativas para las mujeres en el campo.

Con el comienzo del gobierno del Presidente Iván Duque, se inició una revisión y ajuste de los lineamientos de política pública. En el marco de la Conmemoración del Día de la Mujer Rural en octubre 2018, se llevó a cabo un conversatorio en Riohacha, con alrededor de 200 mujeres del departamento de La Guajira.

En este evento, se presentaron algunas de las propuestas de política para las mujeres en el campo, partiendo no sólo de sus necesidades, sino también del reconocimiento al gran potencial que tienen como agentes de transformación para el campo colombiano. Para lograr un desarrollo rural con equidad, es necesario que las mujeres tengan acceso efectivo a la tierra, y que ésta tenga todos los servicios públicos rurales (riego y drenaje, extensión agropecuaria, etc.) y no rurales (agua y saneamiento, electrificación, etc.) que permitan el desarrollo de actividades para la generación de ingresos de una manera sostenible. Esto, de forma complementaria a la implementación de mecanismos y estrategias que promuevan la inclusión de las mujeres en el sistema financiero.

Estas políticas quedaron a su vez consignadas en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” a través de tres estrategias:

- Creación de las condiciones necesarias para que las mujeres sean beneficiarias de los procesos de ordenamiento social y productivo.
- Promoción de la generación de ingresos para las mujeres rurales a través de una mejora en el servicio de extensión agropecuaria, el acceso a instrumentos financieros, y las condiciones de empleabilidad y emprendimiento.
- Promoción de la participación de las mujeres rurales en los espacios de toma de decisión del sector agropecuario y de desarrollo rural.

Estas estrategias se ven reflejadas en metas puntuales para las mujeres rurales, como se presenta en el cuadro. Se estima que para el cumplimiento de estas metas se destinarán \$317.974 millones durante el cuatrienio, además de colocaciones crediticias que podrían superar los \$2,6 billones, dada la mayor participación esperada de las mujeres en las operaciones de crédito agropecuario y rural.

**Cuadro 2. Indicadores, metas y recursos estimados**

<b>Indicador</b>	<b>Línea base</b>	<b>Meta cuatrienio</b>	<b>Recursos estimados</b>
Mujeres rurales con derechos de tenencia reconocidos mediante títulos a su nombre o con sus parejas (Fuente: ANT)	7.255	12.142	\$211.474,0
Porcentaje de participación de las mujeres rurales beneficiarias del servicio de extensión agropecuaria (Fuente: ADR)	No disponible	30%	\$106.500,0
Porcentaje de participación de mujeres rurales dentro de las operaciones de crédito agropecuario y rural (Fuente: Finagro)	29%	34%	\$2.651.408,0

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Con base en lo anterior y en la visión integral de desarrollo rural del nuevo Gobierno, la DMR se encuentra revisando y ajustando los lineamientos de política pública para que las mujeres rurales sean incluidas de manera efectiva en la oferta institucional del sector agropecuario y de desarrollo rural, bien sea mediante una priorización o por medio de medidas afirmativas. De hecho, durante 2018, con el apoyo de la Unión Europea, se realizó un piloto para la incorporación del enfoque de género en la Agencia Nacional de Tierras (ANT) como aporte a la estrategia de la entidad para atender las necesidades específicas de las mujeres rurales en el marco de la política de ordenamiento social de la propiedad rural. Al finalizar la vigencia de 2019 se elaboraron y actualizaron elaborado formalmente algunos de los lineamientos de política para las entidades adscritas y vinculadas, entre los cuales se destacan:

- El diseño de la 3ra Fase del Programa de Acceso Especial para las Mujeres de la Unidad de Restitución de Tierras (URT), para el cual la DMR participó en las actividades de evaluación de la 2da Fase y realizó las recomendaciones respectivas.
- El Acuerdo (pendiente de aprobación) entre el MADR y la URT para garantizar la inclusión del enfoque de género en el Programa de Proyectos Productivos de la URT.

## 2.2 Desarrollo agropecuario y agroindustria

El objetivo de este pilar es promover la transformación productiva agropecuaria por medio del ordenamiento de la producción, el desarrollo de clústeres y cadenas de valor agroindustriales, que integren la producción industrial con la de pequeños y medianos productores, a través de esquemas de agricultura por contrato, para un mejor aprovechamiento de los mercados nacionales e internacionales

### 2.2.1 Transformación y ordenamiento de la producción agropecuaria

Para promover una mayor productividad y diversificación del agro colombiano, el MADR, con el apoyo de la UPRA, AGROSAVIA, ICA, ADR y Secretarías de Agricultura departamentales, impulsará el desarrollo de procesos de planificación de la producción agropecuaria, articulando en el ejercicio la determinación de las zonificaciones de aptitud del uso del suelo con la oferta tecnológica, el análisis situacional de las cadenas productivas y los factores de competitividad territorial para el aprovechamiento de los mercados, a fin de ordenar la producción agropecuaria, incentivando y premiando la mayor productividad y las mejores prácticas.

Para alcanzar este objetivo, la política sectorial define cinco estrategias: 1) Ordenamiento de la producción agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y acuícola para una mayor competitividad sectorial; 2) Fomento a proyectos de transformación productiva agroindustrial; 3) Incentivos a estrategias de comercialización agropecuaria basadas en esquemas de agricultura por contrato “Coseche y venta a la fija”; 4) Investigación, desarrollo tecnológico e innovación agropecuaria y 5) Defensa Comercial para el aprovechamiento de los Tratados de Libre Comercio.

**Mediante la estrategia del ordenamiento de la producción agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y acuícola para una mayor competitividad sectorial**, se busca impulsar la transformación productiva del sector agropecuario colombiano generando las condiciones e incentivos que promuevan una producción con menor riesgo e incertidumbre en las inversiones, generando con ello una mayor competitividad en las cadenas productivas del

sector, a través de la planificación de la producción, la reducción de costos, la búsqueda de una menor volatilidad de los precios y el fomento a la innovación y el desarrollo tecnológico, para el mejoramiento de la calidad de la producción en función de las demandas del mercado.

**Con el fomento a proyectos de transformación productiva agroindustrial**, se propone incentivar la focalización de las inversiones públicas y privadas en proyectos de transformación agroindustrial que articulen la industria con los pequeños y medianos productores, aportando a la consolidación de las cadenas y clústeres productivos territoriales, en el marco de los Planes de Ordenamiento de la Producción y la definición de las Áreas de Transformación Productiva (ATP).

Como incentivos para la consolidación de las Áreas de Transformación Productiva, el sector dispondrá de Fondos de Inversión y líneas de financiamiento de FINAGRO para el desarrollo agroindustrial; y de la cofinanciación, a través de la ADR, de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) que contribuyan con el desarrollo de las cadenas de valor agroindustriales priorizadas para el desarrollo y consolidación de clúster productivos a nivel territorial.

**La estrategia “Coseche y venta a la fija” – Agricultura por Contrato**, busca la vinculación sostenible de los pequeños productores rurales a mercados en crecimiento, en el contexto de una economía abierta, que se constituye en un reto que Colombia ha intentado alcanzar durante las últimas dos décadas, a través de la ejecución de diversos proyectos públicos y privados que fomentan esquemas de negocios inclusivos entre las empresas privadas y los pequeños productores.

Partiendo de las lecciones aprendidas y buenas prácticas de estas experiencias puntuales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha diseñado la estrategia “Coseche y Venta a la Fija” fundamentada en el esquema de articulación de los productores agropecuarios a los mercados conocido como Agricultura por Contrato.

“Coseche y Venta a la Fija” supera la visión de un proyecto puntual y se convierte en una estrategia de comercialización agropecuaria nacional, en la cual participan todos los programas y entidades sectoriales que fomentan emprendimientos productivos agropecuarios y rurales. El principal propósito de la estrategia es contribuir a reducir la incertidumbre y riesgos que caracterizan los procesos de comercialización agropecuaria, a través de la venta anticipada de la producción de pequeños y medianos productores rurales, a la industria y grandes superficies comerciales, buscando generar una mayor equidad en la distribución de las utilidades producidas a lo largo de la cadena de comercialización agropecuaria.

**La Investigación, desarrollo tecnológico e innovación agropecuaria** tiene como objetivo promover la transformación productiva del sector agropecuario colombiano, a través de la contribución de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI). Al respecto, las

acciones de política sectorial se centran en tres objetivos fundamentales, i) fomentar la generación, validación y ajuste de productos derivados de las actividades de CTI, generados con rigor y calidad por los actores del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA); ii) transferir estos productos de la innovación a través de mecanismos de Extensión Agropecuaria, espacios de interacción y cooperación, basados en la gestión del conocimiento; y iii) fortalecer la coordinación institucional y las inversiones sectoriales en los procesos de innovación, desarrollo tecnológico, transmisión y acumulación de conocimiento, a través de la reglamentación y puesta en marcha del SNIA.

La defensa comercial es una estrategia que se implementa con el fin de proteger la producción agropecuaria nacional y aprovechar los Tratados de Libre Comercio vigentes, para lo cual se hará uso de medidas de defensa comercial, según la normatividad nacional e internacional, cuando se demuestre la necesidad de aplicarlas, por afectación de la producción agrícola nacional y de los intereses comerciales de productos agrícolas nacionales. En conjunto con los sectores productivos, y en el marco de los Consejos de Cadenas, se evaluará periódicamente el comportamiento del comercio exterior del sector con el ánimo de generar alertas tempranas.

#### 2.2.2 Gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos

Con el objetivo de fortalecer las capacidades de gestión del País de los riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos, con énfasis en la admisibilidad sanitaria y en el aprovechamiento de mercados externos, la política sectorial desarrolla las estrategias descritas a continuación:

**1) Fortalecimiento técnico, científico, presupuestal e institucional del ICA como autoridad sanitaria del sector agropecuario**, y realización de un trabajo articulado entre el ICA, INVIMA y Secretarías Departamentales y Municipales de Salud, con el fin de que el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Sistema MSF) cuente con una mayor capacidad para la gestión de los riesgos agropecuarios.

El ICA autorizará a particulares para la realización de actividades propias de su actividad misional, de tal forma que pueda ampliar su capacidad de gestión de riesgos sanitarios y de inocuidad, manteniendo el control de los procesos como autoridad sanitaria nacional.

El MADR, a través del ICA, en coordinación con el INVIMA, la DIAN y la Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) fortalecerá la gestión del riesgo sanitario en fronteras para los productos agropecuarios y los alimentos.

**2) Implementación de planes sanitarios y fitosanitarios para declaración de zonas libres de enfermedades**, el MADR, a través del ICA, y en coordinación con los gremios sectoriales, fortalecerá la ejecución de los planes sanitarios y fitosanitarios para control, erradicación y declaración de zonas libres de enfermedades, priorizando: El Huanglongbing

(HLB), considerado mundialmente como la enfermedad más destructiva de los cítricos; Brucelosis, Newcastle, Peste Porcina, Fiebre Aftosa y mosca de la fruta.

En la cadena avícola, se mantendrán funcionando los tres programas para la preservación del estado sanitario avícola nacional: 1. Libre de Influenza Aviar, 2. Control y Erradicación de la Enfermedad de Newcastle y 3. Programa Nacional de Vigilancia y Monitoreo de la Salmonelosis Aviar, así como la certificación, recertificación y seguimiento de granjas avícolas inseguras, para mantener el estatus sanitario recertificado para Colombia.

**3) Diplomacia Sanitaria para optimizar el aprovechamiento comercial de los Tratados de Libre Comercio vigentes**, y de aquellos mercados con potencial para la oferta agropecuaria nacional, a través de una agenda de Diplomacia Sanitaria y un Plan de Admisibilidad Sanitaria, los cuales permitirán diversificar los mercados y productos que actualmente exporta Colombia.

En el marco de los tratados comerciales firmados por el país, es necesario gestionar los condicionamientos sanitarios que dificultan el aprovechamiento de estos acuerdos, y cuyo objeto es asegurar la inocuidad de los productos alimenticios y el estatus sanitario de los países destino de los productos agropecuarios, para ello se fortalecerá la innovación y el desarrollo tecnológico agropecuario, a través de la extensión agropecuaria, para acompañar a los agricultores en procesos de certificación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), sistemas de aseguramiento de la calidad, y demás estándares exigidos y reconocidos en los mercados externos en materia de inocuidad.

El Plan de Admisibilidad Sanitaria se enfocará en aquellos productos no tradicionales con alta posibilidad de generar mayor impacto tanto en la especialización de la producción nacional como en las exportaciones sectoriales.

Así mismo, la agenda de Diplomacia Sanitaria tendrá por objeto atender de manera proactiva los intereses ofensivos y defensivos del sector en torno al comercio exterior de productos agropecuarios. Esto exige enfocar la diplomacia sanitaria en mercados con acuerdos comerciales, con agenda de negociación o con potencial exportador y priorizar la oferta con un enfoque en mercado y no de producto, sobre la base de un análisis de la competitividad sectorial.

El objetivo de este Componente es incentivar la inversión en el campo, y una mayor inclusión financiera, dotando a los productores agropecuarios con instrumentos idóneos para minimizar los riesgos que enfrentan las actividades productivas en el agro, mediante productos financieros y de gestión del riesgo idóneos, que permitan la materialización y protección de las inversiones en el campo, logrando un desarrollo sostenible del sector.

Para el desarrollo de esta estrategia se requiere identificar instrumentos financieros acordes a las características de la población rural. Con este propósito se identifican y clasifican dos

grupos de productores para temas de financiamiento: 1) los emprendedores rurales, los pequeños productores y los medianos productores emergentes; y 2) los medianos productores consolidados y los grandes productores.

**1) Grupo de emprendedores rurales, pequeños y medianos productores emergentes**, para ellos se plantean cuatro etapas para el desarrollo de la estrategia financiera: i) educación financiera, ii) capacitación técnica empresarial, iii) acceso a financiamiento y iv) acompañamiento y seguimiento.

En materia de instrumentos de aseguramiento, se desarrolla la Estrategia 360, la cual comprende nuevos instrumentos de gestión del riesgo para un aseguramiento integral de la actividad agropecuaria contra riesgos climáticos, sanitarios, de mercado y financieros. Desarrollando con este propósito diversos productos como: microseguros, seguro agrícola basado en índices y cobertura de seguros para mayor número de productos, buscando que los tomadores del instrumento sean diferentes agentes, como los gobiernos locales o los gremios, de tal forma que productores que no han podido acceder de manera individual lo puedan hacer de una forma colectiva.

**2) Grupo de medianos y grandes productores consolidados**, la estrategia de financiamiento para este grupo incluye, además de instrumentos de financiamiento y seguros, instrumentos de mercado de capitales y apoyo a la inversión de fondos de capital privado para atraer inversión al sector agropecuario.

El MADR promoverá el desarrollo del mercado de capitales para atraer inversión privada nacional y extranjera para el impulso a proyectos estratégicos agropecuarios y agroindustriales con impacto en la generación de empleo formal. Además se pondrá en marcha el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA).

Las entidades de gobierno convocadas a participar en el diseño e implementación de esta estrategia de inversión, financiamiento y gestión integral de riesgos agropecuarios, son el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO), el Banco Agrario de Colombia, la banca comercial, las empresas aseguradoras y la UPRA, entidad responsable de la operación del SIGRA.

### 2.2.3 Institucionalidad moderna y tecnificada

El tercer pilar de la política sectorial tiene como objetivo avanzar en la modernización, tecnificación y consolidación de la institucionalidad sectorial, así como en la coordinación y articulación interinstitucional para impulsar la transformación productiva agropecuaria y rural a escala territorial.

Con este objetivo, el MADR fortalecerá su rol como ente rector, orientador y coordinador de la política nacional agropecuaria y de desarrollo rural, delegando la ejecución a las

Entidades Sectoriales e implementando un modelo de gobernanza que permita al Ministerio dirigir la planificación y ejecución de la política sectorial orientada al logro de los resultados propuestos en su formulación.

Las agencias sectoriales serán las principales entidades responsables de la ejecución de la política nacional agropecuaria y de desarrollo rural, bajo los lineamientos del MADR y en coordinación y articulación con las Entidades Territoriales.

La Agencia de Desarrollo Rural (ADR), será la principal entidad encargada de estructurar y proveer bienes y servicios públicos sectoriales, a partir de la estructuración y cofinanciación de Planes y Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural y la financiación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA).

La Agencia Nacional de Tierras (ANT), como gestora catastral y encargada del barrido predial masivo, ejecutará los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad. La Agencia de Renovación del Territorio (ART), coordinará la ejecución de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y la Unidad de Restitución de Tierras (URT) la optimización y agilización de los procesos de restitución de tierras.

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) fortalecerá su rol como entidad especializada en la generación de metodologías e información para la planificación sectorial. Para el cumplimiento de este rol, la UPRA será la entidad líder en el análisis de las estadísticas sectoriales generadas a través de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) realizada por el DANE y las Evaluaciones Agropecuarias (EVA), entre otros instrumentos generadores de información.

Con el objetivo de fortalecer la toma de decisiones en el sector, el MADR pondrá en marcha un Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria a cargo de la UPRA.

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) será fortalecido en su misión de prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, fitosanitarios, biológicos y químicos para la sanidad de las especies animales y vegetales. Por su parte, el ICA deberá fortalecer la coordinación institucional con el INVIMA y las Secretarías Departamentales y Municipales de Salud para la gestión de la inocuidad alimentaria.

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) ampliará su cobertura territorial y se fortalecerá su objetivo misional para la generación de conocimiento e información, en la administración, fomento, inspección, vigilancia y control de la actividad de pesca y acuicultura.

El MADR, contribuirá al desarrollo de las capacidades institucionales territoriales para la planificación y orientación del desarrollo agropecuario y rural, sobre la base del fortalecimiento de la descentralización y la autonomía territorial. Fomentando para ello la articulación entre los diferentes ejercicios de planificación del desarrollo sectorial de los territorios y el funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) y de los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario (CONSEA), como articuladores de la política agropecuaria y de desarrollo rural con las dinámicas territoriales.

## Capítulo 3: Desarrollo agropecuario, acuícola y pesquero

### 3.1 Principales cadenas productivas agrícolas

#### 3.1.1 Aguacate

El cultivo de aguacate se encuentra concentrado en los departamentos de Tolima, Antioquia, Caldas, Santander, Bolívar, Cesar, Valle del Cauca y Quindío, lo que representa el 86% del total del área sembrada en el país. Cabe anotar que el subsector cuenta aproximadamente con 16.500 productores que conforman 39.172 unidades productivas, que permiten generar una dinámica económica para, aproximadamente, 62 mil personas en el país, las cuales se benefician en forma directa e indirecta en los diferentes eslabones de la cadena productiva.

Este subsector está priorizado en la estrategia de Ordenamiento de la Producción de las cuatro principales zonas productoras (Antioquia, Eje Cafetero, Santanderes y Tolima) porque en los últimos años se ha generado un aumento significativo de las áreas sembradas con aguacate variedad hass, producto que tiene una vocación exportadora, es así como actualmente, las exportaciones de lo corrido del 2020 han registrado un aumento en un 37%, respecto a la dinámica de ventas en el mercado externo de la fruta en el año 2019.

Por lo descrito con anterioridad, el desarrollo productivo y comercial de la cadena tiene un enfoque intersectorial, por lo tanto, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco de la política sectorial durante la vigencia 2020, ha priorizado su labor en cuatro estrategias:

**El Agro exporta**, estrategia que se desarrolla en articulación con el Ministerio de Comercio a través del diseño de un instrumento de planeación interinstitucional en la cual, se encuentran involucrados el que hacer del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural así como de sus entidades adscritas y vinculadas denominada, Agenda de Internacionalización, esta se construyó de la mano con los empresarios y exportadores del sector aguacate Hass, desarrollando estrategias conjuntas en 4 principales ejes 1) Trazabilidad, Calidad y Sostenibilidad, 2) Facilitación del Comercio y Logística, 3) Promoción Comercial y Atracción de Inversión Y 4) Gobernanza, Información y Planeación Sectorial. Cabe anotar que esta agenda está en marcha y tiene como principal característica la articulación público- privada.

**Ordenamiento de la Producción**, durante la vigencia 2020 se han desarrollado varios elementos del plan de acción que se plantearon para lograr el ordenamiento de la producción de la cadena, entre ellos, el más destacado las mesas de trabajo para lograr la armonización de los instrumentos de ordenamiento territorial, las políticas del sector ambiente y el desarrollo de la actividad productiva en zonas con alta vocación para el cultivo, principalmente, el Eje Cafetero y Antioquia. Toda vez, que este aspecto se ha convertido en una de las mayores limitantes para consolidación de la actividad productiva en los territorios.

**Plan Nacional de Agro-logística**, la cadena productiva de aguacate hace parte de uno de los productos de mayor relevancia para el desarrollo de las estrategias sectoriales en lo que respecta a las condiciones de logísticas, tanto para el mercado de exportación como para el local, toda vez, que su producción en aumento y el posicionamiento paulatino de la fruta nacional en el mercado Europeo, hace se esté generando una creciente demanda de los servicios logístico para la exportación en lo relacionado con la variedad hass, mientras que, para las variedades pieles verdes se identificación las brechas logísticas para la comercialización de fruta en los mercados de plaza y grandes superficies con énfasis en aquellas que inciden de forma directa en la calidad y apariencia de la fruta. Como principal resultado, la construcción del perfil logístico para aguacate y la identificación de las brechas de logística en la cadena para ambos mercados.

**Diplomacia sanitaria:** con el liderazgo del Instituto Nacional Agropecuario ICA, autoridad fitosanitaria del país, se ha logrado la apertura de las exportaciones hacia el continente asiático a países como Japón, China y Corea del Sur; igualmente se continua con las tareas de acompañamiento para la implementación de los protocolos y el monitoreo de plagas cuarentenarias para lograr la colocación del aguacate en fresco en los mercados con los que se cuenta admisibilidad sanitaria en la actualidad.

### 3.1.2 Algodón

En el último año, el área sembrada fue de 18.326 hectáreas que corresponden a la producción de las zonas del interior y de la costa. En este periodo, el subsector se vio afectado por la alta volatilidad del precio internacional de la fibra de algodón, la cual ha tenido variaciones superiores al 30%.

Pese a que las siembras de algodón han disminuido, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) realiza acciones con el fin de aumentar la competitividad de este cultivo, como los acuerdos comerciales y de cooperación internacional trilateral Brasil-FAO para el “Fortalecimiento del Sector Algodonero + Algodón, por medio de la Cooperación Sur-Sur”, que ha permitido trabajar en temas de mejoramiento de semillas, modelos regionales de sistema de producción sostenible, capacitación en asistencia técnica y extensión rural. Para 2020 se espera un área sembrada de 10.000 hectáreas.

En la vigencia 2020 el sector algodonoero fue duramente golpeado por coyunturas en cuanto al precio internacional de la fibra. La guerra comercial entre EEUU y China y la pandemia ocasionada por el Covid-19 afectó la cotización internacional de la fibra generando escenarios de incertidumbre en el mercado mundial. Colombia al ser un tomador de precio internacional no fue ajeno a dicha coyuntura afectando directamente los ingresos de los productores. Razón por la cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural emitió dos resoluciones (223 y 224 de 2020) de apoyo directo a los productores de algodón por zona de producción con el objetivo de mitigar las pérdidas económicas por la pandemia y garantizar la actividad productiva algodonoera.

El Ministerio y Conalgodón tienen por objetivo la estabilización del área de producción de algodón en el país en 20.000 hectáreas, con lo que se cubriría el 25% del consumo aparente nacional, por lo cual, las siembras a 2021 podrían estimarse en 30.000 hectáreas en el marco de los acuerdos comerciales y de Cooperación Internacional trilateral Brasil-FAO

para el “Fortalecimiento del Sector Algodonero + Algodón, por medio de la Cooperación Sur-Sur”, permitiendo trabajar en cooperación técnica, facilitando el intercambio de conocimientos orientados a la competitividad de modelos regionales de sistemas sostenibles.

### 3.1.3 Arroz

El sector arrocero en este periodo ha presentado una recuperación gracias a las excelentes condiciones climáticas y otras estrategias implantadas por el MADR, como Ordenamiento de la Producción donde se establecieron las metas de toneladas a producir y las áreas de siembra requeridas para alcanzarlas, creación de un incentivo para el almacenamiento de los excedentes de producción, con lo que se busca reducir la volatilidad del precio, retirando los excedentes de los meses de altos inventarios para comercializarlos en el primer semestre, época deficitaria de producción.

En el 2019 se sembraron 539.552 hectáreas, alcanzando una producción de 2.536.000 toneladas de arroz *paddy* seco, con un rendimiento promedio de 4,8 toneladas de arroz *paddy* seco por hectárea; esta producción se comercializó a un precio promedio de \$1.072.805 por tonelada, lo que ayudó a mejorar el ingreso de los productores logrando la recuperación sectorial al salir de la crisis de 2017 y 2018, caracterizado por bajos precios.

Durante 2019 la UPRA y todos los agentes de la cadena productiva del arroz desarrollaron diferentes actividades y sesiones en la cuales se estructuró el Plan de Ordenamiento Productivo de la Cadena del Arroz con horizonte 2019-2038. Además, en concertación dentro del Consejo Nacional del Arroz se determinó una franja de precios para participar en el Incentivo al Almacenamiento, lo que garantizó la participación de la industria molinera y un mejoramiento en la remuneración a los productores. Debido al cierre por derrumbes en la vía hacia los Llanos Orientales se focalizó el incentivo en esa zona del país.

Además, se mejoraron las condiciones de competitividad sectorial mediante la focalización de los recursos de la Cuota de Fomento Arrocero en el desarrollo y transferencia tecnológica mediante los lineamientos del Programa AMTEC (Adopción Masiva de Tecnología) y se fortaleció la infraestructura de producción con plantas de postcosecha para el servicio de los productores con los recursos generados con las subastas en el marco del TLC a través de ColRice.

La producción estimada para el 2020 es de 2.679.000 toneladas, con unas importaciones estimadas en 350.000 toneladas lo que garantizará el cubrimiento de la demanda de una población estimada en 50.372.000 habitantes cuyo consumo de arroz blanco per cápita es 42,2 kg/año; se espera pasar con un inventario al final del año de 584.224 toneladas para el consumo los primeros meses de 2021, época deficitaria en la producción de este cereal.

### 3.1.4 Café

Este subsector que representa el primer región de exportaciones agrícolas del país, generó \$2.607 millones de dólares en el 2019, con un área sembrada de 854.000 hectáreas,

beneficiando a 547.000 familias cafeteras, distribuidas a lo largo de 22 departamentos y 606 municipios.

Colombia es el tercer productor y exportador mundial de café, después de Brasil y Vietnam. La actual situación de emergencia sanitaria generada por la presencia del COVID-19, Para el 2020 se estima que la producción nacional llegará a 14,2 millones de sacos de café verde de 60 kilos con un valor aproxima de 9 billones de pesos que se irrigan a lo largo de 22 departamentos y 606 municipios. La primera cosecha del año representó el 40% de la producción nacional llegando a 6,1 millones de sacos de café. Actualmente se está recogiendo la cosecha del segundo semestre del año que representa el 60% de la producción anual y se estima en 8,1 millones de sacos de café verde de 60 kilos. En el trimestre comprendido entre julio y septiembre se ha recogido 3,4 millones de sacos que equivalen al 42% de la cosecha esperada en el segundo semestre del 2020.

Se ha venido cumpliendo con la meta de renovación de 80 mil hectáreas de café por año, con el fin de mantener una caficultura joven y competitiva. Así mismo con el fin de mejorar los ingresos de los caficultores, a través del Decreto 1969 del 2019 se creó el Fondo de Estabilización de Precios y se ha puesto en marcha las transferencias necesarias para el funcionamiento del mismo.

Teniendo en cuenta la significativa caída del precio internacional del café, que causó un fuerte deterioro de los ingresos de los caficultores, el Gobierno Nacional destinó \$100.000 millones para crear el Incentivo Gubernamental para la Equidad Cafetera IGEC 2019, con los cuales se logró subsidiar 449.758 cargas de café por un valor cercano a \$9.541 millones.

Para 2020 el Comité Nacional de Cafeteros destinó \$8.572 millones para el programa de Renovación de Cafetales. El apoyo consistirá en aportar \$150 por planta que haya sido o renovada, ya sea por siembra o zoca, la cantidad máxima a subsidiar es de hasta 1 hectárea, representados en fertilizantes edáficos.

El mismo Comité aprobó en febrero del 2020 el Reglamento del Fondo de Estabilización de Precios del Café (FEPC), el Reglamento Operativo del Fondo de Estabilización de Precios del Café y se definieron las funciones de la Secretaría Técnica. En 2019 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural transfirió al FEPC \$108 mil millones que, sumados a los \$84.948 que no se utilizaron del IGEC, completaron \$192.948 millones, faltando los recursos del Fondo Nacional del Café que se transferirán al FEPC por \$30 mil millones, para totalizar más de \$220 mil millones.

En el contexto de la propagación del Covid-19 y la recolección de la cosecha, el subsector cafetero, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Federación Nacional de Cafeteros y el Ministerio de Salud y estructuraron el primer protocolo de bioseguridad para el sector agropecuario que permite mantener protegida a más de 540 mil familias cafeteras del país del contagio de la pandemia del COVID-19.

El Departamento Nacional de Planeación, la Federación Nacional de Cafeteros, la Oficina de Asesores de Gobierno en Asuntos Cafeteros y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural viene trabajando en la estructuración de un CONPES Cafetero que reúna las variables de tipo económico y social del sector cafetero y permitirá trazar una Política

Nacional en la búsqueda de la Rentabilidad de la Caficultura Colombiana. El primer borrador del CONPES será presentado ante la opinión pública para el próximo Congreso Cafetero y el documento final estará publicado para el mes de marzo del 2021.

Se viene trabajando articuladamente con la Cancillería, la Federación Nacional de Cafeteros, Ministerio de Industria y Comercio, el ICA y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en mesas de trabajo para preparar al sub sector cafetero con la entrada en vigencia de la normatividad europea que regula los límites máximos de residuos de Clorpirifos y Clorpirifos-metilo en 0,01mg/kg. En este sentido se logró que las casas comerciales que comercializan estos productos en el país ampliaran los tiempos de carencia de 24 a 30 días y quedara dentro de la etiqueta del producto. Por otro lado, la Federación Nacional de Cafeteros ha intensificado las labores educativas con los caficultores que conlleven las buenas prácticas agrícolas para minimizar el uso del producto o respetar los tiempos de carencia del mismo.

### 3.1.5 Banano

En agosto de 2019 en el departamento de La Guajira se declaró la emergencia nacional fitosanitaria por la presencia del hongo "*fusarium* raza 4", de modo que establecieron áreas de cuarentena, observación y actividades de mitigación; las áreas intervenidas suman cerca de 175 hectáreas en los municipios de Dibulla y Riohacha, donde se han realizado simulacros para establecer la viabilidad operativa y económica de prácticas planteadas en el marco del plan de contingencia. Estas actividades se realizaron a través del puesto de mando unificado PMU, conformado por el ICA, Agrosavía y el MADR, en los departamentos de Magdalena, La Guajira, Cesar y Antioquia.

Adicionalmente se instalaron 16 puestos de control sanitario en La Guajira, Magdalena, Cesar, Antioquia y Córdoba para desinfección de vehículos, toma de información de recorridos y tipo de material vegetal que transportan, entre otras acciones, que lograron controlar el riesgo de este hongo y limitar su permanencia únicamente en La Guajira.

En el año 2020, El ICA ha renovado el contrato con AUGURA para continuar con las actividades de contención y prevención de la Plaga Fusarium raza 4 en Colombia.

Igualmente, para el año 2020 a través de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, se ha generado el mapa de aptitud para el desarrollo del cultivo de banano en Colombia, identificando un total de 703.587 hectáreas con aptitud alta para el desarrollo adecuado de este cultivo. <https://sipra.upra.gov.co/>. a partir de los análisis de zonificación de aptitud y desempeño productivo se está identificando las áreas estratégicas para la conformación de clústeres en el sector para ser priorizados por las políticas del Ministerio.

Por último, se diseñó una línea especial de crédito LEC Bioseguridad y Control de Enfermedades con recursos de redescuento Finagro, en que se puede financiar necesidades correspondientes a infraestructura, adecuación de tierras, maquinaria y equipos, y capital de trabajo, requeridos para el cumplimiento del protocolo de bioseguridad

y vigilancia fitosanitaria para el manejo de enfermedades como la Marchitez por Fusarium en cultivos de banano.

### 3.1.6 Fique

En Colombia, se estima que en el año 2019 hubo cerca de 16.000 hectáreas sembradas en fique con una producción de 20.000 toneladas; sin embargo, durante el segundo semestre se presentó un fenómeno de floración temprana en los cultivos de las principales regiones productoras (Cauca y Nariño), lo que ocasionó un incremento en la oferta de fibra durante el primer trimestre del 2020, llevando al cierre de compra por parte de la industria debido a la dificultad en el almacenamiento. Igualmente, se presentó afectación por los efectos negativos asociados al aislamiento impuesto por la emergencia sanitaria por coronavirus COVID-19.

El MADR y los actores continúan generando y concertando acciones para el fortalecimiento de la cadena del fique y la optimización de procesos agroindustriales, empresariales y comerciales. En el marco de las agendas de competitividad se pretende generar ventajas competitivas, a través del fortalecimiento a la producción, generación de valor agregado con el aprovechamiento de nuevos subproductos. De otra parte, Fenalfique, en representación de los productores, artesanos e industriales del fique a nivel nacional, y con el acompañamiento del MADR, adelantan gestiones para la reactivación del proceso que permita la creación de un fondo de recaudo parafiscal del orden nacional al subsector del polipropileno y fibras sintéticas.

### 3.1.7 Forestal comercial

La cadena productiva forestal está compuesta por las plantaciones forestales comerciales para la obtención de madera e integrada por los eslabones industrial, comercial y primario. Cuenta con 520.000 ha entre plantaciones homogéneas y los sistemas agroforestales. Genera aproximadamente 90.000 empleos directos y aporta 0,68% del PIB nacional.

En 2019 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural adoptó, mediante la Resolución 189 de 2019, los “Lineamientos de política para el sector de las plantaciones forestales comerciales y su plan de acción al año 2038”. Además, se firmó el “Pacto por el crecimiento del sector forestal”, en agosto del mismo año, como una estrategia para dar solución a las limitantes identificadas y contribuir al crecimiento sectorial.

Entre las acciones del pacto, se expidió el Decreto 2398 de 2019, mediante el cual se actualizó el certificado de movilización de madera proveniente de plantaciones forestales comerciales y sistemas agroforestales, y el Decreto 130 de 2020, actualizando el procedimiento de acceso al Certificado de Incentivo Forestal - CIF, y creando el Banco de Proyectos de Plantaciones Forestales Comerciales – BPPFC; mediante la resolución 084 de 2020 se delegó en Finagro toda la operatividad del CIF.

Durante el 2019 se pagó a 8.290 hectáreas cerca de \$2.326.0 millones por concepto de mantenimientos de proyectos CIF que se encuentran en ejecución. Para 2020 se proyecta realizar el pago de mantenimientos a un total de 57 proyectos, por un valor aproximado de

\$918,0 millones y acorde con lo establecido en el Decreto 130 de 2020, en el mes de mayo se dio inicio a la recepción de proyectos de Plantaciones Forestales Comerciales a través del portal web de la Ventanilla Única Forestal –VUF ([www.vuf.minagricultura.gov.co](http://www.vuf.minagricultura.gov.co)); quienes cumplan con los requisitos harán parte del BPPFC para la posterior asignación de recursos del CIF.

Durante 2019, a través del programa de implementación de “Sistemas agropecuarios productivos sostenibles”, antes denominado “Programa de silvicultura como alternativa para la región marginal cafetera”, que contó con recursos del último año del empréstito y donación del banco alemán KFW y recursos de la Nación, se instalaron 2.387 hectáreas de nuevas plantaciones forestales comerciales y sistemas agroforestales, con una inversión de \$2.131 millones; además, se apoyó la realización de manejo silvícola a través de entresacas a 611 hectáreas, cuyo fin es mejorar el rendimiento de las plantaciones, con una inversión de \$151 millones. Los departamentos beneficiados son Antioquia, Caldas, Cauca, Huila, Risaralda, Santander y Tolima.

Para 2020, a través de recursos de la Nación, se tiene prevista la realización de reforestación en zonas de ladera, en predios pequeños de productores del campo, y se tiene la meta de establecer 468 hectáreas entre plantaciones forestales comerciales y sistemas agroforestales por un valor de \$297 millones y realizar el mantenimiento de 2.416 hectáreas por un valor de \$504 millones.

### 3.1.8 Cítricos

El subsector de cítricos del país actualmente cuenta con un área sembrada de 98.007 hectáreas, con un volumen de producción de 1.257.474 toneladas, distribuido en las variedades de limón, lima ácida tahití, mandarinas y naranjas. El área cosechada y la producción en cítricos ha presentado una disminución en el país en un 3% en los periodos comprendidos entre 2018 a 2020, debido a la problemática presentada por la presencia de la bacteria *Huang Long Bing* (HLB).

El trabajo conjunto del MADR con MINCIT e ICA adelantó acciones de fortalecimiento en manejo de plagas cuarentenarias para habilitar la exportación de cítricos dulces hacia los Estados Unidos, ello permitió la primera exportación de 24 toneladas de naranja salustiana desde el departamento de Quindío, adicional a esto se desarrolla actualmente la mesa agroexportadora de cítricos permitiéndonos desarrollar una estrategia clúster en los departamentos de Antioquia, Caldas, Nor. Santander, Tolima y Santander.

Desde la detección de la presencia del vector *Diaphorina Citri* en el 2016 hasta la declaratoria de la presencia de la enfermedad bacteriana *Huang Long Bing* (HLB) en 2018, el MADR ha desarrollado la agenda de trabajo de mitigación de HLB y, entre 2019 y 2020, se han adelantado la preparación de material vegetal libre de enfermedades para la propagación a los viveristas del país, así como la firma del Convenio entre la Gobernación del Atlántico y el MADR, desarrollando una alternativa de sustitución de cultivos de cítricos en este departamento, que tiene una afectación cercana al 80% de sus cultivos. También se consolidó la Agenda de Investigación 2020-2022 con Agrosavia a partir de mesas de

trabajo en Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Norte de Santander, Meta, Quindío, Santander, Tolima, Risaralda y Valle del Cauca.

### 3.1.9 Mango

En 2020 el cultivo de mango presentó un área sembrada de 26.435 hectáreas, con un volumen de producción de 261.154 toneladas, de las cuales se exportaron 1.798 toneladas, gracias a las acciones que se vienen desarrollando en los últimos años y se espera aumentar en un 25 % las exportaciones con estrategias de apertura de mercados y acciones de mejoramiento en procesos de trazabilidad y certificaciones. A través de los procesos adelantados por el MADR en lo corrido de 2019 y 2020 se han certificado cerca de 103 predios exportadores, fortaleciendo el volumen de exportación del sector.

Desde el MADR con MINCIT e ICA se han adelantado acciones de fortalecimiento en procesos de manejo de plagas cuarentenarias, para lo cual se construyó el primer borrador de acuerdo de manejo de tratamiento con infrarrojo para los Estados Unidos, permitiendo el cumplimiento de los protocolos de sanidad exigidos por USDA; por otro lado, se están adelantando procesos de monitoreo de mosca de la fruta para cumplir con protocolos de la Unión Europea.

La conformación de los comités departamentales en Antioquia, Córdoba, Magdalena y Tolima ha logrado fortalecer los procesos de la Federación Colombiana de Productores de Mango, quienes agrupan a cerca de 2.600 productores, desarrollando una agenda de necesidades y acciones que permitirán fortalecer su competitividad. Además, mediante el trabajo desarrollado con Agrosavia en las mesas de Antioquia, Atlántico, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Tolima y Valle del Cauca se ha logrado validar las necesidades de investigación en las cuales se trabajará entre 2020 y 2022.

Adicional a este trabajo de articulación entre los comités departamentales y los gremios ASOHOFRUCOL y FEDEMANGO se logró con recursos del Fondo de Fomentos Hortifrutícola desarrollar el trabajo de monitoreo de manejo para la declaración de predios libres de Mosca de la Fruta, donde 15 predios de distintas regiones del país podrán cumplir con los parámetros exigidos por la Unión Europea para proceso de ingreso de frutos tropicales.

### 3.1.10 Guayaba

Se estima que en 2019 el área sembrada fue de 18.000 hectáreas con una producción de 155.000 toneladas. La región de la hoya del río Suárez es la zona productora de guayaba, la cual es utilizada para la fabricación del bocadillo veleño. En 2020 esta zona se ha visto afectada en la comercialización de su producción debido a las normas impuestas como el aislamiento preventivo frente a la emergencia sanitaria por el COVID-19.

### 3.1.11 Pasifloras

El sector de las pasifloras está compuesto por los cultivos de maracuyá, granadilla, gulupa, chulupa, curuba y badea entre otras, se reporta un área sembrada de 19.853 hectáreas y una producción de 220.920 toneladas, siendo que los departamentos de Huila y Antioquia presentan la mayor área sembrada y representan el 20% de la producción total, actualmente el sector ha exportado cerca de 10.100 toneladas. Además, entre 2019 y 2020 se han certificado 98 predios como exportadores, lo que redundará en el fortalecimiento de las ventas al exterior.

Entre el MADR, MINCIT e ICA se han adelantado acciones para el fortalecimiento conformando la mesa agroexportadora en cultivos exóticos, la cual comprende las pasifloras y de allí se han desarrollado procesos de manejo y regulación en trazabilidad, estrategias de mitigación y aprobación de moléculas y protocolos exigidos por la Unión Europea, mercado que representa el 89% de las exportaciones de las pasifloras del país, adicional a este proceso se logró que con recursos del Fondo de Fomento Hortifrutícola se iniciará el estudio de consumo de mercado para las líneas de Gulupa y de Uchuva en la Union Europea.

Se realizó la activación de espacios de trabajo para la conformación Consejo Nacional de la cadena buscando su estructuración como ente consultor de la política pública subsectorial. A través de Agrosavia con los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta, Tolima y Valle del Cauca se identificaron las necesidades de investigación en las cuales se trabajará de 2020 a 2022. Por medio de un convenio suscrito con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres se atenderán desde junio de 2020 cerca de 15.240 damnificados por las heladas en Boyacá, Cauca, Nariño y Santander, entre ellos agricultores de pasifloras.

### 3.1.12 Frutos rojos

Los frutos rojos que se siembran en el País corresponden principalmente a los cultivos de mora, fresa y arándanos; todos estos denominados biológicamente bayas – o *berries*-. La mora constituye el mercado más grande, el cual asciende a 130.000 toneladas anuales en producción, seguido de la fresa, con 90.000, y de los arándanos, con una producción incipiente menor a 500 toneladas.

En la actividad de la mora, predomina las pequeñas explotaciones de trabajo familiar; mientras que en el subsector fresero predominan los medianos productores con mayor capacidad de inversión en medios de gestión de riesgos y rubros como los insumo; y la producción de arándanos se caracteriza por corresponder a grandes productores en términos de ingresos.

Durante la vigencia 2019, y con base en el análisis de la evolución de las áreas cosechadas, se evidenció un crecimiento de las nuevas áreas sembradas, así como de la producción de mora en el país que muestran un aumento de la productividad del subsector. Por otra parte, se avanza en el ejercicio de identificación de zonas estratégicas para la ubicación y fomento de servicios de almacenamiento y transporte especializados en la conservación de la mora en las principales zonas productoras.

Por su parte, en el subsector fresero se dio inicio a la caracterización de las pequeñas explotaciones tecnificadas de los departamentos de Santander y Norte de Santander, con miras a la conformación de un clúster frutas, que encierre dinámicas complementarias de producción entre agentes dedicados al desarrollo de materiales vegetales y los agricultores, y dinámicas informadas y más eficientes de comercialización, actores de establecimientos comerciales y las industrias de jugos y pulpas de fruta.

Finalmente, se vienen realizando las orientaciones y articulaciones de los actores participantes de la actividad productivo de los arándanos en el país, ubicados en los departamentos de Boyacá, Nariño y Antioquia, territorios en los que se adelanta la identificación y organización de los comités departamentales de cadena, encargados de orientar y facilitar la implementación de políticas y programas dirigidos a este subsector incipiente, pero que se proyecta con potencial exportador.

### 3.1.13 Piña

El cultivo de la piña durante el año 2019 presentó un área sembrada cercana a las 36.200 hectáreas, con una producción estimada de 1.175.000 toneladas aproximadamente, siendo los principales productores los departamentos de Santander, Valle del Cauca y Meta, estos tres departamentos concentran casi el 65% del área sembrada a nivel nacional.

Durante 2019 el MADR apoyó a las cadenas de la piña y de la guayaba con el fortalecimiento de los procesos de comercialización a través de la puesta en operación de una planta para la agregación de valor en el municipio de Lejanías (Meta) con un aporte \$517 millones, beneficiando a cerca de 300 productores.

### 3.1.14 Uchuva

En Colombia, el cultivo de la Uchuva durante el 2019 presentó un área sembrada cercana a las 1.700 hectáreas, con una producción aproximada de 16.400 toneladas, donde Boyacá participó con 496 hectáreas y Cundinamarca con 462 hectáreas; los principales departamentos productores de esta fruta cuentan con una participación aproximada del 73% del total de la producción nacional.

Las exportaciones fueron cerca de 7.600 toneladas con un valor cercano a los 36 millones de dólares, lo que equivale al 45% de la producción nacional, esto muestra claramente el potencial de esta fruta exótica en cuanto a la exportación. Aunque se proyectaba un leve aumento de la producción para el 2020, es probable que se presente una caída, tanto del área como de la producción como consecuencia de las heladas que se presentaron en los primeros meses del año como por los efectos negativos asociados a la emergencia sanitaria por Covid-19.

Los cultivos de frutales se han beneficiado de programas impulsados por el MADR a través de programas de fomento a la reactivación productiva dirigidos a los sectores de plátano en

Córdoba y Chocó; y a los de papaya, piña, maracuyá, aguacate, patilla y guayaba en el departamento del Meta.

De manera general, el cultivo de frutales se viene posicionando como actividad productiva promisorias tanto para los agricultores como para el país frente a los mercados de exportación; de cara a lo anterior, se adelantan diferentes ejercicios de mapeación y trazo de las rutas que recorren las cosechas desde la finca hasta las plazas de comercio o embarque, con miras a consolidar y difundir fichas de comercialización entre los actores de cadenas estratégicas.

### 3.1.15 Hortalizas

Los cultivos de hortalizas en Colombia son de agricultura bajo el esquema familiar en la mayoría de los casos y su producción abastece el mercado interno. El área hortícola se estima en más de 90.000 hectáreas con una producción de 2,0 millones de toneladas con una generación superior a los 200.000 empleos rurales. Los productos más representativos son la arveja, tomate, cebollas, zanahoria, cilantro, pepino, repollo, lechuga, pimentón y ahuyamas.

Se adelantó la formulación y validación con los actores que componen la cadena de producción de hortalizas a través acciones que ayuden a implementar el Plan de Ordenamiento de la Producción de cebolla de bulbo en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca y Norte de Santander, con él cual se busca evitar la sobreproducción en los picos de cosecha de este producto, y la volatilidad en los precios, lo que afecta considerablemente el ingreso de los productores

El MADR, en articulación con los actores de la cadena productiva, adelantó acciones a nivel regional para la formulación del Plan de Ordenamiento de la Producción para la cebolla de bulbo, que permitirá la planificación de los cultivos, entre otras acciones, en las regiones con mejor aptitud de producción en aras de la competitividad y sostenibilidad para mejorar las condiciones socioeconómicas de los diferentes participantes de la misma cadena.

Por otra parte, ante la necesidad de mejorar la información estadística y de seguimiento a las importaciones y exportaciones de cebolla, el MADR solicitó el desdoblamiento arancelario ante el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior “Comité Triple A”, de la subpartida arancelaria 0703.10.00.00 (cebollas y chalotes) para diferenciar los tipos de cebolla comercializados (cebollas de bulbo y de hoja) en apoyo a la lucha contra el contrabando que perjudica a los productores.

### 3.1.16 Maíz

En 2019 en el país se sembraron 212.337 hectáreas de maíz tecnificado, con una producción total de 1.221.849 toneladas y con un rendimiento promedio de 5,75 toneladas por hectárea. Los principales departamentos productores de maíz tecnificado son Meta, Tolima, Córdoba y Valle del Cauca; en la misma vigencia el país consumió 6.598.644

toneladas de maíz amarillo, de los cuales 5.376.795 toneladas fueron importadas. Para el caso de maíz blanco, el país consumió 623.488 toneladas, donde 450.759 toneladas fueron de origen nacional y 172.729 toneladas de maíz importado. Estados Unidos es el principal origen de maíz importado, tiene beneficios arancelarios a través del TLC y para el 2020 el contingente con cero aranceles es de 3.092.324 toneladas para maíz amarillo y de 201.673 de toneladas para maíz blanco.

Durante 2020 se implementó el programa de apoyo a la toma de coberturas de precio y tasa de cambio para maíz, a través del cual se propendió por la mitigación de los riesgos en la cotización del precio internacional de este producto y una mayor competitividad de la producción nacional. De igual manera, el Ministerio en conjunto con Fenalce desarrolló el programa de Distribución de Maíz con acompañamiento técnico para 1.000 productores afectados por la pandemia originada por el Covid-19. La meta es distribuir 20 toneladas de semilla que permitirán tecnificar 1.000 has.

Así mismo, se vienen adelantando esfuerzos por fomentar la propagación de semillas mejoradas maíz para la producción nacional, en alianza con El Centro Internacional de Agricultura Tropical CIAT. En complemento, se estructura el plan sectorial de ordenamiento a la producción de maíz en Colombia, el cual se encuentra en proceso de validación por parte de los actores de la cadena tanto del nivel nacional como regional.

### 3.1.17 Palma de aceite

En Colombia, El cultivo de palma de aceite cuenta con un área sembrada aproximada de 550 mil hectáreas y con una protección de producción para el 2020 de 1.630.000 toneladas de aceite de palma; este cultivo se distingue por ser un generador de dinámicas económicas territoriales estables, a través de la generación de ingresos a más de 177 mil familias colombianas que laboran en todos los eslabones de la cadena productiva del cultivo de palma de aceite, como en su transformación agroindustrial, este cultivo tiene presencia en 161 municipios y 20 departamentos del país.

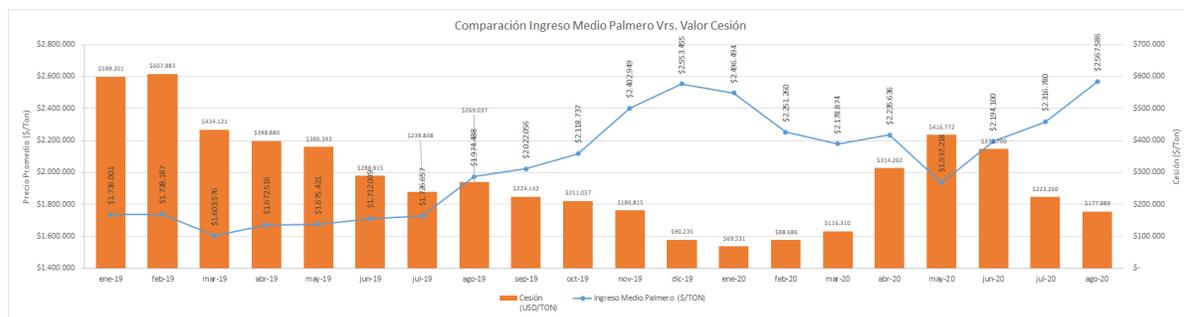
En los últimos años, las gestiones realizadas por el MADR a través de la operación del Fondo de estabilización de Precios del Aceite de Palma, el Palmiste y sus Fracciones, se ha logrado colocar cerca del 50% de la producción nacional en el mercado internacional, aportando al cumplimiento de la meta de aumento de las exportaciones no tradicionales del sector, en \$273.669.925 USD, de acuerdo a lo registrado en el comportamiento del sector durante el 2019.

En enero de 2020 se firmó el pacto por el crecimiento del sector palmero, a través del cual se coordina con el sector privado las acciones para lograr mejorar la competitividad. Con la conformación de la organización de la cadena en el marco de la Ley 811 de 2003, la articulación interinstitucional pretende aumentar el consumo local de aceite de palma y el reconocimiento de las condiciones de sostenibilidad de la producción del aceite de palma, con miras a lograr posicionar a Colombia como un origen sostenible.

El Gobierno Nacional logró coordinar, al interior de las diferentes carteras ministeriales, el ajuste metodológico, que permite armonizar la lectura de variables del Fondo de Estabilización de Precios (FEP) Palmero con los indicadores de la metodología del Ministerio de Minas para el cálculo del ingreso al productor de biodiesel, logrando mejorar el ingreso tanto para el productor de fruto de palma como para el productor de aceite.

Las medidas tomadas por el Gobierno Nacional han generado la disminución del valor de cesión, mejorando el ingreso palmero y aumentando la participación de las ventas en el mercado local (52%); es de anotar que a pesar la coyuntura por vivida por la propagación del virus Covid-19, durante el segundo trimestre del 2020, se registró una leve desmejora en el ingreso al palmicultor colombiano asociado a la contracción de la demanda en el sector de biodiesel, sin embargo, variables como el aumento de la TRM y la dinámica de los precios internacionales del aceite crudo de palma, han permitido registrar un comportamiento favorable en comparación con el ingreso medio de 2019, como se muestra gráficamente a continuación:

**Gráfico 3.1** Precio y cesiones del FEP Palmero



Fuente: Fedepalma, 2020

Actualmente, el Gobierno Nacional se encuentra trabajando para lograr el aumento del Mandato de Mezcla, particularmente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como secretaría técnica de la Comisión Intersectorial de biocombustibles - CIB, ha concertado con todos los actores de gobierno, una hoja de ruta que permitan garantizar una revisión objetiva de los lineamientos técnicos exigidos por ley; cabe anotar que, en el ámbito técnico se encuentra adelantado el estudio de oferta disponible para el aumento de dos puntos porcentuales en la mezcla obligatoria de biodiesel (B-12), dicho estudio, tiene como principal objetivo analizar el contexto de mercado en los que se comercializa la producción nacional de aceite de palma, para emitir una recomendación a la CIB respecto al mandato de aumento de mezcla de Biodiesel acorde con los registros históricos de la dinámica, productiva y comercial de la cadena en el país.

### 3.1.18 Papa

En el 2019, este cultivo no presentó variaciones significativas tanto en el área sembrada con 128.622 hectáreas como en producción con 2.765.373 toneladas. Aunque se proyectaba un leve aumento de la producción para el 2020, es probable que se presente una caída, tanto del área sembrada como de la producción obtenida, como consecuencia de las heladas que se presentaron en los primeros meses del año como por los efectos negativos asociados al aislamiento impuesto por la emergencia sanitaria por Covid-19.

Con el objeto de identificar las zonas con mejor desempeño productivo para focalizar en ellas las acciones públicas y privadas que permitan generar mayor competitividad a través de la planificación de la producción, el uso eficiente y sostenible de los recursos y la innovación y la transferencia de tecnología, se estructuró el Plan de Ordenamiento de la Producción 2019-2023 para la papa, con la participación de los diferentes actores de la cadena a nivel nacional y regional. Este informe contó con el apoyo de la UPRA y se identificaron las zonas con mejor desempeño productivo.

Fue reactivada la Mesa Fitosanitaria de la Papa, se instaló la Mesa de Reconversión Productiva en la que se concertó un estándar para el cultivo de papa de bajo impacto en zonas de páramos. Se entregaron 22 plantas de agregación de valor y 32 equipos móviles de lavado de papa a 42 asociaciones de productores de Cundinamarca, Boyacá y Nariño.

Para el 2020, se encuentran en ejecución 5 proyectos de desarrollo integral de la cadena financiados con recursos del Fondo de Fomento de la Papa con una inversión de \$4.000 millones distribuidos en campaña de promoción al consumo, investigación sobre enfermedades emergentes del cultivo, mejoramiento genético de la papa y extensión rural a pequeños productores.

Mediante convenio suscrito con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres se atenderán, a partir de junio de 2020, un total de 15.238 damnificados en Boyacá, Cauca, Nariño y Santander, con una inversión total de \$6.000 millones, de los cuales el Ministerio aporta \$5.000 millones para la entrega de kits de insumos y de material divulgativo que permitirá que los agricultores afectados puedan continuar en sus actividades productivas.

### 3.1.19 Panela

La cadena continuará con la ejecución de proyectos enfocados al mejoramiento de la productividad, competitividad y la sostenibilidad del subsector. Las líneas de acción priorizadas son la promoción al consumo, comercialización, transferencia de tecnología, mejoramiento y modernización de la infraestructura de transformación, empaque y distribución del producto, así como identificar y aprovechar el acceso a los mercados internacionales.

En la campaña de promoción al consumo se invertirán \$2.100 millones durante 2020 para incentivar el consumo de panela por su alto valor nutritivo, alimento natural y apoyo social a los campesinos, permitiendo vincular a las entidades gubernamentales en el tema de compras públicas. Además, se apoyará a los pequeños productores de caña panelera de la Hoya del río Suarez con la compra de mieles invertidas para la alimentación animal con un presupuesto de \$5.000 millones para mitigar el excedente de caña en la zona

### 3.1.20 Cacao

En el mes de agosto de 2019 se firmó el pacto por el crecimiento de la cadena del cacao que a través de una alianza público-privada y se identificaron las brechas y barreras que han impedido un mayor crecimiento del sector cacaotero; mediante la generación de una matriz de trabajo se definieron compromisos tanto del sector público como de los privados que buscan un objetivo común: que un periodo de 4 años se duplique uno o varios indicadores del sector, como producción y rendimientos de los cultivos.

En seguimiento realizado al cumplimiento de las 26 acciones definidas en el pacto por el crecimiento, con corte a junio de 2020 se tiene una ejecución de las acciones propuestas del 92%, destacándose acciones como la terminación de los mapas de aptitud del cacao realizados por la UPRA, donde determinó la cantidad de hectáreas potenciales para la expansión, renovación y sustitución de cultivos ilícitos según la aptitud para el cultivo de cacao, su ubicación, necesidades de financiamiento y requerimientos del sector productivo, esta hoja de ruta calcula que para el 2020 se podrán establecer 5.000 hectáreas nuevas de cacao, generando un aproximado potencial de 4.250 empleos y otra acción importantes fue el desarrollo de la estrategia de internacionalización de las empresas que producen derivados de cacao -en el marco de la TLC- se pueden incrementar las exportaciones de estos productos a EEUU, así como el reconocimiento de nuestro cacao como fino de sabor y aroma.

### 3.1.21 Caucho

Los precios internacionales del caucho natural presentan una tendencia decreciente, lo que influye en los precios nacionales dado que el caucho se comercializa como un *commodity*. Por lo anterior, no se han sembrado nuevas áreas y los productores nacionales han dejado de rayar muchas plantaciones que inician su ciclo productivo (alrededor de 20.000 hectáreas).

Se destaca el aumento de las exportaciones que, entre 2018 y 2019, tuvieron un incremento del 47%, 5.700 toneladas para 2019, representadas principalmente por TSR20 para la industria llantera proveniente del departamento del Meta. Como resultado del trabajo en 2019, se estructuró un plan de acción para ampliar las exportaciones de la cadena, el cual comenzará a ejecutarse en 2020 con el acompañamiento de Procolombia

### 3.1.22 Flores

En el marco de la Agenda Estratégica 2030 'Por la Sostenibilidad del Sector Floricultor', desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se continuará con la articulación de actores de la cadena, con el apoyo de la Consejería Presidencial para la Competitividad y la Gestión Pública - Privada, para desarrollar la política pública que permita la reactivación, promoción y consolidación de la floricultura colombiana en los mercados internacionales, bajo parámetros de productividad sostenible, adaptación tecnológica, rentabilidad del sector y bienestar para los trabajadores de la floricultura y sus comunidades.

El sector floricultor es el segundo región de exportaciones agrícolas del país, después del café, alcanzando en el año 2019 \$1.475 millones de dólares y cerca de 260 mil toneladas exportados, lo que significó crecimiento en exportaciones de 1,1% en valor y 0,4% en toneladas al comparar con el año 2018 (partida arancelaria 0603). Sin embargo, debido al cierre de mercados internacionales a causa del COVID-19, entre enero y agosto de 2020 se ha reducido la exportación en 8% tanto en valor como en toneladas: \$974 millones de dólares y 165 mil toneladas entre enero y agosto de 2020 frente a \$1.059 millones de dólares y 179 mil toneladas en el mismo periodo del año 2019.

Teniendo en cuenta la anterior afectación sobre el sector y en consideración que la mayoría de la producción de flores en el país es de exportación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural apoya al sector floricultor a través de la promoción al consumo, con el objetivo de reactivar la demanda de flores tanto a nivel internacional como nacional.

### 3.1.23 Tabaco

La producción de tabaco en el país afronta retos de sostenibilidad, ante las dificultades ocasionadas por el cierre de algunas de las plantas agroindustriales entre el año 2019 y 2020. En este sentido, la articulación y concertación con los diferentes actores de la cadena a través de la Hoja de Ruta aprobada por los participantes de la Agenda Intersectorial de Tabaco, la cual es liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, permitirá enfocar esfuerzos interinstitucionales hacia la reconversión productiva del cultivo de tabaco, que permita generar alternativas de bienestar socioeconómico para los productores en las áreas de producción de tabaco en Colombia, considerando adicionalmente la continuidad de producción y comercialización de algunas otras variedades de tabaco en el territorio nacional.

### 3.1.24 Coco

La ejecución de acciones realizadas por parte del ICA y los productores, en el marco de proyectos de erradicación y rehabilitación en las zonas de producción de la Costa Pacífica, permitirán el restablecimiento de las áreas del cultivo perdidas por problemas fitosanitarios (complejo anillo rojo). De igual forma, es relevante la articulación de los actores de la cadena para el fortalecimiento y aprovechamiento de infraestructura en los procesos de transformación y comercialización.

### 3.1.25 Aromáticas, medicinales, condimentarias y afines

La cadena expresa su fortaleza en los procesos de producción, comercialización y exportación de plantas aromáticas culinarias en fresco al mercado de los Estados Unidos, entre otros. Sin embargo, el potencial de producción, transformación y acceso a nuevos mercados con especies nativas, naturalizadas e introducidas para la industria farmacéutica y cosmética necesita del desarrollo de una política pública orientada a los procesos de implementación y certificación en Buenas Prácticas Agrícolas.

### 3.1.26 Cannabis

En la actualidad se adelantan acciones encaminadas a reglamentar la participación de los medianos y pequeños cultivadores en los diferentes procesos productivos y de comercialización, además de diseñar mecanismos que permitan el acceso y el aprovechamiento de la oferta institucional del MADR y de sus entidades adscritas y vinculadas.

## 3.2 Principales cadenas productivas pecuarias

### 3.2.1 Cárnica porcina

La producción de carne de cerdo en Colombia durante el 2019 se incrementó 8,9% respecto al 2018, pasando de 410.270 a 446.602 toneladas, con un valor estimado en la producción en este último año de \$2.82 billones, participación en el PIB total de 0,27% y en el PIB pecuario de 17%. Asimismo, el consumo per cápita en el 2019 alcanzó los 11,2 Kg por habitante reflejando un aumento de 8,7% respecto al año 2018, cuando en ese entonces se consumían 10,3 Kg/Hab.

Para el 2019 el inventario fue de 6.710.666 cerdos alojados en 232.776 granjas de las cuales en 3.000 se concentra la mayor producción; el número total de cerdos beneficiados fue de 4.824.334 cabezas, cifra que representa un crecimiento de 8.8% respecto a 2018. Las importaciones de carne de cerdo, en su mayoría provenientes de Estados Unidos, se incrementaron un 8,4% respecto a 2018, pasando de 105.772 Ton a 114.621 Ton respectivamente. Las principales zonas productoras son Antioquia (44.2%), Cundinamarca (17.3%), Valle del Cauca (15.1%), Eje Cafetero (8.7%) y Meta (7%). El sector consume anualmente 619.000 toneladas de maíz y 350.000 toneladas de soya, en total 1,2 millones de toneladas de alimento balanceado al año.

El promedio anual y nacional de los precios del cerdo en pie para el 2019 fue de \$5.174/Kg representando un crecimiento de 5.9% en comparación con el promedio del 2018 (\$4.885/Kg). El sector porcícola genera 150 mil empleos directos, en donde, cada vez se

percibe una mayor participación de las mujeres en todos los niveles de la cadena productiva.

En noviembre del 2019 se realizó la primera exportación con destino a la República de Angola con 22 toneladas de subproductos de la carne de cerdo. El acceso a mercados internacionales es una apuesta de primer orden para los empresarios porcícolas y para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Recientemente el sector porcícola gracias al restablecimiento del estatus sanitario como país libre de aftosa con vacunación, reactivó los procesos de admisibilidad de mercados con los países de interés prioritario como China, Vietnam, Corea del Sur, Singapur, Malasia, Filipinas, Hong Kong, Ghana, Macao, Cantón, Rusia, Perú, Ecuador, Curazao y Panamá.

El sector no fue ajeno a los efectos del Covid-19, dadas las restricciones de movilidad, en abril y mayo el beneficio disminuyó 16% y el precio del cerdo en pie cayó 26%. Sin embargo, el consolidado de beneficio enero-agosto creció 4,4%; con una producción de carne de 301.129 ton, superior en 5,7% respecto a igual periodo de 2019. Las importaciones sumaron 46.045 ton, cayendo 40,3%, con respecto a 2019, explicado en la volatilidad del mercado de EE. UU, aumento del costo de importación (20%), caída de precios internos y la estrategia de sustitución de importaciones del gremio, que permitió cubrir el 51% del volumen no importado; y la participación de la producción nacional se aumentó en 8%, siendo 87% cuando en el mismo periodo 2019 fue del 79%, El precio promedio del cerdo en pie en agosto fue \$5.514 /Kg, reflejando un aumento del 4,6% con respecto al año anterior.

### 3.2.1.1 Acciones para destacar

- **Acuerdo de Cooperación Internacional MADR – Dinamarca:** Enfocado en asesoría y consultoría para mejorar la competitividad. La fase II, se desarrolla desde el 2019 con talleres de trabajo con las entidades sanitarias de Dinamarca, el ICA, INVIMA y Porkcolombia, otros temas se relacionan con la reducción de Salmonella y de residuos químicos y fortalecimiento asociativo con referente del cooperativismo Danés. Dada la ejecución se acordó prorrogar las acciones hasta septiembre del 2021 y desarrollar actividades virtuales en comunicación de riesgos, residuos químicos, patógenos, resistencia antimicrobiana, análisis de riesgos y plan de contingencia de Peste Porcina Clásica, Inspección Vigilancia y Control Oficial, Bienestar, Desarrollo Rural.
- **Mesa de Coordinación Interinstitucional para Fomentar las Exportaciones de Carne Porcina.** La gestión favoreció la primera exportación a Angola y se reactiva el proceso de admisibilidad. En junio y julio del 2020 el sector por primera vez exporta 100 toneladas de carne a Costa de Marfil (75) y Hong Kong (25) por US\$125.000; además, ICA e INVIMA reportan la admisibilidad de carne de cerdo a Ghana y se continúa el proceso en los citados mercados.
- **Programa del MADR en apoyo al transporte de animales en pie (bovino, porcino y pollo) y de carne refrigerada (bovina, porcina, pollo y pescado) para los Llanos. Resolución 000228 de 2019.** Debido al cierre de la vía Bogotá–Villavicencio en 2019, se estableció un apoyo al transporte para los productores de Meta, Guaviare y Vichada

que comercializaron en Bogotá, los porcicultores recibieron apoyo cercano a \$300 millones.

- **Suspensión temporal de aranceles a materias primas de alimento balanceado para animales** Decreto 523 de 2020. Entre las medidas adoptadas por el Gobierno en atención a la emergencia del Covid-19, se dio la suspensión temporal (hasta 30 de junio-2020) de aranceles para la importación de maíz amarillo, sorgo y soya con arancel de 0%, para estas materias primas, las más utilizadas en la elaboración del alimento balanceado.
- **Normativa de Bienestar Animal en Porcinos.** El MADR en trabajó con el ICA y el gremio, en la expedición de la Resolución 136 del 2020-Manual de Condiciones de Bienestar Animal en porcinos.
- En el marco de la **Resolución 131 de 2020**, que crea el programa de Apoyo al Transporte de Productos Perecederos Agrícolas y Pecuarios para la Comercialización, para pequeños y medianos productores, al sector porcícola se asignaron \$3.195.900.000. También mediante la **Resolución 169 de 2020**, que el Programa de Apoyo a Pequeños Productores para la Adquisición de Insumos Agropecuarios para aliviar los efectos del Covid-19, el sector porcícola recibe asignación de \$2.302.068.911 para compra de alimento balanceado.
- **Crédito de Fomento Sector Porcícola.** En 2019 Finagro reporta 2.596 créditos por \$298.254 millones, con incremento del 22% comparado con 2018. El sector cuenta con las líneas de crédito de sectores estratégicos, A toda máquina y Colombia el Agro Produce; que enero a agosto del 2020 reporta desembolso de 2.413 créditos por \$209.960 millones.
- **Seguro Agropecuario.** A través de la Resolución 430 de 2019 el sector porcícola puede acceder al seguro agropecuario y al incentivo. Se trabaja con Finagro y aseguradoras para definir parámetros de cobertura de la porcicultura.
- **Estrategia Agricultura por Contrato.** A la iniciativa del gremio de sustituir importaciones, el MADR apoya encuentros productores -comercializadores para vincularlos a la estrategia y a los incentivos financieros y técnicos.
- **Estrategia nacional de compras públicas locales.** En 2019 se logró que los porcicultores comercializarán carne con el ICBF en Atlántico. Continúan las ruedas de negocios, para firmar acuerdos comerciales; el sector realizó el primer encuentro comercial procesadores- porcicultores con negocios cercanos a \$1.000 millones.
- **Pacto por el Crecimiento de los Sectores Cárnicos.** en 2019 se desarrollaron mesas de trabajo públicas y privadas para el cumplimiento del Pacto que contiene los compromisos de implementación de planes nacionales subsectoriales para reducir patógenos y residuos químicos de las cadenas cárnicas, elaboración de lineamientos y procedimientos para decomisos cárnicos ilegales, contrabando y la clandestinidad, el fortalecimiento técnico y financiero de las autoridades sanitarias ICA e INVIMA, entre otros.

- **Buenas Prácticas Porcícolas.** En articulación con el gremio y entidades público - privadas se trabajó en la norma técnica de ICONTEC, que desarrolla la NTC en buenas prácticas porcícolas para granjas tipo exportación con los requisitos de Global GAP para el cumplimiento de lo exigido a productores – comercializadores que deseen exportar.
- **Zona libre de la Enfermedad de Aujeszky.** El ICA con Resolución 68170 de 2020, declaró la primera zona libre de Aujeszky que comprende los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Casanare, Caquetá, Chocó, Cundinamarca, Huila, Meta, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca, donde se centra el 95% de la producción porcina tecnificada, los principales núcleos genéticos y las plantas de beneficio de exportación. Este facilita, junto con el estatus de Fiebre Aftosa y Peste Porcina Clásica, la admisibilidad sanitaria en mercados internacionales.
- **Curso de Implementadores de Buenas Prácticas Ganaderas en la Producción Porcícola.** A instancias del ICA y Porkcolombia se realizó en septiembre el primer curso virtual de implementadores BPG en temas como sanidad animal, bioseguridad, identificación, registros, instalaciones, medio ambiente, uso de medicamentos, alimentación animal, entre otros bienestar animal y del personal que labora en granja.
- **Nueva normativa en BPG.** El ICA establece en la Resolución 76509 de 2020 los requisitos para obtener la certificación en Buenas Prácticas Ganaderas–BPG en la producción porcina”, que deroga y reemplaza la Resolución 2640 de 2007.
- **Índice de Desempeño Productivo Municipal (IDPM) para porcicultura.** La UPRA estableció en 2020, los municipios identificados como áreas de clústeres porcícolas, basándose en la aptitud municipal alta sobre la frontera agrícola, la producción municipal sobre la nacional y el rendimiento municipal.

### 3.2.2 Abejas y la apicultura

En Colombia la mayor cantidad de colmenas se registran en las regiones Andina, Caribe y Orinoquía. En el país contamos con alrededor de 120 mil colmenas y para 2019 la producción de miel de abejas alcanzó las 3.838 toneladas, 466 toneladas más que el año anterior, cerrando el año con un crecimiento del 14%. Los departamentos que lideran la producción de miel de abejas son Meta, Antioquia, Sucre, Córdoba, Huila y Bolívar, que en conjunto generan más del 50% de la producción nacional; como productores de polen se destacan Boyacá y Cundinamarca, que se estima producen 600 toneladas por año.

Se estima que en Colombia existen alrededor de 3.000 apicultores que generan un empleo fijo y otros 6.000 empleos temporales en época de recolección. La generación de empleo fijo se da en las labores de revisión y mantenimiento de apiarios y los temporales principalmente en cosecha y envasado.

El consumo per cápita de miel de abejas en el país para el 2019 cerró en 87 gramos, un promedio muy bajo al compararlo con países como Alemania y Turquía que sobrepasan el kilogramo.

Con el fin de adelantar las actividades de fomento, ordenamiento de la producción, empresarización y comercialización eficiente de la actividad apícola, durante el 2019 se adelantaron las siguientes acciones por parte de diferentes instituciones del sector:

- Registro de apicultores y de predios apícolas: la norma fue consultada en el marco de la cadena y salió a consulta pública, actualmente el ICA se encuentra revisando las observaciones de la consulta; este registro permitirá el control sanitario sobre colmenas de *Apis Mellifera*.
- Buenas Prácticas Apícolas: en el marco del trabajo con el ICA, sobre Buenas Prácticas para los productos miel, polen, propóleos, cera y jalea real, la emisión de esta resolución será posterior a la del registro de apicultores y de predios apícolas; es de carácter voluntario y ya surtió proceso de consulta.
- Acompañamiento a Comités Departamentales: se realizó acompañamiento a los Comités de Cadena conformados en los departamentos de Sucre donde se realizó el ejercicio de ordenamiento a la producción y se participó en el seminario de protección a polinizadores; en Córdoba se acompañó a los apicultores en la gira técnica al Proyecto de Oro Legal donde se pudo ver las diferentes técnicas de cría de reinas empleadas; en Antioquia se participó en el Foro Apícola, en Boyacá se realizó exposición en el marco del I Congreso Internacional de Meliponicultura; y en Cauca se acompañó la revisión del Acuerdo de Competitividad.
- Conformación de Comités Departamentales: se apoyó la conformación de Comités en Meta, Valle de Cauca y Santander.
- V Jornada de la Cadena Productiva de las Abejas y la Apicultura: Evento que se llevó a cabo el 20 de mayo de 2019, en la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de la Universidad Nacional, con el objetivo de socializar los resultados de la gestión de la organización de cadena a nivel nacional y de los Comités Departamentales.
- Protección de las abejas desde la agricultura: considerando las afectaciones de colmenas que han reportado varios apicultores, principalmente en los departamentos del Eje Cafetero, Córdoba y Meta, se han generado espacios para dar a conocer la importancia de las abejas en la productividad de los cultivos.
- Ordenamiento a la producción: se realizaron diferentes talleres en el Meta, Valle del Cauca y Sucre para definir las necesidades del sector para lograr el ordenamiento de la producción, se detectaron desafíos transversales a nivel nacional.

- Talleres Apicultores - Agricultores: en alianza con la Cámara Procultivos de la ANDI, se desarrollaron talleres en 25 municipios de 11 departamentos, dirigidos a apicultores y agricultores, buscando mejorar la relación apicultor-agricultor y generando conciencia en la importancia de las abejas y su labor en los cultivos agrícolas; por otro lado, se construyó el protocolo para muestreo toxicológico y sanitario de abejas, ya que no existe una herramienta que permita hacer un muestreo confiable de abejas.
- Formación: se vinculó al SENA como entidad de apoyo permanente en el Consejo Nacional de Cadena, y se revisaron las necesidades de formación del sector apícola, acordando una agenda de trabajo para la actualización de normas por competencia para el desarrollo de programas de formación. Al respecto, se propuso la actualización de las normas de certificación por competencias para: Instalación de Apiarios, Cosecha de Productos y Manejo del Apiario, los cuales se realizarán inicialmente con los Comités Departamentales de la Cadena, en Boyacá y Sucre.
- Curso Sanidad: con la Universidad Nacional como integrante del Consejo de Cadena, se logra desarrollar el curso de Sanidad apícola realizado del 2 al 11 de julio con 42 profesionales como participantes, dando así respuesta a una necesidad expresa por los apicultores.
- Proyectos de Ley: se presentaron los conceptos técnicos para los proyectos de Ley que cursan trámite en el Senado de la República 53-103 / 2019 (Acumulado), fueron radicados y su acumulado ha sido aprobado en primer debate, durante el transcurso del 2020, se espera que surta los tres debates restantes; 250 / 2019 fue radicado el 12 de noviembre de 2019 por el Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.
- I Encuesta Nacional de la Cadena Productiva de las Abejas y la Apicultura 2018 - 2019: La encuesta se diseñó en 2018 y se dispuso en línea, con el objetivo de identificar el estado de la Cadena Productiva en Colombia, recogiendo información de diferentes eslabones: proveedores de insumos, productores (apicultores y meliponicultores), comercializadores y de las instituciones de apoyo al sector. En 2019 se realizó el análisis estadístico descriptivo de la información en la cual se obtuvo datos sobre oferta de insumos, inventario de colmenas, parámetros y costos de producción, precios de venta, canales de comercialización, asociatividad, formalidad y de fomento al sector, recopilando 475 registros de diferentes zonas del país.

Durante el 2020 se vienen adelantando la consolidación de las acciones que se vienen implementando desde la vigencia 2019, para lo cual se vienen buscando los siguientes propósitos:

- Fortalecer el Ordenamiento de la Producción para el sector, el Plan Nacional de Agrologística y Agricultura por Contrato.

- Implementar la reglamentación relacionada con Registro de Apicultores, Buenas Prácticas Apícolas y Reglamento Técnico para miel de abejas.
- Definir y aplicar una estrategia para evitar el incremento de las importaciones de miel, mejorar la competitividad del sector y fomentar la diferenciación y el valor agregado en los productos de la colmena.
- Disminuir las afectaciones de colmenas por uso indiscriminado de agroquímicos.
- Apoyar el desarrollo de la línea de negocio relacionada con el servicio de polinización dirigida.
- Denunciar la adulteración de los productos de la colmena.
- Incrementar el consumo per cápita de miel de abejas y demás productos apícolas.
- Optimizar, estandarizar y mantener un sistema de recolección de información sobre el sector de las abejas y la apicultura.

### 3.2.3 Cárnica bovina

De acuerdo con las cifras reportadas por el ICA del Censo de Ganadería efectuado en el primer ciclo de vacunación del año 2020, en el país hay 28.245.262 cabezas de ganado, de las cuales 18.5 millones son hembras y 9,7 millones machos, con una vocación para ceba de 7.1 millones y cría 12,4 millones de cabezas, que se encuentran ubicadas en 655.661 predios, de los cuales el 82% son fincas de menos de 50 animales (pequeños ganaderos).

En 2019 se sacrificaron 3.410.107 animales que produjeron 769.959 toneladas de carne en canal. El sacrificio a julio de 2020 fue de 2.075.503 animales que produjeron 471.720 toneladas de carne en canal. El consumo per cápita de carne en Colombia está en 18.2 kilos. Para septiembre del año 2020, se exportaron 148.235 animales en pie a Egipto, Jordania, Irak y Líbano; y 15.639 toneladas de carne en canal a Arabia Saudita, el Congo, Emiratos Árabes, Egipto, Curazao, Jordania, Líbano, Liberia, Libia, Hong Kong, Rusia y Vietnam.

En el país se identifican zonas productoras de ganado para carne y doble propósito en Caribe Seco y Húmedo (Guajira, Bolívar, Magdalena, Córdoba, Sucre, Cesar, Atlántico), Norte del Valle, y Eje Cafetero incluido Antioquia como principal productor, Orinoquia (Arauca, Casanare, Meta), Sur Oriente (Caquetá, Putumayo, Tolima), el Magdalena Medio y los Santanderes.

El Gobierno Nacional a través de la Presidencia de la República y Minagricultura, ha promovido el posicionamiento de la carne bovina colombiana en diferentes mercados internacionales en el marco de los Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos - PINES, dada la influencia de este sector en la economía nacional, por la importancia en su contribución al PIB agropecuario.

Así mismo, se consolidaron dos clústeres ganaderos: el Clúster Cárnico del Caribe, con sede en Montería y que involucra municipios de los departamentos de Antioquia, Córdoba y Sucre; y el Clúster Oriental, con sede en Bucaramanga, que incluye a municipios productores de los departamentos de Santander, Cesar y Bolívar. Estos clústeres se constituyen inicialmente en la apuesta productora del ganado de calidad que exigen los mercados internacionales, para garantizar la sostenibilidad exportadora de carne, en cumplimiento de los compromisos comerciales nacionales e internacionales para la carne bovina colombiana.

Acciones para destacar en 2019:

- Reactivación de los Clústeres Ganaderos del Caribe y del oriente para el incremento de las exportaciones de carne con el Proyecto PINES, con el apoyo de las entidades públicas como el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Salud y Protección Social, Colombia Productiva, ICA, AGROSAVIA e INVIMA, fortaleciendo las capacidades de los ganaderos y el equipamiento de plantas de beneficio para contar con una oferta ganadera exportable, con calidad sanitaria e inocuidad que permitan acceder a los mercados internacionales de interés para el país.
- Priorización del sector para el otorgamiento del incentivo a la prima del seguro de ganadería bovina.
- Construcción y firma del Pacto por el Crecimiento para el sector cárnico y el seguimiento al cumplimiento de los compromisos del mismo.
- En conjunto con entidades como el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Superintendencia de Industria y Comercio, INVIMA, ICA y gremios de la producción, se elaboró y expidió el Decreto 1975 de 2019 que promueve las medidas de salud pública en relación con las plantas de beneficio animal, de desposte, desprese y se otras disposiciones.
- La lucha contra el contrabando: participación en la Mesa Operativa de Contrabando, para la gestión de acciones y generación de resultados del Centro Integrado constituido por ICA, INVIMA POLFA/ DIAN, creado en octubre del 2018 para atender de manera articulada los casos relacionados con contrabando e ilegalidad a lo largo de la cadena cárnica bovina. Las acciones realizadas fueron: i) Implementación del Centro Integrado ICA, INVIMA, POLFA/DIAN, con el propósito de articular capacidades interinstitucionales e intergremial buscando la cooperación e intercambio de información para contrarrestar el contrabando. ii) Despliegue de actividades operacionales de inteligencia, más investigación criminal de manera focalizada y conjunta, mediante la recepción de denuncias, análisis y seguimiento. ii) Implementación y fortalecimiento de

16 puestos de control fijos y móviles entre el ICA, INVIMA y POLFA/DIAN ubicados estratégicamente en los departamentos de Guajira, Cesar, Norte de Santander, Arauca y Nariño. iii) Centro de operaciones funcionando las 24 horas, ubicado en las instalaciones del ICA en la ciudad de Bogotá. iv) Despliegue del CIIP a nivel regional para mejorar el desempeño y control de las movilizaciones, contando con 8 sedes en las ciudades de Valledupar, Riohacha, Cúcuta, Arauca, Barranquilla, Ipiales, Cali y Buenaventura. v) Expedición de la circular conjunta 03 de 2019, de la POLFA, ICA, DIAN e INVIMA, cuyo propósito está dirigido a proteger a nuestro país de la nociva práctica del contrabando. vi) Con el apoyo del ICA y el CIIP/DIAN, se logró recuperar el estatus sanitario de país libre de aftosa con vacunación y por ende las exportaciones de carne bovina.

- Priorización de la carne bovina para construir el ejercicio de la estrategia de Ordenamiento Productivo; realizar un análisis prospectivo y definir la visión de la cadena a 20 años.
- Gracias al proyecto PINES de carne Bovina auspiciado por la Presidencia de la República, en su componente de diplomacia sanitaria, se cuenta con admisibilidad sanitaria a 20 países del mundo.
- Ingreso de los productores ganaderos en la estrategia Coseche y Venda a la Fija – Agricultura por Contrato.
- Vinculación de la cadena cárnica bovina a la construcción de estrategias en el marco de la implementación de lineamientos en Ganadería Sostenible.

#### Acciones para vigencia 2020:

- Acompañamiento técnico frente a la revisión e implementación del Decreto 1500 de 2007 y las normas que lo modifican y/o sustituyen, para cada uno de los eslabones de la cadena, a través de las diferentes mesas de trabajo públicas y privadas establecidas.
- Mantener el funcionamiento de los clústeres cárnicos del Caribe y del Oriente.
- Fomento al consumo de carne y derivados a nivel nacional e internacional.
- Consolidación de la carne bovina como producto exportable.
- Apertura de nuevos mercados internacionales.
- Incremento del hato bovino nacional.
- Definición del sistema de información para el sector.
- Continuar fortaleciendo las acciones frente a la lucha contra el contrabando, la ilegalidad y el abigeato con el apoyo de las entidades competentes.

- Continuar con la construcción del ejercicio de la estrategia de Ordenamiento Productivo para el sector cárnico bovino.

### 3.2.4 Equina, asnal y mular

El inventario animal para el año 2019 corresponde a 1.603.679 animales entre caballos, asnos y mulas, según cálculos del ICA. Los principales núcleos productivos establecidos por el Consejo Nacional de la Cadena Equina, Asnal y Mular son: Boyacá, Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca, Córdoba y Meta. La Cadena está en proceso de inscripción ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el fin de obtener su formalización y reconocimiento como órgano consultivo del gobierno nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 811 de 2003.

Durante el año 2019 la Cadena enfocó sus esfuerzos, principalmente en temas como, socialización de los instrumentos de financiación, control sanitario para el mejoramiento del estatus sanitario con capacitación, formalización y la reglamentación del proyecto de bienestar animal, de acuerdo a las siguientes acciones realizadas:

- Participación del sector en la construcción del Proyecto de Resolución que reglamentara el Bienestar Animal para la especie equina, asnal y mular.
- Creación del consejo de Bienestar Animal.
- Reglamentación del Manual de transporte frente a la especie equina, asnal y mular, con el fin de dar cumplimiento al artículo 4 del Decreto 1500 de 2007 modificado por el artículo 4 del Decreto 2270 de 2012, que estableció que para la movilización de animales en pie, los remitentes, destinatarios y transportadores de la carga, propietarios y los conductores de los vehículos, y los respectivos vehículos, deben cumplir con los requisitos técnicos, de seguridad vial, sanitarios y de bienestar animal establecidos en el Manual de Procedimientos para el Transporte, Manejo y Movilización de Animales en Pie.
- Apoyo y seguimiento al sector equino, asnal y mular a través del Convenio de asociación celebrado entre el MADR y la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas-FEDEQUINAS, con el fin de propender por el mejoramiento, fortalecimiento y formalización de la comercialización del caballo criollo colombiano y crear espacios de negociación que permitan contribuir a generar ingresos competitivos.
- Durante el periodo 2019 se otorgaron créditos por \$941 millones en 22 créditos para el sector, los cuales impactaron rubros como compra de animales equinos, asnales y mulares.

En el 2020 se adelantan las siguientes acciones:

- Reglamentación de la resolución de identificación y trazabilidad para la especie equina, asnal y mular como parte de la reglamentación de la Ley de 1659 de 2013 que regula el Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal.
- Implementación de la ley de Bienestar Animal para la especie equina, asnal y mular.
- Establecimiento la mesa sanitaria Equina, Asnal y Mular para la construcción y seguimiento de la Política Sanitaria para el Subsector.
- Creación del Fondo de Fomento Parafiscal Equino
- Promoción, fomento y comercialización del recurso genético del Caballo Criollo Colombiano.
- Certificación de predios en Buenas Prácticas Equinas.

### 3.2.5 Avícola

El sector avícola registró durante el año 2019 un crecimiento en producción del 2.4% correspondiendo a la producción de pollo un crecimiento del 3.9%, al alcanzar 1.693.178 toneladas y respecto a huevo, éste mostró una variación del -1.5%, con una cifra de 14.383 millones de huevos (cerca de 863 mil toneladas), alcanzando el negocio avícola a nivel nacional una cifra de \$21.6 billones (US\$6.594 millones), con un crecimiento de 7.6% a precios corrientes, al compararlo con 2018.

Igualmente, el sector avícola produjo en su conjunto en el 2019 la cantidad de 2.556.503 toneladas de proteína, sumando pollo y huevo; destacando la importancia del sector avícola en la alimentación de los colombianos, con precios por kilogramos mucho menores para los consumidores, lo cual también se refleja en un mayor consumo per-cápita en pollo con 36.47 kilos y, en huevo de 291 unidades para el año 2019.

Por su parte, el crecimiento del PIB en Colombia durante 2019 se situó en el 3.32%, y el renglón agropecuario tuvo un crecimiento del 1.96% que, con una participación de 6.18% en el PIB total contribuyó al crecimiento de la economía con el 0.21%. En términos relativos, la avicultura registró una participación de 0.6% en el PIB total, de 7.5% en el PIB agropecuario y del 32.8% en el renglón pecuario (ganadería). Según las estimaciones del DANE, la participación del renglón avícola en la producción denominada bovina es de 39.6% (pollo: 23,8%, y huevo: 15,8%).

Frente a la dinámica de encasetamiento, variable que permite leer tanto la situación real del mercado como las expectativas a corto y mediano plazo, y que muestra el número de aves que ingresaron a las granjas para iniciar su ciclo productivo, durante el 2019 el número de aves que entraron a hacer parte de la población avícola fue de 889 millones, 38 millones más que en 2018, que para el caso del encasetamiento de pollito representó un crecimiento de 4%; convirtiéndose en una cifra que permite asegurar un aumento de la capacidad instalada en granjas en Colombia.

En cumplimiento de la Ley 1255 de 2008 por la cual se declara de interés nacional y como prioridad sanitaria la creación de un programa que preserve el estado sanitario libre de Influenza Aviar, así como el de control y erradicación de la enfermedad de *Newcastle*, se otorgaron los respectivos apoyos desde el Fondo Nacional Avícola a través del ICA, en tres frentes: enfermedades de *Newcastle*, certificación, recertificación y seguimiento de granjas avícolas bioseguras y programa Nacional Vigilancia y Monitoreo de la Salmonelosis Aviar.

Colombia es el primer país de Latinoamérica y segundo a nivel mundial que ha avanzado en el proceso de certificación de compartimentos libres de *Newcastle* de Alta Patogenicidad. En el año 2016, se modificó la normativa referente a los compartimentos incluyendo además de la enfermedad de *Newcastle* a través de la Resolución 14232 de 2016, la opción para que las empresas postulen para ser compartimento libre de Influenza Aviar, de acuerdo con la Resolución 14231 de 2016.

En 2019, se realizaron actividades de prevención, velando por el mantenimiento de la sanidad de las aves frente a la presencia de focos positivos al virus de la Enfermedad de *Newcastle* de alta patogenicidad, a través de la realización de jornadas de vacunación de aves. En dicho año, se intervinieron 2.685 predios y se vacunaron 72.346 aves. En 2019 se realizaron 621 visitas de certificación de bioseguridad con un equipo de profesionales con dedicación exclusiva al acompañamiento del proceso; adicional a esto, se contó con la formación de personal ICA – FENAVI, aplicación de conceptos de Epidemiología para la prevención, control y erradicación de enfermedades aviares y, el manejo y control sanitario en unidades de producción avícola.

En el 2019, en el proyecto de ordenamiento productivo y territorial bajo la estrategia de La avicultura en el Ordenamiento Territorial, se realizaron 21 conceptos y certificaciones del uso del suelo, 57 informes sobre el impacto de la delimitación de la Frontera Agrícola a unidades avícolas que correspondieron a 739 granjas.

En temas de investigación, se desarrolló la modelación del impacto por olores para operaciones avícolas en el Valle del Cauca y Cundinamarca con la empresa EYC Global S.A.S., estrategias para el control de plagas asociadas a granjas avícolas con énfasis en *Alphitobius diaperinus* con la Fundación de apoyo a la investigación en el grupo interdisciplinario de estudios moleculares – FUNDAGIEM y el diseño de prácticas de manejo sostenible en el cultivo de Cebolla Junca *Allium fistulosum* en la zona de influencia

del Lago de Tota con la Fundación de apoyo a la investigación en el grupo interdisciplinario de estudios moleculares – FUNDAGIEM.

De otra parte, el Ministerio de agricultura y Desarrollo Rural dio el aval para la vigencia 2019, para aplicar los recursos de las SUBASTAS - Export Training Company–ETC, por importación de pollo de Estados Unidos (Decreto 728 de 2012) así: con fecha del 10 de abril y del 2 de julio de 2019, se presentaron por parte de FENAVI, los siguientes proyectos de inversión para el sector pollo en Colombia:

- a. Promoción de consumo, por un monto de USD 366.000, cuyo objetivo es estimular el consumo de pollo para aumentar el consumo per cápita en Colombia contando con un espacio de medios nacional de comunicación;
- b. Promoción de consumo en medios masivos + ciclismo, por un monto de USD 382.000, dirigido a estimular el consumo del pollo para aumentar el consumo per cápita en Colombia, como la proteína más preferida del país de una forma más atractiva, moderna y contemporánea, llegando a ser el alimento más deseable de su categoría (proteínas); al tiempo, proteger la industria avícola nacional, la cual se dedica a producirlo en medios ATL durante los eventos deportivos (Amistosos de fútbol de Colombia y de otros países y 2 eventos de ciclismo);
- c. Construcción de la visión de marca, por un monto de USD 46.600 cuyo objetivo es definir la visión estratégica de la marca pollo a 5 años al mismo tiempo que se realiza un estudio de Insights en Consumidor; y
- d. Estudio continuo fuera del hogar, por un monto de USD 43.900 cuyo objetivo es contratar un estudio continuo de una empresa especializada en la medición de la industria de restaurantes / Food Service, con una cobertura sobre las principales 6 ciudades del país. Los cuatro proyectos suman en total un monto de USD 838.500, de USD 2.009.383 disponibles a 1 de enero de 2019.

Por otro lado, en el periodo 2019 - 2020, además de continuar con el fortalecimiento de las actividades propias del Fondo, es clave reconocer que se fortaleció la política pública en materia de bioseguridad, con el fin de contribuir con el estatus sanitario del país y paralelamente se avanza en el desarrollo de instrumentos novedosos en temas del seguro agropecuario, lo cual promueve los sistemas de producción avícola, aportando seguridad y mayores oportunidades de inversión, materializado mediante la resolución 051 de marzo de 2020.

Ahora bien, en materia de crédito para el año 2019, FINAGRO reporta 2.416 créditos por 1.690.426 millones, con un incremento del 34% comparado con 2018 y en cantidad se reporta un incremento del 12%. El sector avícola cuenta con las líneas de crédito especiales LEC de sectores estratégico, a toda máquina y Colombia Agroproduce.

Adicional, este Ministerio lideró el Programa de apoyo al transporte de animales en pie (bovino, porcino y pollo) y de carne refrigerada (bovina, porcina, pollo y pescado) para los Llanos. Resolución 000228 de 2019. Debido al cierre de la vía Bogotá–Villavicencio en 2019, durante el cual se estableció un apoyo al transporte para los productores de Meta, Guaviare y Vichada que comercializaron en Bogotá, de lo cual, 98 productores avícolas obtuvieron el apoyo con un recurso de 121 millones.

Por otra parte, como medida de reactivación liderada por la Vicepresidencia de República se firma en el 2019 el Pacto por el Crecimiento de los Sectores Cárnicos, durante el cual se desarrollaron mesas de trabajo públicas y privadas para el cumplimiento del Pacto que contiene los compromisos de implementación de planes nacionales subsectoriales para reducir patógenos y residuos químicos de las cadenas cárnicas, elaboración de lineamientos y procedimientos para decomisos cárnicos ilegales, contrabando y la clandestinidad, el fortalecimiento técnico y financiero de las autoridades sanitarias ICA e INVIMA, así como también la expedición de la circular externa conjunto 1000 – 121 – 20 ICA, INVIMA, POLICIA NACIONAL “Lineamientos para los comités departamentales o regionales constituidos por la resolución 3753 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social para el Control de la Clandestinidad e Ilegalidad en la Cadena Cárnica”

Ahora bien, durante la crisis ocasionada por la pandemia del COVID-19 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, lideró medidas que, por un lado, protegen la comercialización tanto de pollo como de huevo, asegurando el abastecimiento de estos productos en las centrales de abastos del país, y por otro lado garantizan la libre movilidad de la producción y el establecimiento de los protocolos de bioseguridad para el sector agropecuario.

Estos programas son los contenidos en las resoluciones 131 de 2020, denominado Programa de Apoyo al Transporte de Productos Perecederos Agrícolas y Pecuarios para la Comercialización en Zonas Diferentes al Municipio de Producción, con el fin de proteger el ingreso de los productores agropecuarios; y por otro lado, el programa contenido en la resolución 169 de 2020, denominado Programa de Apoyo a Pequeños Productores para la adquisición de insumos agropecuarios con el fin de facilitar la continuidad de la producción y suministro de alientos a los centros de consumo.

Por otro lado, también en respuesta a la emergencia sanitaria, se dio la suspensión temporal (hasta 30 de junio-2020) de aranceles para la importación de maíz amarillo, sorgo y soya con arancel de 0%, para estas materias primas, las más utilizadas en la elaboración del alimento balanceado, lo cual cobra mucha importancia, teniendo en cuenta que la base de la alimentación avícola son las materias primas importadas, lo cual alcanza a representar más del 70% de sus costos de producción.

Adicional a dichos programas, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como respuesta a los obstáculos de comercialización de productos perecederos, desarrolla la estrategia de Agricultura por Contrato y la fortalece con un modelo de comercio virtual, realizando para ello alianzas estratégicas con plataformas especializadas en comercialización de productos agropecuarios en el país, con el objetivo de promover espacios de encuentro virtual entre la oferta de pequeños y medianos productores y la

demanda de compradores del sector de industria y comercio e incluso de los mismos consumidores.

### 3.2.6 Ovino – caprina

La Cadena Productiva Ovino-Caprina está conformada por los productores de ovejas y cabras en sus diferentes frentes productivos: animales para abasto, animales para pie de cría, lana y leche; transformadores y comercializadores de productos y subproductos originados en las dos especies y, proveedores de insumos y prestadores de servicios para el desarrollo de las actividades productivas. Esta se encuentra inscrita ante el Ministerio como Órgano Consultivo del Gobierno buscando mejorar las condiciones de producción, atacar la informalidad y promover el desarrollo del sector, fortalecer el consumo interno y con perspectivas de alcanzar los mercados internacionales en el mediano plazo.

La actividad productiva está casi todo el territorio nacional, destacándose Guajira, Cesar, Sucre, Córdoba, Santander, Boyacá, Antioquia, Tolima, Cundinamarca, Magdalena, Cauca y Valle del Cauca; es un sector en crecimiento que cumple en algunas regiones, una importante función social para la población rural y comunidades indígenas; con cerca de 110.000 productores.

Las especies ovina y caprina proporcionan alimento, ofrecen sostenibilidad a la economía rural; son base de numerosos emprendimientos agropecuarios, con posibilidades para suplir mercados. Estimaciones del ICA para 2019, dan cuenta de 1.006.077 caprinos y 1.629.120 ovinos, 79% de caprinos y 41% de ovinos se encuentran en Guajira. La Cadena, estima que se producen 15 mil ton de carne ovina y 8 mil ton de caprina/año y de 10.000 ton de leche de cabra. El consumo de carne de ovinos en Colombia es apenas de 0,5 kg/año, alcanzando cerca del 1% del consumo total de carnes. En 2018 se exportaron a las Antillas Holandesas 60 ton de carne ovina; sin embargo, en 2019, no hubo exportaciones por la problemática generada por la Fiebre Aftosa.

Acciones de la Cadena Ovino - Caprina para destacar en el año 2019, relacionadas con la construcción de normativa que involucra al subsector;

- Proyecto de resolución “por la cual se dictan las disposiciones para la implementación del Bienestar Animal en la producción primaria de las especies ovina y caprina”.
- Resolución 7231 de 2017 “por medio de la cual se establecen las medidas sanitarias para la prevención, control y erradicación de la Brucelosis en las especies bovina, bufalina, ovina, caprina, porcina y equina en Colombia”.
- Resolución 153 de 2019 “por la cual se crea y se reglamenta el Consejo Nacional de Bienestar Animal y el Comité Técnico Nacional de Bienestar Animal”.
- Proyecto de ley “por medio de la cual se establece la cuota de fomento ovina y caprina, se crea un Fondo de Fomento, se establecen normas para su recaudo y administración

y se dictan otras disposiciones”. Formación, capacitación y transferencia de conocimiento.

### Apoyos al sector ovino-caprino

Para apoyar el sector, el MADR destinó \$1000 millones, lo que permitió no solo atenuar o mitigar la pérdida de animales por las condiciones climáticas presentadas en el 2019, sino también generar capacidades en la producción y conservación de alimento animal, posibilitando enfrentar las épocas de escasez de forrajes. Se logró apoyar unos 600 pequeños productores de ovinos y caprinos distribuidos en los departamentos de: Boyacá, Córdoba, César, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Tolima, Sucre, Santander y Norte de Santander, con la coordinación de ANCO y ASOOVINOS.

Ante la situación de emergencia ocasionada por el Covid-19, la dinámica de crecimiento esperada por el sector agropecuario, en el corto y mediano plazo se ha visto limitado por los efectos en el alza del precio de los agroinsumos para atender las necesidades de las cadenas productivas. Por esta razón, el Ministerio establece el programa de apoyo a pequeños productores para la adquisición de insumos agropecuarios para aliviar los efectos adversos del Coronavirus COVID 19 en el campo colombiano, destinándose en este caso \$1.000 millones para el sector ovino y caprino; programa que se encuentra en ejecución.

## 3.3 Balance de los Fondos Parafiscales pecuarios 2019-2020

### 3.3.1 Ingresos

El sector pecuario cuenta con 3 Fondos Parafiscales: ganado, avícola, y porcícola, el total de ingresos de los tres fondos para la vigencia 2019 fue de \$189.020 millones. Para el año 2020, la proyección de ingresos se ha estimado en \$162.298 millones, cifras que se componen de los rubros de cuota de fomento, el superávit de vigencias anteriores y de otros ingresos menores.

Cuadro 3.1 **Fondos Parafiscales Pecuarios (Millones de pesos)**

<b>FONDO</b>	<b>2019 INGRESOS</b>	<b>2020 INGRESOS</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>
<b>AVICOLA</b>	31.694,3	29.496,8	61.191,2
<b>GANADO</b>	106.747,3	104.595,5	211.342,7
<b>PORCICOLA</b>	50.579,0	57.702,9	108.281,9
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>189.020,6</b>	<b>191.795,2</b>	<b>380.815,8</b>

Fuente: Información remitida por los Fondos Parafiscales año 2020.

### 3.3.2 Egresos, inversión y funcionamiento

Los egresos de los tres fondos del sector pecuario para la vigencia 2019 sumaron \$138.994 millones de los cuales \$124.718 millones se destinaron a los distintos programas de inversión, de acuerdo con los objetivos de las leyes de creación, y los restantes \$14.275 millones correspondieron a gastos de funcionamiento.

La proyección de egresos para el año 2020, se estimó en \$151.910 millones distribuidos en \$136.280 millones para los programas de inversión de acuerdo con los objetivos de las respectivas leyes de creación y los restantes \$15.630 millones para gastos de funcionamiento.

**Cuadro 3.2 Fondos Parafiscales Pecuarios - Ejecución**

FONDO	EJECUCIÓN VIGENCIA 2019			PREPUESTO PROYECTADO 2020		
	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO
AVICOLA	17.596,0	1.945,5	19.541,5	22.375,3	2.247,1	24.622,3
GANADO	74.164,2	5.344,2	79.508,4	76.137,1	5.438,4	81.575,4
PORCICOLA	32.958,4	6.985,7	39.944,1	37.768,2	7.944,6	45.712,9
<b>TOTALES</b>	<b>124.718,6</b>	<b>14.275,4</b>	<b>138.994,0</b>	<b>136.280,6</b>	<b>15.630,1</b>	<b>151.910,6</b>

Fuente: Acuerdos Aprobación Presupuestal Fondos Parafiscales Pecuarios

### 3.4 Programas de inversión

#### 3.4.1 Programas de inversión del Fondo Nacional Avícola

La inversión del Fondo Avícola está representada en los programas: Técnico, Estudios Económicos, Pollo, Huevo y Gestión Ambiental. Correspondiendo la mayor inversión, aproximadamente el 94%, cerca de \$21.218 millones, al programas Técnico (sanidad aviar, con los proyectos de control de la Influenza Aviar y Newcastle, cultura sanitaria, autogestión y capacitación a pequeños y medianos productores); Pollo (fortalecimiento al consumo, inocuidad y seguimiento en frontera y lucha contra la informalidad); Huevo (fortalecimiento al consumo, inocuidad y calidad y, formación empresarial y mercado mundial) y Ambiental (ordenamiento territorial con la UPRA, investigación y acompañamiento en campo).

En el 2019, en el proyecto de ordenamiento productivo y territorial bajo la estrategia de La avicultura en el Ordenamiento Territorial, se realizaron 21 conceptos y certificaciones del uso del suelo.

En temas de investigación, se desarrolló la modelación del impacto por olores para operaciones avícolas en el Valle del Cauca y Cundinamarca.

Por su parte, como acciones relevantes encaminadas a fortalecer los sistemas de producción avícola con la evaluación y certificación de competencias laborales, para el año 2019, se alcanzaron 2.679 certificaciones de competencia laborales, 28.521 formaciones

complementarias SENA, 12.591 formación complementaria Fenavi – SENA, 330 formaciones tituladas y 3.458 formaciones continuadas especializadas. Ahora bien, para lo transcurrido en el año 2020 se han realizado 524 certificaciones, 1868 formaciones estratégicas y 12.578 formaciones complementarias y tituladas, con un total de capacitados de 14.970. Adicional a lo anterior, se realizó la divulgación, promoción y capacitación de 1.108 participantes en diferentes jornadas a nivel nacional.

El programa pollo, desarrollado con recursos del fondo, adelanta asesorías técnicas, las cuales, en el año 2019 se realizaron 228 visitas a plantas especiales de beneficio, 160 visitas a expendios y 487 capacitaciones con un total de 12.027 personas capacitadas. Para el primer trimestre del año 2020, se han realizado 113 capacitaciones con un total de 2.209 capacitados y la atención integral de 52 plantas, 6 distribuidoras y 28 expendios. Así mismo, durante la cuarentena, se han realizado 257 capacitaciones, 6.483 capacitados, 123 asesorías a plantas y 42 asesorías a expendios.

Por su parte el programa huevo durante el año 2019 capacitó a 380 pequeños y medianos productores, 650 capacitaciones con entidades públicas y privadas y, para lo transcurrido en el año 2020, ha realizado 12 simposios con la ACE con 10.500 participantes, 12 artículos científicos, realización de curso virtual de manipulación de alimentos con 600 personas graduadas y 15 capacitaciones con 1.504 asistentes.

### 3.4.2 Programas de Inversión del Fondo Nacional del Ganado

La inversión de este Fondo está representada en los programas: Promoción y Divulgación, Sanidad Animal, Cadenas Productivas, Ciencia y Tecnología, Estudios Económicos, Administración y Supervisión Recaudo y Fomento al Consumo. El programa de Sanidad Animal representa la mayor inversión, con aproximadamente el 60% del presupuesto de inversión, por un valor de \$ 76.137 millones, teniendo en cuenta que, a través de éste, se financia la campaña de erradicación de fiebre aftosa y brucelosis bovina; adicionalmente del mismo recaudo, el 16,66% corresponde al Fondo de Estabilización de Precios de Carne y Leche.

#### Apoyos al sector lácteo

- Acuerdo 08-20 – Fondo de Estabilización de Precios (FEP). Compensación por compra de volúmenes adicionales de leche cruda a productores. Cobertura: Arauca, Nariño, Caquetá, Huila y Meta. Acceden empresas que no registren importaciones durante 2020, ni seis meses después de recibido el beneficio. Recursos aprobados: \$2.700 millones, \$120/litro. Vigencia: 01/05/2020 a 31/07/2020. El resultado de la aplicación de este instrumento fue muy favorable para el departamento de Caquetá pudiendo compensar más de 5.5 millones de litros de leche con este mecanismo. Esta estrategia es muy importante porque motiva a la industria para que acopie los excedentes de leche de productores que se encuentran en la informalidad los cuales han tenido dificultad de comercialización de su producto habitual (queso).

- Acuerdo 18-20 FEP: Programa de apoyo al sector con compensaciones a la compra adicional de leche con base al comportamiento del acopio de los últimos meses. Cobertura Nacional. Acceden empresas que no registren importaciones durante 2020, ni seis meses después de recibido el beneficio. Recursos aprobados: Hasta \$3.000 millones, el valor a compensar es de \$95/litro, con los cuales se promoverá una cobertura que permita absorber el volumen de sobre oferta presentado en las principales cuencas lecheras. Vigencia: Inició el 1 de agosto de 2020 y termina el 31 de octubre de 2020.
- Acuerdo 17-20 FEP: Programa de compensación para exportaciones. Recursos Aprobados hasta \$1.000 millones. Vigencia 23/07/2020 a 31/12/20 o hasta agotar recursos. Cobertura: Cinco productos (compensación \$/ton). Leche en polvo entera \$800.000/ton; Quesos maduros \$1.100.000/ton; Otros quesos \$750.000/ton; Arequipe \$255.000/ton; y Avena 50.000/ton

### 3.4.3 Programas de Inversión del Fondo Nacional de la Porcicultura

La inversión de este Fondo está representada fundamentalmente en programas de Investigación y Transferencia de Tecnología, Asistencia Técnica, Mercadeo, Producción Sostenible y Fortalecimiento del Estatus Sanitario del Sector, éste último representa la mayor inversión del Fondo, con un 26%, con \$15.442 millones y que corresponde al programa de erradicación de la Peste Porcina Clásica – PPC, cuyo accionar ha causado un gran impacto en la disminución de las pérdidas económicas y por el mejoramiento y mantenimiento del estatus sanitario del sector porcícola y del país.

## 3.5 Apoyos económicos al sector pecuario

### 3.5.1 Apoyo a los ganaderos afectados por los fenómenos naturales

El MADR, durante la vigencia 2019 y 2020 ha desarrollado un programa de Alimentación Bovina, articulado con las secretarías de agricultura departamentales, UMATAS, comités y asociaciones ganaderas, para apoyar a los productores ganaderos afectados por los fenómenos climáticos que se presentaron en país. El propósito de este programa fue adelantar las actividades necesarias para atender la recuperación, atención, rehabilitación o mitigación de impactos negativos de dichos fenómenos naturales sobre el hato bovino, así:

Con mira de mitigar tales efectos, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, ha estimado necesario intervenir y hacer presencia con acciones para los productores ganaderos a nivel nacional, a través de la entrega de suplementos para el ganado bovino, a través de la articulación con gremios del sector como proveedores, con el objetivo principal de contribuyendo con la calidad nutricional de los semovientes afectados y

propender por el mejoramiento del nivel de vida de los productores que laboran en el sector ganadero a nivel nacional, mediante la provisión de ensilaje de maíz, ensilaje de caña y/o concentrado.

### Objeto del Programa

Realizar mediante la adquisición y/o contratación del ensilaje de maíz, ensilaje de sorgo, ensilaje de Caña, torta de Palmiste y/o Concentrado, la puesta a disposición de estos suplementos, destinados a los pequeños productores ganaderos bovinos en el territorio nacional afectados por las variaciones climáticas que se presentan en el territorio nacional específicamente en las regiones ganaderas.

### Líneas de Acción

Para la ejecución del objeto, se contemplan las siguientes líneas de acción:

- Se realiza la adquisición y/o suscripción de contratos para la compra de ensilaje de maíz, ensilaje de sorgo, torta de palmiste, ensilaje de caña y/o concentrado en las zonas ganaderas del territorio nacional, donde se determinan las cantidades y frecuencias de entrega, así como la prioridad por departamentos, con recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR a través del operador seleccionado para realizar dichas actividades.
- El ensilaje de maíz, ensilaje de sorgo, torta de Palmiste, ensilaje de caña y/o concentrado se pone a disposición de los ganaderos seleccionados, en las cabeceras municipales de los departamentos priorizados, en los sitios de producción y deberá estar empacado en presentación de bolsas de 50 kilos para facilitar la manipulación y la distribución a los pequeños productores ganaderos beneficiarios.
- El ganadero beneficiario debe asumir el costo del transporte desde el sitio de entrega definido por las autoridades municipales, departamentales y gremio hasta su propia finca.

### Requisitos para Acceder al Programa

Los requisitos para acceder por parte de los pequeños productores ganaderos (poseedores entre 1 y 50 cabezas de ganado) son los siguientes:

- Copia Registro Único de Vacunación – RUV.
- Cédula de ciudadanía legible del ganadero beneficiario.
- Diligenciamiento y firma del acta de entrega.
- Registro fotográfico de la entrega.

### Articulación del Programa

El proceso ha demandado una articulación interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y operadores como: Bolsa Mercantil de Colombia - BMC, AGROSAVIA, con la ejecución de gremios del sector; Fedepanela, Fenalce Fegacesar y Asoovinos, apoyados con las secretarías de Agricultura departamentales, Comités de Ganaderos, Alcaldías (UMATAS). En la vigencia del 2019 se ejecutaron recursos por un monto de \$10.264 millones en el suministro de 31.200 toneladas a igual número de pequeños ganaderos de 541 municipios en 23 departamentos. En el primer semestre del presente año se dispuso de \$14.000 millones para atender con 52.000 toneladas de suplementos alimenticios para bovinos a igual número de ganaderos, como se muestra a continuación.

Cuadro 3.3 **Suministro de alimentos a pequeños ganaderos**

VIGENCIA	INVERSION (Millones de pesos)	TONELADAS ENTREGADAS	PRODUCTORES BENEFICIADOS	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
2019	10.264,0	31.200	31.200	23	541
2020	14.000,0	52.000	52.000	24	573
<b>Total</b>	<b>24.264,0</b>	<b>83.200</b>	<b>83.200</b>	<b>47</b>	<b>1.114</b>

Fuente: BMC

**Convenios Interadministrativos MADR-Gobernaciones:** Valor \$2.500 millones. En atención a estos nuevos retos para el segundo semestre 2020, con el objeto de realizar apoyos destinados a los pequeños ganaderos bovinos en el territorio nacional, se realizaron convenios para la entrega de alimentación como se detalla:

- **Atlántico:** \$500 millones para suministro de 2.550 ton de silo a distribuir a igual número de beneficiarios, a razón de una tonelada/productor.
- **Córdoba:** \$500 millones para 3.000 ton de silo a distribuir a igual cantidad de beneficiarios, a razón de una tonelada de silo por productor.
- **Bolívar:** \$1.000 millones para 2.430 ton de silo a entregar a igual número de beneficiarios, a razón de una tonelada de silo por productor.
- **Sucre:** \$499 millones, para 1.702 ton de silo a distribuir a igual cantidad de beneficiarios, a razón de una tonelada de silo/productor.

### 3.5.2 Subsector leche

#### 3.5.2.1 (CONPES 3675 de 2010)

Con el propósito de contrarrestar el impacto en la producción de leche en el país como consecuencia de la implementación del Acuerdo Comercial de Libre Comercio entre Colombia y la Unión Europea, el Gobierno Nacional, a través del **Documento CONPES 3675 del 19 de julio de 2010**, formuló los lineamientos de política para el Subsector Lácteo, con ello presentó y oficializó los compromisos en recursos de la Nación para financiar la política de mejoramiento de la competitividad del sector.

El CONPES, recomendó asignar, durante el período 2011-2027, recursos de inversión del orden de \$385.000 millones. Se estimaron \$68.941 millones adicionales por concepto de Cooperación de la UE. En lo corrido del período 2011-2019 el MADR se han invertido cerca de \$440 mil millones, de los cuales alrededor del 20% corresponden a recursos de cooperación de la UE, esta cifra es mayor a la presupuestada inicialmente hasta 2027. La inversión se ha destinado en procura de cumplir el plan de acción del CONPES: Asistencia Técnica, Crédito y financiamiento, Fortalecimiento laboratorios certificados para medición de calidad de leche, Mejoramiento genético y repoblamiento bovino, Alianzas Productivas (incentivo modular), Implementación de praderas mejoradas y sistemas silvopastoriles, y Compras públicas y promoción al consumo. En el marco del CONPES se desarrollaron los siguientes proyectos específicos:

- **Fortalecimiento Organizaciones y Cooperativas Lecheras: Suscripción de Convenios Interadministrativos con Antioquia, Cundinamarca, Nariño, Atlántico y Boyacá:** Con vigencia presupuestal 2019, se destinaron cerca de \$9.000 millones para proyectos a través de Convenios Interadministrativos con departamentos claves en la producción láctea. **El desarrollo de los componentes de estos proyectos concluirá en 2020** y los mismos contemplan: mejoramiento de praderas, establecimiento de bancos de forraje, mejoramiento genético con el respectivo desarrollo de competencias.
- **Transferencia de oferta tecnológica AGROSAVIA en establecimiento y manejo de bancos de forraje:** Inversión \$4.000 millones. Beneficiando a 8.000 productores de 100 organizaciones lecheras a nivel nacional. **Con cierre en 2020**, a través de una estrategia de “aprender haciendo”. Se producirán 17.000 toneladas de forraje.
- **Mejoramiento genético:** Inversión \$2.000 millones, en hatos doble propósito con enfoque en producción de leche, con uso de biotecnología y obtención de 1.200 preñeces en Cesar, Guajira, Bolívar, Magdalena, Sucre y Huila.
- **Programa Público-Privado de Promoción al Consumo:** A través de este programa se busca seguir incentivando el consumo de leche y derivados lácteos en el mercado nacional a través de campañas en medios masivos y eventos regionales. El recurso asignado para esta campaña durante el 2019 fue de \$2.500 millones de los cuales el Ministerio aportó \$2.000 millones y la industria (ASOLECHE) \$500 millones. Esta inversión se suma al recurso ya invertido por \$4.000 millones en la vigencia 2018 (\$3.000 millones MADR y \$1.000 millones ASOLECHE). Se programan \$2.000 millones adicionales para ejecutar durante el último trimestre de 2020 para continuar en la promoción al consumo.

#### **Acciones CONPES Lácteo 2020:**

#### **Convenios Interadministrativos con departamentos de Caquetá y Córdoba**

- **Convenio Interadministrativo departamento del Caquetá:** suscrito entre el Ministerio y el Departamento de Caquetá, por \$1.000 millones (80% MADR; 20% Departamento), con el cual se beneficiarán cerca de 370 productores de cinco municipios lecheros y se enfoca a procesos de transferencia de tecnología en manejo y rotación de potreros,

buenas prácticas de ordeño, manejo técnico del recurso hídrico y BPM en elaboración de quesos artesanales.

Es necesario resaltar que en este proyecto se ha integrado un componente dirigido a la quesería artesanal para construcción y operación de módulos que permitan estandarizar las condiciones de elaboración de los quesos artesanales. En este proyecto se beneficiarán productores de leche y queso artesanal localizados en seis (6) municipios de Caquetá: La Montañita, San Vicente del Caguán, Cartagena del Chaira, Florencia, Milán y El Doncello, quienes pertenezcan a organizaciones ganaderas legalmente constituidas. Así mismo se beneficiarán productores para la implementación de prácticas que mejoren la productividad (suministro de agua, establecimiento de cercas eléctricas y rotación de potreros y fortalecimiento de buenas prácticas ganaderas en producción de leche) con el fin de que la leche obtenida en las fincas sea de óptima calidad para la elaboración de los quesos artesanales.

- **Convenio Interadministrativo departamento de Córdoba:** suscrito entre el Ministerio y el departamento de Córdoba, por valor de \$1.100 millones para beneficiar a 154 productores. El proyecto hace parte del CONPES lácteo y se enfoca a procesos de transferencia de tecnología (optimización de rotación de potreros, banco asociativo de pasto de corte, BPO, asistencia técnica y cultivo de sorgo forrajero en silo tipo montón) en los municipios de Planeta Rica, Chinú, Tierralta, Lorica y Canalete. Además, con recursos diferentes al CONPES (\$500 millones), se realizan acciones adicionales que benefician 3.000 productores de los municipios de Moñitos, San Antero, San Andrés, Montelíbano, Valencia, Ciénaga de Oro, San Carlos, Los Córdoba, Sahagún, Chimá, producto de la cosecha de 120 hectáreas cultivadas para alimentación bovina.

#### 3.5.2.2 Acciones de mediano y largo plazo

- **Estrategia de Ordenamiento de la Producción:** Esta permitirá contar con un instrumento público-privado de planificación y ejecución para afrontar los retos del sector en la presente década. En 2019 se inició la fase de Análisis Situacional y es la primera de cinco etapas del proyecto. Concluyó la etapa de análisis prospectivo y se inician las fases de construcción de Lineamientos, Plan de Acción y Plan Maestro de Reconversión Productiva y se espera contar con el documento final en junio de 2021.
- **Estrategia Coseche y Venda a la Fija:** En el 2019 el sector lácteo lideró los acuerdos de proveeduría de Agricultura por Contrato y en el primer semestre de 2020 alcanzó más de 6.000 productores beneficiados con esta estrategia.
- **Pacto por el Crecimiento del Sector Lácteo:** En 2019 se identificaron las principales brechas de competitividad. El acuerdo entre el sector público y el privado establece las principales acciones de mejora que requiere el sector para impactar el crecimiento de corto plazo. El Pacto se formalizó en febrero de 2020.

Las principales acciones son: Diseño e implementación de campañas de promoción al consumo de leche y derivados lácteos; participación en el mercado de compras públicas; Caracterización de la informalidad para formular un plan intersectorial para su reducción; Diseño del Modelo de trazabilidad para el sector lácteo con enfoque “de la Granja a la Mesa”; Formulación de propuesta de plan sectorial de aprovechamiento comercial que contenga la oferta exportable y los mercados de interés; Análisis del acceso a materias primas e insumos que incluya una propuesta alrededor de los precios

competitivos de leche; Y otras como transferencia de tecnología, extensión rural, actualización de normas sanitarias.

- **Propuesta Acuerdo Marco para la Sostenibilidad del Sector Lácteo a Corto, Mediano y Largo Plazo:** Este Ministerio tiene como propósito lograr acuerdos en temas sensibles, entre los actores del sector representado por el Consejo Nacional Lácteo esperando que en 2020 quede estructurado un Acuerdo Marco con acciones estratégicas de corto, mediano y largo plazo para fortalecer la competitividad sectorial entre las que se cuentan: Definir acciones para fortalecer la competitividad ante la apertura total de mercado; Contar con mecanismos efectivos y oportunos para el manejo de excedentes estacionales de leche (compensaciones al precio de la leche, incentivos al almacenamiento, compensación a exportaciones, subastas de la BMC); Fortalecimiento de la promoción al consumo a partir de alianzas entre productores, industriales y Gobierno Nacional; Control en el uso inadecuado o no informado de lactosueros y aplicación efectiva de la prohibición del uso del término “leche” a bebidas o derivados de origen vegetal como soya, almendras, coco; Fortalecer la Unidad de Seguimiento de Precios de la Leche y la generación de información oportuna; Fortalecer la política de financiamiento del sector en temas claves de infraestructura productiva y de transformación; Actualización de los reglamentos técnicos que rigen el sector (Dec 616/2006, Res 2310/86 y otros); Trabajo conjunto en relación a las estrategias de Gobierno: Agricultura por Contrato, ejecutar el Plan de Ordenamiento de la Producción y cumplir los compromisos del Pacto por el Crecimiento del Sector Lácteo; Actualizar el Plan de Negocios Sectorial con apoyo de Colombia Productiva

- **Fortalecimiento organizaciones y cooperativas lecheras**

Suscripción de Convenios Inter-administrativos con Antioquia, Cundinamarca, Nariño, Atlántico y Boyacá: Con una inversión de \$9.000 millones para financiar proyectos a través de convenios interadministrativos firmados con departamentos que se caracterizan por ser grandes productores de leche, proyectos que se encuentran en ejecución aun en el concluirán en 2020, los cuales están enfocados a mejorar la disponibilidad de forraje y el mejoramiento genético, promoviendo acciones como los siguientes:

- Transferencia de oferta tecnológica AGROSAVIA en establecimiento y manejo de bancos de forraje: Inversión \$4.000,0 millones, beneficiando a 8.000 productores de 100 organizaciones lecheras, a través de una estrategia de “Aprender Haciendo”, generando una capacidad para producir 17.000 toneladas de forraje.
- Mejoramiento genético: Inversión \$2.000 millones. En hatos doble propósito con enfoque en producción de leche con uso de biotecnología y obtención de 1.200 preñeces en Cesar, Guajira, Bolívar, Magdalena, Sucre y Huila.
- Programa Público-Privado de Promoción al Consumo: Con este programa se busca incentivar el consumo de leche y sus derivados lácteos en el mercado nacional, a través de campañas publicitarias en medios masivos de difusión y en eventos regionales. El

presupuesto asignado para esta campaña durante el año 2019 fue de \$2.500,0 millones, de los cuales el MADR aportó \$2.000,0 millones y la agroindustria \$500,0 millones).

Al desarrollo del Plan de Acción del CONPES Lácteo, en 2019 se han sumado nuevas estrategias que se articulan para mejorar la competitividad del sector:

- Estrategia de Ordenamiento de la Producción: permitirá contar con un instrumento público-privado de planificación y ejecución para afrontar los retos del sector en la presente década. En 2019 se inició la fase de análisis situacional, la cual es la primera de cinco etapas del proyecto.
- Estrategia Cosecha y Venta a la Fija: en el 2019 el sector lácteo lideró los acuerdos de proveeduría de Agricultura por Contrato alcanzando cerca de 4.000 productores beneficiados con la estrategia.
- Pacto por el Crecimiento del Sector Lácteo: en 2019 se identificaron las principales brechas de la competitividad de esta actividad productiva, donde por acuerdo entre el sector público y el privado se establecieron las principales acciones de mejora que requiere el subsector para lograr un crecimiento a corto plazo, pacto que se formalizó en febrero de 2020. Entre las acciones de mayor relevancia se encuentran:
  - a. Diseño e implementación de campañas de promoción al consumo de leche y derivados lácteos, así como la participación en el mercado de compras públicas.
  - b. Caracterización de la informalidad para formular un plan intersectorial para su reducción.
  - c. Diseño del Modelo de trazabilidad para el sector lácteo con enfoque “de la Granja a la Mesa”.
  - d. Formulación de propuesta de plan sectorial de aprovechamiento comercial que contenga la oferta exportable y los mercados de interés-
  - e. Análisis del acceso a materias primas e insumos a lo largo de la cadena que, entre otros, incluya una propuesta alrededor de los precios competitivos de la leche.
  - f. Otras acciones relacionadas con transferencia de tecnología, extensión rural, actualización de normas sanitarias.

A pesar de que, a partir del 1 de marzo de 2020, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural aprobó un incremento del 8% en el precio base pagado al productor, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 017 de 2012, la aparición del Covid-19 causó problemas para algunos actores del sector lácteo, en especial los productores de queso que habitualmente proveían los canales HORECA (hoteles, restaurantes y cafeterías) y tradicional. Por ello, para el 2020 es importante lograr el aprovechamiento de las medidas de choque adoptadas por el Gobierno Nacional:

- Expedición del Acuerdo 08-2020 – del Fondo de Estabilización de Precios- FEP: incentivar la compra de volúmenes adicionales de leche por parte de la industria para absorber excedentes de producción o los volúmenes no utilizados por las queserías, se crea un incentivo temporal de \$120/litro para los departamentos de: Arauca, Nariño, Caquetá, Huila y Meta. Recursos aprobados: \$2.700 millones con vigencia 01/05/20 a 31/07/2020.
- Expedición del Decreto 523 de 2020: suspende hasta el 30/06/2020, los aranceles a la importación de maíz amarillo, sorgo, frijol soya y torta de soya.
- Medidas de carácter transversal en materia de financiamiento y estrategias para garantizar el abastecimiento de productos de primera necesidad.

### 3.6 Cadena productiva pesca y acuicultura

La producción de acuicultura y pesca en 2019 fue de 226.851 ton, junto con cerca de 28,6 millones de peces ornamentales para la exportación. La acuicultura aportó 171.026 ton, entre tilapia, cachama, trucha, camarón y otras especies nativas. La pesca, según reportes del SEPEC-AUNAP, registró un volumen de capturas de 55.825 ton. Se exportaron 41.178 ton, de camarón, tilapia, trucha y otros productos del sector pesquero, tales como atunes; y se importaron 92.091 ton de productos pesqueros y de la acuicultura. El consumo per cápita de pescado se estimó en 7,8 kg/año, inferior al promedio mundial, que según FAO fue superior a 20,2 kg/ año.

En materia de empleo según el documento “Colombia pesca en cifras 2014” el sector de la pesca y la acuicultura aportan aproximadamente 423.135 empleos entre directos e indirectos, cifra que no ha presentado una variación significativa.

#### 3.6.1 Acciones para destacar

- **Planificación de la Producción-Ordenamiento Productivo de la Acuicultura.** En desarrollo del Plan de Ordenamiento, y con el propósito de identificar los principales desafíos que debe afrontar la cadena para lograr el ordenamiento, fueron priorizados cinco desafíos desde las dimensiones de producción primaria e infraestructura, comercialización, investigación y sanidad, financiación y gestión de riesgos y organización de la cadena; además se identificaron los municipios con el mayor índice de desempeño productivo-IDPM, para 5 especies acuícolas de clima cálido y una en clima frío. El estudio cuenta con mapas temáticos en los que se identifican los municipios con mayor IDPM, mapas de aptitud de uso del suelo para cada una de las especies y base de datos con información sobre el clúster UPRA en la plataforma de FINAGRO: [link: https://www.finagro.com.co/productos-y-servicios/ISA/legislaci%C3%B3nSA](https://www.finagro.com.co/productos-y-servicios/ISA/legislaci%C3%B3nSA).
- **Estrategia Coseche y Venda a la Fija - Agricultura por Contrato.** En el contexto de la Política de Desarrollo Agropecuario y Rural, se implementó la estrategia con el propósito de contribuir a reducir la incertidumbre y riesgos que caracterizan los procesos de comercialización agropecuaria, a través de la venta anticipada de la producción de

pequeños y medianos productores rurales a la industria, grandes superficies y plataformas de comercialización, generando de esta forma, una mayor equidad en la distribución de las utilidades producidas a lo largo de la cadena de comercialización agropecuaria. Como resultado de estas acciones durante 2019 y lo corrido del 2020, se ha logrado que 12.732 productores de la pesca y la acuicultura fueran vinculados a la estrategia, mediante la firma de acuerdos comerciales.

- **Competitividad Pesca y acuicultura.** El MADR, conjuntamente con la AUNAP y la Bolsa Mercantil de Colombia, ejecutan un programa de apoyo con el propósito de fortalecer la competitividad y la comercialización del sector pesquero y de la acuicultura, contemplando la adquisición de equipos y/o insumos que serán entregados a 91 asociaciones de pescadores y acuicultores de Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Antioquia, Santander, Norte de Santander, Nariño, Tolima, Arauca, Casanare, Valle del Cauca, Guaviare, Choco, Atlántico, La Guajira, Meta y San Andrés, en beneficio de 10.282 familias.
- **Fomento al consumo de pescado.** Se realizaron campañas para incentivar el consumo de pescado colombiano, a través de de cuñas radiales, comerciales en TV regional y promoción exterior (Vallas) con cobertura nacional y regional. Se estima que la estrategia contribuyó a que el consumo per cápita se incrementara en 1,0 Kg/año, al pasar de 6,8 kg. en 2018 a 7,8 Kg. en 2019.
- **Seguro piscícola.** Mediante la Resolución 430 de 2019, se establecen las actividades de la acuicultura (piscicultura y camaronicultura) dentro del Plan de Gestión de Riesgos Agropecuarios, sujetas al Incentivo a la prima del Seguro Agropecuario – ISA y se establecen además los valores máximos a asegurar.
- **Pacto por el crecimiento del sector pesquero y de la acuicultura.** En el marco de los pactos liderados por la Vicepresidencia de la Republica, y con el objetivo de lograr el crecimiento y la generación de empleo del sector pesquero y de la acuicultura, se identificaron los principales cuellos de botella y las acciones de mejora, los cuales fueron consolidados en una matriz de compromisos que condujo a la firma del Pacto entre el Presidente de la República y el sector privado; dichas acciones se empezaron a materializar en diciembre de 2019. Como parte de las acciones adelantadas en la mesa ambiental por el sector productivo de la acuicultura, y con el propósito de reducir la cantidad de trámites, tiempos y costos para el otorgamiento por autoridades competentes de permisos ambientales para la actividad, fue radicado ante Minambiente el documento: “PLANTEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE TRÁMITES AMBIENTALES PARA EL SECTOR DE LA ACUICULTURA”, el cual se encuentra en revisión de la entidad. Con relación a los aspectos sanitarios se hizo la revisión del grado de equivalencia de la norma de bioseguridad oficial ICA con la norma internacional, se fortaleció el programa de vigilancia epidemiológica para la acuicultura, mediante la priorización de enfermedades de control oficial y la inclusión y puesta en funcionamiento del sistema para la atención de sospechas en animales acuáticos al aplicativo SINECO.
- **Crédito Agropecuario para el Sector Pesquero y de la Acuicultura.** En 2019 FINAGRO colocó 2.089 créditos por \$43.159 millones para el sector, de los cuales el 71% impactó los rubros de inversión y el 29% los rubros de capital de trabajo. Durante el periodo enero – junio de 2020, se otorgaron 868 créditos por valor de \$19.865 millones.

### 3.6.2 Implementación de lineamientos de política para la promoción y aprovechamiento sustentable de la pesca y la acuicultura a nivel nacional

- **Propuesta de actualización normativa del sector de la pesca y la acuicultura.** Si bien inicialmente se consideró la actualización del marco normativo desde la modificación de la Ley 13 de 1990 o “*Estatuto General de Pesca*”, aspectos relacionados con el proceso de consulta pública del proyecto de ley y los costos asociados a este proceso, obligaron a considerar una nueva estrategia que es la expedición de Decretos reglamentarios de la ley vigente que permitan abordar los temas coyunturales del sector. Para lo anterior, el Ministerio de manera conjunta con la AUNAP, inició en 2019 las actividades para la elaboración de los decretos, tarea que se ha continuado en 2020, con la intención de tener las propuestas terminadas al finalizar dicha vigencia.

### 3.7 Análisis y diagnóstico agrícola y veterinario (protección sanitaria, fitosanitaria e inocuidad)

En marco del CONPES 3957 de 2019, “*Política nacional de laboratorios: prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad*”, para optimizar las capacidades de medición del país, se definieron dos acciones individuales para el ICA:

- **Acción 1.14:** Realizar una evaluación de las capacidades técnicas y diseñar e implementar un plan de mejoramiento de acuerdo con las exigencias de la norma ISO/IEC 17025. Para la vigencia 2020 a 2026, se debe elaborar un cronograma para la realización de las actividades y presentarlo ante la Comisión Intersectorial de la Calidad. A partir del 2020 se debe implementar el plan de mejoramiento de capacidades técnicas para 20 ensayos anuales hasta completar 140.
- **Acción 2.7:** Diseñar e implementar un proyecto de promoción de laboratorios móviles en el sector agropecuario. Para esta acción a partir del 2019 se deben realizar los diseños y estudios correspondientes, su socialización ante la Comisión Intersectorial de la Calidad, la implementación de 1 proyecto piloto de laboratorios móviles y la posterior implementación de otros.

Con base en esto, se generó un cronograma con el número de métodos a estandarizar, validar/verificar o acreditar para el mejoramiento de las capacidades técnicas de los laboratorios del instituto durante el 2020 a 2026.

A septiembre de 2020, se tienen acreditados 25 métodos bajo los requisitos la norma ISO/IEC 17025 ante el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC), en el Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas (LANIA), el Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios (LANIP), el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV) y los Laboratorios de Diagnóstico Veterinario (LDV) Tuluá, Bello y Bucaramanga; en el mes de febrero de 2020 se recibió la auditoría para ampliar el alcance de la acreditación en 38 métodos más, en 18 laboratorios, y en mayo del mismo año se recibió la visita del ente acreditador para ampliar el alcance en 7 laboratorios adicionales en 17 métodos analíticos.

Durante los meses de enero a septiembre de 2020 se validaron/verificaron 20 métodos analíticos en los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), distribuidos de la siguiente forma: para el área agrícola 6

métodos en el Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas (LANIA), 1 en los Laboratorios de Semillas (LASE) Ibagué y Palmira y uno 1 en los Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario (LDF) Antioquia y Caldas; en el área veterinaria se verificaron 7 en Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios (LANIP), uno 1 en el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV) y uno 1 en los Laboratorios de Diagnóstico Veterinario (LDV) Barrancabermeja y Sincelejo.

Adicionalmente, se estandarizaron 32 métodos analíticos para responder a la creciente demanda de servicios para la actualización del estatus fitosanitario, las actividades enmarcadas en los programas sanitarios y fitosanitarios y la inocuidad agropecuaria en la producción primaria, la verificación de la condición fitosanitaria de material vegetal de comercio internacional y sus productos, en los laboratorios Nacional de Insumos Pecuarios (6), Nacional de Diagnóstico Veterinario (5), Cuarentena Vegetal (5), Nacional de Diagnóstico Fitosanitario (4), Nacional de Insumos Agrícolas (3), LDF Valle del Cauca (3), LDF Caldas (3), LDF Tolima (2) y LDF Antioquia (1).

Se consolidaron los requerimientos técnicos asociados a la implementación de los métodos analíticos priorizados para el proyecto de Laboratorios Móviles del sector Agropecuario. Se definió el nivel de bioseguridad requerido para el Laboratorio Móvil, se consolidó el plano de su estructura y equipamiento, y la actualización del documento de *“Diseño e implementación de un Laboratorio Móvil de Diagnóstico Agropecuario (LAMA) para el apoyo de actividades misionales del ICA”*.

Para la acción 1.14 relacionada con el plan de mejoramiento se tiene un avance del 40%, debido al cumplimiento de los hitos de generación del cronograma de actividades, su presentación a la Comisión Intersectorial de la Calidad y la estandarización, verificación/validación y acreditación de un número mayor a los 20 métodos/pruebas propuestos como meta del SISCONPES..

**Cuadro 3.4 Logros alcanzados para cada una de las acciones descritas en el CONPES 3957 de 2019 para el ICA**

Acción	Meta Propuesta a 2020	Logro alcanzado a mayo 2020	Logro Acumulado	Cobertura
1.14. Realizar una evaluación de las capacidades técnicas y diseñar e implementar un plan de mejoramiento de acuerdo con las exigencias de la norma ISO/IEC 17025 de 2017 en el Instituto Colombiano Agropecuario.	<p><b>Hito 1:</b> Hacer un cronograma para la realización de las actividades y presentarlo ante la Comisión Intersectorial de la Calidad = 30%.</p> <p><b>Hito 2:</b> Implementar el plan de mejoramiento de capacidades técnicas para 20 ensayos = 10%</p>	<p>Se generó el cronograma y se presentó ante la comisión intersectorial de la Calidad en Diciembre y enero 30, por lo que se alcanzó el 30%</p> <p>Se mejoró la capacidad técnica de los laboratorios mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La estandarización de 49 métodos;</li> <li>- La validación/verificación de 29 pruebas;</li> <li>- La acreditación de 24 métodos en 6 laboratorios</li> </ul>	<p>40% (30% del cronograma y 10% a los 20 ensayos del 2020). Teniendo en cuenta que el número de métodos estandarizados, validados y acreditados corresponde a 102 pruebas o ensayos de 140, el avance total de cumplimiento de esta acción sería del 81%</p>	<p>Nacional</p> <p><b>Métodos Acreditados:</b> LANIA, LANIP y LNDV (Cundinamarca), LDV Tuluá (Valle del Cauca), LDV Bello (Antioquia), LDV Bucaramanga (Santander).</p> <p><b>Métodos Validados/Verificados:</b> LNDV, LANIA (Cundinamarca), LDV Armenia (Quindío), LDF Villavieco (Meta), LDF Soledad (Atlántico), LDF Palmira (Valle del Cauca), LDV Yopal (Casare) y los LDF Bello (Antioquia), LDF Cereté (Córdoba), LDF Pasto (Nariño), LDF Cúcuta (Norte de Santander), LDF Bucaramanga (Santander) y LDF Ibagué (Tolima)</p> <p><b>Métodos estandarizados:</b> Cobertura Nacional</p>
2.7. Diseñar e implementar un proyecto de promoción de laboratorios móviles en el sector agropecuario, para mejorar la cobertura regional y poder realizar mediciones en territorios alejados y pasos de frontera.	<p><b>Hito 1:</b> Realización de diseños, estudios =10%</p> <p><b>Hito 2:</b> Socialización ante Comisión Intersectorial de Calidad = 5%</p> <p><b>Hito 3:</b> Implementación del proyecto piloto de laboratorios móviles (1) = 20%</p>	<p>Se generaron los diseños, planos y el proyecto de "Diseño e implementación de un Laboratorio Móvil de Diagnóstico Agropecuario (LAMA) para el apoyo de actividades misionales del ICA", con lo que se alcanzó el 10%.</p> <p>El proyecto fue socializado ante la comisión intersectorial de la calidad en Diciembre y enero 30, por lo que se alcanzó el 5%.</p> <p>Se está realizando el estudio de mercado con empresas nacionales e internacionales. Con base en lo anterior el logro hasta el momento sería del 3%</p>	<p>18%</p>	<p>Nacional</p> <p>Nacional</p> <p>Nacional</p>

Fuente: ICA – Subgerencia de Análisis y Diagnóstico

Para la acción 1.14 se ha logrado una ampliación importante en el portafolio de servicios con la estandarización de los 102 métodos. La validación/verificación de las 49 pruebas permitió evidenciar que los métodos producen resultados confiables y son aptos para el fin previsto.

Para la acción 2.7 el proceso de congelación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda a inicios del 2020 impidió que se realizara el proceso de contratación para la adquisición e implementación del laboratorio móvil piloto que estaba previsto para este año.

La estandarización, validación/verificación y acreditación de métodos analíticos y la emisión de los resultados confiables de los laboratorios del ICA, soportaron la toma de decisiones para el mantenimiento del estatus sanitario y fitosanitario del país, la verificación de los protocolos y requisitos sanitarios y fitosanitarios en materia de comercio internacional, la toma de decisiones en materia de diplomacia fitosanitaria y sanitaria y el soporte en los programas de vigilancia e inspección de las plagas y enfermedades priorizadas por el instituto. Con todo ello se fortaleció la capacidad analítica y se amplió el portafolio de

servicios de los laboratorios, se verificó que las pruebas fueran aptas para el fin previsto, se demostró la competencia técnica en términos de confiabilidad de los resultados emitidos y se fortaleció el reconocimiento del ICA como autoridad Sanitaria y Fitosanitaria a nivel nacional e internacional.

### 3.7.1 Descentralización de servicios analíticos

Actualmente, se implementa la descentralización de servicios analíticos en los 25 laboratorios de la Red de Diagnóstico Veterinario y en los 10 laboratorios de la Red de Diagnóstico Fitosanitario con dos objetivos claros: i) Fortalecer la disponibilidad de análisis y diagnóstico en las regiones y el acceso oportuno a los resultados de los diagnósticos a los productores; ii) Seguir posicionando a los Laboratorios Nacionales de Diagnóstico Veterinario (LNDV) y Fitosanitario (LNDF) como los Laboratorios Nacionales de referencia para la red pública y privada de diagnóstico veterinario y fitosanitario del país.

La meta que se propone es implementar la descentralización de métodos analíticos y pruebas diagnósticas con base en las necesidades de los programas sanitarios y fitosanitarios en las regiones, para fortalecer la capacidad analítica en los 35 laboratorios de las redes.

Para el 2019 la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario del ICA fortaleció el diagnóstico de las enfermedades priorizadas para las especies porcina y aviar, mediante el entrenamiento, capacitación y verificación de conocimientos del personal en los LDV de Bello, Tuluá, Villavicencio, Armenia, Ibagué y Bucaramanga, en los que se otorgó la autorización al personal para realizar la descentralización de las siguientes pruebas: ELISA PPC anticuerpos y ELISA Circovirus IgG, en Bello; RRT-PCR Influenza Aviar, RRT-PCR Newcastle, PCR Laringotraqueítis infecciosa aviar y RRT-PCR Bronquitis Infecciosa Aviar, en Tuluá. En 2019 se llevó a cabo el entrenamiento en detección de bacterias en peces y abejas en los laboratorios de Neiva y Villavicencio. De esta manera se mejoraron los tiempos de respuesta para dar cumplimiento a las metas misionales del ICA.

Entre los meses de enero a septiembre de 2020, se realizó el proceso de descentralización de servicios analíticos para los métodos de *“Detección y diferenciación de anticuerpos específicos frente a los virus de gastroenteritis transmisible y coronavirus respiratorio porcino por ELISA bloqueo”* en el LDV Barranquilla; *“Detección de anticuerpos contra Brucella, por ELISA indirecta utilizando kits comerciales”* en los LDV Arauca, Bello, Bucaramanga, La Dorada, Neiva, Ibagué, Manizales, Valledupar, Sogamoso, Popayán, Florencia, Palmira, Pasto, Tuluá, Villavicencio y Yopal; *“Detección de anticuerpos frente al virus de la fiebre aftosa por el kit multiespecies marca IDEXX y Kit Panaftosa”* en los LDV Cúcuta y Arauca; y los Métodos de *“RT-PCR cepa vacunal de PPC”* y *“PCR tiempo real para Peste Porcina Africana”* en el LDV Cúcuta.

Durante el 2019, en los Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario seccionales de la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola se descentralizaron cinco métodos con los que se habilitaron los servicios de confirmación de *Fusarium oxysporum* f.sp. cubense Raza 4 Tropical – Foc R4T a través de PCR con genes SIX en el LDF Antioquia; la detección de Foc R4T en tejido vegetal por PCR en el LDF Atlántico; la detección de los virus asociados a la marchitez rosada de la piña, mediante RT-PCR y el análisis morfológico de especies de *Phytophthora* en el LDF Valle del Cauca; y la detección de virus en papa por ELISA Indirecta en el LDF Santander. A septiembre de 2020 se realizaron los

entrenamientos para la detección de los patógenos de cítricos Citrus Tristeza Virus, Citrus Exocortis Viroid y Candidatus Liberibacter asiaticus en los laboratorios de Palmira y Bucaramanga.

Durante el 2019 y hasta septiembre de 2020, los laboratorios veterinarios de Bello, Tuluá, Ibagué, Bucaramanga, Armenia, Barranquilla, Cúcuta, Arauca, La Dorada, Neiva, Manizales, Valledupar, Sogamoso, Popayán, Florencia, Palmira, Pasto, Villavicencio y Yopal recibieron la descentralización de 13 pruebas analíticas en conjunto.

Debido a los requerimientos de estandarización de métodos que se han generado en los Laboratorios Nacional de Diagnóstico Fitosanitario y Cuarentena Vegetal, se han presentado contratiempos en el cronograma planteado para los procesos de descentralización de los Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario de la red, toda vez que el personal que debe realizar la transferencia de los métodos analíticos procede de los citados laboratorios. Adicionalmente, la entrega tardía de los insumos por parte de los proveedores y la no adquisición de algunos reactivos, al igual que las restricciones de movilización durante la pandemia han contribuido a esta situación.

El impacto de los resultados en la implementación para lograr descentralizar, promover y acompañar el desarrollo de nuevas pruebas analíticas en los laboratorios de las redes de diagnóstico veterinario ha fortalecido la oportunidad de respuesta efectiva en las regiones, como también, la ampliación en sus portafolios y la cobertura de servicios a los productores en 17 departamentos.

### 3.7.2 Control fronterizo y admisibilidad sanitaria

Durante el periodo comprendido entre julio de 2019 y septiembre de 2020, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), realizó diferentes acciones para facilitar el comercio internacional, asegurando el sistema de certificación de las exportaciones para mantener la admisibilidad, y el sistema de importaciones para evitar la introducción de agentes nocivos en animales, vegetales y otros productos reglamentados.

El impacto de estas medidas ha sido positivo para los gremios, agentes de aduana, exportadores, importadores y productores agropecuarios del país, los cuales disminuyeron los costos logísticos en sus operaciones, los tiempos de espera en los procesos de importación y exportación de productos agropecuarios, a través de la simplificando trámites y facilitación del comercio en sintonía con las políticas del Gobierno Nacional.

Se realizaron diferentes acciones para facilitar el comercio internacional:

- Inspección en Plantas Empacadoras y Habilitación de Zonas de Resguardo para la Exportación de Frutas Frescas Aguacate Hass y Cítricos: Las exportaciones de aguacate Hass durante el periodo comprendido entre julio de 2019 y septiembre de 2020 sumaron un total de 42.386 toneladas, representando un incremento de 41% en comparación con el volumen exportado en el mismo periodo del año anterior. Se atendieron satisfactoriamente 169 solicitudes de inspección para la certificación fitosanitaria en plantas empacadoras, para la Certificación Fitosanitaria de frutas frescas que cuentan con Planes de Trabajo para su exportación.

Las zonas de resguardo proporcionaron a los usuarios acceso a un rango más amplio de rutas y líneas navieras, al reducir los tiempos de tránsito terrestres y los costos logísticos para el transporte y resguardo de los productos hasta los puertos, impactando casi en un 50% las tarifas logísticas en el flete interno, particularmente para aquellas empresas cuyas plantas empacadoras se ubican estratégicamente a una distancia menor de un puerto específico.

De la totalidad de las inspecciones realizadas en planta empacadora, el 46% corresponde a inspecciones de naranja con destino Estados Unidos y Puerto Rico, el 45% para aguacate Hass a Estados Unidos, Argentina, Japón y China, el 5% para la exportación de arándano a Estados Unidos y un 4% corresponde a inspecciones en planta para la exportación de mandarina con destino Puerto Rico y Pitahaya hacia Japón.

**Cuadro 3.5 Principales destinos de exportación Aguacate Hass**

Producto	Toneladas	%
HOLANDA (Países Bajos)	20.898	49%
ESPAÑA	9.542	23%
REINO UNIDO	2.930	7%
INGLATERRA	3.869	9%
BELGICA	2.045	5%
FRANCIA	1.520	4%
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	889	2%
CANADA	283	1%
COSTA RICA	225	1%
RUSSIA	183	0%
<b>TOTAL</b>	<b>42.386</b>	<b>100%</b>

Fuente: ICA – Subgerencia de Protección Fronteriza - Sistema de Información de Importación y Exportación de Productos Agropecuarios (SISPAP).

**Cuadro 3.6 Distribución de las exportaciones de Aguacate Hass por Puerto**

Producto	PAPF	Toneladas
AGUACATE HASS	Cartagena - Puerto marítimo	19.016
	Santa Marta - Puerto marítin	9.750
	Turbo - Puerto marítimo	8.394
	Buenaventura - Puerto maríti	4.977
	Bogotá D.C. - Aeropuerto El	120
	Barranquilla - Puerto marítim	86
	Rionegro - Aeropuerto José I	44
<b>TOTAL</b>		<b>42387</b>

Fuente: ICA – Subgerencia de Protección Fronteriza - Sistema de Información de Importación y Exportación de Productos Agropecuarios (SISPAP)

- Diagnóstico remoto: La implementación de identificación remota de las especies *Cartodere constricta*, *Callosobrunchus maculatus*, *Metamasius hemipterus*, *Lasioderma serricorne* y *Tribolium castaneum* ha sido posible gracias a la

capacitación de los inspectores y el apoyo de los entomólogos de la Dirección Técnica de Diagnóstico del ICA. Actualmente, en los puertos Barranquilla y Santa Marta, se ha realizado pruebas piloto exitosas con identificaciones de menos de 24 horas que incluyen la emisión del reporte. Se espera comenzar la implementación completa del proyecto en el mes de Noviembre de 2020, lo cual que permitirá la identificación de estas plagas cuarentenarias para Colombia y tomar decisiones finales sobre cargamentos relacionados estas plagas en un plazo no mayor de 2 días, logrando una disminución de tiempo del orden de 50%

- Seguimiento de material de propagación ingresado al país: La evaluación de material vegetal en la Estación de Cuarentena Vegetal durante el periodo de julio de 2019 y septiembre de 2020 de 24 ingresos, presentando una disminución del 38,7% con relación al número total de materiales que ingresaron en el año 2019 (90 materiales ingresados). Esto se debe a las dinámicas del comercio internacional y el impacto de la pandemia del covid-19.
- Procedimiento de importación de muestras de café con origen colombiano: Este procedimiento permite de manera ágil la importación de muestras de los lotes exportados de café verde de origen colombiano para pruebas de laboratorio (sensoriales, organolépticas y calidad).

Se eliminó el costo de la solicitud del permiso de importación de muestras de Café con origen colombiano, agilizando el procedimiento, reduciendo el riesgo de retención o destrucción de muestras y facilitando el comercio entre exportadores colombianos y compradores en otros países.

Se realiza inspección y liberación de muestras que ingresen por los aeropuertos internacionales habilitados, previa notificación con antelación y diligenciamiento de la forma de solicitud.

En el periodo julio de 2019 y septiembre de 2020, se han realizado 6 ingresos de muestras de café de origen colombiano al país en cumplimiento del *"Procedimiento de Importación de Muestras de Café con Origen Colombiano"*.

- Habilitación de Inspección de café grano sin tostar para exportación en el Puerto de Cartagena: Se habilitó la Bodega de café de la Federación Colombiana de Cafeteros ubicada en el Puerto de Cartagena, en dicha bodega se realiza la validación del proceso de inspección de café tipo exportación, esto redujo los trámites de doble inspección en puerto. Se eliminó el costo asociado a la movilización de contenedores desde la Bodega hasta los patios de aforo y una reducción en 1 día los tiempos de despacho de café.

Durante el periodo comprendido entre julio de 2019 y septiembre de 2020, fueron certificadas 82.125 toneladas a través del Puerto de Cartagena.

- Eliminación de certificado fitosanitario de exportación (CFE) del producto café con destino a EE. UU: Se eliminó la emisión del CFE para café en grano con destino a Estados Unidos de América, realizando una simplificación del trámite de exportación de café y una disminución de los costos operativos para los exportadores de café colombiano.

- Mejoramiento en el procedimiento de importación de fruta fresca: Cese en la exigencia de certificados originales como requisito para pasar de la inspección documental y la inspección física de la carga importada. Disminución en más de un 50% los tiempos para la nacionalización de productos de origen vegetal.
- Maquinaria agrícola - ajustes de mejora en la resolución: Disminución en el número de trámites que los usuarios importadores de maquinaria agrícola amarilla usada y equipos usados. Reducción de 279 partidas arancelarias sujetas a inspección por parte del ICA a solo 126 partida arancelarias sujetas a inspección por parte del ICA lo que representa una reducción del 45%.
- Perfilamiento de riesgos: Proyecto para facilitar el comercio exterior a través de la disminución de las inspecciones físicas que se realizan a los productos agropecuarios en los diferentes Puertos, Aeropuertos y Pasos de Frontera (PAPF).

Durante el periodo comprendido entre julio de 2019 y septiembre de 2020, se realizaron las siguientes actividades:

- a) Modificación y ajuste del módulo de perfilamiento de riesgos del Sistema de Información de Importación y Exportación de Productos Agropecuarios (SISPAP) disminuyendo la aleatoriedad de las inspecciones.
- b) Revisión del nivel de riesgo de las subpartidas arancelarias agropecuarias, identificando 457 subpartidas de los grupos de productos minerales, químicos, farmacéuticos, organolépticos, sabores, colores y vitaminas, las cuales no serán objeto de inspecciones físicas.
- c) Disminución del tiempo en promedio de 2 horas, para nacionalización de dichos productos e insumos químicos agropecuarios.
- d) Validación de las partidas por SAR -VUCE.
- e) Solicitud de ajuste del Anexo 12, "*Subpartidas que amparan productos animales, vegetales y sus productos, materias primas e insumos agrícolas y pecuarios, sujetos a control del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA*".
- f) Presentación de proyecto para el Fortalecimiento del Modelo de Gestión del Riesgo del ICA para la Facilitación del Comercio y la simplificación de trámites para Importaciones y exportaciones agropecuarias ante la Global Alliance For Trade Facilitation.
- g) El perfilamiento de riesgos para la importación de productos agropecuarios ha permitido la disminución física de las inspecciones en promedio en un 40%, logrando disminución de tiempos, costos y un impacto de manera positiva a los importadores y productores agropecuarios del país, simplificando trámites y facilitación del comercio en sintonía con las políticas del Gobierno Nacional.

Cuadro 3.7 **Perfilamiento de riesgos agropecuario**

<b>AÑO</b>	<b>TIPO INSPECCIÓN</b>	<b>AGRICOLA</b>	<b>PECUARIA</b>	<b>SUMA</b>	<b>TOTAL</b>
2018	DOCUMENTAL	2.649	19.217	21.866	53.397
	FISICA	23.423	8.108	31.531	
2019	DOCUMENTAL	4.253	22.136	26.389	58.651
	FISICA	24.458	7.804	32.262	
2020*	DOCUMENTAL	3.260	16.944	20.204	45.942
	FISICA	18.476	7.262	25.738	

Fuente: ICA – Subgerencia de Protección Fronteriza - Sistema de Información de Importación y Exportación de Productos Agropecuarios (SISPAP)

\*Estadísticas de Enero a septiembre de 2020

- **Certificación Electrónica**

### **Alianza del Pacifico**

A continuación, se presenta la información de transmisión y recepción de Certificados Fitosanitarios dentro del proyecto de Alianza Pacifico.

Cuadro3.8 **Certificación Electrónica con Alianza Pacifico**

<b>Certificados fitosanitarios transmitidos electrónicamente</b>		<b>Certificados fitosanitarios recibidos electrónicamente</b>	
<b>País de Destino</b>		<b>País de Origen</b>	
Chile	442	Chile	1217
México	98	México	49
Perú	9	Perú	881

Fuente: ICA – Subgerencia de Protección Fronteriza - Sistema de Información de Importación y Exportación de Productos Agropecuarios (SISPAP)

Durante el período comprendido entre julio a septiembre de 2020 no se presentaron inconvenientes en la transmisión y recepción de los Certificados Fitosanitarios.

### **Holanda**

A continuación, se presenta la información de transmisión y recepción de Certificados Fitosanitarios dentro del acuerdo establecido con Holanda para la transferencia de documentos electrónicos.

Cuadro 3.9 **Certificación Electrónica con Holanda**

<b>País</b>	<b>Procedencia</b>	<b>Cant. Certificados emitidos a traves de Paperless</b>
COLOMBIA	HOLANDA	4.220
HOLANDA	COLOMBIA	306

Fuente: ICA – Subgerencia de Protección Fronteriza - Sistema de Información de Importación y Exportación de Productos Agropecuarios (SISPAP)

Durante el período comprendido entre julio y septiembre de 2020, se realizó la transmisión satisfactoria de 4220 Certificados Fitosanitarios, los cuales fueron el soporte de los procesos de exportación, beneficiando la coyuntura que se presentó por la emergencia sanitaria por Covid-19, permitiendo la transmisión de los Certificados sin el acompañamiento del papel.

- **HUB/CIPF**

Durante el período comprendido entre junio a septiembre de 2020, el ICA realizó el establecimiento del XML propuesto por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) para transmisión de Certificados Electrónicos a través de la interoperabilidad de HUB dentro del sistema titulado ePhyto. Las pruebas fueron desarrolladas con SENASA – Argentina, siendo satisfactorias para la transición al sistema productivo. En paralelo se estableció contacto con las entidades fitosanitarias de Australia y Estados Unidos de América, para iniciar los acuerdos bilaterales para la transmisión electrónica de Certificados Fitosanitarios.

- **Importación de Material Genético Piscícola**

A partir del mes de julio del 2020, se iniciaron las importaciones de alevinos de tilapia desde Estados Unidos. Este proceso permitirá el refrescamiento de las líneas tradicionales que tiene el país y mejorará los índices productivos de este importante sector que viene aumentando de manera importante la capacidad exportadora, particularmente de filete de tilapia.

De otra parte, la Subgerencia de Protección Fronteriza lidera la apertura hacia otros países para la exportación de material genético (semen y embriones) tanto de la especie bovina como de la especie equina. Durante el período de junio a septiembre, se adelantaron los procesos respectivos y se aspira a tener para el último trimestre nuevos mercados aprobados.

En relación con exportaciones de bovinos en pie para sacrificio y carne bovina, sobresale las cifras alcanzadas al mes de septiembre de 2020, es así como a esa fecha, se han exportado más de 150.000 bovinos y se han exportado más de 15.000 toneladas de carne, generando a pesar de la situación actual, un momento muy favorable para el sector ganadero del país. El ICA ha contribuido de manera importante con estos logros, realizando en los diferentes eslabones de la cadena productiva, las labores de inspección y certificación para estas exportaciones.

- **Exportaciones e importaciones agropecuarias**

Se ha certificado sanitariamente los cargamentos agropecuarios de exportación e inspeccionado los productos agropecuarios que han ingresado al país, cuyo comportamiento se ilustra a continuación:

### **Exportaciones Agropecuarias:**

**Cuadro 3.10 Exportaciones de productos agropecuarios**

	2018	2019	%	2019*	2020*	%
Cargamentos agrícolas certificados	124.055	131.462	6%	96.533	91.228	-5,5%
Cargamentos pecuarios certificados	19.202	26.710	39%	20.074	12.451	-38,0%

Fuente: ICA – Subgerencia de Protección Fronteriza - Sistema de Información de Importación y Exportación de Productos Agropecuarios (SISPAP)

\*Periodo comprendido de enero a septiembre 2020

Los cargamentos agrícolas certificados en la vigencia 2019, presentaron un crecimiento del 6% al realizarse 131.462 Certificados Fitosanitarios de Exportación comparados con la vigencia anterior en la cual se realizaron 124.055 certificados.

Con referencia al año 2020, hasta el mes de septiembre se lleva un acumulado de 91.228 Certificados Fitosanitarios de Exportación y comparado con el año anterior para este mismo periodo se realizaron 96.533, presentando un decrecimiento del 5,5% el factor principal por el cual se ve afectadas las exportaciones agrícolas es el Covid-19.

Con referencia a los cargamentos pecuarios certificados en la vigencia 2019, se realizaron 26.710 Certificados de Inspección Sanitaria (CIS), presentando un crecimiento del 39% al ser comparado con el año 2018 donde se realizaron 19.202 CIS. En cuanto a la vigencia 2020 en el periodo de enero a septiembre se han realizado 12.451 CIS comparado con el año 2019 se realizaron 20.074 presentando un decrecimiento del 38%; esto se debe a la pandemia y su impacto en el comercio internacional.

**Gráfico 3.2 Calidad de certificados**



Fuente: ICA – Subgerencia de Protección Fronteriza - Sistema de Información de Importación y Exportación de Productos Agropecuarios (SISPAP)

\*Exportaciones de enero a mayo de 2020

### Importaciones agropecuarias:

**Cuadro 3.11 Importaciones de productos agropecuarios**

<b>Importación</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>%</b>	<b>2019*</b>	<b>2020*</b>	<b>%</b>
Cargamentos pecuarios inspeccionados	35.525	42.290	19%	29.927	24.205	-19,1%
Cargamentos agrícolas inspeccionados	25.293	29.182	15%	21.588	21.736	0,7%

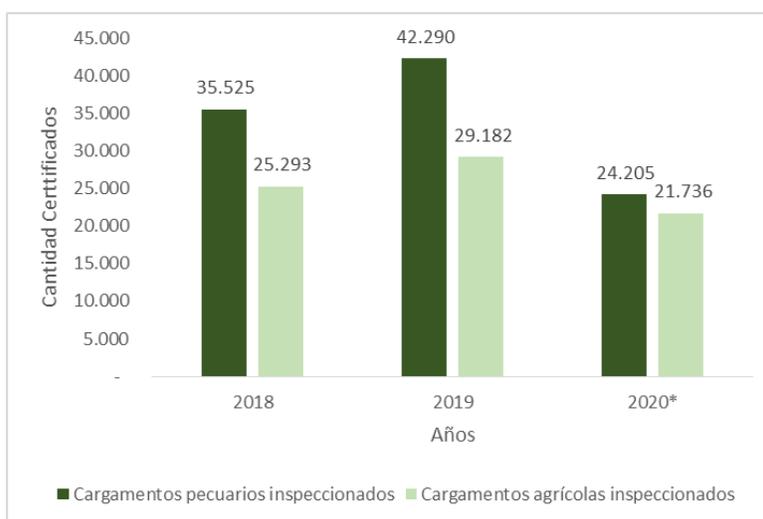
Fuente: ICA – Subgerencia de Protección Fronteriza - Sistema de Información de Importación y Exportación de Productos Agropecuarios (SISPAP).

\*Importaciones de enero a septiembre de 2020

En cuanto a las importaciones pecuarias, en la vigencia 2019 se realizaron 42.290 CIS, que comparados con el año 2018 en el que se realizaron 35.525 CIS, presentaron un incremento del 19%. En lo corrido del año 2020, durante los meses de enero a septiembre y comparados con el año anterior en ese mismo periodo, se presentó un decrecimiento del 19.1% al realizarse 24.205 CIS en el año 2020 y 29.927 en la vigencia 2019.

Los cargamentos agrícolas inspeccionados en el año 2019 presentaron un crecimiento del 15% al realizarse 29.182 Certificados Fitosanitarios de Nacionalización (CFN) versus el año 2018 donde se realizaron 25.293 certificados. En cuanto al año 2020, en el comportamiento de los meses de enero a septiembre realizaron 21.736 CFN comparados con la vigencia 2019 en ese mismo periodo se realizaron 21.855 certificados presentado un crecimiento del 0,7%.

**Gráfico 10.3 Importaciones Agropecuarias**



Fuente: ICA – Subgerencia de Protección Fronteriza - Sistema de Información de Importación y Exportación de Productos Agropecuarios – SISPAP.

\*Importaciones de enero a septiembre de 2020

### 3.7.3 Admisibilidad en el mercado externo

En el marco del Pacto por el Emprendimiento, la Formalización y la Productividad, y la línea Campo con Progreso del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, que busca dinamizar y desarrollar la productividad del sector rural en el país, se define el indicador

*Nuevas Admisibilidades Sanitarias Adquiridas*, con el propósito de mejorar las condiciones de los productos agropecuarios para su acceso a los mercados externos, impulsar el aprovechamiento de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia y fomentar las exportaciones de productos no tradicionales, a través de la gestión e implementación de un plan integral de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria y el establecimiento de una estrategia de diplomacia sanitaria.

La meta para el cuatrienio 2018-2022 es lograr 48 nuevas admisibilidades de productos agropecuarios colombianos en los mercados internacionales, con metas anuales de 12 admisibilidades obtenidas.

Para el logro de las metas establecidas en el PND en materia de Admisibilidad, el ICA adelanta acciones de gestión y seguimiento a los procesos de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria de productos agropecuarios colombianos con los países de interés a través del intercambio de comunicaciones oficiales, la interlocución permanente con nuestro cuerpo diplomático en los diferentes países y la participación en escenarios de negociación como Comités de Medidas Sanitaria y Fitosanitarias, Gabinetes Presidenciales, reuniones técnicas bilaterales y visitas de alto nivel a las autoridades sanitarias homólogas.

De igual manera, el ICA integra el Grupo Técnico de Trabajo de Asuntos Comerciales Internacionales en el marco de la Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, órgano consultor de carácter técnico, para el abordaje de asuntos sanitarios, fitosanitarios, de inocuidad, entre otros, que tengan repercusión en el comercio internacional, a través del cual se viene trabajando en la construcción del plan de admisibilidad sanitaria. Al respecto, se ha avanzado en la identificación y priorización de productos agropecuarios estratégicos y la definición de planes de trabajo en el corto, mediano y largo plazo para la gestión internacional de productos agropecuarios.

Durante el período comprendido entre julio 2019 a septiembre 2020, se logró la admisibilidad de 21 productos agropecuarios (10 productos agrícolas y 11 productos pecuarios) en 15 países, dentro de los cuales se destaca aguacate Hass a China y Japón, carne bovina con destino a Arabia Saudita, lima ácida Tahití y semilla de cannabis a Perú, pitahaya amarilla con destino a Argentina, piña a Uruguay, café en grano a Ecuador, suero fetal bovino y bovinos en pie para reproducción con destino a Brasil.

Uno de los principales elementos que ha incidido en la ralentización de los procesos de admisibilidad de productos agropecuarios ha sido la contingencia actual generada por la pandemia, en la medida que algunos países han reducido su capacidad para la atención de estos temas, algunas visitas de expertos de las autoridades sanitarias de los diferentes países se vieron suspendidas, al igual que las visitas de alto nivel programadas para impulsar las negociaciones sanitarias.

El acceso sanitario de nuevos productos agropecuarios colombianos genera oportunidades a productores y exportadores para la comercialización de sus productos en los diferentes mercados internacionales, cumpliendo con los requisitos sanitarios y de inocuidad exigidos, garantizando la exportación de productos sanos y de alta calidad para los consumidores y el mantenimiento de las condiciones favorables para el comercio.

Sobresale en el año 2020 las exportaciones de ganado bovino en pie con más de 150.000 ejemplares enviados a países del medio oriente, así como las exportaciones de carne bovina que superan las 15.000 toneladas.

## **Admisibilidad Vegetal**

Dentro de la Organización Mundial del Comercio (OMC), los temas fitosanitarios están regulados por el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), el cual fue adoptado en 1994 junto con la creación de la OMC y por las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF) expedidas por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. La admisibilidad está asociada al establecimiento de requisitos para la importación de un producto agrícola, esto es un proceso bilateral que considera el nivel de riesgo fitosanitario que este represente, para adoptar medidas basadas en principios científicos en busca de proteger el territorio de un país de la introducción de plagas o enfermedades. Este proceso incluye la elaboración de caracterizaciones fitosanitarias las cuales son remitidas al país importador, como primer requisito, para iniciar los análisis de riesgo de plagas que determinaran las medidas fitosanitarias para lograr el acceso a mercados desde Colombia.

Los procesos de admisibilidad son atendidos de acuerdo con las solicitudes recibidas y la priorización es dinámica al depender del interés de exportadores, importadores y la intención de impulsar diferentes productos.

Se llevaron a cabo Gabinetes presidenciales (Encuentro Presidencial y VIII Gabinete Binacional Colombia – Ecuador, Declaración Presidencial de Cali; Declaración de Pucallpa encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional Perú-Colombia), Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y Reuniones bilaterales (Estados Unidos, Perú, Japón).

Como primer paso para lograr la admisibilidad de los productos agrícolas, se elaboraron 10 caracterizaciones fitosanitarias, para 6 productos agrícolas (frutos frescos de lima ácida, aguacate Hass y Arándano, material de propagación de estevia, yuca in vitro, grano de café) con destino a 7 países (Bahamas, Brasil, Corea, Ecuador, India, Perú y Trinidad y Tobago).

Dentro de los avances para el establecimiento de las MSF se han adelantado las visitas de verificación por parte de las ONPF en relación con el establecimiento de los planes de trabajo operativos (PTO) para frutos frescos de aguacate Hass hacia la República de Japón y la República de China, para esta última también se atendió la visita al sistema productivo de Banano. Igualmente se avanzó en los procesos de admisibilidad con Chile (aguacate Hass, pasifloras (gulupa) y cítricos dulces), Ecuador (grano de café y semilla de arroz), EE. UU. (uchuva, mango, pitahaya pimentón, lulo y pasifloras), México (uchuva) y República de Corea (aguacate Hass y pitahaya).

Se ha logrado la admisibilidad fitosanitaria y el establecimiento de requisitos fitosanitarios para los siguientes productos y mercados, relacionados en el Cuadro 3.12.

Cuadro 3.12 **Productos con admisibilidad Fitosanitaria por País de Destino en Periodo informado**

<b>Producto</b>	<b>Destino</b>
frutos frescos de aguacate Hass	República de China;
frutos frescos de aguacate Hass	República de Japón
grano de quinua	México
semilla Cannabis sativa	Perú
Material de propagación In vitro de Banano	Egipto
plantas de orquídeas	México
frutos frescos de Pitahaya amarilla	Argentina
frutos frescos de Piña	Uruguay

Fuente: ICA – Subgerencia de Protección Vegetal

Dentro de los factores críticos encontramos la coyuntura generada por el Covid-19, la cual ha obstaculizado la logística para las visitas de verificación.

De los mercados abiertos, cabe resaltar que el más aprovechado ha sido el de aguacate Hass hacia Japón. Aunque el mercado de Japón es importante, también se continúa con las exportaciones de aguacate Hass al mercado de Estados Unidos, el cual es un mercado altamente promisorio para nuestros exportadores y para el avance de este producto agrícola colombiano hacia otros países con los que se ha logrado admisibilidad.

### 3.7.4 Zonas libres y de baja prevalencia

#### **Gestión Interinstitucional y con el Sector Privado para Mantener y Mejorar la Condición del País por Presencia de los HLB de los Cítricos.**

Con el objetivo de mantener la condición fitosanitaria del país y prevenir el ingreso del HLB de los cítricos en zonas productoras libres de la enfermedad, el ICA continúa y refuerza las acciones de vigilancia fitosanitaria y actividades de control y erradicación de esta enfermedad y su vector *Diaphorina citri* Kuwayama (Hemiptera: Liviidae).

Para el cuatrienio siguiente, a nivel Nacional se proyecta realizar aproximadamente 25.000 visitas de vigilancia y continuar con los eventos de comunicación del riesgo asociados a esta enfermedad.

Las acciones de control se enfocan en el control del Vector *Diaphorina citri* Kuwayama y la erradicación de árboles de focos que representen riesgo de diseminación de la enfermedad.

En el país el área sembrada en cítricos (lima, limón, mandarina, naranja, y naranja tangelo) es de 100.381 Ha y la producción es de 1.328.207 Ton/año (EVA MADR 2014-2018). La enfermedad del HLB de los cítricos en el mundo se considera como la más devastadora. El impacto del HLB en la citricultura colombiana trae graves consecuencias desde el punto de vista técnico, social y económico, ya que compromete el bienestar de los productores, los comercializadores y todos los participantes de la cadena productiva.

En Colombia, el insecto vector se encuentra ampliamente distribuido en todo el territorio nacional y la enfermedad se reporta en los departamentos de La Guajira, Cesar,

Magdalena, Atlántico, Bolívar, Norte de Santander. En Sucre y Córdoba se han reportado brotes en traspatios.

Las acciones de control se enfocan en el control del Vector *Diaphorina citri* Kuwayama y la erradicación de árboles de focos que representen riesgo de diseminación de la enfermedad. Se continúa con acompañamiento e implementación de los llamados Arcos (Áreas Regionales de control) y se apoya con acciones misionales el ARCO del Bajo Cauca Caldense, en los municipios de Manizales, Chinchiná, Palestina, Risaralda, Anserma. Además, se preparó una herramienta para la plataforma de HLB para los Arcos. Superando las dificultades por Covid 19, se ejecutaron las siguientes acciones misionales:

*Brigadas de inspección y entrega de insumos en el departamento de Antioquia:* se realizaron 75 inspecciones de *D. citri* y de síntomas asociados al HLB de los cítricos, toma de 33 muestras de insecto para análisis, y se entregaron 630 unidades (dosis) de un insumo biocontrolador para *D. citri*, a pequeños y medianos productores. Lo anterior proporcionó control y establecimiento del biocontrolador en la zona, que además se realiza de manera coordinada en toda la zona para la aplicación.

*Brigada en el departamento de Caldas:* se realizaron 159 visitas de inspección, cubriendo un área de 2.814 ha., no se encontraron síntomas asociados a HLB, sin embargo, si se encontró presencia de *D. citri* en el 50% de los sitios inspeccionados.

*Control de nuevos focos en traspatios en los departamentos de Sucre y Córdoba:* se tomaron 151 muestras para detección en insecto y 63 muestras para detección en tejido. Se controlaron 10 focos, cinco (5) en Sucre y cinco (5) en Córdoba, en total se erradicaron 60 árboles en zonas de traspatios. Se conserva la condición de área libre al HLB de los cítricos en estos dos departamentos.

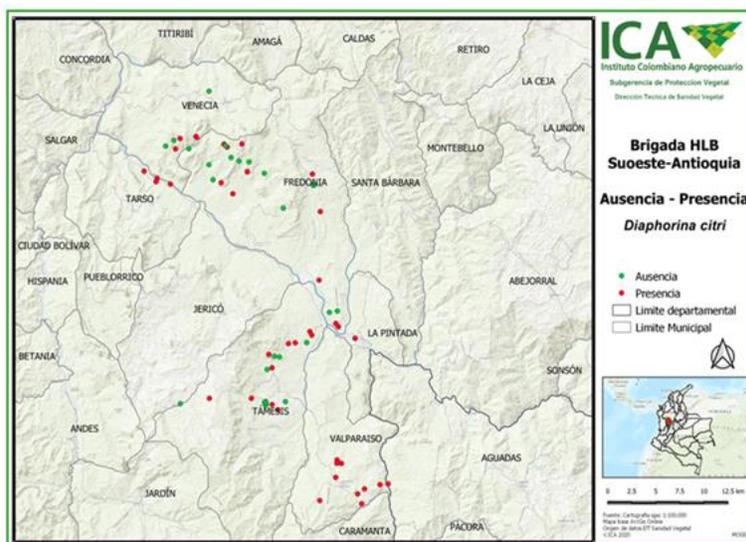
El total de Visitas de rastreo para la determinación del HLB de los cítricos y su vector *Diaphorina citri* e inspecciones fitosanitarias en HLB en cítricos (R. 1668/2019) efectuadas en el país, para la fecha informada es de aproximadamente 11.394 visitas, con toma 2121 muestras y un total de 30580 hectareas vigiladas. En cuento a eventos de Educomunicación se han desarrollado 116 con un total de 2827 asistentes. Ver Cuadro número 3.13

**Cuadro 3.13 Relación de lugares de producción bajo cuarentena por Foc R4T en el departamento de La Guajira.**

Departamento	N° Municipios	N° Visitas	N° Muestras	Área Vigilada	Eventos Educomunicación	
					Cantidad	N° asistentes
ANTIOQUIA	23	614	186	4107	20	501
ARAUCA	5	248	23	116,99	0	0
ATLANTICO	20	1252	93	1049,3	3	69
BOLIVAR	22	421	91	331,4	2	56
BOYACA	17	111	2	179,72	5	115
CALDAS	13	891	110	2233,2	4	48
CAQUETA	15	287	0	56,81	1	26
CASANARE	10	93	9	40,4	1	15
CAUCA	9	193	6	287,35	2	73
CESAR	16	443	70	306,75	5	116
CORDOBA	26	535	252	309,83	4	84
CUNDINAMARCA	36	318	37	423,5	5	118
GUAINIA	3	10	0	7,4	1	10
GUAVIARE	3	98	0	68,9	1	30
HUILA	22	364	32	287,7	3	150
LA GUAJIRA	11	362	0	336,24	0	0
MAGDALENA	8	423	0	540,2	2	50
META	22	436	0	406,3	5	96
NARIÑO	21	302	2	671,13	6	293
N. SANTANDER	20	563	57	445,6	8	61
QUINDIO	15	367	107	3102,52	3	116
RISARALDA	13	395	84	315,09	5	84
SANTANDER	32	667	413	1812,3	17	433
SUCRE	25	616	222	98,9	6	115
TOLIMA	25	420	86	2545,6	2	50
VALLE DEL CAUCA	33	678	210	10399	5	118
VICHADA	1	263	29	60,5	0	0
PUTUMAYO	1	1	0	12	0	0
SAN ANDRÉS	1	23	0	28	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>468</b>	<b>11.394</b>	<b>2.121</b>	<b>30.580</b>	<b>116</b>	<b>2.827</b>

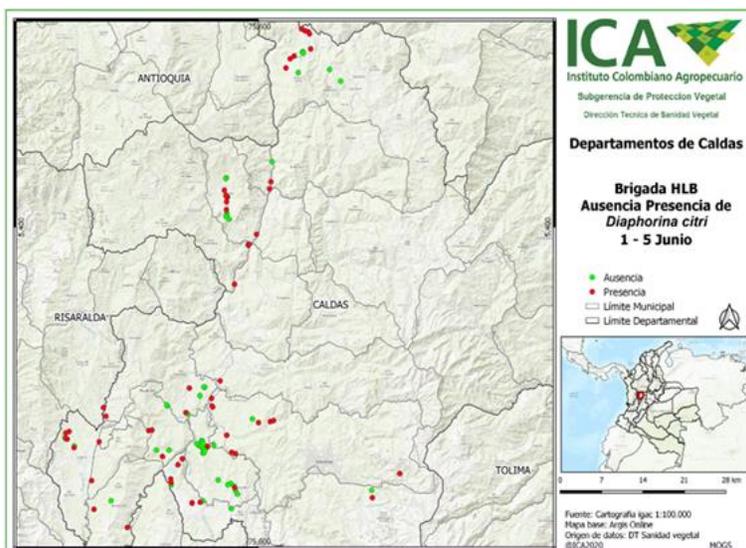
Fuente: ICA – Subgerencia de Protección Vegetal

Gráfico 3.4 Sitios de inspección con presencia y ausencia de *D. citri* en la brigada del Suroeste de Antioquia ICA, 2020.



Fuente: ICA – Subgerencia de Protección Vegetal

Gráfico 3.5 Sitios de inspección con presencia y ausencia de *D. citri* en la brigada del departamento de Caldas. ICA, 2020.



Fuente: ICA – Subgerencia de Protección Vegetal

El programa se considera exitoso, dado que desde que se presentó la enfermedad en el país, aún se encuentra restringida a una de la zona de la Costa Caribe y del departamento de Norte de Santander, manteniendo como libre de la enfermedad el interior y sur del país lo cual ha permitido mantener la producción de cítricos del país, la economía y las exportaciones.

Se considera crítico para las acciones misionales, el consentimiento de algunos productores para realizar la erradicación de árboles positivos en focos o en zonas endémicas de HLB, pues los productores esperan se realice una compensación. También se han presentado dificultades en el ingreso del personal a algunos lugares por orden público. A esto se suma que entre los meses de marzo a mayo de 2020 las circunstancias del Covid-19 no han permitido dar continuidad a las metas de visitas y seguimiento normalmente.

Pese a esto es importante resaltar que las acciones de vigilancia y control del HLB de los cítricos han permitido retrasar la diseminación y por lo tanto el avance de la enfermedad hacia las principales zonas productoras de cítricos del interior del país. Desde la primera detección de la bacteria han pasado más de cuatro años, donde se mantiene la condición de área libre en la mayor parte del país, más si se tienen en cuenta que en otros países grandes productores de cítricos se ha registrado una rápida dispersión de la enfermedad en todo el territorio en corto tiempo

### **Estrategia para la Contención y Prevención de la Marchitez de las Musáceas, Fusarium R4T**

El plátano y banano representan 606.578 hectáreas en 32 departamentos del país y el tercer renglón de exportaciones agropecuarias, por un valor alrededor de US\$868,7 millones de dólares anuales. El hongo Fusarium R4T ocasiona la muerte de las musáceas, contamina los suelos por más de 30 años y se disemina por material vegetal y suelo. Fusarium R4T se reportó en Colombia el 9 de agosto de 2019 en los municipios de Dibulla y Riohacha, Departamento de La Guajira.

Para el manejo de esta plaga se planificaron y se han desarrollado distintas actividades:

- a. Realización de pruebas moleculares, de patogenicidad y secuenciación del 100% del genoma del hongo.
- b. Implementación de cuarentena en 8 fincas positivas al patógeno.
- c. Intensificación de acciones de vigilancia, con una cobertura del 99% del área de producción de banano Cavendish, que corresponde al banano de exportación localizado principalmente en La Guajira, Magdalena y Urabá antioqueño.
- d. Implementación de 17 puestos terrestres de control a la movilización de material vegetal acompañados por la Policía y el Ejército Nacional.
- e. Instalación de un sistema de arcos de desinfección de contenedores en la terminal portuaria de Santa Marta.
- f. Ampliación del marco normativo sobre Fusarium R4T para la atención de la emergencia, establecimiento de medidas de bioseguridad y estatus de la plaga.
- g. Instalación de 5 Puestos de Mando Unificado encabezados por el señor presidente de la República y el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, para el seguimiento y verificación de acciones preventivas sobre Fusarium R4T.
- h. Consultorías con expertos internacionales en Fusarium R4T.

- i.** Implementación de una nueva técnica diagnóstica, que ofrece mayor sensibilidad en la detección de la plaga (genes SIX).
- j.** Formación de 1.007 líderes productores de 25 departamentos de Colombia, en medidas de bioseguridad en fincas productoras de plátano y banano, a través de una alianza entre el ICA y la Fundación Manuel Mejía, que tuvo una inversión total de \$1.502 millones de pesos.
- k.** Suscripción de convenios con gremios productores de banano por un valor de \$7.799 millones, para desarrollar acciones para la prevención de Fusarium R4T.
- l.** Establecimiento de un programa de investigación sobre Fusarium R4T en Colombia, enfocado al estudio de la epidemiología de la enfermedad y opciones de resistencia en materiales de Musa spp, coordinado por el ICA y AGROSAVIA.
- m.** Expedición de las Resoluciones ICA 11912 de 2019 (emergencia nacional por la presencia de la plaga) e ICA 17334 de 2019 (aplicación de medidas de vigilancia y bioseguridad).
- n.** Vigilancia en 75.000 hectáreas y recolección de 994 muestras, de las cuales 82 fueron positivas a Fusarium R4T en 8 fincas de La Guajira, por lo que se hizo necesario la erradicación de 189,26 hectáreas de banano afectadas en esos predios, que fueron cuarentenados en su totalidad, es decir área afectada y no afectada, sumando 1.939 hectáreas para las cuales se expedieron resoluciones de cuarentena; el resto del país continúa libre de esta plaga.
- o.** Entrega de más de 1.270 kits de bioseguridad para la prevención de Fusarium R4T con el apoyo de la FAO, AUGURA y ASBAMA.
- p.** Campañas de comunicación del riesgo para la prevención de la enfermedad a través de medios impresos, radiales, televisivos, artículos en revistas, pantallas en aeropuertos, vallas en carreteras e internet, con el apoyo de los gremios.
- q.** Desinfección y sensibilización sobre la enfermedad para 94.568 vehículos en los puestos de control y centros comunitarios de lavado y desinfección, que transitan con contenedores, fruta fresca y material de propagación vegetal.
- r.** El resultado planificado para el primer semestre de 2020, respecto al manejo de esta plaga se enmarcó en acciones dirigidas al mantenimiento de la contención en el departamento de La Guajira a través de las siguientes actividades. (i) seguimiento a la cuarentena en 10 fincas positivas al patógeno (ii) continuidad de las acciones en los puestos de control terrestres en vías principales y vías comunitarias relacionados con vigilancia a la movilización de material vegetal y desinfección de vehículos y maquinaria (ii) Ampliación del marco normativo sobre Fusarium R4T para la atención de la emergencia y medidas fitosanitarias de contención (iii) Realización de puestos de Mando Unificado para el seguimiento y verificación de acciones preventivas sobre Fusarium R4T e intercambio de experiencias sobre la enfermedad con otros países (iv) Suscripción de convenios con gremios productores para dar continuidad a las medidas fitosanitarias que se vienen desarrollado conjuntamente para la prevención y exclusión de la plaga Fusarium R4T.

s. Como resultado de las actividades anteriormente relacionadas, es importante citar que, en el año 2019, se tenía un total de 7 fincas en cuarentena por presencia de Fusarium R4T en el departamento de La Guajira, las cuales sumaban un área de 1.736,5 hectáreas.

t. Durante los meses de marzo, junio y julio del año 2020 se identificaron tres lugares de producción nuevos en los municipios de Dibulla y Riohacha positivos a Fusarium R4T con un área sembrada de 476,9 hectáreas.

u. Actualmente se tienen 10 lugares de producción bajo cuarentena por Fusarium R4T en el departamento de La Guajira, que suman 2.213,5 hectáreas, de las cuales se han erradicado 189,5 hectáreas. Esto corresponde al 0,4% del área total sembrada en banano y plátano en Colombia, lo que indica que el 99,6% de área continúa libre de dicha plaga.

**Cuadro 3.14 Relación de lugares de producción bajo cuarentena por Foc R4T en el departamento de La Guajira.**

No.	Código	Departamento	Fecha Cuarentena
1	A44001-288	La Guajira	19 junio de 2019
2	B44090-188	La Guajira	19 junio de 2019
3	C44001-388	La Guajira	25 junio de 2019
4	D44001-205	La Guajira	25 junio de 2019
5	E44001-435	La Guajira	22 julio de 2019
6	F44001-058	La Guajira	22 julio de 2019
7	G44001-145	La Guajira	23 agosto de 2019
8	H44001-202	La Guajira	2 marzo de 2020
9	I44001-118	La Guajira	10 junio de 2020
10	J44001-155	La Guajira	6 julio de 2020

Fuente: ICA – Subgerencia de Protección Vegetal

v. A pesar de las restricciones por COVID-19, el ICA continúa con las acciones de inspección y desinfección, establecidas en los 16 puestos de control terrestres operados por el ICA e instalados en vías principales entre los departamentos de La Guajira, Cesar, Magdalena, Córdoba y Antioquia, así como las acciones en los 12 puestos de desinfección operados por los gremios e instalados en vías comunitarias en los departamentos de Antioquia y Magdalena.

w. En el marco normativo, se expidió la resolución ICA 68180 del 21 de mayo de 2020 “Por medio de la cual se establecen medidas fitosanitarias complementarias para contener la dispersión del hongo *Fusarium oxysporum f.sp. cubense* raza 4 tropical –Foc R4T (recientemente clasificado como *Fusarium odoratissimum* Maryani, Lombard, Kema & Crous, 2019) desde zonas afectadas hacia otras zonas productoras de banano y plátano del territorio nacional” y la Resolución ICA 72820 del 6 de agosto de 2020 “Por medio de la cual se prorroga una emergencia fitosanitaria en el territorio nacional por la presencia de la enfermedad conocida como Marchitez de las Musáceas por *Fusarium oxysporum f.sp. cubense* Raza 4 Tropical – FOC R4T (recientemente clasificado como *Fusarium odoratissimum* Maryani, Lombard, Kema & Crous, 2019)”.

x. Se realizaron dos puestos de mando unificado Nacionales (2 de marzo de 2020, presencial y el 17 de junio de 2020 Virtual), presididos por el Sr. Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural y la Sra. Gerente General del ICA. Adicionalmente el ICA participó en

eventos internacionales en los cuales se socializó toda la gestión fitosanitaria del ICA respecto a Foc R4T

**Cuadro 3.15 Relación de eventos en los que participó el ICA para socializar la gestión respecto a Foc R4T**

Fecha	Tema
Mayo 6 de 2020	Reunión del Comando Latinoamericano de Foc R4T-Organizado por OIRSA, <i>Situación actual de la Marchitez por Fusarium R4T en Colombia.</i>
Junio 17 de 2020	Taller de Capacitación regional sobre la marchitez por Fusarium de las musáceas, raza 4 tropical –OIRSA.
30 julio del 2020	Seminario virtual: herramientas para el diagnóstico de <i>Fusarium</i> Raza 4 Tropical, agente causal de la marchitez por Fusarium en musáceas. Los resultados del diagnóstico de <i>Fusarium</i> R4T como componente fundamental para la vigilancia epidemiológica y la toma de decisiones experiencias de diagnóstico- COMUNIDAD ANDINA (CAN).

Fuente: ICA – Subgerencia de Protección Vegetal

y. Se inició la ejecución del Convenio GGC-108-2020 suscrito entre ICA y AUGURA, cuyo objeto es “*Aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas que brinden la protección a la producción exportadora de banano Cavendish del Urabá Antioqueño y Magdalena bajo el esquema de bloque de prevención con acciones de exclusión que preserven áreas libres, frente a una posible introducción de Foc R4T*”, con un valor total de \$4.393.791.616, de los cuales el ICA aportó \$3.075.654.128 y la ESAL \$1.318.137.488. El plan operativo contempla actividades en: i. Bioseguridad fitosanitaria. ii. Vigilancia y capacitación. iii. Comunicación y divulgación del riesgo. iv. Análisis y diagnóstico y v. Formación y capacitación profesional.

La principal meta lograda, a pesar de las restricciones establecidas de COVID-19, respecto a la plaga Fusarium R4T, es la contención de la misma en el departamento de la Guajira y su exclusión en los demás departamentos del país, toda vez que los cultivos de plátano y banano son de importancia socio-económica no solo por su aporte en las exportaciones agrícolas, sino también como fuente de seguridad alimentaria y de empleo; es por ello que las acciones adelantadas han garantizado el mantenimiento del estatus de la plaga como cuarentenaria presente con distribución restringida y bajo control oficial. El trabajo realizado por el ICA ha servido como un modelo a seguir para los países de América Latina y el Caribe tal como lo han manifestado en los diferentes escenarios internacionales.

Dentro de los factores críticos que han dificultado la estrategia para la contención y prevención de la plaga Fusarium R4T en la vigencia 2020 es la cuarentena por la presencia del virus COVID-19, considerando que no se han podido adelantar las salidas de campo con las frecuencias que estaban planeadas. Por otra parte, existen factores de éxito como el trabajo articulado o interinstitucional entre entidades del sector agropecuario, policía y ejército, así como con los gremios, medianos y pequeños productores que han apoyado las acciones del ICA logrando la contención de esta plaga cuarentenaria.

Como resultados a resaltar de las actividades realizadas por el ICA para la contención de la plaga Fusarium R4T, está la concientización de más 20.000 productores sobre la sintomatología asociada a la enfermedad y las estrategias de prevención, llevadas a través de los convenios y/o alianzas entre el ICA y gremios como AUGURA, ASBAMA, ASOHOFrucol y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia. Por otra parte, la FAO visitó en el mes de diciembre de 2019 las áreas bajo cuarentena en La Guajira aprobando las metodologías implementadas para la contención de los brotes; así mismo, la Dra. Rhiannon Evans (experta australiana), durante el taller regional que se realizó en Bogotá el 02 de octubre de 2019, manifestó que “*Desde el 2015 estoy involucrada en el*

*tema de Fusarium R4T, tenemos experiencia en este campo y, con base en ella, puedo decir que el trabajo que ha realizado el ICA en estos tres meses para contener y controlar la enfermedad ha sido fantástico", situación que demuestra el compromiso y profesionalismo de las entidades participes en la estrategia de contención.*

### **Áreas libres y de baja prevalencia moscas de la fruta**

Se gestionó el mantenimiento de 5 áreas declaradas:

- Resolución 2896 del 6 de septiembre de 2010 para Caldas, Quindío y Risaralda.
- Resolución 5337 del 10 de diciembre de 2012 para 13 municipios de Antioquia.
- Resolución 5608 del 30 de diciembre de 2013 para 27 municipios de Cundinamarca y 16 municipios de Boyacá.
- Resolución 2696 del 5 de agosto de 2008 para 4 municipios del Valle del Cauca.
- Resolución 2695 del 5 de agosto de 2008 para la zona de la Sabana de Bogotá, por encima de los 2400msnm.

Mantenimiento de 1 área libre declarada para el género *Bactrocera*. Resolución 2697 del 5 de agosto de 2008 "por la cual se declara la República de Colombia (113.970.007 hectáreas), como país libre de especies del género *Bactrocera*".

**Cuadro 3.16 Áreas de baja prevalencia y libre de moscas de la fruta**

Número Resolución	Fecha	Condición	Objeto	Ubicación
2695	5-ago-08	Area de baja prevalencia	Por la cual se declara la zona de la Sabana de Bogotá en el departamento de Cundinamarca como área de baja prevalencia con sitios de producción libres para <i>Anastrepha</i> spp. y <i>Ceratitís capitata</i> .	<b>Cundinamarca:</b> Zona localizada por encima de los 2400msnm, de los municipios de: Villapinzón, Suesca, Chocontá, Sesquié, Gachancipá, Nemocón, Tocancipa, Sopó, Guasca, Guatavita, Cajicá, Chía, Tabio, Subachoque, Tenjo, Cota, El Rosal, Madrid, Mosquera, Funza, Facatativa, Bojacá, Granada, Sibaté y Soacha.
2696	5-ago-08	Area de baja prevalencia	Por la cual se declara una zona del departamento del Valle del Cauca como de baja prevalencia para <i>Anastrepha</i> complejo <i>fraterculus</i> , <i>Anastrepha grandis</i> y <i>Ceratitís capitata</i> .	<b>Valle del Cauca:</b> Zona localizada por debajo de 1500 msnm, de los municipios de: La Unión, Toro, Roldanillo y Zarzal.
2896	6-sep-10	Area de baja prevalencia	Por medio de la cual se declara la condición de baja prevalencia con sitios de producción libres de mosca del Mediterráneo <i>Ceratitís capitata</i> Wiedemann para los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda.	<b>Departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda</b> en un rango de altura sobre el nivel del mar que va desde los 500 hasta 2700 msnm.
5337	10-dic-12	Area de baja prevalencia	Por medio de la cual se declara un área localizada en los municipios de Concepción, San Vicente, El Peñol, Guarne, Rionegro, Marinilla, Santuario, El Retiro, La Ceja, La Unión, Carmen de Viboral, Abejorral y Sonsón del departamento de Antioquia, como área de Baja Prevalencia para <i>Ceratitís capitata</i> Wiedemann.	<b>Antioquia:</b> Zona localizada en el cuadrante de coordenadas 6,454403 y 5,625649 de latitud norte y 75,713641 y 75,580502 de longitud Oeste, ubicada por encima de 2000 msnm, en los municipios de Concepción, San Vicente, El Peñol, Guarne, Rionegro, Marinilla, Santuario, El Retiro, La Ceja, La Unión, Carmen de Viboral, Abejorral y Sonsón.
5608	30-dic-13	Area de baja prevalencia	Por la cual se declara un área de baja prevalencia para <i>Ceratitís capitata</i> (Wiedemann), localizada en 27 municipios del departamento de Cundinamarca y 16 municipios del departamento de Boyacá.	<b>Cundinamarca:</b> Zona localizada en el cuadrante 5,363522N, -75,448947W Y 4,192828N, -73,478180W, ubicada por encima de los 2200 msnm, en los municipios Sibaté, Gachancipá, Sesquié, Nemocón, Guasca, Suesca, Chocontá, Villapinzón, Mosquera, Bojacá, Funza, Cota, Madrid, Facatativa, Tenjo, Chía, El Rosal, Cajicá, Tocancipá, Granada, Soacha, Subachoque, Sopó, Guatavita, Tabio, Pasca y Silvania. <b>Boyacá:</b> zona localizada en el cuadrante 5,846606N, -73,602680W Y 5,147228N, -73,075975W, ubicada por encima de los 2200 msnm, en los municipios de Gachantivá, Arcabuco, Motavita, Tunja, Cómbita, Soracá, Boyacá, Ramiriquí, Ciénega, Viracachá, Jenesano, Tibaná, úmbita, Nuevo Colon, Turmequé y Ventaquemada.
2697	5-ago-08	Area Libre	Por la cual se declara la Republica de Colombia, como país libre de especies del género <i>Bactrocera</i> , y se establecen las medidas necesarias para su mantenimiento	<b>República de Colombia.</b>

Fuente: ICA – Subgerencia de Protección Vegetal

Operan con algunas restricciones por Covid 19, las redes de vigilancia que cubren cerca de 99.728 productores en una superficie de 314.782 Ha (estimada con relación a la zona de influencia de las rutas de vigilancia de moscas de la fruta instaladas).

Se ha logrado mantener el país con un estatus de cinco (5) áreas de baja prevalencia declaradas y la condición de país libre de la mosca del género *Bactrocera* spp.

Lo anterior, gracias a que se ha logrado mantener la red de 24 rutas con 468 trampas, en 14 aeropuertos, 6 pasos fronterizos, 10 puertos, 11 centrales de abastos, 4 terminales terrestres y vías principales con mayor tránsito de productos vegetales importados, en los departamentos de: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Valle del Cauca, Vichada.

Se pudo verificar la baja prevalencia gracias a 657 trampas tipo Jackson y McPhail, para el monitoreo de las especies del género *Anastrepha* y *Ceratitís capitata*, en 26 rutas en las áreas declaradas de baja prevalencia en los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda, Antioquia, Cundinamarca, Boyacá y Valle del Cauca.

Con el respaldo de la Resolución 5608 (área de baja prevalencia del altiplano Cundiboyacense), se logró en junio del 2015 la firma del plan de trabajo bilateral Colombia – Estados Unidos para la exportación de uchuva sin tratamiento cuarentenario, utilizando la medida de enfoque de sistemas, logrando tener a la fecha, en Cundinamarca y Boyacá, 26 predios y 5 empacadoras habilitadas, contribuyendo al incremento de las exportaciones de uchuva. Para el caso de la exportación de limas ácidas hacia la Unión Europea, se obtuvo la eliminación del requisito fitosanitario establecido en la adenda uno (1) de la notificación G/SPS/N/EU/290 (directiva (EU) 2019/523), gracias al mantenimiento del estatus de país libre del género *Bactrocera* (Resolución 2697).

El servicio a las trampas establecidas se realiza cada 7 o 14 días, teniendo en cuenta la durabilidad de los atrayentes usados en estas rutas. Los servicios son contabilizados por red de trapeo, que incluye varias trampas. Este sistema de trapeo aporta a Colombia información histórica de distribución y estatus de moscas de la fruta nativas y cuarentenarias presentes y ausentes, que afectan cultivos de importancia económica. Esto ha contribuido a los procesos de admisibilidad de frutales tipo exportación a mercados internacionales.

Debido al aislamiento obligatorio, por la presencia de Covid-19, las actividades de vigilancia fueron afectadas en algunas zonas donde existen restricciones de acceso.

De otro lado, con el propósito de difundir y apropiar conocimiento en prevención, erradicación y control de moscas de las frutas entre miembros de las comunidades científica y académica de países de América la Dirección Técnica Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria organizó el Congreso Americano de Moscas de la Fruta, evento que no se pudo realizar del 16 al 20 de marzo con ocasión de la declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica causada por el Coronavirus COVID-19. El mismo se ha reprogramado realizar de manera virtual del 2 al 6 de noviembre 2020

Con la realización del congreso se pretende sensibilizar a los gobiernos al igual que a los gremios de la producción, productores y exportadores acerca de la importancia de las moscas de la fruta en la producción hortofrutícola y en el comercio internacional.

El evento se desarrollará en el marco de la celebración del Año Internacional de la Sanidad Vegetal 2020 decretado por la ONU, con la dirección organizativa a cargo de la FAO. Será realizado por el ICA y el Grupo de Trabajo en Moscas de la Fruta del hemisferio occidental - Tephritids Workers of Western Hemisphere (TWWH) con el apoyo de FAO/IAEA, Asohofrucol – Fondo de Fomento Hortifrutícola y la Sociedad Colombiana de Entomología (Socolen)

### **Programa nacional de erradicación de Fiebre Aftosa**

El Programa de Erradicación de Fiebre Aftosa busca mantener al país libre de la enfermedad evitando el reingreso del virus al territorio nacional, disminuyendo las pérdidas por presentación de casos, sacrificio de animales, atención y control de la emergencia y por consiguiente alcanzando la apertura de mercados para la exportación de bovinos vivos y carne y productos cárnicos de especies animales susceptibles a la enfermedad (bovinos, bufalinos, porcinos, etc.).

Se ejecutaron los 2 ciclos semestrales de vacunación contra la Fiebre Aftosa alcanzando en cada una de estas coberturas vacunales superiores al 92% en predios y de 95% en

bovinos y búfalos. Se presentaron a la OIE los resultados de los estudios de ausencia de circulación viral e inmunidad adelantados en 2019, que sumado a las acciones de control de focos y vigilancia epidemiológica permitió la restitución del estatus del país como libre de Fiebre Aftosa con vacunación en febrero de 2020.

Para mitigar el riesgo de reinfección de Fiebre Aftosa a través de la frontera con la República Bolivariana de Venezuela, desde el segundo semestre del 2018, luego de la reinfección de la fiebre aftosa, el programa de prevención y erradicación de la mencionada enfermedad ha sufrido una gran transformación y una de las líneas estratégicas del cambio ha sido la regionalización. Se implementaron medidas adicionales de control a la movilización de animales susceptibles hacia el interior del país desde predios ubicados en los departamentos de La Guajira, Cesar, Norte de Santander, Arauca, Vichada y el municipio de Cubará en Boyacá, estableciendo unos requisitos de movilización diferenciales, adoptando la identificación individual de bovinos y bufalinos y el establecimiento de puestos de control terrestre adicionales.

Para mantener el estatus alcanzado de país libre de Fiebre Aftosa y demostrar la ausencia de circulación viral entre las especies de animales susceptibles, así como la debida protección poblacional que debe conferir la vacuna aplicada en cada ciclo, se adelanta un estudio epidemiológico en el que se toman y analizan aproximadamente 89.000 muestras cuyos resultados son enviados en el segundo semestre a la OIE para ser evaluados. Se espera que, junto con otras medidas como control a la movilización, atención de sospecha de enfermedad vesicular en especies susceptibles y la confirmación o descarte de animales sospechosos, se ratifique el estatus en el año 2021.

Luego del control de los focos de Fiebre Aftosa que tuvo el país en 2017 y 2018, y adelantar las acciones contempladas en el Código Sanitario de los Animales Terrestres de la OIE, el pasado 5 de febrero la OIE restituyó el estatus de país libre de Fiebre Aftosa con vacunación, lo que ha permitido la reapertura de algunos mercados para bovinos vivos y carne bovina, representado en reactivación y el aumento de exportaciones, así como la continuidad a procesos de admisibilidad sanitaria que se encontraban detenidos por no contar con un estatus reconocido.

El ingreso de animales y productos de contrabando que dio origen a los focos en los años 2017 y 2018 es el principal riesgo para el mantenimiento del estatus de libre con vacunación, por lo cual se creó a nivel nacional y regional el Centro Integrado ICA, Invima, POLFA/DIAN, como estrategia para combatir la ilegalidad y el contrabando.

Desde la implementación de la estrategia, se lograron los siguientes resultados operativos del sector Agropecuario:

- 17 estructuras desarticuladas, con la judicialización de 88 personas.
- Aprehensión de 964 unidades de ganado, valuados en \$1.290 millones.
- 174 toneladas de carne en canal aprehendida por un valor de \$1.721 millones.
- 6.736.531 unidades y kilos de productos perecederos aprehendidos, valuados en \$8.464 millones.
- 5.138 consultas de variación y análisis de guías sanitarias de movilización, registros sanitarios, predios, hierros, registros de vacunación, normatividad y procedimientos.
- 36 denuncias por movilización irregular de vehículos con posible contrabando de ganado bovino, material vegetal y mataderos clandestinos.

- 15.124 vehículos inspeccionados en los 16 puestos de control articulados en zona de contención de frontera lo que permitió verificar 129.546 animales en pie.
- 36 denuncias por movilizaciones irregulares de vehículos con posible contrabando de bovinos y mataderos clandestinos.

Los resultados de la gestión del Centro Integrado ICA, Invima, POLFA/DIAN, son publicados periódicamente y pueden ser consultados a través del siguiente link: <https://www.policia.gov.co/contenido/resultados-operacionales-cippa>.

El control y la erradicación efectiva de los focos de Fiebre Aftosa y el desarrollo de la estrategia para la recuperación del estatus, que incluyó la realización de un ciclo de revacunación, muestreos de actividad viral e inmunidad, fortalecimiento de la vigilancia pasiva, acciones diferenciadas en las zonas de frontera y la regionalización del país, entre otras, sentaron las bases para que la misión de expertos de la OIE validara los avances en el programa de erradicación y certificara el país como libre de Fiebre Aftosa con vacunación, lo cual permite la reapertura de los mercados internacionales.

### **Programa nacional de prevención Brucelosis Bovina**

Durante el año 2019, se reformuló el Programa Nacional de Prevención y Control de Brucelosis Bovina a través de actividades tendientes a cumplir los siguientes objetivos:

- Establecer la prevalencia y distribución de Brucelosis Bovina en Colombia y zonificar el país.
- Aplicar estrategias diferenciales para cada zona.
- Rediseñar la estrategia de vigilancia epidemiológica de la enfermedad.
- Asegurar un diagnóstico integral y oportuno de la enfermedad.

Así mismo, en el segundo semestre del año 2019 se adelantó un estudio epidemiológico de prevalencia de la enfermedad a nivel nacional, el cual buscaba conocer la situación de la enfermedad en cada departamento y de esta manera identificar los de mayor y menor tasa de infección, para de esta manera establecer unas medidas de control diferenciadas a través de la actualización de la base normativa.

En 2019 fueron realizadas reuniones con diferentes actores del Sistema de Vigilancia Epidemiológica del ICA, profesionales encargados del tema de Brucelosis Bovina, con el objetivo de fortalecer el sistema de vigilancia, para que sean captados todos los predios positivos por Elisa Competitiva en el territorio nacional y visibilizar la real situación de la enfermedad en el país.

Se ejecutó el estudio nacional de prevalencia de la brucelosis en la población bovina y bufalina en Colombia, diseñado para determinar la prevalencia de la enfermedad a nivel nacional. El muestreo se ejecutó en 31 de los 32 departamentos, excluyendo el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. La población objetivo fueron predios cuya población incluía bovinos y/o bufalinos, con hembras mayores de 24 meses y machos mayores de 8 meses. La toma de muestras serológicas fue terminada a final del mes de noviembre en 1.164 predios y 7.173 animales muestreados.

Dentro de las medidas sanitarias más relevantes para la prevención y control del programa Nacional de Brucelosis Bovina, se encuentra la certificación de predios libres de Brucelosis que para el año 2019 termino con 7.146 predios con certificado vigente; se emitieron en el segundo semestre del año 338 certificados a predios que ingresaron por primera vez y

2.174 recertificaciones a predios que renovaron su certificación. Adicionalmente, fueron monitoreados 292 predios y muestreados para el diagnóstico de Brucelosis 82.730 animales, lo cual permitió renovar los certificados de los predios libres e identificar los predios positivos a Brucelosis que fueron ingresados a proceso de saneamiento.

En la vigencia 2020, se reportan 6.473 predios con certificado vigente como predio libre de Brucelosis Bovina, se ha realizado monitoreo a 32 predios certificados, se han muestreado para diagnóstico de brucelosis 31.160 animales, han ingresado a saneamiento por diagnóstico a la enfermedad 280 predios, teniendo actualmente en saneamiento 930 predios a nivel nacional. Como parte del proceso de saneamiento de predios positivos a la enfermedad se ha supervisado el sacrificio de 660 animales positivos. A la fecha, en el año 2020, 87 predios han concluido su proceso de saneamiento.

Con el fin de incentivar el ingreso al programa de hatos libres, e informar a los productores la importancia de implementar acciones para la prevención y control de la Brucelosis Bovina, en el año 2019 se realizaron 341 eventos de Educomunicación con 7.712 participantes, y en lo corrido del año 2020 se han desarrollado 122 eventos de Educomunicación con 1.861 participantes.

El estudio de prevalencia realizado por el ICA durante el año 2019 permitirá zonificar el país e implementar estrategias diferenciadas orientadas a mitigar los factores de riesgo de diseminación y propagación de la Brucelosis Bovina, minimizando la posibilidad de transmisión tanto entre animales como al hombre. Así mismo, se implementará la estrategia de segregación para el manejo de los animales positivos a la enfermedad.

Teniendo en cuenta la importancia que reviste la Brucelosis Bovina tanto para la sanidad animal como para la salud pública; la implementación de las medidas sanitarias que hacen parte de este programa impacta a los productores mejorando el estatus sanitario de sus hatos y disminuye la probabilidad de afectación de esta enfermedad en el hombre.

### **Programa nacional de control de la Tuberculosis Bovina**

La Tuberculosis Bovina es una enfermedad zoonótica, que también puede afectar al hombre, la cual origina perjuicios económicos al ganadero y reduce la eficiencia reproductiva de los animales:

- Disminuye la fertilidad hasta un 6%.
- Las vacas en ordeño disminuyen la producción láctea en un 10% del total de producción lechera.
- La duración de las lactancias disminuye a la mitad de la séptima.
- Se produce una disminución gradual del peso del animal (caquexia). Se pierde en promedio 15% del peso normal.
- Como efecto secundario causa reducción de la inmunidad, aumentando la susceptibilidad a otras enfermedades.
- La esterilidad en vacas tuberculosas aumenta entre 5 a 10%.
- Disminución en la producción cárnica en bovinos.
- Pérdida de parición de terneros en hembras tuberculosas.

A través del control y erradicación de la enfermedad se busca identificar los individuos positivos a la enfermedad con el fin de eliminarlos dado que son potenciales fuentes de infección para otros animales y para el hombre.

Este programa incluye como parte de sus estrategias la certificación de predios Libres de Tuberculosis, la atención de notificaciones de cuadro granulomatoso en planta de beneficio

o realizadas por Médicos Veterinarios particulares, la intervención y saneamiento de predios con animales diagnosticados como positivos a la enfermedad, la supervisión del sacrificio de animales diagnosticados como positivos a la enfermedad, el pago de indemnizaciones a los productores por realizar el sacrificio de animales positivos a Tuberculosis Bovina y la realización de eventos de socialización de la normatividad vigente y los aspectos básicos de la enfermedad.

Al finalizar el año 2019, se certificaron 4.161 predios como libres de Tuberculosis Bovina, quedando para el mes de diciembre un total de 7.104 predios libres de Tuberculosis Bovina vigentes. De los predios anteriormente mencionados, 786 predios ingresaron por primera vez al programa de predios libres de Tuberculosis en el segundo semestre el año.

Como parte del proceso de identificación de animales positivos a Tuberculosis, en los meses de julio a diciembre de 2019 se tuberculizaron 103.563 bovinos y 280 bufalinos.

Con la colaboración del MADR, se sacrificaron durante el segundo semestre 458 animales que resultaron positivos a tuberculosis bovina, logrando durante este periodo un pago por indemnización a 23 productores por valor de \$ 1.022 millones.

Se realizaron en los meses de julio a diciembre de 2019, 40 eventos de actualización de Tuberculosis bovina y 162 de Educomunicación a nivel Nacional. Con la colaboración de la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico y plantas de beneficio particular, se realizó a nivel Nacional una jornada técnica práctica con los responsables Seccionales del programa de Tuberculosis Bovina, en los métodos diagnósticos utilizados para confirmar animales con lesiones compatibles de Tuberculosis bovina hallados en plantas de beneficio y en la toma y envío de muestras para laboratorio. Durante el año 2020 se han realizado 103 eventos de Educomunicación a usuarios externos con la participación de 1.287 personas.

En la vigencia 2020, se reportan a la fecha 6.600 predios con certificado vigente como predios libres de Tuberculosis Bovina; en el presente año han ingresado a saneamiento por diagnóstico de la enfermedad 18 predios, contando actualmente con 83 predios en saneamiento. Como parte de las actividades desarrolladas por el ICA para el saneamiento de estos predios se ha realizado prueba de tuberculina en 52 predios a 12.762 animales, adicionalmente, se ha supervisado el sacrificio de 126 animales positivos a la enfermedad. Las actividades anteriormente mencionadas han permitido finalizar el saneamiento en 16 predios en el presente año.

Adicionalmente, en el presente año el ICA ha realizado tuberculinización de 48.248 animales para el diagnóstico de la enfermedad en el marco de procesos de certificación, movilización, vigilancia o estudios epidemiológicos.

Se han identificado como factores críticos para el desarrollo de las actividades del programa, el carácter voluntario de la certificación de predios libres de Tuberculosis Bovina, la falta de acuerdo con las políticas de control y vigilancia en plantas de beneficio con el Invima, la poca colaboración de las plantas autorizadas para el sacrificio de animales positivos y la rotación de personal con experiencia en la aplicación de la prueba de tuberculina hace incurrir mayores costos y retrasos en ejecución del programa.

Aunque el costo de indemnizar los propietarios que sacrifican los animales positivos a Tuberculosis Bovina implica un alto presupuesto para el control y la erradicación de la enfermedad, facilita la aceptación del sacrificio por parte de los propietarios de los predios afectados por esta enfermedad.

Se aumentó el número de predios nuevos certificados como libres de tuberculosis bovina con relación al año anterior, se logró sacrificar todos los animales positivos a tuberculosis bovina, en el tiempo establecido, con la colaboración de las plantas de beneficio, lo que minimiza el riesgo de contagio para las personas y los animales en los predios con alto riesgo y se realizó la indemnización a todos los propietarios que sacrificaron sus animales positivos a tuberculosis bovina.

Adicionalmente, se apoyó la capacitación a Médicos Veterinarios y Médicos Veterinarios Zootecnistas adscritos a Organismos de Inspección Autorizados, durante las dos convocatorias del año organizadas por la Dirección Técnica de Sanidad Animal del ICA y se unificaron criterios para el diagnóstico de la Tuberculosis bovina con los responsables del programa a nivel Seccional, en un taller técnico - práctico.

### **Programa de erradicación de Peste Porcina Clásica**

El programa de Control y Erradicación de Peste Porcina Clásica busca la erradicación de la enfermedad en el territorio nacional, a través de una estrategia de zonificación, con la cual se ha logrado controlar la presentación de focos en algunas zonas hasta llegar a ausencia total de focos y disminución de estos en las zonas donde aún se presentan. Esto en busca de disminuir las pérdidas económicas a los productores por la no presentación de la enfermedad y mejorar las condiciones sanitarias para lograr acceso a mercados de ellos productos porcinos.

Fueron controlados los focos positivos a la enfermedad en los que se establecieron medidas sanitarias de cuarentena del predio, restricción a la movilización de animales, vigilancia, rastreo epidemiológico y establecimiento de las zonas focal de 5 km y perifocal de 10 km. Teniendo en cuenta que los focos se presentaron la zona control, se reforzaron las estrategias de vacunación en las zonas.

Como parte de las actividades de vigilancia y control en el segundo semestre del año 2019, se controlaron 38.446 porcinos en 346 visitas a eventos de concentración de animales; se vigilaron 534.246 porcinos en 1.830 visitas que se realizaron a predios de alto riesgo en las zonas declaradas libres y zonas en proceso de declaración; 2.637 predios en las zonas de frontera visitados con 75.236 porcinos vigilados, 3.640 visitas de vigilancia y seguimiento a predios de producción informal en la costa atlántica con 210.403 animales vigilados. Así mismo, se controlaron 290.696 movilizaciones de porcinos y 30.333 movilizaciones de productos.

Se adelantaron 2 estudios sero-epidemiológicos para demostrar ausencia de circulación viral en la zona reconocida por la OIE como libre de la enfermedad y en una segunda zona que fue presentada a al OIE en busca del reconocimiento como libre.

En el año 2020, se han realizado 2.449 visitas a predios de alto riesgo, vigilando 758.693 porcinos en la zona libre de PPC y en la zona en proceso de declaración; 2.524 visitas a predios en las zonas de frontera, vigilando 62.246 porcinos; 2.507 visitas a predios de producción informal de la costa atlántica con 42.178 porcinos; y 720 visitas de vigilancia a predios de alto riesgo para PPC ubicados en la Zona control, realizando vigilancia a 80.946 porcinos. Adicionalmente, se ha realizado supervisión a 137 concentraciones de animales con presencia de porcinos y 499 visitas a plantas de beneficio animal autorizadas para el sacrificio de porcinos.

De los 32 departamentos del país, a la fecha se mantienen 23 departamentos con ausencia clínica de la enfermedad; 13 departamentos han sido declarados libres de la enfermedad,

8 departamentos están en la zona en la que se suspendió la vacunación y 11 departamentos en los cuales se vacuna.

Se logró que la OIE ratificara que Colombia cuenta con una Zona Libre de Peste Porcina Clásica, que se encuentra conformada por los departamentos de: Antioquia (con excepción del Magdalena Medio, Urabá y Bajo Cauca), Caldas (con la excepción del Magdalena Medio), Quindío, Risaralda, Valle del Cauca, Norte del Cauca, Choco y el municipio de Cajamarca Tolima.

La presencia de una zona endémica en el país, con sistemas productivos de traspatio y cría de animales asilvestrados, dificulta las acciones de control y erradicación de la enfermedad, demorando avance en la certificación de la Costa Atlántica como zona libre.

Los estudios de vigilancia epidemiológica activa realizados en la zona en proceso de erradicación, han demostrado ausencia de la actividad del virus de la Peste Porcina Clásica (PPC), lo cual nos permite presentar esta zona ante la OIE, con fines de certificación como libre de la enfermedad.

### **Programa de prevención y vigilancia de la Influenza Aviar**

Los resultados planificados para el cuatrienio en el marco del Programa Nacional de Vigilancia y Prevención de Influenza Aviar son:

- El mantenimiento del estatus sanitario como país libre de Influenza Aviar.
- El fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica activa de la Influenza Aviar en aves silvestres nativas y migratorias dentro del territorio nacional.
- El establecimiento de un sistema adecuado y oportuno para el sacrificio sanitario masivo de aves y su correspondiente disposición de cadáveres.

Para dar cumplimiento a los objetivos planteados, durante el año 2019 el ICA desarrolló actividades enfocadas en el mantenimiento del estatus sanitario como país libre de Influenza Aviar a través de muestreos de vigilancia, los cuales arrojaron resultados negativos en todo el país.

Se lograron muestrear durante la vigencia julio a diciembre de 2019, mediante vigilancia activa, 899 granjas comerciales, 250 predios de traspatio alrededor de humedales, 231 establecimientos con aves de combate, 309 plazas de mercado con comercio de aves vivas, obteniendo resultados negativos a la enfermedad en su totalidad.

Durante el segundo semestre de 2019, mediante vigilancia pasiva, se atendieron 123 notificaciones con cuadro neurológico y/o respiratorio aviar, todos con resultados negativos a Influenza Aviar.

Adicionalmente, durante el año 2020, se han muestreado en el marco de las acciones de vigilancia activa de Influenza Aviar 421 granjas comerciales, 163 predios de traspatio alrededor de humedales, 212 predios de traspatio alrededor de genética, 58 Plazas de mercado, 223 predios de aves de combate y 75 almacenes agropecuarios.

La dificultad que se tiene a nivel país en la vigilancia epidemiológica activa de la Influenza Aviar, radica en la deficiente capacidad de muestreo que se tiene en aves silvestres, ya que se trata de una actividad que no ejecuta directamente el ICA sino el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de las corporaciones autónomas regionales. Adicionalmente, no se cuenta con un recurso económico lo suficientemente robusto para desarrollar un plan de emergencias ante la posible llegada del virus, con fondo de

compensación por sacrificios sanitarios y con un sistema adecuado y oportuno de sacrificio y disposición de la mortalidad a gran escala.

Los resultados obtenidos se consideran exitosos, teniendo en cuenta que el país mantiene su estatus sanitario ante la OIE como país libre de Influenza Aviar.

Se ha dado continuidad al Convenio establecido con la Federación Nacional de Avicultores FENAVI para la vigilancia epidemiológica en todo el territorio nacional, lo cual, da el soporte para mantener la condición de Colombia como país autodeclarado como libre de Influenza aviar de alta patogenicidad.

### **Programa de control y erradicación de la Enfermedad de *Newcastle***

Los resultados planificados para el cuatrienio en el marco del Programa de Control y Erradicación de la Enfermedad de Newcastle son:

- La auto declaración de la primera zona libre de Newcastle de Alta Virulencia.
- La implementación de nuevos estratos de riesgo para vigilancia epidemiológica activa.
- El establecimiento de un sistema adecuado y oportuno para el sacrificio sanitario masivo de aves y su correspondiente disposición de cadáveres.

Las acciones adelantadas por el ICA para alcanzar los objetivos durante el año 2019 se centraron en el control de focos positivos a la enfermedad en las zonas del país que aún tienen presencia del virus, así como la ejecución de muestreos de vigilancia dentro de la zona de erradicación declarada por Resolución ICA 30292 de 2017, los cuales arrojaron un 100% de negatividad tanto en vigilancia activa como en vigilancia pasiva.

Durante la vigencia julio a diciembre de 2019 se muestrearon por vigilancia activa; 620 granjas comerciales, 1.174 predios de traspatio, 231 establecimientos con aves de combate, y 309 plazas de mercado con comercio de aves vivas, obteniendo resultados negativos a la enfermedad en su totalidad.

En las actividades de vigilancia pasiva del segundo semestre del año 2019, se atendieron 131 notificaciones de las cuales 8 notificaciones estaban relacionadas con cuadro digestivo o mortalidad inusual compatible con Salmonelosis Aviar y 123 con cuadro neurológico y/o respiratorio aviar, con los siguientes resultados: 1 caso positivo a Newcastle Notificable en Atlántico, 104 casos negativos a Newcastle Notificable e Influenza Aviar, 2 casos positivos a Salmonelosis Aviar en Antioquia y Nariño y 6 diagnósticos negativos a Salmonelosis Aviar.

Se Intervinieron el 100% de los focos positivos a través de la vacunación de las aves de traspatio de los predios ubicados alrededor de los focos positivos descritos anteriormente.

En lo corrido del año 2020, se han muestreado por vigilancia activa de la enfermedad de Newcastle 400 granjas comerciales, 163 predios de traspatio alrededor de humedales, 212 predios de traspatio alrededor de genética, 58 Plazas de mercado, 223 predios de aves de combate y 75 almacenes agropecuarios.

La dificultad que se tiene a nivel país en la vigilancia epidemiológica activa de la Enfermedad de Newcastle radica en que actualmente no se están realizando estudios en las poblaciones de aves silvestres (nativas y migratorias) relacionadas con circulación viral, lo cual resta datos sensibles del posible tránsito del virus al interior del país. Adicionalmente,

no se cuenta con un recurso económico lo suficientemente robusto para diseñar un programa que sea realmente de erradicación, con fondo de emergencias, con fondo de compensación por sacrificios sanitarios y con fondo de vacunación de aves de traspatio, lo cual limita enormemente el objetivo de declaración de zonas libres.

Los resultados obtenidos durante la vigencia 2019 fueron muy buenos en especial para la zona de erradicación, ya que no se obtuvo ningún diagnóstico positivo a la Enfermedad de Newcastle de Alta Virulencia en los departamentos que la conforman, brindando un importante sustento técnico de cara al proceso de auto declaración de la primera zona libre en el país.

Desde la emergencia por la enfermedad en el segundo semestre del año 2018, se estableció la mesa técnica de trabajo, en la cual, participa el Ministerio de Agricultura, ICA y Fenavi mejorándose la articulación del trabajo y la implementación de la prevención y control de la enfermedad.

### **Controlar la Salmonelosis Aviar a nivel nacional**

El objetivo es alcanzar el mayor número de granjas avícolas certificadas y/o reconocidas como libres de salmonelosis con el fin de controlar la presentación de la enfermedad en el territorio nacional.

A través de la normativa se controlará el uso de la vacuna viva contra *Salmonella Gallinarum* disponible en el país, como parte fundamental de las buenas prácticas de uso de medicamentos y biológicos, y adicionalmente se busca brindar una estrategia de acceso a mercados internacionales para aquellos avicultores interesados en exportar sus productos a nivel internacional.

Las acciones adelantadas por el ICA para alcanzar los objetivos planteados durante el año 2019 se centraron en el diseño normativo y expedición de las Resoluciones 17753 y 17754 del 5 de noviembre de 2020, a través de las cuales se establecieron los requisitos para declarar predios libres de los 4 serovares más importantes de la bacteria en aves de corral.

Se proyecta que al menos 200 establecimientos de genética aviar en Colombia se certifiquen como libres en los primeros 18 meses posteriores a la emisión de la norma.

A la fecha, se han certificado 7 establecimientos de genética como libres de *Salmonella* (*Pullorum*, *Gallinarum*, *Enteritidis* y *Tiphymurium*).

El avance de las certificaciones no ha surtido el efecto esperado en el primer semestre del año debido a la restricción de visitas de las granjas avícolas por bioseguridad frente a la pandemia del COVID 19, adicionalmente, solo se cuenta con un laboratorio avalado por el ICA para la realización de estas pruebas, laboratorio de carácter privado, y por tanto no presta el servicio externo.

Se ha logrado brindar una herramienta adicional para la exportación a las empresas avícolas que actualmente envían genética aviar fuera del país, y se obtiene un importante mecanismo para garantizar la inocuidad y sanidad en la industria avícola nacional.

### **Programa de prevención de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)**

Mantener categorización otorgada por la OIE, como país de riesgo insignificante para Encefalopatía Espongiforme Bovina, a través de la implementación de acciones de vigilancia epidemiológica activa y pasiva de la enfermedad a nivel nacional.

Teniendo en cuenta que Colombia cuenta con certificación por parte de la OIE como país de Riesgo Insignificante para la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB), condición que se debe mantener por su importancia para la admisibilidad de los bovinos y sus productos a los mercados internacionales, el ICA realiza las siguientes actividades: Muestreo de suplementos alimenticios para rumiantes, auditorías a plantas productoras de Harinas de Origen Animal, Muestreo de animales para vigilancia pasiva, Muestreo de animales para vigilancia activa y eventos de socialización acerca de la enfermedad.

Se mantuvo la categorización otorgada por la OIE como país de Riesgo Insignificante para Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB), para lo cual se tomaron 627 muestras de tallos encefálicos, de las cuales 70 muestras fueron tomadas por vigilancia pasiva en notificaciones de signos compatibles con cuadro clínico neurológico en animales mayores de 30 meses y 557 muestras para vigilancia activa de la enfermedad en bovinos sanos mayores de 36 meses, en plantas de beneficio.

Se continuó con la vigilancia de animales importados en la década del 1900-2000 antes de que los países de origen implementaran las prohibiciones de alimentar bovinos con harinas que contenían proteínas de origen bovino y reportaran la presencia de casos incidentes de EEB.

Se adelantaron en el segundo semestre del año 2019, 125 eventos de educación y concienciación a 2.120 profesionales de campo, técnicos, estudiantes y productores con el fin de lograr su participación en las actividades del Programa. A este mismo respecto, en lo corrido de la vigencia 2020 se han desarrollado 39 eventos de Educomunicación con 566 participantes.

A la fecha del presente informe, en el año 2020 se han tomado 39 muestras para la vigilancia pasiva de EEB, en animales mayores de 30 meses, y 172 muestras para vigilancia activa de esta enfermedad, bovinos sanos mayores de 36 meses en plantas de beneficio.

Desde el año 2012, Colombia es categorizado como país de riesgo insignificante para EEB lo que nos permite exportar bovinos y sus productos a todo el mundo. Sin restricciones por la enfermedad.

Al ser la Encefalopatía Espongiforme Bovina una enfermedad potencialmente zoonótica, adicional a los beneficios comerciales, se protege a la población colombiana de estar expuestos al consumo de carne contaminada con el prion.

### **Programa nacional de Encefalitis Equina Venezolana**

El Programa Nacional de Prevención y Control de Encefalitis Equina Venezolana (EEV) tiene como objetivo realizar control de los brotes y la disminución de la prevalencia de la enfermedad en las zonas endémicas del país, utilizando como estrategia la disminución de la población susceptible en las zonas endémicas a la enfermedad a partir de la vacunación.

Para el cumplimiento del objetivo del programa se implementan actividades relacionadas con la atención de notificaciones de cuadro neurológico compatible con Encefalitis Equina Venezolana, vacunación para la prevención de la enfermedad en zonas ubicadas a menos de 1.500 msnm, visitas de supervisión a concentraciones de animales y eventos de Educomunicación a productores y tenedores de équidos.

Durante el segundo semestre de 2019 se gestionó la vacunación de 122.088 equinos, distribuidos en 31 departamentos con municipios ubicados en zonas de riesgo por debajo de los 1.500 msnm., como principal estrategia de control de la enfermedad.

De otra parte, se vigilaron 265 concentraciones de équidos con una población susceptible de 20.419 animales. Estas visitas fueron realizadas con el fin de evaluar el estatus sanitario de la población, detectar animales sospechosos a la enfermedad, de ser necesario tomar muestras y con ello evitar la difusión de la enfermedad a las diferentes regiones.

Con el fin de aumentar la cobertura de vacunación contra Encefalitis Equina Venezolana, el ICA adquiere anualmente la vacuna y la distribuye a nivel nacional a través de las Gerencias Seccionales para su aplicación por parte del ICA o supervisada por profesionales del Instituto a través de alcaldías o Umatas. Al cierre de fin de año quedo un saldo de 154.400 dosis, las cuales serán utilizadas en las actividades de inmunización proyectadas para los primeros meses de la vigencia 2020. En el transcurso del año 2020 se han vacunado 112.298 equinos contra Encefalitis Equina Venezolana, se han supervisado 83 concentraciones de animales con la presencia de équidos, en las cuales se supervisaron 4.641 equinos.

Al momento del cierre de la vigencia correspondiente al año 2019, se presentaron 9 focos de Encefalitis Equina del Este, enfermedad que actualmente no cuenta con vacuna autorizada en el país, lo anterior dificulta las acciones de control a la enfermedad, teniendo en cuenta que la vacunación es la estrategia más eficaz para el control de las encefalitis en équidos. Se requiere evaluar la posibilidad de introducir la vacuna de EEE para el control de los brotes en zonas endémicas.

Teniendo en cuenta que la Encefalitis Equina Venezolana es una enfermedad zoonótica, al vacunar a los équidos, por ser un amplificador del virus en las fases de viremia, con su control se logra impactar en la salud pública de las comunidades a riesgo que conviven en zonas por debajo de los 1.500 m.s.n.m.

### **Programa nacional de Rabia de Origen Silvestre**

El Programa Nacional de Rabia de Origen Silvestre, está enfocado a la prevención y control de la enfermedad en el territorio colombiano, para reducir la difusión del virus rábico entre animales y de estos a la especie humana.

Para cumplir con su propósito, el ICA desarrolla actividades relacionadas con la atención de notificaciones de síndrome neurológico con sospecha de Rabia de Origen Silvestre, control a la población de quirópteros por medio de captura en seguimiento a focos o en municipios con riesgo a presentación de la enfermedad, establecimiento de vacunación durante el ciclo de vacunación contra Fiebre Aftosa y eventos de sensibilización en relación con la enfermedad y cómo prevenir su transmisión.

Desde julio y hasta diciembre del 2019 se realizaron 207 visitas de captura como parte del seguimiento y control de focos en aquellos municipios con riesgo de presentación de Rabia de Origen Silvestre, realizando captura de 1.206 murciélagos hematófagos, de los cuales 1.073 murciélagos fueron tratados con anticoagulante con el fin de reducir la población y 119 fueron enviados a laboratorio para diagnosticar circulación viral dentro de la colonia.

Por ser la Rabia la zoonosis de mayor impacto a nivel mundial, para el segundo semestre del año 2019 el ICA realizó 172 eventos de Educomunicación en las zonas de mayor incidencia en mordeduras y casos positivos. Para la presente vigencia se han adelantado 34 eventos con 651 participantes.

En el marco de las acciones para realizar control de poblaciones de quirópteros, en el año 2020 se han ejecutado 197 visitas de captura en seguimiento a focos o en municipios a

riesgo de presentación de Rabia de Origen Silvestre, en dichas capturas se han tratado 957 murciélagos y se han remitido a laboratorio 43 murciélagos.

Como principal estrategia de control de la enfermedad se proyecta ampliar la cobertura de vacunación contra aftosa/ rabia en los bovinos de los departamentos endémicos a la enfermedad, sin embargo, lo anterior implica que VECOL produzca más dosis de vacuna bivalente y la ponga a disposición de la campaña de vacunación.

En el segundo semestre de 2019, después de la campaña de vacunación aftosa/rabia, se disminuyó la incidencia de la enfermedad en 34,2% con respecto al primer semestre. Los focos que se presentaron en el segundo semestre se caracterizaron por ser en animales menores de un año que no estaban vacunados contra rabia o quedaron sin vacunar cuando se realizó la campaña. Esto demuestra que la vacunación de los animales susceptibles es una estrategia fundamental para el control de la enfermedad.

### **Programa sanitario oficial de vigilancia y control de enfermedades de los animales acuáticos**

El Programa Sanitario Oficial de Vigilancia y Control de Enfermedades de los Animales Acuáticos, tiene como objetivo orientar las actividades misionales a la protección de las especies acuícolas de importancia económica para Colombia respecto a las enfermedades de declaración obligatoria y de impacto económico, mediante la implementación de las medidas de prevención y control sanitario para garantizar la salud de los consumidores y el acceso a mercados bajo estándares de calidad e inocuidad.

La normatividad sanitaria expedida desde las competencias del ICA para la protección de la sanidad en las especies acuícolas y a partir de las cuales se proyectan las actividades a desarrollar en cada vigencia, incluye la Resolución 1414 de 2006, la Resolución 064 de 2016 y la Resolución 20186 de 2016.

Durante el año 2019, se atendió la misión de evaluación de los Servicios Veterinarios Oficiales de Colombia en las especies acuícolas por parte de la OIE y producto de esta evaluación, conjuntamente con el sector productivo, se realizaron modificaciones al programa que permitió incluir dentro del Sistema Nacional de Enfermedades de Control Oficial (SINECO), los cuadros clínicos: Mortalidad Inusual y Alteración de Parámetros Productivos en peces o en crustáceos que permiten el monitoreo permanente de las enfermedades acuícolas.

De la misma manera, el sector acuícola fue incluido como una de las líneas de trabajo del convenio ICA-OIE, establecido en el mes de mayo para el fortalecimiento del sector a través de consultoría internacional.

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo propuesto y a lo determinado en la normatividad sanitaria vigente, el ICA realizó actividades tendientes a aumentar el número de establecimientos acuícolas registrados en cumplimiento de la Resolución ICA 0064 de 2016, adelantó visitas técnicas en las cuales se actualiza el censo y se hace el acompañamiento a los productores en la implementación de los requisitos de sanitarios y de bioseguridad en acuicultura, y visitas de seguimiento a los establecimientos productores de peces y camarones con destino al consumo humano para exportación según lo dispuesto en la Resolución ICA 1414 de 2006.

Adicionalmente, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 20186 de 2016 se atendieron las solicitudes de certificación como Establecimiento de Acuicultura Bioseguro radicadas ante el ICA, realizando visitas de verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos

para obtener la certificación y visitas de seguimiento para garantizar el mantenimiento de las condiciones que prestaron merito a la certificación.

Finalmente, se desarrollaron eventos de Educomunicación a productores en temas relacionados con sanidad en especies acuícolas, toma de muestras para diagnóstico, normatividad, implementación de las medidas de bioseguridad requeridas para obtener certificación con Establecimiento de Acuicultura Bioseguro y Registro Pecuario de Establecimientos de Acuicultura.

Durante la vigencia julio a diciembre de 2019 se registraron 258 establecimientos acuícolas a nivel nacional, se realizaron 1.143 visitas técnicas de seguimiento a establecimientos acuícolas, 40 visitas técnicas de seguimiento a establecimientos de productores de peces y camarones con destino al consumo humano para exportación, se certificaron 9 Establecimientos de Acuicultura Bioseguros y se realizaron en el año 98 eventos de Educomunicación con la participación de 1.785 productores y profesionales del sector acuícola.

A la fecha en la presente vigencia 2020, se han registrado 166 establecimientos acuícolas a nivel nacional, se han realizado 1.206 visitas de seguimiento a establecimientos acuícolas, 77 visitas para certificación de establecimientos de acuicultura bioseguros, a partir de las cuales se han certificado 13 establecimientos, y se han adelantado 53 eventos de Educomunicación con la participación de 622 personas.

Como factores de éxito se resalta el avance en el establecimiento de enfermedades de control oficial en crustáceos y se elaboró el protocolo de atención a notificaciones de mortalidad en animales acuáticos, como complemento al Plan de atención de brotes de enfermedades de animales acuáticos existente, con base en el establecimiento de los cuadros clínicos determinados para las enfermedades de control oficial y las priorizadas para peces. De igual forma, se avanzó en la estandarización y validación de pruebas diagnósticas para animales acuáticos, lo que permite consolidar en Sistema de vigilancia con diagnósticos confiables y ampliar la oferta de diagnóstico que permita dar respuesta al sector productor.

El desarrollo de las actividades de inspección, vigilancia y control de la normatividad sanitaria vigente para las especies acuícolas aporta a la generación de cultura sanitaria, al mantenimiento del estatus sanitario del país y a la prevención de la presentación de enfermedades y mortalidades en aquellos predios que implementan medidas de bioseguridad.

Lo anteriormente descrito mejora la seguridad alimentaria, por medio de la obtención de productos de calidad y no nocivos para el consumo humano (inocuos) y asegura un mejor posicionamiento en el mercado de productos obtenidos.

### **3.7.5 Programa de trazabilidad agropecuaria**

#### **Trazabilidad agrícola**

La trazabilidad agrícola está dispuesta mediante el Decreto 931 de 2018 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El ICA, en su calidad de administrador, todavía no ha

estructurado dicho sistema dado que el citado decreto aún no ha sido reglamentado por el Ministerio como autoridad encargada de su dirección.

El decreto define el sistema de trazabilidad vegetal como un proceso que permite identificar una especie vegetal desde la producción de la semilla hasta la adquisición de los productos vegetales terminados por parte del consumidor final, incluida la producción de la semilla, la transformación, procesamiento, transporte, distribución y comercialización, y demás información asociada a todos los eslabones de la cadena productiva. Para el año de 2019 se priorizó el cultivo de aguacate var. Hass y para el año 2020 el cultivo de cítricos (Limón tahití - Naranjas dulces).

A pesar de lo anterior y mientras el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reglamente el citado decreto el ICA identificó los procesos que actualmente adelanta en los planes de trabajo operativo (PTO) suscritos con diferentes países, para la admisibilidad de los productos anteriormente citados, los cuales serán tenidos en cuenta en la creación y operativización del sistema. En general los procesos son los de vigilancia fitosanitaria, el registro de los predios, exportadores y plantas empacadoras (según la Resolución 448 de 2016) y la utilización de plataformas tecnológicas o aplicativos.

El registro se realizó adicionalmente en la plataforma en línea "Ventanilla única de trámites-VUT". Con este sistema de registros se busca contar con toda la información del sistema de vigilancia de plagas, así como la producción y la asistencia técnica a esos lugares que permitan garantizar la calidad fitosanitaria en los puertos de salida y en plantas empacadoras de los vegetales para la exportación en fresco (frutas, hortalizas y hierbas aromáticas).

Se inició la construcción de un piloto de sistema de trazabilidad del aguacate Hass, con base resolución 448 de 2016. Así mismo, para el cumplimiento de los planes de trabajo operativos con algunos países, es necesario que los predios se inscriban y cumplan con requisitos, más la vigilancia del ICA y otras actividades en semillas e inocuidad de insumos agrícolas. Los datos de la vigilancia realizada en los núcleos (lugar de producción priorizado y su área buffer) se sistematizaron en el aplicativo SISFITO HASS, desarrollado por el ICA, para almacenar la información fitosanitaria, soporte de las exportaciones. Éste integra bases de datos, con visualización de perímetros de área cultivada por medio de Google maps y generación de reportes en PDF y Excel.

A pesar de la contingencia de COVID-19 durante la presente vigencia en el país, el Instituto atendió una superficie de 5374,7 Ha en 176 lugares de producción y 10051 predios asociados en 35 municipios de 7 departamentos del país. Predios productores de aguacate var. Hass de diferentes áreas productivas que se encuentran ubicados en los departamentos de Antioquía, Caldas, Cauca, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca, que ICA certifica libres de las plagas cuarentenarias (*S. catenifer*, *H. lauri*, *H. trifasciatus*), a través de la vigilancia fitosanitaria mensual y son habilitados para diferentes mercados. Esta habilitación técnica de predios y plantas empacadoras se hace para la exportación de aguacate var. Hass a Estados Unidos, Argentina, Perú y Japón.

Actualmente, puede consultarse en la página web del Instituto Link de acceso: <https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/planes-trabajo-exportacion-vegetales>, los lugares de producción, plantas empacadoras y empresas exportadoras habilitadas para exportar a los Estados Unidos, Argentina, Perú, Japón y China.

Cuadro 3.17 **Relación de Predios productores de aguacate var. Hass**

Departamento	Predios Priorizados (No)	Área Hass (Ha)	Predios Asociados Área Buffer (No.)
Antioquía	93	2416,23	5401
Caldas	23	885,25	996
Cauca	3	28,5	308
Quindío	9	384,1	346
Risaralda	17	616,37	1372
Tolima	9	38,78	486
Valle del Cauca	22	1005,47	1142
<b>Total</b>	<b>176</b>	<b>5374,7</b>	<b>10051</b>

Fuente: ICA- Subgerencia de Protección Vegetal.

### Trazabilidad animal

Para el cuatrienio se estableció la implementación de cuatro subsistemas de trazabilidad, en el marco de la Ley 1659 de 2013, por la cual se establece la creación del Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal – SNIITA, los cuales deben cumplir con los fundamentos de Unicidad, Obligatoriedad, Gradualidad y Trazabilidad. Actualmente, se encuentra implementado el Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganados bovino y bufalino - SINIGAN tal como lo estableció la Ley 914 de 2004.

Los demás sistemas para las demás especies de interés económico deben ser presentados a la comisión nacional del SNIITA, para su aprobación y reglamentación por parte del MADR

El Instituto ha asistido a las diferentes reuniones convocadas por el MADR, con el fin de establecer el reglamento interno de la comisión nacional del SNIITA; ha participado en la revisión de los demás subsistemas para las demás especies de interés económico tal como el subsistema para la especie porcina; igualmente, la presentación de las modificaciones de las normas vigentes para el SINIGAN, como la presentación del nuevo estándar de identificación animal ESIN.

De igual manera se ha expedido las resoluciones con las cuales dar continuidad con la identificación de los Bovinos y Bufalinos en los departamentos de frontera con la República Bolivariana de Venezuela, con los Dispositivos de Identificación nacional DIN.

A la fecha, se posee un único sistema (SINIGAN) para llevar a cabo la trazabilidad de los bovinos y bufalinos en el país, sin embargo, existe incompatibilidad con los otros sistemas informáticos existentes (SIGMA, SAGARI), que dificultan el avance del programa.

El desarrollo e implementación de los subsistemas de trazabilidad para las demás especies de interés económico no se realizará hasta que no sesione la comisión nacional del SNIITA, los apruebe y envíe para su reglamentación por parte del MADR. El desarrollo de los demás subsistemas de trazabilidad depende de la concertación entre los diferentes actores de las respectivas cadenas y su reglamentación que permita cumplir con los objetivos planteados en la Ley 1659 de 2013.

Se ha continuado con la identificación de los bovinos y bufalinos, como parte del desarrollo de la trazabilidad de los animales de estas especies, en la Zona de Alta Vigilancia, en los departamentos de Arauca y Vichada, tal como lo establece las resoluciones 0380 de 2010 del MADR y 3333 de 2010 del ICA. A través de la resolución 50092 de 2019, se estableció

la obligatoriedad de la identificación de los animales que se movilizan desde los departamentos de frontera con la República Bolivariana de Venezuela hacia predios en los restantes departamentos del país. Teniendo en cuenta lo mencionado, se han identificado al 30 de septiembre del presente año un total de 364.936 animales.

### 3.7.6 Fortalecimiento sanitario y fitosanitario

#### **Movilización animal**

El programa de control a la movilización animal brinda el servicio de expedición de guías sanitarias de movilización animal y el registro e inscripción sanitaria de predios pecuarios a través del Sistema de Información para Guías de Movilización Animal (SIGMA), en los puntos de servicio al ganadero a cargo de las gerencias seccionales y el uso del sistema Sigma en línea por parte de los productores que tienen usuario de acceso habilitado.

A este respecto, el ICA realiza seguimiento al proceso de expedición de guías sanitarias de movilización interna a través de verificaciones dirigidas a los operadores del sistema a través de las gerencias seccionales y desde el nivel central. Teniendo en cuenta que estos servicios se prestan a demanda de los usuarios, la meta en el cuatrienio es mantener y realizar mejoras en el servicio continuando con los procesos de seguimiento que permitan asegurar su calidad.

Para el cumplimiento de la meta la entidad realiza la contratación del personal requerido para realizar la labor de expedición de guías de movilización y registro sanitario de predios pecuarios en los puntos de servicio al ganadero, así como de los responsables de movilización departamental en los departamentos donde no se cuenta con personal de planta para realizar el seguimiento y direccionamiento de las actividades del programa a nivel regional.

Dentro de las actividades del programa se encuentra el seguimiento a puntos de servicio al ganadero, entrenamiento dirigido a los funcionarios y contratistas del instituto, así como las jornadas de registro sanitario de predio pecuario y socializaciones a entidades externas vinculadas al control de movilización como el INVIMA, Policía Nacional y Plantas de Beneficio.

Los servicios de expedición de guías sanitarias de movilización animal y registro e inscripción sanitarios de predios pecuarios, se realiza a demanda de los usuarios. Por este motivo la meta planteada es continuar brindando este servicio a nivel nacional.

Durante el periodo comprendido desde julio hasta diciembre del año 2019, se expidieron en las oficinas o convenios un total de 954.336 Guías Sanitarias de movilización Interna (GSMI) y en SIGMA en línea 78.596 GSMI, asimismo, para el año 2020 se han expedido en oficinas o convenios 1.102.396 GSMI y en SIGMA en línea 161.783 GSMI.

El principal factor que dificulta la prestación del servicio es el trámite que se debe surtir por parte de todas las entidades públicas con el inicio de cada vigencia para llevar a término la contratación del personal, lo cual dificulta la continuidad en el servicio mientras se vincula la totalidad del recurso humano requerido para realizar la labor de expedición de guías, registro de predios y seguimiento al proceso.

Dentro de los resultados obtenidos en esta vigencia se debe resaltar el mantenimiento del servicio de los Puntos de Servicio al Ganadero, el aumento en la cantidad de predios

registrados y la expedición de guías de movilización, lo cual fomenta una formalización en factores como comercialización y legalidad.

En cuanto al seguimiento del proceso en toda la cadena productiva se incorpora a las Plantas de Beneficio en la comprobación o cierre de las guías de movilización. Se resalta la integración con otras entidades del sector como Policía Nacional, plantas de Beneficio, Invima, Dian, en el marco de las actividades relacionadas con la inspección vigilancia y control de la clandestinidad e ilegalidad en la cadena cárnica, así como en los aportes que se realizan en el control del contrabando a nivel nacional. Para la formalización de lo anterior, durante la vigencia 2019 se expidieron las circulares conjuntas 002 y 003 para la comprobación de guías en plantas de beneficio y acciones de cada entidad frente al contrabando de animales en pie y productos alimenticios de origen animal y productos vegetales frescos y semillas (sexual y asexual) que ingresen de manera ilegal al país respectivamente.

En el país, con el fin de facilitar el acceso a las guías de movilización en regiones, se han establecido 278 convenios con las alcaldías, con la siguiente distribución:

**Cuadro 3.18 Distribución convenios con alcaldías**

<b>Departamento</b>	<b>Número</b>
ANTIOQUIA	85
ARAUCA	1
BOYACA	32
CALDAS	19
CASANARE	9
CAUCA	3
CUNDINAMARCA	41
GUAVIARE	1
MAGDALENA	1
META	8
NORTE DE SANTANDER	2
PUTUMAYO	1
RISARALDA	8
SANTANDER	31
TOLIMA	31
VALLE DEL CAUCA	5
<b>TOTAL</b>	<b>278</b>

Fuente: ICA – Subgerencia de Protección Animal

### 3.7.7 Buenas Prácticas Ganaderas (BPG)

Las Buenas Prácticas Ganaderas (BPG), son un Sistema de Aseguramiento de Calidad en la producción primaria de alimentos que proporcionan a los ganaderos la orientación y herramientas necesarias para asegurar la calidad de sus productos, cumpliendo con los requerimientos de los consumidores y la mejora constante.

La certificación en Buenas Prácticas Ganaderas (BPG), se enmarca en el Sistema Institucional de Supervisión y Certificación en Inocuidad y tiene como propósito promover el establecimiento de sistemas de aseguramiento de sanidad e inocuidad en la producción

primaria pecuaria, con el fin de contribuir a la generación de alimentos inocuos para el consumo nacional y la exportación. Es un estándar voluntario de mayor exigencia que cubre la producción de carne, leche, porcinos, equinos, ovinos y caprinos. La certificación en BPG concedida por el ICA se obtiene cuando supera de manera satisfactoria la evaluación de conformidad en una auditoría practicada por un auditor oficial del ICA, quien evalúa el cumplimiento de la normatividad correspondiente, según la especie. La meta por cumplir en 2019 fue de 500 predios certificados.

Se realizan las auditorías donde se verifica el cumplimiento de las resoluciones correspondientes al sistema productivo del predio de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 3585 de 2008 para la producción de leche, Resolución 2341 de 2007 para la producción de carne y 2640 de 2007 para la producción porcícola, Resolución 7953 de 2017 de equinos y Resolución 20277 de 2018 para la producción de ovinos y caprinos.

Una de las estrategias que ha permitido este avance son los talleres de capacitación para implementadores en BPG, dirigidos a los productores y a profesionales del sector.

La meta lograda en 2019 fue de 458 predios certificados de los 500 predios programados; en el periodo junio de 2019 a mayo de 2020 se certificaron 364 predios. Al igual que en años anteriores, la certificación de predios en BPG en 2019 se concentra en cinco (5) Departamentos (Antioquia, Nariño, Risaralda, Cundinamarca y Quindío) representando el 82,1% de los predios certificados; de igual forma dos Departamentos (Antioquia y Nariño) fueron en los que significativamente se observa un avance sustancial ya que solo ellos representaron el 53,8% del total de predios certificados. En el año 2020 se ha establecido una meta de 600 predios a certificar.

### 3.7.8 Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de medicamentos veterinarios

Las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), constituyen el factor que asegura que los medicamentos y biológicos veterinarios se fabriquen en forma uniforme y controlada, de acuerdo con las normas de calidad adecuadas al uso que se pretende dar a los productos, y conforme a las condiciones exigidas para su comercialización, tienen por objeto garantizar la calidad, seguridad y eficacia y contribuir a la inocuidad en la producción primaria.

Lo cual se verifica a través de auditorías basadas en el Informe 32 de la Organización Mundial de la salud a empresas Productoras, Productoras por Contrato y Semielaboradoras de medicamentos y biológicos veterinarios.

El ICA a través del programa de BPM busca realizar la certificación del 100% de las empresas productoras, productoras por contrato y semielaboradoras, teniendo en cuenta, la actualización normativa.

Se contribuyó al fortalecimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, a través del registro de cinco unidades técnicas y personal del ICA para adelantar las auditorías en las BPM.

Las unidades técnicas son empresas externas debidamente registradas ante el ICA autorizadas para realizar auditorías a empresas que se dedican a la producción, producción por contrato y semielaboradores de medicamentos y biológicos de uso veterinario. Estas unidades están conformadas por profesionales calificados (Químicos Farmacéuticos), con la experiencia para realizar este tipo de auditorías.

Por su parte, el personal del ICA es un equipo multidisciplinario, capacitado para realizar auditorías a empresas que se dedican a la producción, producción por contrato y semielaboradores de medicamentos y biológicos de uso veterinario.

Con base en las anteriores capacidades, en el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2020 se adelantaron 110 auditorías, incluyendo las visitas de verificación, de las cuales se han certificado 25 empresas. Actualmente la Certificación en BPM tiene una vigencia de 2 años. Estos resultados se ilustran a continuación:

- Total de empresas que requieren certificación en BPM: 155 Empresas.
- Empresas certificadas entre enero y septiembre 2020: 25 empresas.
- Empresas con Certificación Vigente a corte septiembre 2020: 80 empresas.
- Empresas en proceso de certificación de Buenas Prácticas de Manufactura: 60 empresas

Se identificó que la normatividad vigente no da claridad de los procesos y requerimientos, razón por la cual se actualizó, surtió el proceso de consulta pública y a la fecha se están analizando y contestando las observaciones realizadas por el sector privado al proyecto de Resolución.

Con la certificación de las Buenas Prácticas de Manufactura en el sector farmacéutico veterinario se ha logrado garantizar la calidad, seguridad y eficacia y se ha contribuido a la inocuidad en la producción primaria. Esto favorece la exportación y admisibilidad de los productos veterinarios a regiones como Centroamérica y la Comunidad Andina, logrando un reconocimiento de la industria farmacéutica veterinaria colombiana.

Debido a la declaración de la Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA decidió suspender los procesos de Certificación en Buenas Prácticas de Manufactura para lo cual se emitió la Resolución ICA 64827 del 01 de abril de 2020 *“Por la cual se ordena la suspensión de términos de algunas actuaciones o tramites administrativos y jurisdiccionales en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica causada por el Coronavirus COVID – 19 y se dictan otras disposiciones”* y de la emisión de la Resolución ICA 71614 del 15 de julio de 2020 *“Por la cual se levanta o se autoriza el levantamiento de la suspensión de términos ordenada en algunas actuaciones o trámites administrativos y se dictan otras disposiciones”*.

### 3.7.9 Insumos pecuarios

En un trabajo consensuado con los gremios de la producción de insumos pecuarios, FENALCO, APROVET, ANDI, y FEDERAL, se viene adelantando la actualización de la Resolución 1056 de 1996, con el siguiente avance a junio 3 de 2020:

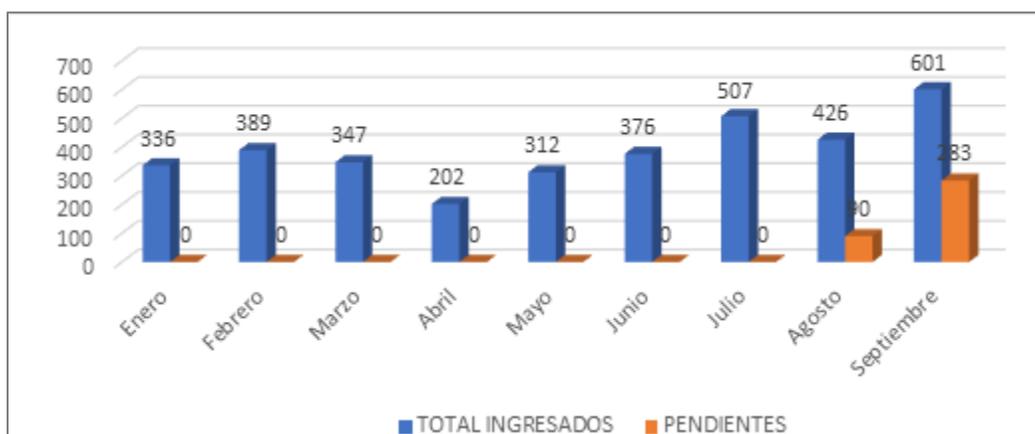
- Resolución 54 (09/01/2020) *“Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los cosméticos de uso veterinario ante el ICA”*.
- Resolución 55 de 2020. *“Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para obtener la autorización de producción y uso de biológicos autógenos (autovacunas) veterinarios”*

- Resolución 62542 (25/02/2020) "Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los medicamentos de uso veterinario ante el ICA"
- Resolución 62770 (27/02/2020) "Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro ante el ICA de los medicamentos homeopáticos de uso veterinario y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 61252 (3/02/2020) "Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes e importadores de alimentos para animales, así como los requisitos y el procedimiento para el registro de alimentos para animales y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 69245 (03 de junio de 2020) expedida y en proceso de registro en Diario Oficial. "Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro ante el ICA de las empresas almacenadoras de producto terminado, gránulos y materias primas de productos farmacéuticos, cosméticos, desinfectantes, ectoparasiticidas con y sin clasificación toxicológica de uso veterinario.

Las Resoluciones relacionadas con medicamentos y cosméticos fueron socializadas mediante evento de capacitación en forma conjunta con APROVET., internamente se ha capacitado a los profesionales de insumos en el país para fortalecer la actividad de vigilancia. La agenda de revisión y actualización normativa que se encuentra activa incluye el registro de biológicos y kits de diagnóstico de uso veterinario, registro de almacenes agropecuarios, Buen uso de antimicrobianos de, registro de productos fitoterapéuticos de uso veterinarios, guía para presentación de estudios de estabilidad.

Para la vigencia 2020 se mantuvo y reforzó el equipo de profesionales que hacen parte del Grupo de trabajo, emitiendo un total de 123 nuevos registros, 271 registros de modificados, 96 conceptos de experimentación aprobados, 294 conceptos de insumos aprobados, 462 certificados de libre venta emitidos, para un total de trámites ingresados de 3582 trámites de los cuales ya se han atendido y respondido 3136.

**Gráfico 3.6 Trámites Respondidos vigencia 2020**



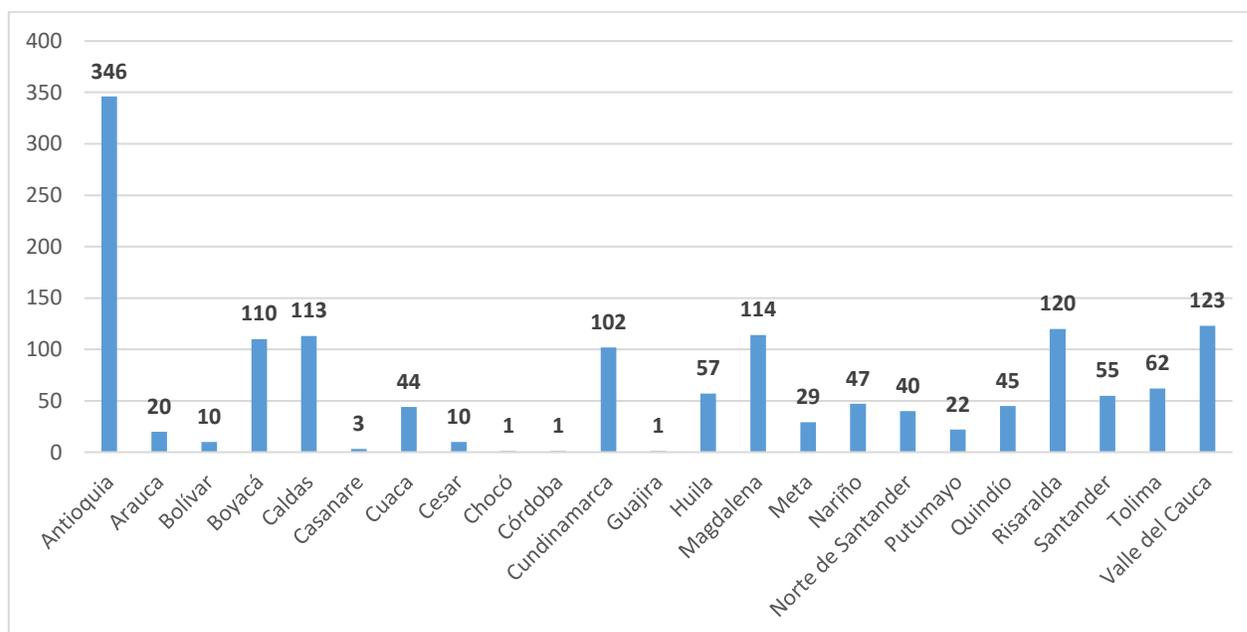
**Fuente:** ICA – Subgerencia de Protección Animal - Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios

### 3.7.10 Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)

De acuerdo con los numerales 2 y 3 del artículo 30 del Decreto 4765 de 2008, el ICA vela por la implementación de sistemas de aseguramiento de la calidad e inocuidad y establece los mecanismos para la certificación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA). Por medio de la Resolución 30021 de 2017, se establecen los requisitos para la certificación en producción primaria de vegetales como frutas, hortalizas, nueces, café, cacao y aloe vera cuando sean para consumo humano y caña cuando su producción se destine a jarabes, melaos y/o panelas. Para los años 2019 y 2020 se estableció como meta la certificación de 1.000 predios por año.

Adicional a la atención permanente por medio de diferentes canales de comunicación para los usuarios y con el objetivo de dar cumplimiento a la meta establecida, se realizaron actividades como: socialización de la Resolución 30021 para productores, gremios, fabricantes de insumos agrícolas, docentes, estudiantes e implementadores de la norma y entrenamiento para los responsables del programa de BPA de la entidad de cada seccional; lo anterior permite que los usuarios del servicio puedan tener información de primera mano, enfocada en aclarar dudas relacionadas con los requisitos y procedimiento para la certificación, interpretación de los puntos de control y criterios de cumplimiento. Las metas inicialmente establecidas han tenido serias dificultades por la situación de la pandemia con respecto al confinamiento obligatorio, lo que ha impedido que los predios desarrollen la implementación de la norma con regularidad y en ocasiones también se han suspendido visitas de auditoría. No obstante, se han mantenido las actividades de socialización de la Resolución 30021/2017 hacia las partes interesadas en obtener la certificación. Para el periodo julio/2019 – septiembre/2020 tienen certificación 1475 predios, distribuidos en el país de la siguiente forma:

Gráfico 3.6 Predios Certificados en BPA



Fuente: ICA – Subgerencia de Protección Vegetal

El análisis técnico de equivalencia entre la Resolución 30021 de 2017 y el estándar internacional Global G.A.P., mediante el cual se otorga la certificación BPA – ICA a los predios que presenten ante la entidad la certificación Global G.A.P. vigente para el ámbito de frutas y hortalizas del estándar referido ha permitido que más predios que cumplan con la norma obtengan la certificación. Esta acción también evidenció que hacer una modificación, la cual se encuentra en curso, a la Resolución actual de BPA – ICA, alineando sus requisitos con lo establecido en Global G.A.P. permitirá a los productores sentar bases en sus sistemas productivos con proyección para exportar.

### 3.7.11 Gestión de semillas

Dentro las metas planificadas para el cuatrienio están el mayor uso de semilla certificada en la siembra de cultivos comerciales. Se espera que con las actividades de educación, brigadas de control en la comercialización de semillas no autorizadas y sanciones, incrementar la demanda de semilla certificada en un 15%.

Expedición de una nueva norma para el registro de viveros que facilite el proceso de registro y junto con brigadas de control, formalizar los viveros no registrados (incremento en un 20% de viveros registrados).

Expedición de una nueva norma que actualice el registro de nuevos cultivares para siembra y/o comercialización en el país.

Actualización de las Resoluciones ICA 946 de 2006, 682 de 2009 y 2894 de 2010.

Para el cumplimiento de las metas se adelantaron actividades de verificación del cumplimiento de requisitos documentales y de infraestructura para el otorgamiento de los registros de actividades de la Dirección Técnica de Semillas. Para la certificación de semillas, se constató que las empresas y los cultivares para la producción estuvieran autorizados por el ICA. Igualmente se realizaron visitas a los campos de multiplicación y se tomaron muestras de semillas para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad genética, física, sanitaria y fisiológica conforme a lo establecido en la Resolución ICA 3168 de 2015. Para las solicitudes y entrega de certificados de Derechos de Obtentor de Variedades Vegetales se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Decisión 345 de 1993, Decreto 533 de 1994 y Resolución ICA 1893 de 1995.

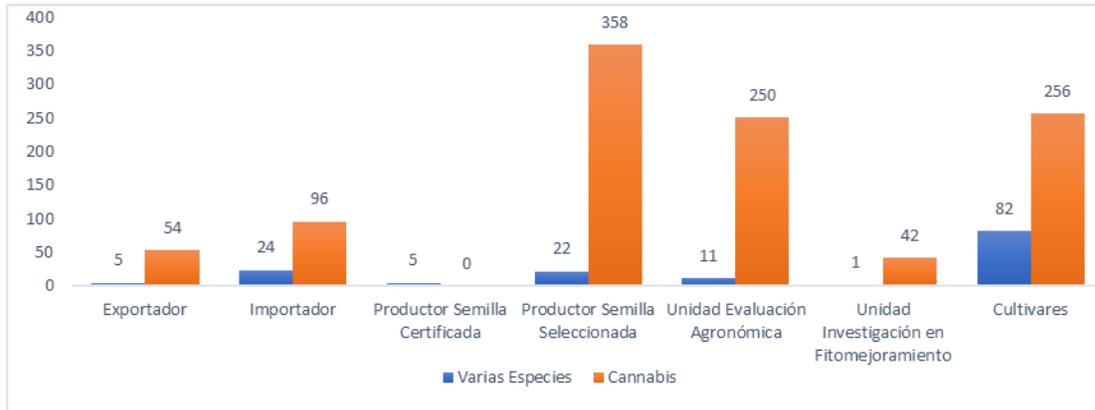
Para la autorización de los Organismos Vivos Modificados OVM se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 740 de 2002, Decreto 4525 de 2005 y Resolución ICA 946 de 2006. Para las siembras de algodón y maíz modificados genéticamente se verificó el cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas en las resoluciones ICA 682 de 2009 y 2894 de 2010.

Para la emisión del concepto técnico de solicitudes de un cultivar mejorado con técnicas de innovación en fitomejoramiento a través de Biotecnología moderna, para determinar si corresponde a un Organismo Vivo Modificado o a un convencional, se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución ICA 29299 de 2018.

Durante la vigencia julio 2019 a septiembre 2020, la Dirección Técnica de Semillas otorgó 868 registros para realizar actividades de exportación, importación, producción, evaluación agronómica e investigación en semillas, de los cuales el 92,1% (800) correspondieron a la especie cannabis. Igualmente, se inscribieron 338 cultivares en el Registro Nacional de

Cultivares Comerciales del ICA, de los cuales, el 75,7% (256) fueron de la especie cannabis (Gráfico 02). Para la exportación de clavel con destino a Corea, se expidieron 2174 certificaciones de que no corresponde a un Organismo Vivo Modificado.

Gráfico 3.7 **Número de registros de actividades y de cultivares otorgados**

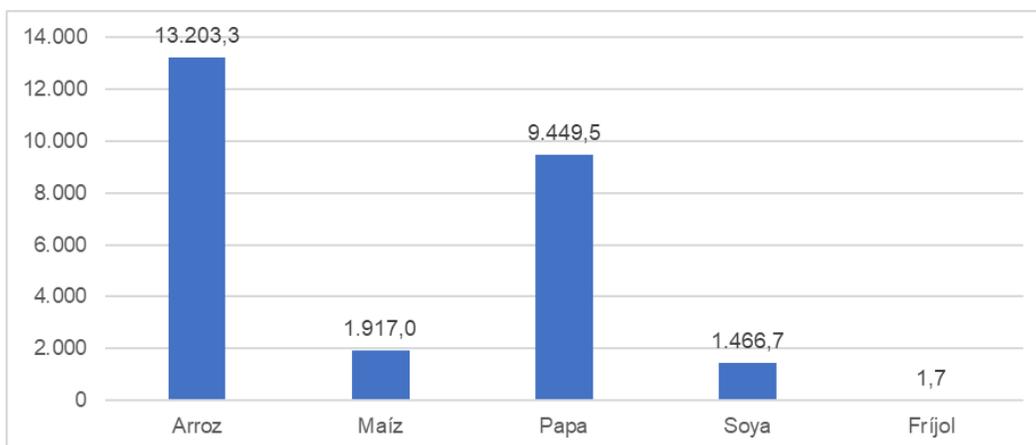


Fuente: ICA – Subgerencia de Protección Vegetal

La Dirección Técnica de Semillas con el acompañamiento para la expedición de los registros como productor de semillas seleccionada y exportador de semillas de cannabis y la inscripción de cultivares de cannabis a la empresa Santa Marta Golden Hemp, subsidiaria de Avicanna, contribuyo con la primera exportación de 7 millones de semillas de cannabis no psicoactivo desde de Colombia a la ciudad de Denver, estado de Colorado, en los Estados Unidos, abriendo una nueva oportunidad de mercado para los productos colombianos cultivados al amparo de la legalidad y calidad fitosanitaria.

En la producción de semilla, se certificó 26.038,22 toneladas de las especies de arroz (13.203,3 toneladas), maíz (1.917,0 toneladas), soya (1.466,7 toneladas), papa (9.449,5 toneladas) y soya (1,7 toneladas)

Gráfico 3.8 **Cantidad de Semilla Certificada durante el periodo comprendido entre julio de 2019 a septiembre de 2020**



Fuente: ICA – Subgerencia de Protección Vegetal

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) en cumplimiento de las obligaciones normativas y legales realizó unas brigadas de control en la comercialización ilegal de semillas de arroz en los departamentos de Casanare, Meta, Huila y Tolima, donde se visitó a 12 establecimientos y se efectuó un sellado preventivo de aproximadamente 2.409 toneladas de arroz paddy.

El ICA como autoridad sanitaria y fitosanitaria del país, realizó el sellamiento preventivo de 619.750 kg de arroz paddy en bultos y a granel que se presume eran semilla con destino siembra en el departamento de Meta y un sellamiento preventivo a 16.940 bultos de arroz de 50 y 60 Kg cada uno y 825 toneladas de Arroz a granel, para un total de 1.790 toneladas de semilla aproximadamente en el Departamento de Casanare.

En los departamentos del Huila y Tolima no se encontró arroz con destino de semilla para siembra. Estas brigadas de inspección y vigilancia se realizaron, con el apoyo de la Policía Nacional en bodegas y camiones transportadores en los municipios de Yopal y Aguazul – Casanare, Villavicencio y Puerto López – Meta, Saldaña y Purificación- Tolima y en el municipio de Campoalegre - Huila, poblaciones que son productoras de arroz.

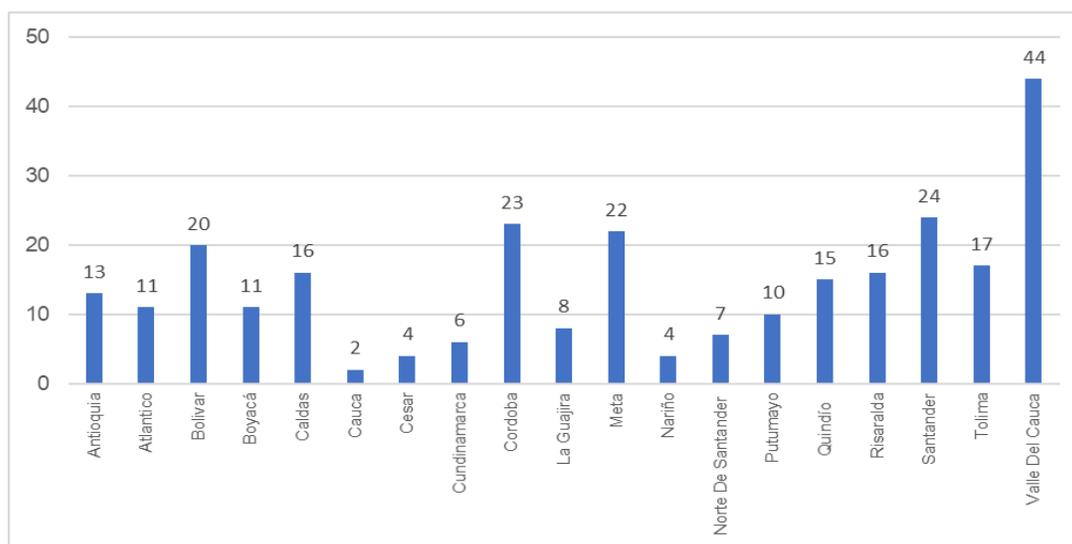
Con el fin de evitar la piratería de semilla de algodón convencional y modificada genéticamente, se realizaron actividades de inspección, vigilancia y control de semilla de algodón para siembras comerciales en agremiaciones –desmotadoras, durante los días 25,26 y 27 de agosto en el departamento del Tolima.

Se visitaron 5 agremiaciones, COAGRONAT en Natagaima, Fibras del Interior en Guamo, Remolino y Diana Agrícola en El Espinal y Emprenorte en Ambalema, en las que se encontró 759,385 kg de semilla motosa que presuntamente es para ventas para alimentación animal.

Se hará seguimiento a las siembras de algodón en la Costa para evitar el uso de semilla pirata de algodón.

Durante el periodo comprendido entre julio de 2019 y septiembre de 2020, se otorgaron 273 registros para la producción de material vegetal de propagación a través de viveros de varias especies discriminados así: Antioquía 13, Atlántico 11, Bolívar 20, Boyacá 11, Caldas 16, Cauca 2, Cesar 4, Cundinamarca 6, Córdoba 23, Guajira 8, Meta 22, Nariño 4, Norte de Santander 7, Putumayo 10, Quindío 15, Risaralda 16, Santander 24, Tolima 17, Valle del Cauca 44. De gran importancia indicar que se han registrado 26 viveros de cítricos mediante sistema de producción de semilla certificada.

**Gráfico 3.9 Registros de viveros otorgados durante el periodo comprendido entre julio de 2019 a mayo de 2020**



Fuente: ICA – Subgerencia de Protección Vegetal

En el tema de Organismos Vivos Modificados OVM de uso agrícola, pecuario, pesqueros y plantaciones forestales comerciales y agroindustria se recibieron 20 solicitudes que corresponden a 10 de maíz; 4 de algodón; 4 de soya; 1 de rosa y 1 de trigo. De las solicitudes antes citadas se han elaborado 13 resúmenes para elevar a consulta pública en la página web del Instituto. Se realizaron 2 reuniones del Comité Técnico Nacional de Bioseguridad CTNBio en los cuales se presentaron 6 evaluaciones de riesgos correspondientes a 4 de maíz, 1 de algodón y 1 de rosa.

Así mismo, durante el año 2019 se sembraron 101.177 hectáreas con cultivos modificados genéticamente (12.909 hectáreas de algodón GM 88.268 hectáreas de maíz GM) y en lo que va corrido del año del 2020, se han sembrado 64.655 hectáreas (2.280 hectáreas de algodón GM y 62.375 hectáreas de maíz GM), en las cuales se verificó el cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas en las Resoluciones ICA 682 de 2009 y 2894 de 2010 respectivamente.

En relación con los cultivares mejorados con Nuevas Técnicas de Fitomejoramiento de acuerdo con la Resolución ICA 29299 de 2018, se recibieron 3 solicitudes para emisión de concepto relacionado con determinar si correspondía a un Organismo Vivo Modificado o a un convencional. De las 3 solicitudes solo 2 cumplían con el lleno de los requisitos y producto de la revisión se determinó que, para las 2 solicitudes, 1 de maíz y 1 para líneas de arroz, el concepto fue *Convencional*.

Para el caso de los Derechos de Obtentor de Variedades Vegetales entre julio de 2019 y septiembre de 2020 se recibieron 132 solicitudes y se otorgaron 204 certificados de derechos de obtentor de varias especies. Se elaboró la gaceta de variedades vegetales en la cual se registra la actividad del Registro Nacional de Variedades Vegetales Protegidas en el año calendario inmediatamente anterior. El documento fue publicado de manera digital y a través de la página web del ICA fue publicado el aviso de venta de la gaceta para la adquisición de los interesados.

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la Fiscalía, en el sentido de verificar si a la variedad de arroz denominada SEMILLANO VIC 10-39, de la empresa Semillas del Llano S.A.S., SEMILLANO, le fueron usurpados los derechos de obtentor y en razón a que el resultado de las pruebas con marcadores moleculares realizadas por el Centro Internacional de Agricultura Tropical CIAT, dictaminó que no son contundentes para confirmar que existe una usurpación al derecho de obtentor de variedades vegetales, hubo la necesidad de realizar estudios complementarios como lo es la siembra en campo de los materiales objeto de estudio, con el propósito de evaluar las características fenotípicas de la variedad que permitan determinar de forma concluyente si existe o no usurpación de la variedad protegida. Este ensayo en campo se realizó conforme a las directrices establecidas por la Unión de Protección de Obtenciones Vegetales UPOV, documento **TG/16/8 DIRECTRICES PARA LA EJECUCIÓN DEL EXAMEN DE LA DISTINCIÓN, LA HOMOGENEIDAD Y LA ESTABILIDAD DE ARROZ (*Oryza sativa* L.)**. Se están realizando el análisis de la información colectada para emitir el respectivo concepto técnico

Igualmente, el 9 de septiembre de 2020, se firmó el convenio derivado N° 6 Línea Inocuidad Vegetal del convenio marco interadministrativo n° 021 - 2018 suscrito entre el Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" y LA Corporación Colombiana De Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA, que tiene por objeto *“Aunar esfuerzos entre el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA, para la identificación genética de variedades de arroz a través de marcadores moleculares que permitan determinar si la variedad en cuestión corresponde o no a una variedad protegida por Derechos de Obtentor, para efectos de brindar dictamen pericial en posibles eventos de usurpación de derechos de obtentores vegetales”*.

En lo referente a la actualización del marco normativo de semillas se trabajó con los gremios COLVIVEROS, ACOSEMILLAS, ANDI, FEDECACAO, AGROBIO para la publicación en consulta pública y expedición de las siguientes normas:

1. Se expidió la Resolución ICA 67516 de 2020 *“Por medio de la cual se establecen los requisitos para la inscripción de los cultivares en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales y se dictan otras disposiciones.”* Norma trabajada con la ANDI y ACOSEMILLAS
2. Se expidió la Resolución ICA 72221 del 28 de julio de 2020 [\*“Por medio de la cual se implementa el plan de bioseguridad y seguimiento para siembras comerciales de cultivos genéticamente modificados con resistencia a artrópodos plaga objetivo de la tecnología y/o tolerancia a la aplicación de herbicidas”\*](#).
3. En proceso el proyecto de norma *“Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro de viveros y/o huertos básicos dedicados a la producción y/o comercialización de material vegetal de propagación para la siembra en el país”*. Consulta Pública hasta el 15 de mayo de 2020. Norma construida con Colviveros, Acosemillas, Fedecacao. Se revisaron y dieron respuesta a los más de 300 comentarios y observaciones recibidas, lo cual generó cambios sustanciales en el proyecto de norma, por lo que hubo la necesidad de una nueva publicación en consulta pública. En este momento se está dando respuesta a las observaciones y comentario recibidos para su expedición.
4. En proceso el proyecto de norma *“Por medio de la cual se establece el trámite de las solicitudes de los Organismos Vivos Modificados –OVM con fines exclusivamente agrícolas, pecuarios, pesqueros, plantaciones forestales comerciales y agroindustriales ante el ICA”* En consulta pública desde el 3 de agosto hasta el 5 de octubre de 2020.

## **Implementación de Acuerdos de Paz**

El ICA, dentro del Plan Marco de Implementación tiene delegado el compromiso: A.82 Plan de acción para la conservación, multiplicación, uso e intercambio de las semillas del agricultor, sin restringir ni imponer otro tipo de semillas mejoradas, híbridos y otras. Para lograr el objetivo de este compromiso, se realizará un trabajo conjunto con la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA, líder del Plan Nacional Semillas (PNS). El ICA realizará el acompañamiento a las estrategias de implementación del PNS en los territorios como entidad que ejerce el control sanitario y fitosanitario.

El objetivo general de este plan es promocionar el uso, la conservación e intercambio de semillas nativas y criollas cumpliendo con los parámetros de calidad, así como la protección de bancos de semillas nativas.

Sólo hasta que AGROSAVIA terminó de desarrollar la etapa de definición y construcción de la segunda versión del Plan Nacional de Semillas 2019-2023, en el mes de octubre de 2019, el ICA entró a apoyar la estrategia para la vinculación de organizaciones de pequeños productores en especies priorizadas y se llevaron a cabo jornadas de trabajo para la construcción de los lineamientos para la vinculación de organizaciones.

En los meses de noviembre y diciembre de 2019 se realizaron cuatro (4) socializaciones sobre el Plan Nacional de Semillas, dirigida a las organizaciones interesadas en convertirse en productores de semillas de calidad, en los Centros de Investigación de Palmira (Valle del Cauca), Natagaima (Tolima), La Selva (Antioquia) y Turipaná (Córdoba). En el mes de diciembre se apoyó en la realización del evento de lanzamiento del Plan Nacional de Semillas a nivel nacional, realizado en Palmira (Valle del Cauca), que contó con la participación del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural. Adicionalmente, se logró la consolidación del documento: “Plan de Acción para la conservación, multiplicación, uso e intercambio de las semillas nativas y criollas”, que enmarca los objetivos, actividades, presupuesto y cronograma para la implementación de este plan.

Durante el año 2019, se logró dar a conocer a las organizaciones interesadas en convertirse en productores de semillas de calidad, la metodología y objetivo del Plan Nacional de Semillas. También se logró establecer el listado de las semillas que se trabajará con las organizaciones, como son: arroz, aguacate, cacao, chontaduro, guayaba, papa, cebolla de rama, arracacha, arveja, caña de azúcar para panela, frijol, maíz y plátano. Y el listado de las especies promisorias: Lulo, Quinua, Yuca, Ciruela campechana, Forestales nativos, Tabaco negro, Mora, Marañón, Pimienta y Copoazú.

En el mes de julio de 2020 se realizaron ocho socializaciones de manera virtual del lanzamiento de la convocatoria del Plan Nacional Semilla de las especies priorizadas dirigido a entidades aliadas y organizaciones de pequeños y medianos productores, donde el ICA participó en cada una de ellas con una presentación sobre el soporte institucional en esta nueva vigencia del PNS, con la participación de más de 603 personas registradas y 2300 número de visitas en Youtube y Webex

Para el desarrollo de esta actividad se efectuó una divulgación en la página web y en redes sociales del ICA y AGROSAVIA para que las organizaciones interesadas se inscribieran en las jornadas de socialización del lanzamiento de la convocatoria del PNS. Así mismo a través de la Radio nacional se desarrolló mediante una cuya radial la divulgación de los eventos. Los procesos adelantados por la Dirección Técnica de Semillas, han permitido

atender las solicitudes de registros, en especial de cannabis, lo que ha permitido a contribuir a que este sector haya cobrado importancia en la economía del país.

Igualmente, se realizaron brigadas de control en la comercialización de semillas que permitió el sellado preventivo de 2.409 toneladas de arroz paddy, que podría ser utilizada como semilla.

Las actividades realizadas por la DT de Semillas tienen un gran impacto en el sector agrario, en razón a que se parte de una semilla que cumple con unos parámetros mínimos de calidad. Así mismo se vela por el derecho que tienen los obtentores sobre las variedades protegidas. Con el seguimiento a las siembras de cultivos OVM se reducen los posibles efectos adversos que puedan tener sobre biodiversidad, salud humana y animal.

### 3.8 Metas exportaciones agropecuarias y agroindustriales

El comercio agropecuario del país continúa concentrado en productos tradicionales (café, flores y banano) que representan más del 65% del total de las exportaciones sectoriales. Más del 70% de los destinos de estas exportaciones están concentrados en Estados Unidos y la Unión Europea.

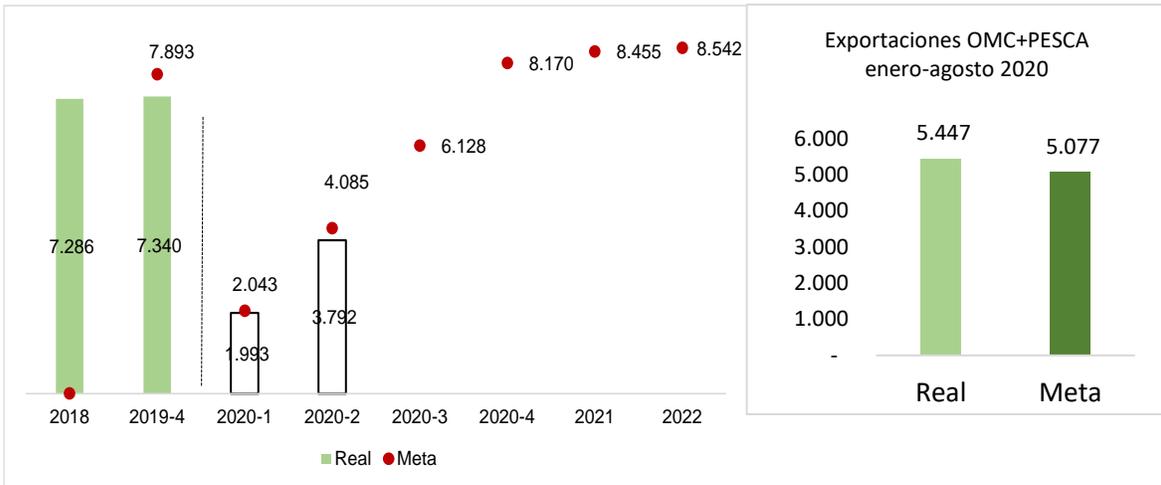
Los lineamientos del Gobierno Nacional para propiciar la diversificación de las exportaciones sectoriales están encaminados a alcanzar una mayor dinámica exportadora, mediante la comercialización de productos agrícolas tradicionales y el aprovechamiento de oportunidades para productos no tradicionales, en mercados de alto valor que generan mejores empleos e ingresos en el sector agropecuario.

#### 3.8.1 Comportamiento de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales totales

En 2019 las exportaciones agropecuarias y agroindustriales totales registraron 5.347.012 de toneladas valoradas en USD 7.340 millones de dólares, lo que representa un crecimiento de 3,5% en volumen y 0,7% en valor frente 2018, cuando alcanzaron 5.166.968 toneladas valoradas en USD 7.286 millones de dólares. Las exportaciones agropecuarias y agroindustriales alcanzadas en 2019 representan un cumplimiento de 93,0% de la meta anual establecida de USD 7.893 millones de dólares.

Café, banano, flores participaron con el 64% mientras que los no tradicionales representaron 36%. Los productos tradicionales crecieron 0,3% en su conjunto, jalando su crecimiento positivo el café (1,2%), flores (1,1%), y banano (7,9%).

Gráfico 11.10 Exportaciones agropecuarias y agroindustriales Vs Meta PND

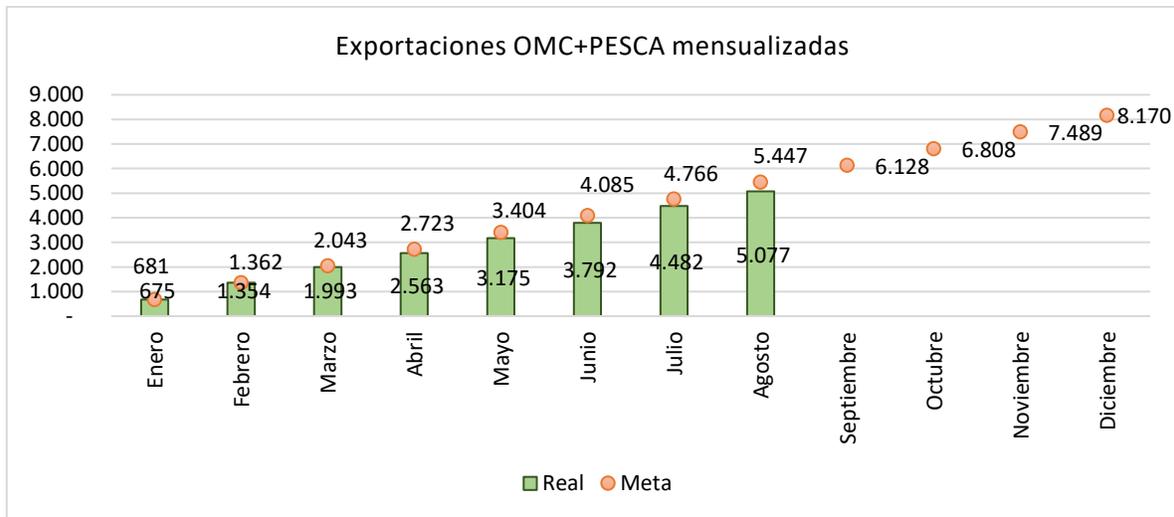


Fuente: DANE

En el primer semestre de 2020, las exportaciones agropecuarias y agroindustriales totales alcanzaron los USD 3.792 millones de dólares, que representaron el 92,8% de la meta estimada para el período (USD 4.085 millones de dólares), lo que significa un faltante de USD 293 millones.

Los productos tradicionales (café, banano y flores) en valor participaron 63,0% y los no tradicionales representaron 37,0%.

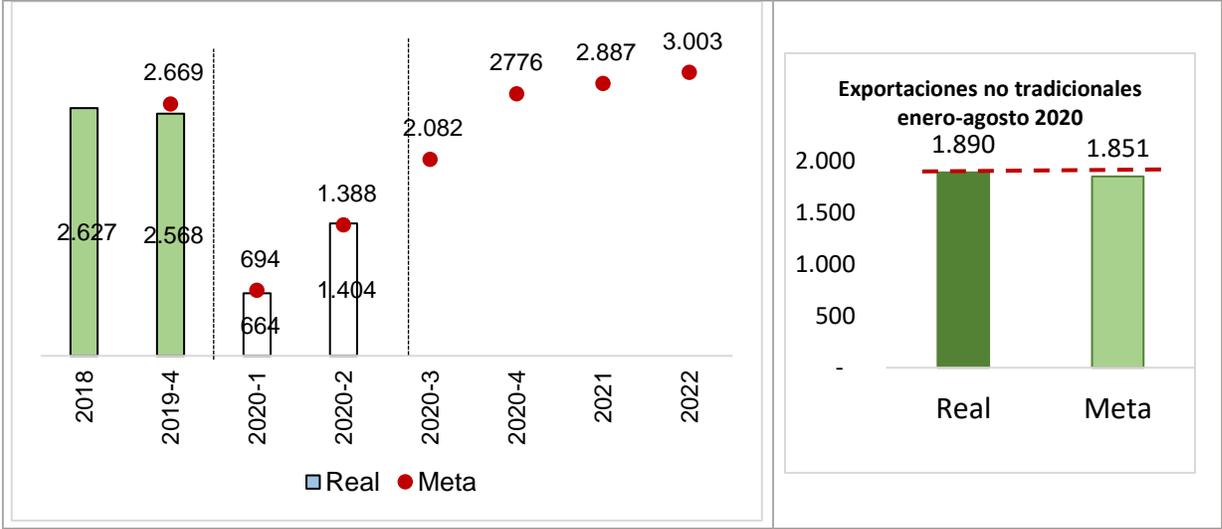
En lo que va corrido del año (a agosto) las exportaciones sectoriales totales se ubicaron en USD 5.077 millones (94,1% de cumplimiento de la meta para el periodo enero – agosto proyectada en USD 5.447 millones).



### 3.8.2 Comportamiento de las exportaciones agropecuarias no tradicionales

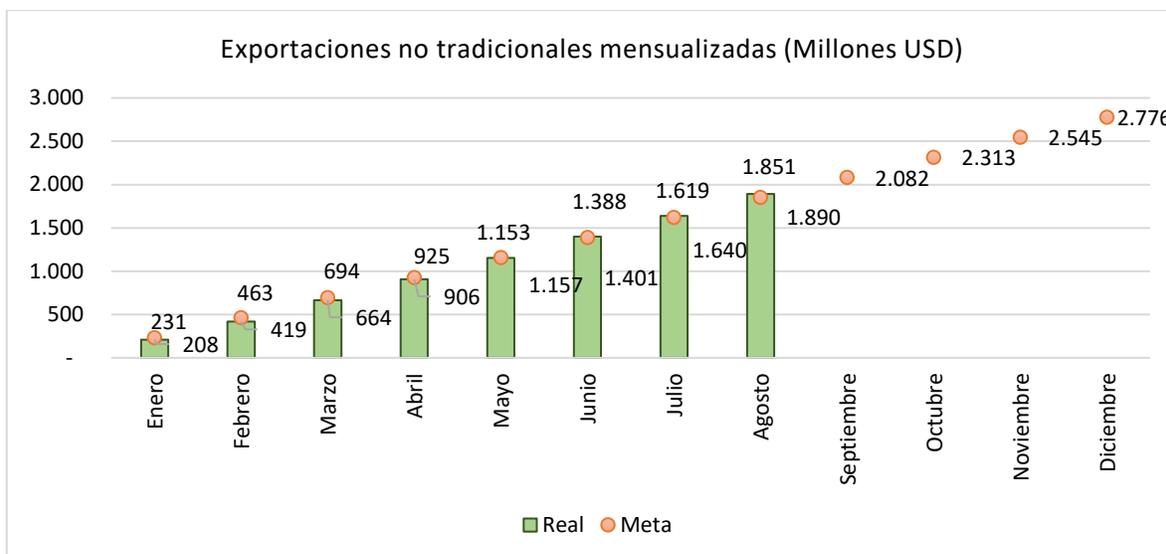
En el PND 2018-2022 se establecieron metas anuales para las exportaciones no tradicionales, hasta alcanzar USD 3.003 millones de dólares en 2022. En 2019 las exportaciones agropecuarias y agroindustriales no tradicionales registraron USD 2.568 millones de dólares, cumpliendo con 96,2% de la meta para el año fijada de USD 2.669 millones de dólares. Para 2020 la meta anual se fijó en USD 2.776 millones de dólares.

**Gráfico 3.11 Exportaciones agropecuarias y agroindustriales No tradicionales Vs Meta PND (Millones USD)**



En el primer semestre de 2020, las exportaciones agropecuarias y agroindustriales no tradicionales registran USD 1.404 millones de dólares, siendo 102% de la meta establecida para el período de USD 1.388 millones de dólares.

En los primeros 8 meses de 2020 las exportaciones sectoriales no tradicionales alcanzaron USD 1.890 millones de dólares, 102% de cumplimiento de la meta para el período enero – agosto, proyectada en USD 1.851 millones.



En el comportamiento de las exportaciones no tradicionales tiene un lugar destacado productos priorizados en la oferta exportable, como aguacate hass, carne bovina, lima ácida Tahití, piña y tilapia, lo que indica que la diversificación de las exportaciones avanza, y que la Estrategia del Gobierno Nacional para abrir mercados a otros productos potenciales y reducir la dependencia de productos tradicionales, viene mostrando logros importantes.

Estos resultados obedecen a las estrategias implementadas por el gobierno nacional con el desarrollo de una oferta exportable y la puesta en marcha de una agenda de diplomacia sanitaria enfocada a abrir nuevos mercados, que permite ampliar los lazos comerciales con un mayor número de países, con productos que hacen parte de la canasta exportadora priorizada.

**Cuadro 3.19 Exportaciones Agropecuarias y Agroindustriales No Tradicionales**

2019			Enero – Agosto 2020		
Producto	Valor	Crecimiento	Producto	Valor	Crecimiento
Aguacate hass	USD 89,1 millones	42,0%	Aguacate hass	USD 85 millones	28,3%
Trucha	USD 12,7 millones	30,2%	Piña	USD 2,7 millones	30,3 %
Granadilla	USD 5,1 millones	23,5	Carne bovina	USD 62 millones	55,8%
Panela	USD 13,6 millones	18,0%	Panela	USD 11 millones	30,4%
Lima Tahití	USD 26,3 millones	11,3%	Lima Tahití	USD 20 millones	7,9%
Uchuva	USD 35,7 millones	10,0%	Tilapia	USD 37 millones	20,5%
Gulupa	USD 33,3 millones	2,2%	Mango	USD 7 millones	16,9%

Mango	USD 8,5 millones	1,5%	Cacao	USD 72 millones	4,8%
			Leche-derivados	USD 12 millones	27,1%
			Aceite de palma	USD 316 millones	14,7%
			Azúcar	USD 206 millones	12,9%

### 3.8.3 Logros en admisibilidad sanitaria

Los resultados en la obtención de admisibilidad, que generalmente demorarían años, demuestran que una agenda centrada en la diplomacia hace posible generar un mayor entendimiento sobre las dinámicas comerciales bilaterales y los requisitos de acceso a los mercados de interés, y se convierte en un importante eslabón para acompañar y agilizar la gestión que deben realizar las autoridades sanitarias de nacionales y de los mercados de interés. El MADR ve la necesidad de institucionalizar una labor diplomática permanente que articule la gestión en materia de admisibilidad y aprovechamiento ejerciendo una constante interlocución bilateral, que logre obtener en un menor tiempo, el acceso real para productos de interés para Colombia.

Los siguientes son los mercados conquistados:

**Exportaciones de Aguacate hass.** Colombia ha abierto los mercados de Estados Unidos, la Unión Europea, Argentina, Japón, y China. Estos dos últimos mercados fueron abiertos en 2019, y se tiene la meta de abrir en el corto plazo Corea y Chile.

A menos de un año de haberse firmado el protocolo sanitario en China, tras la Agenda de Alto Nivel desarrollada por la Presidencia de la República, el 28 de mayo de 2020 salieron las primeras 23 toneladas de aguacate hass colombiano con destino a Shanghai. Esta exportación que permitirá seguir expandiendo las exportaciones de este fruto a este país de Asia, el cual cuenta con una población superior a 1.300 millones de habitantes.

Luego de oficializar en noviembre de 2019 la apertura del mercado japonés tras la aprobación de un proceso de inspección, en abril de 2020 se realizaron las primeras exportaciones de aguacate hass cosechado en el eje cafetero con destino a Japón. Los principales destinos de las ventas de aguacate hass colombiano son la Unión Europea y Estados Unidos.

El trabajo interinstitucional realizado entre el Ministerio de Agricultura, el ICA, la Cancillería, Mincomercio, Procolombia, Colombia Productiva, Analdex, Asohofrucol, CorpoHass, las embajadas de Colombia en cada país, y junto al sector privado, ha permitido que el aguacate Hass se convierta en un hito que jalone las exportaciones no tradicionales y por ende el sector agrícola del país.

El éxito alcanzado con el aguacate hass también ha demostrado la fortaleza del sistema de vigilancia fitosanitaria de Colombia para generar confianza en las autoridades sanitarias de países como China, Estados Unidos y Japón.

Chile y Corea del Sur serán los próximos destinos de exportación para el aguacate hass. Se viene trabajando en la definición de los protocolos sanitarios para cumplir las exigencias de estos mercados. La gestión de admisibilidad con Chile se encuentra en la etapa de Propuesta y negociación de requisitos sanitarios o fitosanitarios. El Gobierno se encuentra adelantando el proceso de admisibilidad para lograr la apertura del mercado de Corea, que en este momento se encuentra en etapa de Revisión de la propuesta de requisitos o verificación de estándares de cumplimiento.

**Exportaciones de carne de cerdo.** En octubre de 2019 salió la primera exportación de 25 toneladas de carne porcina con destino a Angola, luego de más de 6 meses de negociación con la autoridad sanitaria de este país, y producto de la Diplomacia Sanitaria, liderada por el Gobierno Nacional y el MADR y el esfuerzo del sector privado para garantizar la calidad e inocuidad del producto colombiano.

Se exportó carne de cerdo con Certificado genérico a los siguientes mercados:

Hong Kong: Se envió un contenedor de las plantas exportadoras: Carnes y Derivados, Supercerdo, Colanta, La Fazenda y Frigotun, con 25 toneladas.

Costa de Marfil: En el mes de julio se enviaron 3 contenedores desde las plantas: Carnes y Derivados, Frigotun y Supercerdo, con 25 toneladas cada uno.

Ghana: Después de un trabajo articulado entre el Gobierno Nacional y las autoridades sanitarias de Ghana se logró obtener admisibilidad sanitaria para exportar carne de cerdo a este mercado. El gremio se encuentra trabajando con el fin de exportar en los próximos meses para incursionar en este mercado, así como lo ha hecho con Angola, Hong Kong y Costa de Marfil.

**Exportaciones de piña a Canadá.** El 16 de septiembre, Colombia efectuó la primera exportación de 19.000 kilos de piña a Canadá, procedente del departamento del Cesar. Este cargamento partió del Puerto de Barranquilla con destino a Toronto. Esta es la primera exportación a este destino, aunque el país ya registra exportaciones de este producto a Argentina, Polonia, Eslovenia, Holanda, Bélgica e Italia, entre otros.

**Habilitación de plantas para la exportación de carne bovina a Egipto.** Otro resultado de la estrategia de Diplomacia Sanitaria ha sido nueve plantas fueron autorizadas para exportar carne bovina colombiana a Egipto, una vez verificadas las condiciones sanitarias de las plantas y los controles realizados por el Invima a través de su sistema de inspección oficial, por parte de la auditoría parte de Organización General para los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Reclamación de Tierras de Egipto.

Las nueve plantas habilitadas se encuentran en los departamentos de Córdoba, Atlántico, Santander, Caldas, Sucre, Meta y Antioquia. Las plantas que se han habilitado deberán revisar el proceso de certificación Halal, proceso que se surtirá en el Ministerio de Agricultura y el Invima.

**Gestión de admisibilidad con la entrada en vigencia del TLC con Israel.** En agosto de 2020 entró en vigencia el Tratado de Libre Comercio con Israel, que brinda oportunidades para diversificar las exportaciones agropecuarias aprovechando las favorables condiciones pactadas, pues el 97% de sus exportaciones ingresarán a Israel libres de arancel, o a través de cuotas arancelarias. En este nuevo escenario se tienen condiciones propicias para incrementar el comercio bilateral en productos como flores, carne de bovino, productos lácteos, alimentos procesados, entre otros que requerirán esfuerzos técnicos y diplomáticos para lograr su acceso sanitario.

Para generar dinámicas tendientes a consolidar el comercio bilateral entre Colombia e Israel y empezar a consolidar caminos de entendimiento, se buscará la admisibilidad sanitaria para piña fresca, arándano, filetes de trucha y de tilapia, y productos lácteos, a fin de cumplir en el corto plazo los requisitos sanitarios y fitosanitarios exigidos por el mercado de Israel.

#### Nuevas admisibilidades sanitarias

Cuadro 3.20

	<b>Nuevas Admisibilidades Sanitarias Obtenidas del 7 de agosto de 2018 a septiembre de 2020</b>	<b>País</b>
	<b>PRODUCTOS AGRÍCOLAS</b>	
1	Guanábana fruto fresco	Guatemala
2	Lima Ácida Tahití fruto fresco	Argentina
3	Material de propagación In Vitro de Banano ( <i>Musa sp.</i> )	Egipto
4	Harina aviar	Perú
5	Cueros salados de bovino	Egipto
6	Arroz pulido y Partido	Ecuador
7	Aguacate Hass fruto fresco	China
8	Aguacate Hass fruto fresco	Japón
9	Plantas de Orquídea a raíz desnuda y sin sustrato.	México
10	Cuyes (animales vivos)	Ecuador
11	Grano desaponificado de quinua	México
12	Café	Ecuador
13	Lima Ácida Tahití fruto fresco	Perú
	<b>PRODUCTOS PECUARIOPECUARIOS</b>	
14	Equino en pie para reproducción	Argentina

15	Carne bovina y sus productos	Arabia Saudita
16	Juguete Canino (Pata de pollo curtida)	México
17	Pitahaya amarilla fruto fresco	Argentina
18	Piña fruto fresco	Uruguay
19	Aves adultas y demás aves no comerciales	Aruba
20	Tripas saladas bovinas	Uruguay
21	Semilla de Cannabis	Perú
22	Juguetes masticables para mascotas de origen bovino y/o porcino	Costa Rica

### 3.9 Financiamiento y riesgos agropecuarios

La liberalización comercial y la globalización son fenómenos económicos que exigen el desarrollo constante de instrumentos financieros que se ajusten a la dinámica local y mundial. En agricultura, la unificación global de los mercados ha visto como empresas multinacionales, con creciente poder de mercado, crean vínculos con medianos y pequeños agricultores cuyo papel es ser proveedores de productos básicos y así, establecer una integración vertical marcada; para los países en desarrollo, es preciso el crecimiento de mercados financieros rurales que impidan la expansión de prácticas crediticias informales (FAO & GTZ, 2001).

En Colombia, la política de financiamiento del sector agropecuario y rural es establecida por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario con base en política trazada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Estas políticas son ejecutadas mediante el Fondo para el financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO y canalizadas por medio de la banca comercial a los usuarios finales, es decir, los agricultores.

Así mismo, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos, en el inciso E. campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural y específicamente en el Objetivo 5 Incentivar la inversión en el campo a través de la reforma de los instrumentos del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario y del manejo de los riesgos de mercado y climáticos, la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios ha venido implementando las estrategias y acciones para dar cumplimiento a las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo para este cuatrienio en línea con la Estrategia 360° cuyo objetivo es brindar a los productores agropecuarios y pobladores rurales, instrumentos financieros y de transferencia del riesgo adecuados a las condiciones económicas y productivas de los productores agropecuarios y los microempresarios del campo, para facilitar la materialización de las inversiones en el campo.

A continuación, se describen los principales resultados de los instrumentos descritos en este aparte que hacen referencia al Crédito Agropecuario, el Fondo Agropecuario de Garantías, el Incentivo a la Capitalización Rural, las Líneas Especiales de Crédito, FONSA e ISA en el periodo comprendido entre octubre de 2018 y septiembre de 2020.

En lo referente al Crédito de Fomento Agropecuario se registraron 461.682 operaciones de crédito por valor de \$23,3 billones para todos los tipos de productores a nivel nacional. Al examinar por tipo de productor, se encuentra que las transacciones se concentran en el pequeño productor con una participación del 84,7% de las operaciones de crédito mientras que los medianos y grandes participan con el 12,8% y 2,6% respectivamente (ver Cuadro No.1). En lo referente al valor de los créditos otorgados, los pequeños productores obtuvieron crédito por valor de \$3,0 billones, por su parte los medianos accedieron a crédito de fomento por valor de \$3,3 billones mientras que los grandes gestionaron créditos por valor de \$16,9 billones.

**Cuadro 3.21**

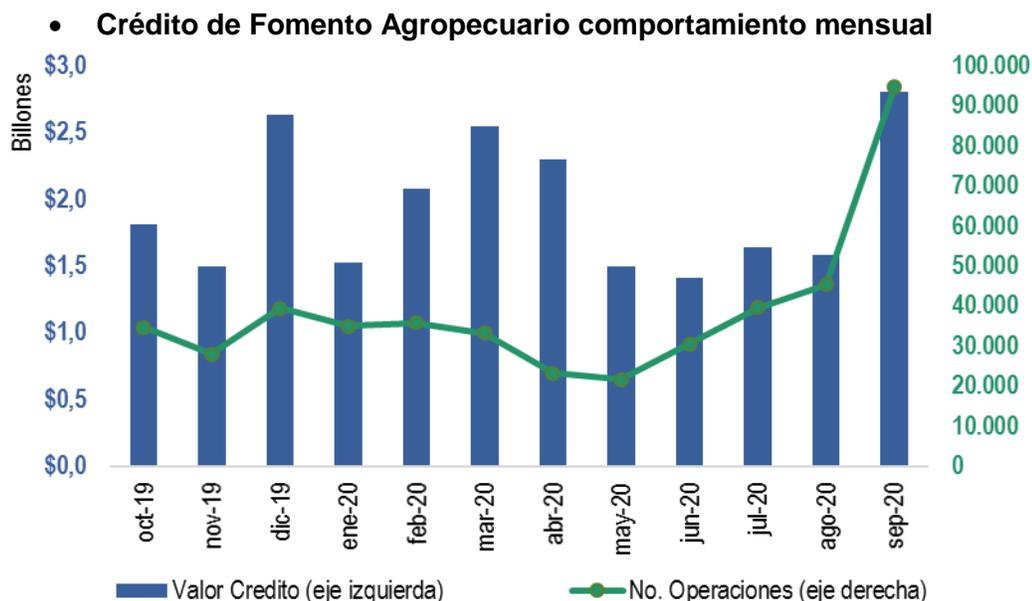
<b>Crédito de Fomento Agropecuario detalle por tipo de productor</b>					
<b>Octubre de 2019 a Septiembre de 2020</b>					
<b>Tipo de Productor</b>	<b>No. Operaciones</b>	<b>Part(%) Op</b>	<b>Vlr. Crédito*</b>	<b>Part(%) Crédito</b>	
Pequeño	390.933	84,7%	\$ 3.014.620	12,9%	
Mediano	58.877	12,8%	\$ 3.310.182	14,2%	
Grande	11.872	2,6%	\$ 16.980.275	72,9%	
<b>Total</b>	<b>461.682</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 23.305.078</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Finagro

\*Valores en millones de pesos

El comportamiento del Crédito muestra que hubo picos en el número de operaciones en el mes de septiembre de 2020 y las colocaciones promediaron 38.474 operaciones mensuales. El valor de crédito otorgado se destacó en los meses de diciembre de 2019 (\$2,63 billones) y septiembre de 2020 (2,80 billones) con la cifra más alta del periodo y el promedio del valor mensual del crédito de fomento otorgado fue de \$1,94 billones.

• **Gráfico 3.12**



- Fuente: Finagro

Según el Plan Indicativo de Crédito Agropecuario y Rural para el año 2019 se aprobaron \$15 billones de pesos destinados a la financiación del sector con fuente de financiación de redescuento sustitutiva y agropecuaria en condiciones FINAGRO; durante el 2019 se otorgaron créditos por valor de \$19,2 billones para la financiación del sector, otorgando de \$4,2 billones por encima de lo planeado y una ejecución del 128% respecto al Plan Indicativo, en concordancia con lo establecido en la Resolución No.9 del 2018 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario . Por su parte, el Plan Indicativo el año 2020 aprobó \$18,5 billones para el financiamiento mediante el Crédito de Fomento Agropecuario en condiciones FINAGRO, la ejecución del instrumento a septiembre de 2020 es de \$17,4 billones lo que corresponde a una ejecución del 93,8% al finalizar el noveno mes de 2020.

Si bien la demanda de Crédito de Fomento Agropecuario ha tenido una tendencia creciente los últimos 5 años, en 2020 se vive un escenario de incertidumbre debido al impacto que tiene la aparición del COVID-19 en la economía mundial y particularmente en la nacional; según Fedesarrollo el impacto agregado en la economía se refleja en un crecimiento negativo estimado entre -5% y -7,9% al final del 2020.

No obstante, la agricultura es una de las actividades priorizadas por el Gobierno Nacional para asegurar el consumo de bienes básicos y la seguridad alimentaria del país por lo que el sector requerirá financiación continua, señal es ello es que entre enero y septiembre de 2020, el valor de colocación de crédito creció 30,5% respecto al mismo periodo del año anterior; la financiación del sector responde a la reactivación gradual de la economía colombiana y, particularmente, a la demanda por liquidez de todos los eslabones de la cadena de valor del sector agropecuario

- **FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍA – FAG.**

El Fondo Agropecuario de Garantías fue creado mediante la Ley 21 de 1985 *“Por la cual se establecen las líneas de crédito para comercialización con cargo al Fondo Financiero Agropecuario, se crea el Fondo de Garantías, el Comité Administrador del Fondo Financiero Agropecuario y se dictan otras disposiciones”*, y modificado por la Ley 1731 de 2014.

Según la Ley 1731 de 2014 *“(…) tendrá por objeto servir como fondo especializado para garantizar los créditos y operaciones financieras destinados a financiar proyectos del sector agropecuario, pesquero, de la acuicultura, forestal, y rural en general. En el caso de operaciones financieras de carácter no crediticio, sólo se podrá otorgar garantías a operaciones celebradas en bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (...).”*

En lo referente a las garantías agropecuarias respaldadas por el Fondo Agropecuario de Garantías, durante el periodo octubre 2019 a septiembre 2020, el FAG movilizó recursos al sector agropecuario por un valor superior a los \$3 billones de pesos representados en 261.226 operaciones, y con garantías expedidas por un valor de \$2.2 millones de pesos.

El detalle por tipo de productor muestra que los pequeños productores participaron con el 96,3% de las operaciones y el 80,6% del valor de los certificados, por su parte, los medianos productores registraron una participación del 3,6% de las operaciones y el 17,2% del valor de los certificados mientras que los grandes productores obtuvieron el 0,1% de los certificados por 2,2% sobre el valor global (ver Cuadro 2).

### Cuadro 3.22

#### FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS FAG - DETALLE POR TIPO DE PRODUCTOR

Periodo	Tipo de Productor	No. Operaciones	Valor del Crédito	Valor Certificado
<b>Octubre - Diciembre 2019</b>	Pequeño	52.893	\$ 454.181.783.527	\$ 372.952.717.994
	Mediano	1.851	\$ 140.936.112.556	\$ 79.685.068.456
	Grande	50	\$ 17.344.928.736	\$ 7.961.577.671
<b>TOTAL 2019</b>		<b>54.794</b>	<b>\$ 612.462.824.819</b>	<b>\$ 460.599.364.121</b>
<b>Enero - Septiembre 2020</b>	Pequeño	198.601	\$ 1.736.565.494.575	\$ 1.413.655.122.821
	Mediano	7.598	\$ 579.190.327.465,20	\$ 302.768.243.277,20
	Grande	233	\$ 92.760.536.678	\$ 40.560.131.415
<b>TOTAL 2020</b>		<b>206.432</b>	<b>\$ 2.408.516.358.718</b>	<b>\$ 1.756.983.497.513</b>

Fuente: FINAGRO

Valores en pesos

En temas de ajustes en la política para este instrumento, durante el periodo analizado, a través del MADR se solicitó la cooperación técnica del Banco Mundial para la restructuración y el fortalecimiento y la sostenibilidad financiera y patrimonial del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), dada su importancia en el Sistema de Crédito Agropecuario para facilitar el acceso al crédito de los pequeños productores, especialmente.

Durante esta cooperación se han realizado 3 misiones en las que se elaboró un informe que incluyó un diagnóstico de la situación del FAG, una evaluación de necesidades y posibles recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia del FAG, y se elaboró un plan de acción, en el cual se formularon 25 recomendaciones para fortalecer 3 pilares esenciales: **i)** Capitalización (6 acciones); **ii)** Sostenibilidad (15 acciones), **iii)** Ecosistema (4 acciones).

De estas recomendaciones ya se han materializado 5 y se continúa con la implementación del plan de acción como lo son la incorporación de un Sistema de Administración de Riesgo de Garantía – SARG, el fortalecimiento tecnológico y la actualización de metodologías de *pricing*, por ejemplo:

1. Se capitalizo el FAG para la vigencia 2020 con \$77 mil millones, recursos aportados por Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO en cuanto al 35% de sus utilidades.
2. Se unificaron las cuentas de los programas especiales del FAG, lo que permitió una capitalización de \$177 mil millones.
3. Se ajustó la base de liquidación de las comisiones del FAG, cambiando del valor garantizado al valor total del crédito, a partir del 1° de enero 2020 (Circular reglamentaria P-31 modificada por la P-33 de 2019).
4. Se eliminaron las garantías complementarias que cubren el 100% del crédito, por lo que se limitó el uso de las garantías institucionales complementarias. Así, la suma total de las coberturas de una o más garantías no debe superar los límites de cobertura del FAG establecidos por la CNCA, a partir del 1° de agosto de 2019 (Circular reglamentaria P-31 de 2019).
5. Se implementó un deducible del 30% para las reclamaciones cuando el saldo en mora del capital adeudado se encuentre entre el 80% y el 100% del valor del crédito inicialmente garantizado, que aplica para las nuevas operaciones con garantía FAG a partir del 1ero de febrero de 2020 (Circular reglamentaria P-44 de 2019).

Gracias a la implementación de estas medidas, se logró aumentar el patrimonio del FAG en \$254,959 millones (\$77,152 millones provenientes del aporte del 35% de las utilidades de FINAGRO y \$177,807 millones de la unificación con las Cuentas Especiales) para 2020.

Asimismo, y dada la coyuntura provocada por la pandemia causada por la proliferación del COVID-19 o Coronavirus, y que de acuerdo con las consideraciones del Decreto 417 de 2020 con el que se declaró el Estado de Emergencia, la capacidad del FAG para asumir riesgo recientemente se modificó en la última reunión de la CNCA ampliándolo de 11 a 13,5 veces a partir del apalancamiento del patrimonio neto mediante (Resolución 03 del 14 de abril de 2020).

Dado un patrimonio del FAG de \$623 mil millones a agosto de 2020 y un riesgo de garantías vigentes de \$5,2 billones, con la relación de 13,5 veces, el FAG cuenta con una capacidad de asumir riesgo adicional de \$3,2 billones de pesos, que teniendo como referencia los niveles de cobertura históricos, significa la posibilidad de movilizar créditos por un valor cercano a \$4,57 billones, gracias a su fortalecimiento patrimonial, el ajuste en la razón de apalancamiento y el cambio en la base de las comisiones.

Es así como a agosto de 2020 el FAG cuenta con un 37,74% disponible de su capacidad total para expedir garantías. Esta es la mayor disponibilidad para el mismo mes en los últimos 4 años.

Esta capacidad, aun cuando puede ser suficiente para atender la demanda de crédito que exige el sector agropecuario, para todos los tipos de productor y para todos los eslabones de la cadena, puede ser robustecida aún más. Es así como mediante el Decreto 573 del 15 de abril de 2020, se establecieron medidas de carácter tributario para el FAG: **i)** Exclusión del impuesto sobre las ventas -IVA a las comisiones del FAG; y, **ii)** Disminución de la retención en la fuente de las comisiones del FAG, al pasar del 11% al 4%, las cuales mejoran el flujo de caja tanto de los productores como del mismo fondo, para hacer frente a la emergencia sanitaria.

- **FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL DE RIESGO – FICR.**

Durante el periodo analizado, se modificó la Política de Inversiones del FICR, la cual fue aprobada en la Junta Directiva de FINAGRO del 30 de agosto de 2019. Con la modificación de la Política de Inversiones se busca ampliar el tipo de inversiones que este fondo puede apalancar, de forma que sea posible financiar proyectos de infraestructura para la producción, transformación y comercialización. Estas modificaciones buscan facilitar la entrada de inversionistas privados de todo el mundo y permitir su participación en Fondos de Capital Privado (FCP) y otro tipo de instrumentos de inversión como lo es el *crowdfunding*.

Esta nueva Política de Inversiones se encuentra en línea con el plan de acción del CONPES 3866, que en el aparte de Financiamiento “*Línea de acción 4, Profundización en mecanismos de apoyo financiero a la innovación y el emprendimiento*”, menciona en el numeral séptimo que “se modificará el Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo (FICR) administrado por Finagro”.

Asimismo, se preparó proyecto de borrador normativo con la propuesta a la modificación del Decreto Reglamentario 2594 de 2007 y demás normas que reglamenta el FICR. Actualmente, la propuesta de modificación se encuentra en discusión y desarrollo junto con FINAGRO con el fin de promover el mercado de capitales para atraer inversión privada, impulsar proyectos estratégicos agropecuarios y agroindustriales con generación de empleo formal; ampliar el tipo de inversiones que dicho fondo puede apalancar de forma que sea posible financiar proyectos de infraestructura para la producción, transformación y comercialización; facilitar la entrada de inversionistas privados; permitir su participación en fondos de capital privado, y establecer los mecanismos de salida de la participación que tiene el Gobierno en las inversiones realizadas por el fondo.

De manera paralela, se están revisando las posibles inversiones que el FICR podría empezar a realizar su proceso de elegibilidad, con la aprobación de la modificación a la Política de Inversiones.

Adicionalmente, durante el periodo analizado se actualizó la valoración de Almidones de Sucre (ADS), para poder conseguir recursos con la venta de acciones y poder realizar las inversiones necesarias, y de esta manera, continuar con el proceso de enajenación de ADS.

- **INSTRUMENTOS FINANCIEROS A TRAVÉS DEL MERCADO DE CAPITALES Y DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DEL MERCADO DE CAPITALES – CONVENIO BMC**

Se elaboró un documento “*Caracterización del mercado de capitales colombiano en el sector agrícola*” que tiene como objetivo mostrar los diferentes instrumentos que el mercado de capitales ha aportado y ofrecido al sector agrícola en el pasado y los nuevos productos y herramientas que en la actualidad podría ofrecerle al campo colombiano, y especialmente a los medianos y grandes productores.

Durante 2019 y lo corrido de 2020 se fortalecieron las relaciones entre la BMC y el MADR, y se ha planteado una estrategia para dinamizar el mercado de capitales en el sector que promueva la cultura de gestión y administración del riesgo de mercado (precio y tasa de cambio) y la financiación no bancaria a través de nuevos instrumentos y el fortalecimiento de los ya existentes, en línea con la Estrategia 360°. En el marco de esta estrategia ya se lanzaron 2 programas como victorias tempranas:

**LEC FORWARD CON ANTICIPO:** Se creó la Línea Especial de Crédito (LEC) para la reactivación agropecuaria destinada a la financiación de anticipos de las operaciones Forward transadas en la BMC y que, por medio de los integradores bursátiles compradores, se les transfiera a los productores vendedores, tasas especiales de crédito. De esta manera se fomenta la formalización de la comercialización de productos agropecuarios a través de la BMC, brindando una alternativa de acceso al financiamiento en condiciones favorables a los productores en la etapa productiva por medio de un anticipo (crédito de corto plazo).

Durante 2019 el sector algodonero se vio beneficiado de esta LEC a través de 5 operaciones que se hicieron por la LEC forward con anticipo, en la que el valor de los créditos sumó \$1,357 millones, apalancando proyectos por \$24,209 millones y con un subsidio comprometido de \$11´750,430.

Actualmente, el objetivo es dinamizar en mayor proporción el uso de esta LEC, además de replicar su utilización a otras cadenas productivas para que por medio de la Agricultura por Contrato (AxC), se pueda conectar a los productores con el financiamiento no bancario que brinda la BMC que, al constituir estos contratos, puedan generar un anticipo para su cosecha.

- **COBERTURAS CAMBIARIAS Y DE PRECIO:**

Durante el periodo analizado, se preparó un documento técnico justificativo que incorporaba la necesidad de implementar un programa de coberturas de precio y tasa de cambio para el algodón a través de la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC. Asimismo, se preparó el instructivo técnico del Programa de cobertura de precio y tasa de cambio para productores de algodón año 2019 y 2020 a través de compra de opciones *put* a través de la BMC, el cual señala las condiciones de acceso, costos, fechas de toma, entre otros aspectos operativos. Actualmente se encuentra aprobado y activo el programa. A partir de septiembre de 2019 se puede encontrar la versión final en <https://www.bolsamercantil.com.co/ProgramasMADR/CoberturasAlgodon.aspx>

Es importante resaltar que tanto el programa e instructivo vigente fue diseñado y elaborado a la medida con acompañamiento del gremio Conalgodón.

Actualmente se están revisando diferentes instrumentos, para poder poner a disposición un programa de coberturas no sólo que beneficie a los productores, sino que permita acercar las puntas con los compradores, comercializadores o distribuidores locales y extranjeros a través de opciones *call*.

Adicionalmente, se elaboró el documento “*Financiando el emprendimiento*”, que tiene como objetivo mostrar el ecosistema de financiamiento de impacto en Colombia, las diferentes fuentes de financiación a las que puede acceder un emprendimiento dependiendo de su grado de maduración sea vía deuda o *equity*, sus requisitos de acceso, y las principales empresas que ofrecen financiamiento de acuerdo con el tipo de instrumento, y de esta manera, promover el mercado de capitales en el sector agrícola que permita fortalecer el campo colombiano.

Finalmente, se está trabajando junto con la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) para impulsar el financiamiento colaborativo o *crowdfunding* y de esta manera poder llevar proyectos de PYMES del sector rural, agropecuario y agroindustrial colombiano a la plataforma A2censo de la BVC para que consigan financiación no bancaria, y de esta manera dinamizar el *crowdfunding* en Colombia y especialmente en el sector.

- **Incentivo a la Capitalización Rural –ICR**

El ICR fue creado mediante el Artículo 21 de la Ley 101 de 1993 y reglamentado por el Decreto 626 de 1994, el incentivo es un abono a capital que realiza FINAGRO a través del intermediario financiero para favorecer al beneficiario y así, disminuir el saldo del crédito; este beneficio tiene cargo a los recursos que el MADR destine para la misma y con la finalidad de mejorar la competitividad y sostenibilidad de la producción agropecuaria.

Para la vigencia 2019 se cuenta con el ICR – Afectados por Aftosa el cual pueden acceder a este las personas cuyo ganado haya sido sacrificado como consecuencia del brote de fiebre aftosa presentado en los años 2017 y 2018.

Cuadro 3.23

ICR Otorgado a diciembre de 2019				
Valor en millones de pesos				
Tipo de Productor	No Operaciones	Valor del Proyecto	Valor del Crédito	ICR Estimado
Pequeño	48	\$ 603,3	\$ 533,1	\$ 170,2
Mediano	29	\$ 3.775,7	\$ 2.115,3	\$ 684,4
Grande	1	\$ 3.400,0	\$ 2.720,0	\$ 340,0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>78</b>	<b>\$ 7.779,0</b>	<b>\$ 5.368,4</b>	<b>\$ 1.194,6</b>

Fuente: Finagro diciembre de 2019.

Conforme a lo anterior, el ICR benefició a 78 proyectos generando inversiones en el sector por \$\$7.779 millones apalancando créditos por \$\$5.368 millones comprometiendo recursos por valor de \$\$1.194 millones como se observa en el cuadro No. 3. Para la vigencia 2020 todavía no se han destinado recursos para ICR.

- **Líneas Especiales de Crédito - LEC**

Para la vigencia 2019 y de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA), en la Resolución No. 3 de 2016, modificada por las Resoluciones No. 8 y No. 11 de 2017, Resoluciones No. 2, No. 6 de 2018, la Resolución No. 12 de 2018, modificada por las Resoluciones No. 1, 5, 9, 11, 13 y 14 de 2019 y las Resoluciones No. 3, 4, 8 y 12 de 2019, la Línea Especial de Crédito se dividen en seis segmentos así:

- **LEC General**
  - ❖ LEC General
  - ❖ LEC de Retención de Vientres de ganado bovino y bufalino
  - ❖ LEC Actividad, Pesquera y Acuícola Sostenible
  - ❖ LEC para apoyar a productores agropecuarios afectados por los bloqueos y manifestaciones en la vía Panamericana y para implementar el plan de impacto frontera con Venezuela.
  - ❖ LEC para incentivar el desarrollo de actividades complementarias agropecuarias por parte de los productores cafeteros
  - ❖ LEC para apoyar a productores agropecuarios, acuícolas, piscícolas y pesqueros afectados por el cierre de la vía al Llano
- **LEC a toda Máquina e Infraestructura**
- **LEC Agricultura por Contrato**
- **LEC para la Reactivación Agropecuaria destinada a la financiación de anticipos de las operaciones forward celebradas a través de las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities.**
- **LEC para la compra de tierras para uso agropecuario.**
- **LEC para incentivar almacenamiento de arroz.**
- **LEC GENERAL**

A través de la LEC general se podrá financiar la siembra de cultivos de ciclo corto, cultivos perennes, las actividades de fomento a la competitividad de los productores lecheros, la retención de vientres de ganado bovino y bufalino y la adquisición de animales y embriones que mejoren la productividad.

- **LEC General – Bolsa General**

A través de esta bolsa se podrá financiar la siembra de cultivos de ciclo corto, cultivos perennes, las actividades de fomento a la competitividad de los productores lecheros y la adquisición de animales y embriones que mejoren la productividad.

Cuadro 3.24

**LEC General – Bolsa General**  
Valor en millones de pesos

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
<b>GENERAL</b>	<b>35.330</b>	<b>\$ 681.166,1</b>	<b>\$ 524.646,3</b>	<b>\$ 56.712,5</b>
Esquema asociativo	2	\$ 4.246,2	\$ 2.150,4	\$ 30,5
Esquema de integración	6	\$ 22.100,8	\$ 8.346,0	\$ 375,6
Jóvenes rurales	171	\$ 1.698,2	\$ 1.608,6	\$ 250,3
Mediano productor	2.171	\$ 257.568,6	\$ 144.416,2	\$ 9.406,3
Pequeño productor	32.980	\$ 395.552,1	\$ 368.124,9	\$ 46.649,5

Fuente: Finagro diciembre de 2019.

Respecto al tipo de productor, se destaca la participación del pequeño productor con 32.980 operaciones por un valor cercano a los \$46.649 millones. En total esta bolsa ha beneficiado a 35.330 productores generando inversiones en el sector por \$681.166 millones, apalancando créditos por \$524.646 millones y comprometiendo recursos por \$56.712 millones como se muestra en cuadro No. 4.

- **LEC General – Bolsa Retención de Vientres de Ganado Bovino y Bufalino**

Para la bolsa de Retención de Vientres de Ganado Bovino y Bufalino del segmento LEC – GENERAL, a diciembre de 2019 se han generado 981 operaciones de crédito comprometiendo subsidios a la tasa por un valor superior a los \$8.094 millones. A su vez, estas operaciones generan crédito para el sector por valor de \$71.038 millones apalancando proyectos de inversión por el orden de los \$86.982 millones.

Cuadro 3.25

**LEC General – Bolsa Retención de Vientres de Ganado Bovino y Bufalino 2019**  
Valor en millones de pesos

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
<b>RETENCIÓN DE VIENTRES</b>	<b>981</b>	<b>\$ 86.982,1</b>	<b>\$ 71.038,5</b>	<b>\$ 8.094,2</b>
Grande Productor	31	\$ 8.678,9	\$ 6.821,4	\$ 544,4
Mediano productor	635	\$ 72.101,4	\$ 58.416,6	\$ 6.663,7
Pequeño productor	315	\$ 6.201,7	\$ 5.800,5	\$ 886,1

Fuente: Finagro diciembre de 2019.

- **LEC Pecuaria Sostenible**

La Bolsa Pecuaria Sostenible comprometió recursos por valor de \$2 millones, los cuales apalancaron créditos por valor de \$17 millones e inversiones por valor de \$18 millones al corte de diciembre de 2019 como se observa en el Cuadro No. 3.26.

Cuadro 3.26  
LEC Pecuaria Sostenible 2019  
Valor en millones de pesos

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
<b>PECUARIA SOSTENIBLE</b>	<b>4</b>	<b>\$ 18,0</b>	<b>\$ 17,5</b>	<b>\$ 2,0</b>
Pequeño Productor	4	\$ 18,0	\$ 17,5	\$ 2,0

Fuente: Finagro diciembre de 2019

- **LEC General – Bolsa Apoyo A Productores Agropecuarios Afectados Por Los Bloqueos Y Manifestaciones En La Vía Panamericana y Para Implementar El Plan De Impacto Frontera Con Venezuela.**

Es una línea para atender las necesidades de capital de trabajo para la siembra de cultivos de ciclo corto, de los productores agropecuarios afectados por los bloqueos y manifestaciones en la vía panamericana presentados entre el 12 de marzo y el 6 de abril de 2019, y para implementar el “Plan de Impacto Frontera con Venezuela” adoptado por el Gobierno Nacional, clasificados como Pequeños, Medianos y Grandes Productores.

En consecuencia con lo anterior, para la bolsa apoyo a productores agropecuarios afectados por los bloqueos y manifestaciones en la vía panamericana a la fecha de corte a diciembre de 2019 se otorgaron 1.111 créditos por valor cercano a los \$12.280 millones comprometiendo recursos por un valor cercano a los \$696 millones, lo que genera inversiones en el sector por la suma \$13.109 millones.

En cuanto a la bolsa plan impacto de frontera con Venezuela se han otorgado 552 créditos por valor cercano a los \$9.646 millones comprometiendo recursos por un valor de \$606 millones, lo que genera inversiones en el sector por la suma \$10.343 millones como se observa en el Cuadro No. 3.27.

Cuadro 3.27

**LEC General – Bolsa Apoyo A Productores Agropecuarios Afectados por los Bloqueos y Manifestaciones en la Vía Panamericana y para Implementar el Impacto Frontera con Venezuela**  
**Valor en millones de pesos**

<b>Programa/Tipo de Productor</b>	<b>No de Obligación</b>	<b>Valor del proyecto</b>	<b>Valor Crédito</b>	<b>Valor Subsidio Comprometido</b>
<b>LEC 2019 BLOQUEOS VÍA PANAMERICANA</b>	<b>1.111</b>	<b>\$ 13.109,3</b>	<b>\$ 12.280,2</b>	<b>\$ 696,6</b>
Grande Productor	1	\$ 600,7	\$ 470,0	\$ 19,5
Mediano Productor	16	\$ 1.860,2	\$ 1.557,0	\$ 88,2
Pequeño Productor	1.094	\$ 10.648,3	\$ 10.253,2	\$ 589,9
<b>LEC 2019 PLAN DE IMPACTO FRONTERA A VENEZUELA</b>	<b>552</b>	<b>\$ 10.343,2</b>	<b>\$ 9.646,3</b>	<b>\$ 606,1</b>
Mediano productor	71	\$ 4.253,7	\$ 3.740,7	\$ 233,5
Pequeño productor	481	\$ 6.089,5	\$ 5.906,3	\$ 373,6

Fuente: Finagro diciembre de 2019

- **LEC General – Bolsa Para Incentivar El Desarrollo De Actividades Complementarias Agropecuarias Por Parte De Los Productores Cafeteros.**

A través de esta bolsa pueden acceder a esta LEC los productores Cafeteros clasificados como pequeños y medianos productores, que se encuentren registrados en el Sistema de Información Cafetera – SICA administrado por la Federación Nacional de Cafeteros. Este requisito se demostrará ante el intermediario financiero por parte del productor, con la presentación de la certificación expedida por el Comité Departamental de Cafeteros correspondiente. Los destinos financiables son la siembra de cultivos de maíz y frijol, clasificada por la CNCA como siembra de cultivos de ciclo corto.

Dado que la CNCA expidió la Resolución No. 9 de 2019 “Por la cual se modifica la Resolución No. 12 de 2018” “Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el año 2019 y otras disposiciones” de fecha 11 de junio de 2019 y que FINAGRO emitió la circular reglamentaria P-28 de 2019 el 28 de junio de 2019, está bolsa en mención a fecha de corte del presente informe no presenta ejecución alguna.

- **LEC General – Bolsa Para Apoyar a Productores Agropecuarios, Acuícolas, Piscícolas Y Pesqueros Afectados por el cierre de la vía al Llano**

Esta bolsa pretende atender las necesidades de capital de trabajo para la siembra de cultivos de ciclo corto y la actividad de comercialización de productos agropecuarios, acuícolas, piscícolas y pesqueros, incluidos los costos de transporte, de los productores agropecuarios, acuícolas, piscícolas y pesqueros afectados por el cierre de la Vía al Llano, a la cual podrán acceder los Pequeños, Medianos y Grandes Productores.

Cuadro 3.28

**LEC General – Bolsa Para Apoyar a Productores Agropecuarios, Acuícolas, Piscícolas y Pesqueros  
Afectados por el Cierre de la Vía al Llano  
Valor en millones de pesos**

<b>Programa/Tipo de Productor</b>	<b>No de Obligación</b>	<b>Valor del proyecto</b>	<b>Valor Crédito</b>	<b>Valor Subsidio Comprometido</b>
<b>VÍA AL LLANO</b>	<b>647</b>	<b>\$ 69.513,8</b>	<b>\$ 45.783,8</b>	<b>\$ 2.688,9</b>
Grande Productor	37	\$ 22.064,1	\$ 17.357,0	\$ 802,3
Mediano Productor	249	\$ 41.952,5	\$ 23.769,8	\$ 1.509,5
Pequeño Productor	361	\$ 5.497,2	\$ 4.657,0	\$ 377,1

Fuente: Finagro diciembre de 2019

Para esta bolsa se han otorgado 647 créditos por valor cercano a los \$45.783 millones comprometiendo recursos por un valor de \$2.688 millones, lo que genera inversiones en el sector por la suma \$69.513 millones como se observa en el Cuadro No. 3.28.

- **LEC A Toda Máquina e Infraestructura**

Esta línea permite la financiación de maquinaria nueva de uso agropecuario, adecuación de tierras e Infraestructura requerida en los procesos de producción, transformación y comercialización en los distintos eslabones de las cadenas agropecuarias, forestales, acuícolas y de pesca.

Cuadro 3.29

**LEC A Toda Máquina e Infraestructura  
Valor en millones de pesos**

<b>Programa/Tipo de Productor</b>	<b>No de Obligación</b>	<b>Valor del proyecto</b>	<b>Valor Crédito</b>	<b>Valor Subsidio Comprometido</b>
<b>A TODA MÁQUINA</b>	<b>11.175</b>	<b>\$ 434.814,7</b>	<b>\$ 349.203,4</b>	<b>\$ 37.743,5</b>
Grande Productor	110	\$ 61.138,0	\$ 46.577,7	\$ 5.182,0
Mediano Productor	2105	\$ 264.927,7	\$ 204.111,5	\$ 22.421,6
Pequeño Productor	8960	\$ 108.749,0	\$ 98.515,2	\$ 10.139,9

Fuente: Finagro diciembre de 2019

A través de esta Línea Especial de Crédito se han otorgado 11.175 créditos por valor cercano a los \$349.203 millones comprometiendo recursos por un valor de \$37.743 millones, lo que genera inversiones en el sector por la suma \$434.814 millones como se observa en el Cuadro No. 3.29.

- **LEC Agricultura por Contrato**

Se constituye esta Línea Especial de Crédito, con el fin de facilitar el acceso de pequeños y medianos productores, persona natural o jurídica, a mecanismos de comercialización; definiendo el esquema “agricultura por contrato” como un acuerdo entre productores, comercializadores y transformadores respecto de los términos que regirán la producción y comercialización de productos agropecuarios. Tiene como propósito facilitar brindar liquidez mientras se materializa la compraventa de los productos. Podrán acceder a esta línea de crédito los pequeños y medianos productores, persona natural o jurídica, que tramiten un

crédito para las siguientes actividades que constituyen capital de trabajo: Producción y Sostenimiento

Con respecto a lo antes mencionado, la ejecución de esta Línea de Crédito respecto al tipo de productor se han beneficiado 390 productores, de los cuales los medianos productores han demandado 199 créditos por valor de \$23.327 millones, irrigando recursos en el sector por valor de \$41.539 millones de los cuales se tiene comprometidos \$989 millones con subsidio a la tasa; en cuanto al pequeño productor ha demandado 191 créditos por valor de \$2.310 millones, irrigando recursos en el sector por valor de \$3.205 millones de los cuales se tienen comprometidos \$118 millones como se muestra en el Cuadro No. 3.30.

Cuadro 3.30

<b>LEC Agricultura Por Contrato</b>				
<b>Valor en millones de pesos</b>				
<b>Programa/Tipo de Productor</b>	<b>No de Obligación</b>	<b>Valor del proyecto</b>	<b>Valor Crédito</b>	<b>Valor Subsidio Comprometido</b>
<b>AGRICULTURA POR CONTRATO</b>	<b>390</b>	<b>\$ 44.744,2</b>	<b>\$ 25.637,7</b>	<b>\$ 1.107,1</b>
Mediano Productor	199	\$ 41.538,8	\$ 23.327,1	\$ 989,8
Pequeño Productor	191	\$ 3.205,4	\$ 2.310,6	\$ 118,3

Fuente: Finagro diciembre de 2019

- **LEC para la Reactivación Agropecuaria destinada a la financiación de anticipos de las operaciones forward celebradas a través de las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities.**

La bolsa LEC Forward con Anticipo comprometió recursos de subsidios a la tasa de interés por valor de \$11 millones de pesos, los cuales apalancaron créditos por valor de \$1.357 millones e inversiones en el sector por valor de \$24.208 millones como se observa en el Cuadro No. 3.31.

Cuadro 3.31

<b>LEC Forward con Anticipo</b>				
<b>Valor en millones de pesos</b>				
<b>Programa/Tipo de Productor</b>	<b>No de Obligación</b>	<b>Valor del proyecto</b>	<b>Valor Crédito</b>	<b>Valor Subsidio Comprometido</b>
<b>FORWARD CON ANTICIPO</b>	<b>5</b>	<b>\$ 24.208,8</b>	<b>\$ 1.357,3</b>	<b>\$ 11,7</b>
Integrador Bursátil	5	\$ 24.208,8	\$ 1.357,3	\$ 11,7

Fuente: Finagro diciembre de 2019

Para la vigencia 2020 la Comisión Nacional de Crédito expidió las Resoluciones: Resolución No 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario "por la cual se define el plan indicativo de crédito agropecuario y rural para el año 2020 las condiciones de su colocación, y se dictan otras disposiciones" y la Resolución No 01 de 2020 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario "Por la cual se modifica la Resolución 18 de 2019 y se define la "LEC Colombia Agro Produce" en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", en las cuales se definieron los siguientes segmentos:

- ❖ **LEC A toda Máquina e Infraestructura Sostenible**
  - ❖ **LEC Bioseguridad y Control de Enfermedades**
  - ❖ **LEC Sostenibilidad Pecuaria, Piscícola, Pesquera y Acuícola**
  - ❖ **LEC Sectores Estratégicos:**
    - LEC Sectores Estratégicos
    - LEC Retención de Vientres Bovinos y Bufalinos.
    - LEC Actividades Complementarias Agropecuarias Por Parte De Los Productores Cafeteros.
  - ❖ **LEC Inclusión Financiera Rural**
  - ❖ **LEC Reactivación Económica**
  - ❖ **LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario**
  - ❖ **LEC Agricultura por Contrato**
  - ❖ **LEC Forward ante la Emergencia**
  - ❖ **LEC Colombia Agro Produce**
  - ❖ **LEC Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y/o Palenqueras**
- **LEC A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible**

Esta línea tiene como objetivo fomentar la modernización y renovación de la maquinaria para el sector agropecuario, así como la financiación de la mejora de la condición física y química de los suelos, la dotación de sistemas de riego, control de inundaciones, infraestructura y equipos para el manejo del recurso hídrico e infraestructura requerida en los procesos de producción, y la construcción de infraestructura nueva para la transformación primaria y/o comercialización requeridos en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias, acuícolas, forestales y de pesca, así como la maquinaria y los equipos nuevos requeridos en estos procesos.

Cuadro 3.32

**LEC A Toda Máquina e Infraestructura**  
**Valor en millones de pesos**

<b>Programa/Tipo de Productor</b>	<b>No de Obligación</b>	<b>Valor del proyecto</b>	<b>Valor Crédito</b>	<b>Valor Subsidio Comprometido</b>
<b>A TODA MÁQUINA</b>	<b>4.164</b>	<b>\$ 190.529,9</b>	<b>\$ 152.079,6</b>	<b>\$ 16.357,7</b>
Grande Productor	56	\$ 38.732,9	\$ 28.327,6	\$ 3.094,6
Mediano Productor	802	\$ 106.309,0	\$ 82.067,7	\$ 8.908,8
Pequeño Productor	3.306	\$ 45.487,9	\$ 41.684,2	\$ 4.354,1

Fuente: Finagro septiembre de 2020

La Línea ha apalancado créditos por valor de \$152.079 millones producto de 4.164 operaciones, con lo cual se ha invertido en proyectos un valor de \$190.529 millones y se han comprometido recursos por valor de \$16.357 millones como se observa en el Cuadro No. 3.32.

- **LEC Bioseguridad y Control de Enfermedades**

A través de esta LEC se puede financiar la eliminación y renovación del cultivo de palma de aceite con afectación severa por las enfermedades Pudrición de Cogollo (PC) y Marchitez Letal (ML), según lo establecido en el literal c) del numeral 1 y en el numeral 4 del artículo 13 de la Resolución 18 de 2020.

La Bolsa ha comprometido recursos por valor de \$35 millones que apalancaron créditos por valor de \$200 millones e inversiones por valor de \$250 millones en el mediano productor como se observa en el Cuadro No. 3.33.

Cuadro 3.33

LEC Bioseguridad y Control de Enfermedades				
Valor en millones de pesos				
Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
<b>BIOSEGURIDAD Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>	<b>1</b>	<b>\$ 250,0</b>	<b>\$ 200,0</b>	<b>\$ 35,5</b>
Mediano Productor	1	\$ 250,0	\$ 200,0	\$ 35,5

Fuente: Finagro septiembre de 2020

- **LEC Sostenibilidad Pecuaria, Piscícola, Pesquera y Acuícola**

Con esta Línea se podrá financiar actividades que corresponden a las inversiones para mejorar la eficiencia de los sistemas de producción animal (sector pecuario, incluyendo la actividad apícola, piscícola, pesquera y acuícola), como es el caso de los sistemas de silvopastoreo.

Cuadro 3.34

LEC Sostenibilidad Pecuaria, Piscícola, Pesquera y Acuícola				
Valor en millones de pesos				
Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
<b>SECTORES ESTRATÉGICOS</b>	<b>3</b>	<b>\$ 25,0</b>	<b>\$ 25,0</b>	<b>\$ 3,6</b>
Pequeño Productor	3	\$ 25,0	\$ 25,0	\$ 3,6

Fuente: Finagro septiembre de 2020

Esta bolsa ha beneficiado a 3 productores que apalancaron créditos por valor de \$ 25 millones con inversiones por valor de \$25 millones y los cuales se beneficiaron con subsidio por valor de \$3 millones.

- **LEC Sectores Estratégicos**

Esta Línea fue creada para beneficiar a los Pequeños, Medianos y Grandes Productores, persona natural o jurídica, así como los esquemas asociativos y de integración, en la cual se definieron unos sectores objetivos y en lo cual el MADR tuvo en cuenta criterios de contribución al empleo rural y a las exportaciones, así como el establecimiento de los clústeres definidos por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

Cuadro 3.35

LEC Sectores Estratégicos				
Valor en millones de pesos				
Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
<b>SECTORES ESTRATÉGICOS</b>	<b>26.284</b>	<b>\$ 777.261,5</b>	<b>\$ 597.053,4</b>	<b>\$ 60.820,7</b>
Grande Productor	158	\$ 109.877,3	\$ 84.652,3	\$ 3.394,6
Mediano Productor	3.472	\$ 381.516,5	\$ 243.458,7	\$ 17.197,2
Pequeño Productor	22.650	\$ 282.077,9	\$ 266.592,3	\$ 40.148,6
Esquemas Asociativo e Inte	4	\$ 3.789,8	\$ 2.350,0	\$ 80,3

Fuente: Finagro septiembre de 2020

Esta bolsa ha beneficiado a 26.284 productores que han invertido recursos en proyectos por valor de \$777.261 millones, comprometiendo recursos de subsidio por valor de \$60.820 millones que a su vez apalancaron créditos por valor de \$597.053 millones como se observa en el Cuadro No. 3.35.

- **LEC Retención de Vientres Bovinos y Bufalinos.**

Esta Línea fue creada para beneficiar a los Pequeños, Medianos y Grandes Productores, persona natural o jurídica, así como los esquemas asociativos y de integración.

Cuadro 3.36

**LEC Retención de Vientres Bovinos y Bufalinos**  
Valor en millones de pesos

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
<b>RETENCIÓN DE VIENTRES BOVINOS Y BUFALINOS</b>	<b>348</b>	<b>\$ 31.122,6</b>	<b>\$ 25.634,5</b>	<b>\$ 2.999,3</b>
Grande Productor	17	\$ 4.309,5	\$ 3.244,0	\$ 289,9
Mediano Productor	228	\$ 24.825,2	\$ 20.508,7	\$ 2.410,2
Pequeño Productor	103	\$ 1.987,9	\$ 1.881,9	\$ 299,2

Fuente: Finagro septiembre de 2020

La Línea ha apalancado créditos por valor de \$25.634 millones producto de 348 operaciones, con lo cual se ha invertido en proyectos un valor de \$31.122 millones y se han comprometido recursos por valor de \$2.999 millones como se observa en el Cuadro No. 3.36.

- **LEC Actividades Complementarias Agropecuarias Por Parte De Los Productores Cafeteros.**

Esta Línea fue creada para beneficiar a los Pequeños y Medianos productores cafeteros, para lo cual el productor deberá presentar al Intermediario Financiero un documento expedido por la Federación Nacional de Cafeteros o el Comité Departamental de Cafeteros correspondiente, en la que se acredite que se encuentra registrado en el Sistema de Información Cafetera (SICA).

Cuadro 3.37

**LEC Actividades Complementarias Cafeteros**  
Valor en millones de pesos

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
<b>ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS CAFETEROS</b>	<b>15</b>	<b>\$ 161,4</b>	<b>\$ 142,0</b>	<b>\$ 6,5</b>
Mediano Productor	1	\$ 86,4	\$ 69,0	\$ 2,3
Pequeño Productor	14	\$ 75,0	\$ 73,0	\$ 4,2

Fuente: Finagro septiembre de 2020

La Bolsa ha comprometido recursos por valor de \$6,5 millones que apalancaron créditos por valor de \$142 millones e inversiones por valor de \$161 producto de 15 operaciones como se observa en el Cuadro No. 3.37.

- **LEC Inclusión Financiera Rural**

La Línea fue creada para atender a los Pequeños Productores, incluyendo a los de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), con ingresos brutos anuales inferiores a treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000), cuyo proyecto productivo se encuentre ubicado en municipios rurales y rurales dispersos, y que no hayan tenido crédito con ninguna entidad del sistema financiero formal (entendido como entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o Superintendencia de Economía Solidaria).

Cuadro 3.38

LEC Inclusión Financiera Rural				
Valor en millones de pesos				
Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
<b>INCLUSIÓN FINANCIERA RURAL</b>	<b>250</b>	<b>\$ 1.374,9</b>	<b>\$ 1.336,6</b>	<b>\$ 99,9</b>
Pequeño Productor	250	\$ 1.374,9	\$ 1.336,6	\$ 99,9

Fuente: Finagro septiembre de 2020

La Bolsa ha comprometido recursos por valor de \$99 millones que apalancaron créditos al pequeño productor por valor de \$1.336 millones producto de 250 operaciones como se observa en el Cuadro No. 3.38.

- **LEC Reactivación Económica**

LEC Reactivación Económica se crea para los Pequeños y Medianos productores, persona natural o jurídica, según la clasificación vigente y para su acceso será necesaria la calificación por parte del MADR de la ocurrencia de alguno de los siguientes eventos:

- I. Una situación de tipo extremo climatológico o una catástrofe natural que dé lugar a pérdidas masivas de la producción;
- II. Caídas severas y sostenidas de ingresos para los productores, en los términos que reglamente el Gobierno Nacional.
- III. Notorias alteraciones del orden público que afecten gravemente la producción o la comercialización agropecuaria y pesquera;
- IV. Zonas estratégicas para las autoridades nacionales por sus condiciones socioeconómicas como Buenaventura.

Esta Línea ha apalancado créditos por valor de \$2.443 millones producto de 87 operaciones, con lo cual se ha invertido en proyectos un valor de \$3.581 millones y se han comprometido recursos por valor de \$123 millones como se observa en el cuadro No. 3.39.

Cuadro 3.39

**LEC Reactivación Económica**  
**Valor en millones de pesos**

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
<b>REACTIVACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>87</b>	<b>\$ 3.581,7</b>	<b>\$ 2.443,3</b>	<b>\$ 123,5</b>
Mediano Productor	21	\$ 2.408,2	\$ 1.404,1	\$ 61,6
Pequeño Productor	66	\$ 1.173,5	\$ 1.039,2	\$ 61,9

Fuente: Finagro septiembre de 2020

- **LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario**

La bolsa se crea con el fin de financiar los gastos relacionados con la compra de tierras para uso agropecuario, tales como gastos de documentación del predio, estudios jurídicos y técnicos, derechos notariales y gastos de registro e impuestos del predio será exclusivo para el Pequeño Productor y la Mujer Rural de Bajos Ingresos y podrán acceder a esta línea las personas naturales o jurídicas definidas en los artículos 4o. y 5o. del Decreto Ley 902 de 2017, conforme a la categorización por tipo de productor previsto en el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario – SNCA.

Cuadro 3.40

**LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario**  
**Valor en millones de pesos**

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
<b>LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario</b>	<b>1</b>	<b>\$ 35,0</b>	<b>\$ 21,0</b>	<b>\$ 4,2</b>
Pequeño Productor	1	\$ 35,0	\$ 21,0	\$ 4,2

Fuente: Finagro septiembre de 2020

La Bolsa ha comprometido recursos por valor de \$4,2 millones que apalancaron créditos al pequeño productor por valor de \$21 e inversiones por valor de \$35 millones como se observa en el Cuadro No. 3.40.

- **LEC Agricultura por Contrato**

La Línea Especial de Crédito Agricultura por Contrato fue creada con el fin de facilitar el acceso de pequeños, medianos productores y esquemas asociativos, persona natural o jurídica, a mecanismos de comercialización; definiendo el esquema "agricultura por contrato" como un acuerdo entre productores, comercializadores y transformadores respecto de los términos que regirán la producción y comercialización de productos

agropecuarios. Tiene como propósito facilitar brindar liquidez mientras se materializa la compraventa de los productos, se beneficiarían los Pequeños y Medianos Productores, así como los Esquemas Asociativos, personas naturales o jurídicas, según la clasificación vigente.

Cuadro 3.41

LEC Agricultura por Contrato  
Valor en millones de pesos

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
<b>AGRICULTURA POR CONTRATO</b>	<b>454</b>	<b>\$ 60.348,7</b>	<b>\$ 35.705,1</b>	<b>\$ 1.454,9</b>
Mediano Productor	306	\$ 56.220,7	\$ 33.535,9	\$ 1.346,5
Pequeño Productor	148	\$ 4.128,0	\$ 2.169,2	\$ 108,4

Fuente: Finagro septiembre de 2020

La Bolsa ha comprometido recursos por valor de \$1.454 millones que apalancaron créditos por valor de \$35.705 millones e inversiones por valor de \$60.348 millones que beneficiaron a 454 pequeños y medianos productores al corte del mes de septiembre de 2020 como se observa en el cuadro No.3.41.

- **LEC Forward ante la Emergencia**

Esta línea se creó a través de la Resolución No. 4 de 2020 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario en el contexto de la emergencia económica, social y ecológica con el objetivo proveer recursos en condiciones especiales a los productores agropecuarios. Esta línea reemplaza la “LEC Operaciones Forward con Anticipo”, la cual fue aprobada en la Resolución No. 18 de 2019.

Los beneficiarios finales de esta LEC son los pequeños y medianos productores que actúen como vendedores en las operaciones Forward con anticipo celebradas en las Bolsas de Bienes y Productos Agropecuarios, Agroindustriales o de otros Commodities, los cuales podrán ser asociaciones de pequeños y medianos productores, a quienes deberán transferirse el beneficio de tasa de interés de esta línea.

A la fecha con corte a septiembre de 2020 esta LEC en mención no presenta ejecución alguna.

- **LEC Colombia Agro Produce**

Como una medida complementaria a las diversas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para contener la pandemia COVID 19, la CNCA aprobó una nueva “LEC Colombia Agro Produce” creada en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, y justificada en la necesidad de apoyar los esfuerzos que viene adelantando el Gobierno para garantizar el abastecimiento de bienes de primera necesidad y promover la

economía, ante los efectos adversos propiciados por el COVID-19, la volatilidad del mercado y el alza en el precio del dólar.

Podrán acceder a esta LEC los pequeños, medianos y grandes productores, persona natural o jurídica, según la clasificación vigente.

Dentro de las actividades de siembra de cultivos de ciclo corto, sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria, podrán ser financiadas las necesidades de los productores correspondientes a gastos de transporte y comercialización de productos agropecuarios. Los grandes productores no podrán acceder a la financiación de la comercialización de la producción agropecuaria.

Cuadro 3.42

LEC Colombia Agro Produce				
Valor en millones de pesos				
Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
<b>COLOMBIA AGRO PRODUCE</b>	<b>30.205</b>	<b>\$ 703.644,9</b>	<b>\$ 572.336,0</b>	<b>\$ 49.999,9</b>
Grande Productor	64	\$ 126.882,9	\$ 126.126,5	\$ 7.356,1
Mediano Productor	1.850	\$ 310.810,5	\$ 221.969,6	\$ 20.038,2
Pequeño Productor	28.291	\$ 265.951,5	\$ 224.239,9	\$ 22.605,6

Fuente: Finagro septiembre de 2020

A través de esta Línea Especial de Crédito se han otorgado 30.205 créditos por valor cercano a los \$572.336 millones comprometiendo recursos por un valor de \$49.999 millones, lo que genera inversiones en el sector por la suma \$703.644 millones. Es de mencionar que la gran mayoría de las obligaciones se concentran en el pequeño productor como se observa en el cuadro No. 3.42.

- **LEC Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y/o Palenqueras**

Esta LEC se crea para accedan los Pequeños y Medianos Productores, persona natural o jurídica, así como los esquemas asociativos y de integración, según la clasificación vigente. Los beneficiarios deberán clasificar adicionalmente en una de las siguientes alternativas de conformidad con las definiciones de la Ley 70 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias:

- a. Los consejos comunitarios, o quien haga sus veces, de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y/o Palenqueras debidamente constituidas, y certificadas por el Ministerio del Interior.
- b. Miembros de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y/o Palenqueras para adelantar proyectos productivos en los terrenos de propiedad colectiva de la respectiva comunidad. La condición de miembros de la Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y/o Palenquera, debidamente certificada por el Ministerio del Interior, será certificada por el representante legal de la comunidad étnica.

Cuadro 3.43

LEC Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y/o Palenqueras  
Valor en millones de pesos

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
COLOMBIA AGRO PRODUCE	4	\$ 64,5	\$ 64,5	\$ 11,1
Pequeño Productor	4	\$ 64,5	\$ 64,5	\$ 11,1

Fuente: Finagro septiembre de 2020

La Bolsa ha comprometido recursos por valor de \$11 millones que apalancaron créditos al pequeño productor por valor de \$64 e inversiones por valor de \$64 millones como se observa en el Cuadro No. 3.43

- **Plan LEC ante la Emergencia**

La CNCA mediante Resoluciones 7, 8 y 9 del 2020, creo el Plan LEC ante la Emergencia, con el fin de atender los efectos adversos generados en la actividad agropecuaria por el Covid-19 y sus impactos económicos, a través del subsidio a la tasa de interés y a los costos y gastos financieros de los créditos dirigidos a la producción de alimentos en los diversos eslabones de la cadena de valor, afectada como consecuencia del coronavirus Covid-19 y las afectaciones económicas, logísticas y de transporte que este ha ocasionado, así mismo, para hacer frente a las contingencias, como la necesidad de implementar los protocolos de bioseguridad para la prevención del contagio de dicho coronavirus.

Las líneas dispuestas en este plan son:

- ❖ LEC El campo no para
- ❖ LEC Forward ante la emergencia.

Para su ejecución se dispuso de \$50.000 millones del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME. A 30 septiembre de 2020, no se cuenta no ejecución de dichas líneas.

**Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA (Ley 302 de 1996).**

El Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA fue creado por la Ley 302 de 1996, modificado por la Ley 1731 de 2014, y es administrado actualmente por FINAGRO. Tiene por objeto otorgar un apoyo económico a los pequeños y medianos productores agropecuarios, forestales, de acuicultura y pesqueros, para la atención y alivio de sus deudas, cuando en desarrollo de dichas actividades se presente alguna de las siguientes causales:

- a) Una situación de tipo extremo climatológico o una catástrofe natural que dé lugar a pérdidas masivas de la producción;
- b) Problemas fitosanitarios o plagas que afecten de manera general y en forma severa a cultivos o productos agropecuarios y pesqueros, reduciendo sensiblemente la calidad o el volumen de la producción, siempre y cuando estos fenómenos sean incontrolables por la acción individual de los productores;
- c) Notorias alteraciones del orden público que afecten gravemente la producción o la comercialización agropecuaria y pesquera;
- d) Caídas severas y sostenidas de ingresos para los productores, en los términos que reglamente el Gobierno Nacional.

El Decreto 796 de 2020, incluyó una nueva causal para acceder a los beneficios establecidos en la Ley 302 de 1996 a través del Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA, que establece:

- e) Por los efectos de la declaratoria de la emergencia sanitaria asociada a la enfermedad coronavirus COVID 19.

La Junta Directiva deberá establecer que el evento de que se trate haya ocurrido durante el ciclo productivo o el período de comercialización, entendiéndose por este lapso de noventa (90) días siguientes a la terminación del proceso de producción.

Lo anterior, con el fin de permitir la intervención de este Fondo para beneficiar a los pequeños y medianos productores que han visto afectados sus ingresos a raíz de la Emergencia Sanitaria.

En virtud de lo anterior, a continuación, se presentan las intervenciones ejecutadas entre 2019 y 2020 en materia de compras de cartera:

### Compra de pasivos financieros

Desde el 2017 el FONSA, en el marco de la normatividad expedida por el Gobierno Nacional y contenida en la Ley 1731 de 2014 y su Decreto reglamentario 1449 de 2015, adelantó a través de FINAGRO nuevas compras de cartera financiera a los establecimientos bancarios y de los cuales se recibió oferta de venta por parte de Davivienda y el Banco Agrario de Colombia, por valor de \$73.177 millones como lo detalla el Cuadro No. 3.44.

Cuadro 3.44

<b>Oferta de venta al FONSA compra de pasivos financieros por intermediario</b>		
<b>Valores en millones de pesos</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Numero de obligaciones</b>	<b>Saldo de capital de las obligaciones</b>
Banco Agrario de Colombia	6.421	\$ 71.102
Davivienda	83	\$ 2.075
<b>TOTAL</b>	<b>6.504</b>	<b>\$ 73.177</b>

Fuente: FINAGRO

Una vez realizada la valoración de la cartera por parte de una firma especializada, se formalizó el precio y oferta de compra de esta cartera al Banco Davivienda y al Banco Agrario de Colombia, como lo detalla el Cuadro No. 3.45.

Cuadro 3.45

**Formalización de la venta al FONSA compra de pasivos financieros por intermediario**  
**Valores en millones de pesos**

<b>Entidad</b>	<b>Numero de obligaciones</b>	<b>Saldo de capital de las obligaciones</b>	<b>Oferta</b>
Banco Agrario de Colombia	5.524	\$ 42.843	\$ 11.311
Davivienda	75	\$ 1.947	\$ 687
<b>TOTAL</b>	<b>5.599</b>	<b>\$ 44.790</b>	<b>\$ 11.998</b>

Fuente: FINAGRO

Por consiguiente, se han materializado 8 obligaciones con el banco Davivienda por un valor de \$48 millones. En cuanto a la cartera del Banco Agrario de Colombia, el contrato de compraventa está en proceso de aprobación, teniendo en cuenta la inclusión de la cartera siniestrada por el FAG, según disposición de la Junta Directiva del FONSA en su sesión N°75 (Acuerdo 01 de 2020).

### Compra de pasivos no financieros

El FONSA bajo Acuerdo 02 de 2017 de la Junta Directiva del Fondo, estableció la posibilidad de comprar cartera de pasivos no financieros de pequeños y medianos productores. Deudas que se definen conforme lo definió el numeral 5° del Artículo 13 de la Ley 1731 de 2014 como pasivos no financieros destinados a la actividad agropecuaria y vencida a 31 de diciembre de 2013.

Para el efecto, FINAGRO recibió oferta de venta de esta cartera de pasivos no financieros de 24 establecimientos que se inscribieron por un total de 4.135 facturas y/o pagares ofrecidos, los cuales representaron en valor estas deudas en un saldo de capital a corte de 31 de diciembre de 2013 de \$18.235 millones. Durante el 2019, se contrató una firma especializada, la cual se encuentra realizando la recolección documental y de información, que soporte la materialización de esta compra de cartera, de acuerdo con los requisitos establecidos para el acceso a este programa. Una vez, surtido el proceso, de la oferta total, solo 2 establecimientos comerciales aceptaron la oferta de compra de cartera, el Cuadro No. 3.46 muestra la oferta definitiva por cada establecimiento.

Cuadro 3.46

**Obligaciones financieras adquiridas por el FONSA Pasivos no financieros**  
**Valores en millones de pesos**

<b>Entidad</b>	<b>Facturas ofertadas</b>	<b>Valor de compra</b>
Diana Corporación	13	\$ 179
Fedearroz	214	\$ 165
<b>TOTAL</b>	<b>227</b>	<b>\$ 344</b>

Fuente: FINAGRO

En cuanto a la compra de cartera con FEDEARROZ se han materializado 7 obligaciones por valor de \$8 millones y respecto del establecimiento S.A.S. DIANACORP se encuentra en el proceso de entrega de documentación para la compra de las obligaciones.

Así mismo, el FONSA, ha realizado las siguientes intervenciones:

- Alivio a intereses corrientes hasta por tres meses a los créditos al día o normalizados a cargo de pequeños y medianos productores con inversiones en los sectores lácteo, papa, hortifrutícola, panela, porcícola y acuícola, de los departamentos de Cauca, Nariño y Putumayo, que fueron afectados por los bloqueos de la Vía Panamericana entre el 12 de marzo y el 6 de abril de 2019. En virtud del alivio, con corte al 30 de junio de 2020, se han aplicado \$9.534 millones como se detalla el Cuadro No. 3.47.

Cuadro 3.47

**Alivio a los Intereses - Vía Panamericana**  
**Valores en millones de pesos**

Intermediario	No. Obligaciones	Valor Intereses
Banco Agrario	62.304	\$ 9.449
Davivienda	63	\$ 85
<b>TOTAL</b>	<b>62.367</b>	<b>\$ 9.534</b>

Fuente: FINAGRO

- Reapertura de las compras de cartera de pasivos financieros.

La Junta Directiva del Fondo de Solidaridad Agropecuario - FONSA, en su sesión No. 72, mediante Acuerdo No. 3 de 2019 autorizó una reapertura de compras de cartera de pasivos financieros (PF) y para pequeños y medianos productores, considerando que los representantes de los productores manifestaron al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, informaron que un número importante de productores no han podido ser sujetos de estos beneficios, debido a que sus obligaciones están con intermediarios financieros que no participaron de la invitación pública de FINAGRO para compra de pasivos financieros (PF) .

Siendo así, a través de Finagro, se realizó la invitación pública el 10 de mayo de 2019 a los establecimientos de crédito, y el Banco Agrario de Colombia, y sólo se recibió interés de venta de cartera por parte del Banco Agrario de Colombia, por valor de \$21.279 millones, que corresponden a 1.767 obligaciones.

Actualmente, para la suscripción del contrato de compra venta de cartera financiera con el Banco Agrario de Colombia S.A, el documento está para la aprobación según el proceso interno establecido por este intermediario financiero.

- Ampliación del plazo de pago a los cafeteros beneficiados con la compra 2014 - 2015

Ampliación del plazo de pago hasta por dos años de las obligaciones adquiridas por el FONSA en el 2014 y 2015 correspondientes al sector cafetero, ampliando el periodo de gracia por dos años, en virtud de la disminución en sus ingresos por la caída del precio.

Con la medida se beneficiaron 21.051 obligaciones de caficultores con el FONSA, con saldo de capital por valor de \$63.296 millones en 25 departamentos del país, como se indica en el Cuadro No. 3.48.

Cuadro 3.48

**Obligaciones FONSA 2014 - 2015 Sector Cafetero**  
Valores en millones de pesos

Departamento	No. de Obligaciones	Valor de Compra
Huila	6.983	\$ 24.102
Tolima	2.956	\$ 9.492
Antioquia	2.921	\$ 6.178
Nariño	1.110	\$ 3.620
Caldas	1.053	\$ 1.963
Risaralda	788	\$ 1.865
Cauca	770	\$ 1.834
Valle del Cauca	749	\$ 2.250
Magdalena	687	\$ 2.390
Santander	640	\$ 2.100
Cesar	574	\$ 2.032
Norte de Santander	469	\$ 1.321
Cundinamarca	413	\$ 1.076
Boyacá	194	\$ 628
Caquetá	153	\$ 737
Guajira	141	\$ 371
Quindío	127	\$ 352
Bolívar	75	\$ 252
Meta	53	\$ 186
Casanare	52	\$ 147
Choco	48	\$ 97
Córdoba	43	\$ 125
Putumayo	29	\$ 127
Bogotá	8	\$ 19
Arauca	8	\$ 26
Sucre	7	\$ 8
<b>Total General</b>	<b>21.051</b>	<b>\$ 63.296</b>

Fuente: FINAGRO

- Ampliación del plazo de pago de las obligaciones de FONSA:

En atención al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, se aprobó la ampliación del plazo de pago hasta por dos años de las obligaciones adquiridas por el FONSA en el 2014 y 2015. Para quienes tenían el vencimiento del pago de su cuota en 2020, ahora podrán pagar hasta el 2022, es decir que se amplía el periodo de gracia por dos años.

La ampliación del plazo se aplicó a 32.240 obligaciones del FONSA, con saldo de capital por valor de \$126.060 millones, beneficiando a 38 renglones productivos en los 32 departamentos del país. Tal como se detalla en el Cuadro No. 3.49.

Cuadro 3.49

**Obligaciones financieras FONSA**  
Valores en millones de pesos

<b>Actividad Productiva</b>	<b>No. de Obligaciones</b>	<b>Saldo de Capital</b>
Láctea	16.463 \$	66.331
Plátano	3.868 \$	13.334
Cacao	2.774 \$	10.476
Arroz	2.549 \$	12.069
Maíz	2.278 \$	6.325
Caña Panelera	1.344 \$	4.531
Papa	947 \$	4.892
Granadilla	387 \$	1.332
Frijol	383 \$	1.167
Algodón	232 \$	750
Cebolla	171 \$	823
Banano	169 \$	516
Mora	143 \$	391
Palma de Aceite	114 \$	1.040
Lulo	94 \$	307
Caña de Azúcar	50 \$	513
Aguacate	46 \$	201
Tomate de Árbol	43 \$	144
Piña	33 \$	182
Otros Frutales	25 \$	87
Ñame	24 \$	92
Pitahaya	20 \$	87
Durazno	19 \$	126
Caucho	16 \$	141
Maracuyá	14 \$	51
Vid	8 \$	28
Cítricos	7 \$	27
Frutales	6 \$	16
Melón	3 \$	9
Papaya	2 \$	16
Vientres Bovinos Comerciales	1 \$	4
Compra tierra para uso agrop	1 \$	16
Sandía	1 \$	1
Mango	1 \$	4
Consolidación de Pasivos	1 \$	3
Pago de Pasivos Financieros	1 \$	18
Curuba	1 \$	2
Otros Frutales	1 \$	10
<b>Total General</b>	<b>32.240 \$</b>	<b>126.060</b>

Fuente: FINAGRO

## **Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria – PRAN**

El PRAN es un instrumento de política del gobierno que tiene como objetivo la reactivación y el fomento agropecuario del sector rural en el país, que entre otras actividades otorga alivio a las deudas de pequeños y medianos productores agropecuarios mediante la compra de cartera vencida de éstos a los diferentes intermediarios del sector financiero, lo que permite habilitar a estos productores como nuevos sujetos de crédito para la reactivación de sus actividades productivas y económicas. El programa se derivó en los Convenios 106 de 1999 PRAN Agropecuario, 113 de 2001 PRAN Cafetero y 102 de 2004 PRAN de Alivio a la Deuda Cafetera, administrados por FINAGRO.

Este Programa se implementa desde el año 1999 y registra compra de obligaciones por valor nominal de \$420.341 millones con un valor de compra de \$158.116 millones, favoreciendo a 71.720 agricultores con dificultades para el cumplimiento de sus obligaciones. El 75% del total de beneficiarios (53.811) correspondió a los beneficiarios del PRAN Cafetero, el 21,2% (15.202) al PRAN Agropecuario y el 3.8% (2.707) a PRAN Alivio a la Deuda Cafetera.

### **Proceso de venta de cartera**

En virtud del Art. 163 de la Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, se establece que las entidades públicas del orden nacional deberán vender la cartera con más de ciento ochenta (180) días de vencida, al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que esta la gestione.

En la actualidad existe cartera pendiente de recuperación, clasificada como irrecuperables por su calificación de riesgo crediticio en E - la cual cuenta con más de 12 meses de vencida -, correspondiente a beneficiarios de los créditos y alivios a la deuda que incumplieron con sus compromisos, razón por la cual resulta inconveniente su mantenimiento a través de los recursos del Presupuesto General de la Nación, sin obtener respuesta en materia de recaudo.

Por lo anterior, mediante el contrato de compraventa 393 de 2018 entre el MADR, FINAGRO y CISA, se materializó la venta de cartera PRAN. Por lo anterior, el PRAN registra actualmente 1.194 obligaciones vigentes con un saldo de cartera por valor de \$13.318 millones, operada en este momento por FINAGRO como se detalla en el Cuadro No. 3.50.

Cuadro 3.50

**Cartera Vigente PRAN**  
**Valores en millones de pesos**

Intermediario	PRAN AGROPECUARIO
No. de pagarés vigentes	1.194
No. de deudores vigentes	1.152
Valor pagado por la cartera vigente	\$ 17.136
Saldo de cartera	\$ 13.318

Fuente: FINAGRO

### **Educación Económica y Financiera rural EEFR**

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad” 2018 – 2022, Capítulo II, en el inciso E: *Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural*, Objetivo 5 se enuncia: *Incentivar la inversión en el campo a través de la reforma de los instrumentos del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario y del manejo de los riesgos de mercado y climáticos*, el Gobierno Nacional y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR formuló la política **“ESTRATEGIA 360° COBERTURA TOTAL DE RIESGOS Y FINANCIAMIENTO<sup>2</sup>**, por medio de la cual se busca que los productores puedan tener a disposición diferentes mecanismos financieros que les permita una cobertura total de los distintos riesgos que afectan al sector, de tal modo que se puedan generar emprendimientos sólidos en el campo y que tome una tendencia de crecimiento sostenible.

Desde la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, se diseñó una propuesta de Educación Económica y Financiera Rural EEFR, enmarcada en la Estrategia de 360°, la cual tiene como fin brindar a los productores agropecuarios y pobladores rurales, instrumentos financieros y de transferencia del riesgo adecuados a las condiciones económicas y productivas de los productores agropecuarios y los microempresarios del campo, para facilitar la materialización de las inversiones en el campo.

Para atender esta necesidad durante el año 2019, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCOLDEX - Programa Inversión Banca de las Oportunidades, suscribieron el Convenio No 20190427 con el objetivo de *“Aunar esfuerzos entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y BANCOLDEX – PROGRAMA DE INVERSIÓN BANCA DE LAS OPORTUNIDADES tendientes a la definición de los lineamientos de política pública de Educación Económica y Financiera rural, orientados a desarrollar y fortalecer capacidades económicas y financieras de productores rurales”*.

La estrategia definió un modelo de formación de formadores / multiplicadores los cuales cumplieron el perfil definido, es decir, personal técnico de gremios, de intermediarios financieros y líderes de los territorios y de entidades nacionales, regionales y locales.

El diseño para los ejercicios de transferencia a los productores rurales se realizó a través con una metodología práctica de manera presencial, facilitando de esta manera una réplica masiva de la Estrategia de Educación Económica y Financiera en diferentes regiones y

<sup>2</sup> Un campo para la Equidad – Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural 2018-2022 –Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

contextos del país. Bajo este esquema metodológico se formaron 504 formadores / multiplicadores superando la meta (425), con un cumplimiento del 118.59%, de los cuales 218 formadores correspondieron a funcionarios del Banco Agrario de Colombia.

La estrategia demostró que la metodología de Educación Económica Financiera Rural transferida a las entidades locales, gremios y líderes comunitarios aliados, en 15 departamentos y 74 municipios del País, superó el objetivo, al llegar a más de 6.000 personas de la población rural, atendiendo 7.953 personas, de las cuales el 64% corresponde a mujeres y el 24% a jóvenes del total (7953), en las zonas de intervención con un cumplimiento de 133% con corte a diciembre de 2019 como se observa en el cuadro No. 3.51.

Cuadro 3.51

<b>Estrategia de Educación Económica y Financiera Rural - EEFR</b>		
Departamento	Formadores Capacitados	Población rural capacitada
Antioquia	27	491
Boyacá	31	302
Caquetá	19	492
Cauca	62	710
Cesar	43	819
Cundinamarca	99	673
Guajira	0	27
Guaviare	7	799
Huila	33	650
Meta	5	398
Nariño	40	746
Santander	37	628
Sucre	43	544
Tolima	23	288
Valle del Cauca	35	386
<b>Total general</b>	<b>504</b>	<b>7.953</b>

Fuente. Programa Banca de las Oportunidades

Dando continuidad al proceso iniciado en 2019, la política pública en Educación Económica y Financiera Rural liderada por el MADR, continuará generando y promoviendo espacios formativos que, finalmente, le faciliten a la población rural acceder a contenidos y herramientas para la toma de decisiones económicas y financieras informadas, que mejoren su calidad de vida.

Es importante señalar el avance que ha tenido la Dirección frente a la Estrategia de Educación Económica Financiera y Rural – EEFR en donde la meta trazada en la ficha de inversión de la Dirección para el cuatrienio es de 10.000 personas con servicios de educación informal en educación financiera. Se resalta que entre el año 2019 y con corte

a mayo de 2020 se han capacitado un total de 7.953 personas para un cumplimiento del 79.53% del total de la meta.

Para el año 2020, se diseñó una estrategia de implementación de la política pública de Educación económica y Financiera Rural, en la que se implementarían estrategias de formación virtuales y presenciales. En este proceso de diseño, se volvió a contar con el apoyo de Banca de las Oportunidades, entidad aliada con la que se elaboró una propuesta inicial.

No obstante, debido a las condiciones derivadas de la emergencia sanitaria por COVID-19, no fue posible consolidar el convenio y debido a ello fue necesario desarrollar otras estrategias para continuar con el proceso de difusión de la Educación Económica y Financiera Rural para 2020. A continuación, se presentan las diferentes alternativas desarrolladas:

**1. JORNADAS DE REFUERZO VIRTUAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ASESORES DE MICRO FINANZAS DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**

Conforme a los compromisos adquiridos con el Banco Agrario de Colombia durante el año 2020, se realizó un fortalecimiento a los asesores de micro finanzas que multiplicarán los talleres de Educación Económica y Financiera Rural en los territorios en los que el BAC tiene presencia. Es de resaltar que entre los compromisos suscritos en esta alianza, el BAC, se compromete a continuar desarrollando procesos de multiplicación en los que sus asesores capacitaran a la población rural.

Para ello se estableció el fortalecimiento de 140 asesores de micro crédito, no obstante, debido a la dinámica de capacitación fue necesario el aplazamiento de algunas fechas de capacitación, las dirigidas a las regionales oriente y costa, motivo por el que hasta el momento se han adelantado 4 procesos de formación completos (dos jornadas en momentos diferentes).

Cuadro 3.52

Regional	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Total Funcionarios
BOGOTA	16	16	16	17	65
Total Funcionarios	16	16	16	17	65

Estos procesos formativos de la primera jornada se realizaron entre el 10 y el 11 de agosto, la segunda jornada para cada grupo se realizó del 8 al 11 de septiembre de 2020.

**2. JORNADAS DE FORMACIÓN VIRTUAL EN EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA RURAL DIRIGIDAS A MUJERES RURALES (ALIANZA CON LA DIRECCIÓN DE MUJER RURAL)**

En conjunto con la Dirección de Mujer Rural, se han venido adelantando encuentros de formación a través de medios virtuales en los que se ha convocado a lideresas de organizaciones a participar en jornadas de socialización de elementos clave de Educación Económica y Financiera Rural.

En estos espacios de formación, se exponen los principales contenidos y se orienta en el diligenciamiento de formatos para afianzar e incorporar instrumentos para la gestión de la economía y las finanzas desde el hogar, con un enfoque rural.

Adicionalmente, en conjunto con esta Dirección y en alianza con el Banco Agrario de Colombia y FINAGRO, se adelantaron jornadas de socialización de Educación Económica y Financiera Rural (EEFR), complementada con la oferta de crédito disponible. En este sentido, se adelantaron dos jornadas formativas por grupo en las que se presentó en la primera parte la formación en EEFR y en la mitad de la segunda jornada los diferentes productos y servicios financieros.

Cuadro 3.53

Proceso Formativo	Grupo 1 – Primera Jornada -29 Abril 2020	Grupo 1 – Segunda Jornada – 14 Mayo 2020	Grupo 3 – Tercera Jornada – 12 Junio 2020	Grupo 4 – Cuarta jornada 17 de septiembre	Total Participantes
Virtual	54	48	68	41	211

Es importante resaltar que en cada sesión de formación participaron más de 100 personas, no obstante, una de las grandes dificultades se encuentra en el registro por parte de las mujeres rurales. Otro aspecto a considerar, es que las sesiones han sido grabadas y a este momento alcanzan más de 300 reproducciones cada uno.

### **3. JORNADAS DE FORMACIÓN PRESENCIAL EN EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA RURAL DIRIGIDAS A MUJERES RURALES EN EL MARCO DE LA ALIANZA CON BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**

Con el propósito de conmemorar el Día Internacional de la Mujer Rural se seleccionaron 5 municipios del Golfo de Morrosquillo para desarrollar y fortalecer las capacidades en educación financiera para tomar decisiones informadas en el manejo de las finanzas familiares y de las actividades productivas por parte de las mujeres rurales del Golfo de Morrosquillo.

Cuadro 3.54

Proceso Formativo	Grupo 1 – Primera Jornada -14 Octubre 2020	Grupo 1 – Segunda Jornada – 15 Octubre 2020	Grupo 3 – Tercera Jornada – 16 Octubre 2020	Total Participantes
Formadores	2	2	1	5
Mujeres Rurales	50	50	30	130

### **JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN VIRTUAL DE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA RURAL EN EL MARCO DE LAS JORNADAS DE RUEDA DE NEGOCIOS DE AGRICULTURA POR CONTRATO**

En el marco de las jornadas de Ruedas de Negocios de “Agricultura por contrato” se ha venido presentando la propuesta de Educación Económica y Financiera que en articulación con la Estrategia 360°, incluye la Oferta de Instrumentos que se gestan desde la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, a fin de facilitar que los y las productoras asistentes identifiquen los beneficios de instrumentos como las Líneas Especiales de Crédito (LEC), Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA), Fondo Agropecuario de Garantías (FAG). Hasta el momento se han realizado tres de estas jornadas en las que la Dirección ha aportado.

- **Seguro Agropecuario**

Para la vigencia 2019, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) mediante la Resolución No.11 del 20 de diciembre de 2018 aprobó el Plan Anual de Seguros para la vigencia 2019, destinando la suma de hasta \$80.800 millones de pesos para la aplicación del incentivo a las primas. A su vez, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) mediante la Resolución No.69 del 6 de marzo de 2019, estableció la cobertura y los cultivos que se enmarcan en el Plan Anual de Seguros para la vigencia 2019 con las siguientes características:

- Amparo contra daños de origen climático y geológico.
- Aparte de la protección de cultivos agrícolas, la inclusión de actividades agropecuarias como la ganadería bovina.
- Subsidio base sobre la prima del 50% para medianos y grandes productores; y del 70% para pequeños productores.
- Incentivos adicionales que permiten llegar hasta el 70% de subsidio a la prima para medianos y grandes productores; y hasta 90% para pequeños productores.

Para la vigencia 2020 mediante la Resolución de la CNCA No.11 del 18 de diciembre de 2019 y la Resolución del MADR No.51 del 2 de marzo de 2020, se aprobó el Plan Anual de Seguros destinando un presupuesto de hasta \$66.427 millones de pesos. De igual forma se mantuvieron los amparos o coberturas (climáticas y geológicas), y los porcentajes de subsidio base a las primas según el perfil del productor (entre 50% y 70%). En cuanto a las actividades agropecuarias que pueden acceder al beneficio, aparte de las ya establecidas en el 2019, se incluyeron para el año 2020 las actividades acuícolas (piscicultura y camaronicultura), porcícolas y avícolas (ver Cuadro No. 32), destacando que por primera

vez el MADR habilitó para el otorgamiento del ISA estas nuevas actividades. Actualmente, continuamos trabajando para la inclusión de las actividades ovino caprina y apicultura.

Cuadro 3.55

**Porcentajes de Incentivo a la Prima**

<b>Productos</b>	<b>Valor Máximo a Asegurar</b>
Cultivos de ciclo corto vegetativo	Hasta \$21.000.000 por hectárea
Cultivos de mediano y tardío rendimiento	Hasta \$27.000.000 por hectárea
Plantaciones forestales y sistemas silvopastoriles	Hasta \$9.000.000 por hectárea
Cultivos en ambientes controlados	Hasta \$164.000.000 por hectárea
Ganadería bovina y bufalina	Hasta \$7.000.000 por cabeza
Actividades acuícolas (piscicultura y camaricultura)	Hasta \$20.000.000 por tonelada
Actividades porcícolas	Hasta \$6.500.000 por cabeza
Actividades avícolas	Hasta \$70.000 por ave

Fuente: CNCA

Así mismo, dentro de los incentivos adicionales ya establecidos en la vigencia 2019, se incluyeron dos incentivos más como lo son el cumplimiento de protocolos de bioseguridad especificados por el ICA para banano, plátano, porcicultura, acuicultura y avicultura; y las actividades agropecuarias ubicadas geográficamente dentro de los municipios catalogados como PDET y ZOMAC (ver Cuadro No. 33). Lo anterior manteniendo lo establecido en la vigencia 2019 en donde los topes máximos de subsidio a las primas van del 70% al 90%.

Cuadro 3.56

**Porcentajes de Incentivo a la Prima**

<b>Tipo</b>	<b>Subsidio a la prima</b>
Subsidio base para medianos y grandes productores	50%
Subsidio base para pequeño productor	70%
Productores que accedan al ISA por primera vez	hasta + 5%
Cultivos y actividades con baja utilización del ISA	hasta + 5%
La producción agropecuaria objeto de aseguramiento que hace parte de un esquema de agricultura por contrato	hasta + 5%
Cultivo o actividad asegurada que está ubicado en clústeres identificados por la UPRA	hasta + 5%
Cultivos de banano, plátano, la porcicultura, avicultura y acuicultura con protocolos de manejo de bioseguridad	hasta + 5%
Subsidio para productores con inversiones agropecuarias objeto de aseguramiento ubicadas en municipios catalogados como PDET o ZOMAC	hasta + 5%

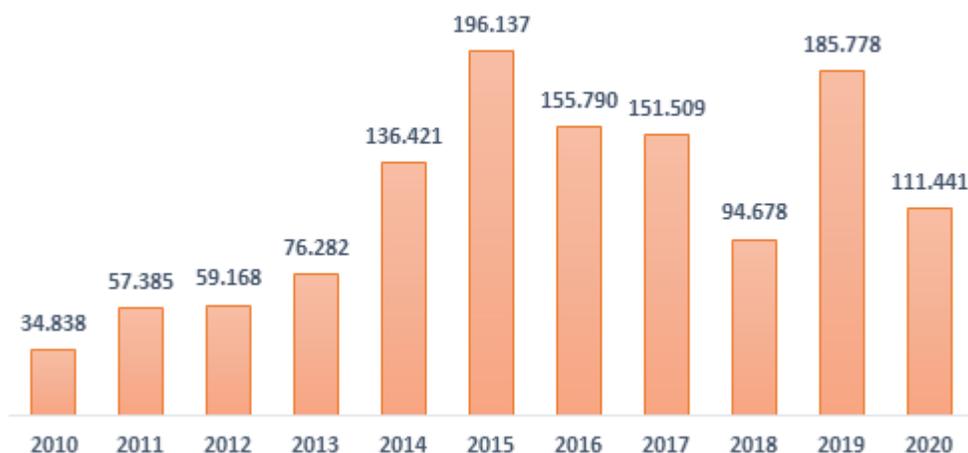
Fuente: CNCA

El valor asegurable, que por su característica fenológica, etapa productiva o sistema de producción esté incluido en cada una de las categorías señaladas anteriormente, estará sujeto a los términos establecidos en el contrato-póliza que se perfeccione entre el productor y la aseguradora.

Por otro lado, la dinámica del instrumento del Seguro Agropecuario se evidencia con la evolución del mismo, ya que como se observa en el Gráfico No. 2, en los últimos 10 años se ha incrementado el número de hectáreas aseguradas pasando de 34.838 en el 2010 a 185.778 en el 2019, lo que equivale a un crecimiento del 433%. De igual manera cabe precisar que en el año de 2015, se obtuvo el registro con mayor área asegurada en los últimos 10 años equivalente a 196.137 hectáreas. Para la vigencia 2020, se registran 111.441 hectáreas aseguradas con corte a septiembre 30 del 2020.

Gráfico No. 3.13

### Área asegurada en hectáreas 2010 – Septiembre 2020



Fuente: FINAGRO – Elaboró: MADR

### Área asegurada por cultivo

El Cuadro No. 34 muestra la distribución del total de las hectáreas aseguradas tanto en el 2019, como en el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2020. En cuanto a la vigencia 2019, entre los cultivos Caña de Azúcar, Plantaciones Forestales, Banano, Arroz y Maíz se concentró el 86,4% del total del área asegurada con 51.963, 38.377, 30.656, 22.437 y 17.080 hectáreas respectivamente. En lo que va del 2020 con corte a 30 de septiembre, entre los cultivos de Arroz, Plantaciones Forestales, Caña de Azúcar, Café y

Maíz se ha concentrado el 93,8% del total del área asegurada con 32.572, 24.691, 24.302, 12.742 y 10.220 hectáreas respectivamente. Como dato a resaltar, los cultivos de Caña de Azúcar, Plantaciones Forestales, Arroz y Maíz se mantienen dentro del top 5 de cultivos con mayor área asegurada en ambas vigencias.

Cuadro No.3.58

### Área asegurada por cultivo 2019 – Ene a Sep 2020

Cultivo	Área Asegurada (Has) Vigencia 2019	% de Participación Vigencia 2019	Área Asegurada (Has) Vigencia 2020	% de Participación Vigencia 2020
Caña De Azúcar	51.963	28,0%	24.302	21,8%
Plantaciones Forestales	38.377	20,7%	24.691	22,2%
Banano	30.656	16,5%	1.472	1,3%
Arroz	22.437	12,1%	32.572	29,2%
Maíz	17.080	9,2%	10.220	9,2%
Café	7.970	4,3%	12.742	11,4%
Palma	2.959	1,6%	700	0,6%
Cacao	2.406	1,3%	1.232	1,1%
Tabaco	2.234	1,2%	0	0,0%
Fique	2.179	1,2%	0	0,0%
Soya	1.734	0,9%	577	0,5%
Caucho	1.393	0,7%	301	0,3%
Aguacate	1.013	0,5%	621	0,6%
Plátano	921	0,5%	736	0,7%
Yuca	726	0,4%	15	0,0%
Algodón	569	0,3%	0	0,0%
Marañón	413	0,2%	75	0,1%
Lima Tahití	291	0,2%	215	0,2%
Caña Panelera	150	0,1%	0	0,0%
Papa	149	0,1%	194	0,2%
Otros	159	0,1%	776	0,7%
<b>Total</b>	<b>185.778</b>	<b>100%</b>	<b>111.441</b>	<b>100%</b>

Fuente: FINAGRO – Elaboró: MADR

El Cuadro No. 35, presenta la distribución de la demanda del ISA por departamento tanto en el 2019, como en el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2020, con el fin de establecer el comportamiento de la cultura de aseguramiento por zona del país. En cuanto a la vigencia 2019, el departamento de Antioquia fue el mayor consumidor del ISA, seguido por Magdalena y Caldas; entre los 3 departamentos demandaron el 50% del incentivo. Por otro lado, en lo corrido de la vigencia 2020 se observa que el departamento de Casanare ha sido el mayor consumidor del ISA, seguido por Caldas, Sucre y Córdoba; entre los 4 departamentos se concentra el 65% del incentivo consumido hasta el momento.

Cuadro No.3.59

**Comportamiento Departamental del Seguro Agropecuario 2019 – Ene a Sep 2020**  
**Valores en Millones de Pesos**

Departamento	Área Asegurada (Has) Vigencia 2019	Valor del incentivo (millones de pesos) Vigencia 2019	Área Asegurada (Has) Vigencia 2020	Valor del incentivo (millones de pesos) Vigencia 2020
Valle Del Cauca	32.513	\$ 2.707,7	17.740	\$ 1.587,5
Meta	31.631	\$ 2.075,2	13.708	\$ 996,4
Antioquia	27.539	\$ 9.161,3	4.636	\$ 751,2
Vichada	16.970	\$ 1.889,9	2.576	\$ 205,4
Córdoba	16.841	\$ 2.618,1	13.185	\$ 2.168,5
Magdalena	13.816	\$ 5.532,8	2.461	\$ 807,9
Sucre	9.453	\$ 1.673,5	7.005	\$ 2.941,6
Caldas	7.340	\$ 3.227,2	11.900	\$ 4.063,1
Casanare	7.005	\$ 1.692,3	19.379	\$ 6.074,4
Cauca	4.966	\$ 473,1	8.220	\$ 639,0
Bolívar	4.867	\$ 719,2	3.720	\$ 1.391,8
Cesar	3.651	\$ 592,3	2.058	\$ 306,4
La Guajira	2.278	\$ 1.411,8	0	\$ 0,0
Santander	2.025	\$ 694,5	1.011	\$ 311,2
Tolima	1.360	\$ 290,0	1.062	\$ 272,4
Risaralda	796	\$ 199,3	1.076	\$ 352,8
Quindío	784	\$ 314,0	563	\$ 200,4
Huila	696	\$ 353,8	0	\$ 0,0
Cundinamarca	431	\$ 199,8	303	\$ 78,6
Boyacá	302	\$ 110,9	479	\$ 146,5
Arauca	274	\$ 59,5	0	\$ 0,0
Norte De Santander	180	\$ 113,0	0	\$ 0,0
Chocó	58	\$ 26,2	357	\$ 155,4
<b>Total</b>	<b>185.778</b>	<b>\$ 36.135,5</b>	<b>111.441</b>	<b>\$ 23.450,6</b>

Fuente: FINAGRO – Elaboró: MADR

Es importante destacar que con el Plan Nacional de desarrollo en su artículo No. 176 de la ley 1955 de 2019, instituye que: *“Establézcase el seguro agropecuario en Colombia, como instrumento para incentivar y proteger la producción de alimentos, buscar el mejoramiento económico del sector agropecuario, promover el ordenamiento económico del sector agropecuario y como estrategia para coadyuvar al desarrollo global del país”,* y que el artículo 1 del Decreto 211 de 2020 dispone que: *“El Seguro agropecuario amparara total o parcialmente las inversiones agropecuarias financiadas con recursos de créditos provenientes del sistema nacional de crédito agropecuario o con recursos propios del productor frente a los perjuicios causados por riesgos naturales y biológicos ajenos al contrato del tomador, asegurado o beneficiario que afecten las actividades agropecuarias. El seguro agropecuario podrá abarcar tanto el daño emergente como el lucro cesante previendo las necesidades de producción y comercialización, y el desarrollo integral del sector económico primario. La indemnización podrá incluir el lucro cesante, siempre y cuando este sea objeto de un acuerdo expreso dentro del respectivo contrato de seguro”.*

Por otro lado, el seguro agropecuario podrá ofrecerse bajo la modalidad de seguro paramétrico, de manera que el pago de la indemnización se hará exigible ante la realización de un índice definido en el contrato de seguro, el cual deberá estar correlacionado con el daño o la pérdida, teniendo en cuenta para el pago la suma fija predeterminada en la póliza. La CNCA definirá las condiciones para acceder al incentivo al Seguro Agropecuario bajo la modalidad de seguro paramétrico o por índice, con el fin de garantizar que el diseño del incentivo apoye la política de Gestión de Riesgos Agropecuarios trazada por el MADR.

## **Nuevos productos de aseguramiento**

**Seguro de cosecha paramétrico (índice de rendimiento por área) para arroz seco en el META:** Con el apoyo del gobierno canadiense a través del proyecto PASAC y dando cumplimiento al cronograma establecido en el mismo, durante el año 2019 se presentó y se brindó la retroalimentación de este esquema al mercado asegurador y a los posibles tomadores de este tipo de pólizas en el departamento del META (molinos, agrocomercio y Fedearroz). A partir de lo anterior, únicamente las aseguradoras AXXA Colpatria y La Previsora adoptaron los procedimientos y desarrollaron una póliza comercial bajo este esquema paramétrico, la cual viene implementándose y adoptándose en esta región para los ciclos de siembras de 2020 y 2021.

**Seguro de ingresos para el cultivo del café:** Con el apoyo del proyecto PASAC, se entregó el documento técnico del estudio de factibilidad de seguro de ingresos a la Federación Nacional de Cafeteros – FNC. Así mismo, la FNC se encuentra realizando el estudio para la implementación de este tipo de seguro en el país y específicamente para la cadena del café.

**Seguro de ingresos y paramétrico para el cultivo del cacao:** El proyecto con la cooperación canadiense -PASAC realizó el desarrollo del estudio de factibilidad para el cultivo del Cacao con información suministrada por Fedecacao de las regiones de Granada en el Meta y Rionegro en Antioquia durante el año 2019. La Federación Nacional de Cacaoteros – Fedecacao recibió este estudio y actualmente se encuentra en fase de ampliación de las zonas de trabajo y su adopción. El estudio dio como resultado la factibilidad de dos posibles esquemas para la protección de los ingresos de los productores; el primero se basa en un esquema de aseguramiento bajo las condiciones tradicionales del seguro agropecuario y el segundo busca la protección a través de un esquema financiero de estabilización del ingreso que puede ser administrado por la misma Federación. Actualmente, se vienen adelantando conversaciones y mesas de trabajo con la Embajada Británica a fin de lograr un apoyo económico que permita la estructuración y desarrollo de un proyecto piloto de seguro paramétrico climático. Por su parte, se viene articulando en coordinación con FEDECACAO y FINAGRO, las acciones para la adopción de este tipo de seguros.

**Seguro Catastrófico:** Después de la entrega del informe por parte del Banco Mundial, el Seguro Agropecuario Catastrófico se encuentra en una fase de alistamiento en donde se están desarrollando visitas a las Secretarías Departamentales de Agricultura de Antioquia y Tolima. El diseño del seguro busca beneficiar a los pequeños productores vulnerables y reducir el impacto en las finanzas públicas cuando ocurren eventos de tipo catastrófico que involucran indemnizaciones del estado. Actualmente, a través de FINAGRO se viene

adelantando el levantamiento de información para la identificación y actualización de los beneficiarios, actualizar la información agroclimática y determinar las posibles zonas de aseguramiento en los dos departamentos. Así mismo, se viene realizando el acercamiento y gestión con las nuevas administraciones de las Gobernaciones en estos departamentos, con el propósito de socializar y presentar este esquema modelo y definir los procesos de implementación y adopción en territorio. Los anteriores resultados y gestiones realizadas por el Gobierno, han logrado dinamizar el aseguramiento y motivado el ingreso de nuevas compañías aseguradoras al mercado. En el 2010 existían dos aseguradoras emitiendo pólizas para el ramo agropecuario y al año 2020 ya existen alrededor de 9 aseguradoras habilitadas en el ramo (7 emitiendo pólizas).

### **Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios – SIGRA**

El MADR dentro de sus funciones, deber definir instrumentos y estrategias con el fin de identificar, prevenir, mitigar y corregir los riesgos agropecuarios y en general situaciones imprevisibles que afecten las actividades agropecuarias.

Es por ello que junto con la UPRA Y FINAGRO se está trabajando activamente en el desarrollo del SIGRA como sistema que analizará variables de orden climático, sanitario, mercados y situación financiera de la actividad agropecuaria.

El sistema de información está diseñado para hacer análisis con datos históricos y generar indicadores de riesgo, pronóstico y alertas mediante modelos de simulación. Dichos análisis permitirán que los agentes - públicos o privados- de las cadenas agropecuarias, tomen decisiones de manera informada, y puedan conocer, prevenir y mitigar los principales riesgos que los afectan.

Este sistema se plantea como una herramienta que permita analizar los principales riesgos que afectan al sector agropecuario, los cuales son principalmente Climáticos, sanitarios, de mercados y financieros

Sus objetivos son:

- Articular y coordinar la interacción de actores para el intercambio de información mediante TIC
- Servir como mecanismo de gestión de información para la generación de conocimiento en las instituciones del sector
- Generar análisis, indicadores, estadísticas, pronósticos, mapas de riesgos, así como documentos técnicos relacionados con la gestión integral de los riesgos y
- Brindar herramientas para fortalecer las capacidades de adaptación de los actores que intervienen en el sector agropecuario, para enfrentar los efectos de amenazas a la competitividad agropecuaria.

Con el liderazgo de la UPRA se tienen los siguientes avances:

**Riesgo climático:** Busca evaluar, monitorear y alertar sobre la incidencia en el sector por parte de eventos climáticos como excesos o déficit hídrico, heladas y vientos fuertes

Amenaza y vulnerabilidad para exceso, déficit hídrico y modelos de rendimiento para:

- Arroz
- Maíz
- Ganadería de leche (pastos)

Estos productos se encuentran en formato de Mapas, tablas, modelos estadísticos

Los mapas se pueden consultar en la pestaña de riesgos agropecuarios en el enlace <https://sipra.upra.gov.co/>

**Riesgo sanitario:** Busca evaluar, monitorear y alertar sobre la incidencia de plagas y enfermedades en cultivos y sistemas pecuarios.

Cuales productos se tienen

Mapas (Sin publicar):

- Amenaza: Rabia de origen silvestre
- Amenaza: Arroz, pyricularia
- Amenaza: maíz, complejo mancha asfalto

Modelos

- Estimación de probabilidad de ocurrencia de rabia de origen silvestre

**Riesgo de mercado:** Se desarrollaron los modelos econométricos de predicción de precios y alertamiento de riesgo de mercado para los productos agropecuarios con apoyo del Banco Agrario, aún se trabaja en la calibración del error de los mismos.

- Algodón
- Cacao
- Maíz
- Leche
- Carne
- Arroz
- Caña panelera
- Aguacate
- Tilapia
- Cebolla bulbo
- Caucho
- Papa

**Riesgo financiero:** Consolida y evalúa los resultados de los módulos anteriores mediante indicadores de rentabilidad para el sector, actualmente se tiene:

Hojas de calculo en Excel que presentan de flujo de caja proyectado, volatilidad y capital económico en riesgo teniendo en cuenta condiciones financieras, rendimientos, precios de venta y costos de producción.

Actualmente se están trabajando los productos:

- Arroz
- Maíz
- Papa

## **MESAS AGROCLIMÁTICAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y en concordancia con los objetivos de desarrollo sostenible ODS- ONU 2015-2030, este Ministerio viene desarrollando las Mesas Técnicas Agroclimáticas – MTAs como una iniciativa dirigida y orientada a todo el sector agropecuario con el objetivo de evitar pérdidas ocasionadas por la variabilidad climática, aumentar la competitividad de los sistemas de producción agropecuarios y garantizar su sostenibilidad mediante difusión de información y recomendaciones a través de boletines generados en estos espacios, lo cual se complementa con programas de transferencia de capacidades en prácticas de prevención y adaptación al Cambio Climático

La ocurrencia cada vez más frecuente de eventos climáticos que afectan las actividades agrícolas en Colombia, ha evidenciado la importancia de contar con sistemas de alertas tempranas que brinden información agroclimática oportuna para reducir las pérdidas y daños asociadas al clima.

Por su naturaleza y por la orientación que tienen estas Mesas que están dirigidas a todo el sector, desde su creación, han logrado reunir a más de 30 entidades del sector agropecuario del país entre instituciones de gobierno, academia, gremios y empresas del sector privado, lo que genera un intercambio de conocimientos y una amplia experiencia en torno a las diferentes miradas del agro. Vale la pena destacar la participación de entidades como las Secretarías de Agricultura de Cauca, Caldas, Tolima y Nariño, los gremios de la producción (Fedearroz, Fenalce, Asbama, Augura, Asohofrucol, Fedepanela, Fedepalma, Fedecacao, Fedepapa, entre otros), el ICA, Agrosavia, Cenicafe, Finagro, Banco Agrario, IDEAM, Universidades, SENA y aseguradoras, quienes han aportado sus conocimientos para la disminución de pérdidas y daños a las que se ven expuestos los productores a razón de los fenómenos climáticos.

A inicios de 2015, se fundaron las Mesas Técnicas Agroclimáticas de los departamentos de Córdoba y Sucre con el apoyo del CIAT e IDEAM, como pioneras del ejercicio, y en el año 2017 se sumaron Magdalena, Cauca y Nariño, luego con la gestión de FAO en 2018 y 2019 Tolima, Caldas y Putumayo.

El MADR trabaja para dar continuidad a la estrategia Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTA), ya que la difusión y generación de capacidades en cuanto a información técnica agroclimática ha facilitado la toma de decisiones en el sector y ha fortalecido la gestión del riesgo de desastres mediante la generación de recomendaciones a nivel regional, con base en las predicciones agroclimáticas socializadas en las MTA las cuales tienen como productos principales:

1. Generación de boletines Agroclimáticos Nacionales con acompañamiento del MADR y varios regionales <sup>3</sup>liderados por diversas organizaciones como gremios, secretarías de agricultura y centros de investigación entre otros actores locales los cuales han sido generados de manera oportuna por medio de las sesiones de las MTA (Nacional y Regionales), con información climática y recomendaciones para la toma de decisión agro productiva.
2. Estrategias de fortalecimiento de capacidades en manejo de la información agroclimática dirigida a la institucionalidad que participa en las mesas técnicas agroclimáticas, para la implementación de mecanismos de alerta temprana participativa y la gestión integral de riesgos agropecuarios.
3. Estrategia de comunicación orientada a los diferentes usuarios de la información que se genera en estas sesiones, con esta se busca facilitar la apropiación de los insumos que generan la MTA`s, mediante piezas de comunicación capsulas de audio, resúmenes y diversas alertas en temas climáticos

En alianza con IDEAM se vincularon Boyacá y Santander, también se está trabajando en adicionar a esta iniciativa a los departamentos de Cundinamarca y Risaralda, se cuenta con 10 Mesas Técnicas Agroclimáticas Regionales y 1 Nacional, así mismo, se tiene la meta de contar con 15 mesas departamentales a 2030, como lo contemplan los acuerdos firmados en La 21ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 21) celebrada en París en 2015.

### **3.10 Agricultura por Contrato 'Coseche y Venda a la Fija'**

'Coseche, venda a la fija' es la estrategia encaminada a mejorar los procesos de comercialización de los agricultores colombianos, reduciendo los canales de intermediación para transferir al productor gran parte del precio que paga el consumidor final, y así avanzar en la construcción de un campo con mayor equidad.

Esta estrategia conecta de forma directa a los productores con la agroindustria y el comercio, asegurando la venta anticipada de sus cosechas antes de sembrar, así como materias primas de calidad y alimentos sanos a precios asequibles. Durante el cuatrienio se busca vincular a la estrategia a 300.000 mil productores.

En el marco de la estrategia de Agricultura por Contrato, entre julio y diciembre de 2019 se lograron vincular 12.337 productores a la estrategia, y de enero a septiembre de 2020 se cuenta con 54.000 productores adicionales con acuerdos comerciales suscritos-Agricultura por Contrato, de los cuales, el 74% son hombres y 36% son mujeres de 32 departamentos del país. Los productores vinculados han logrado cierres de negocios con mas de 331 aliados comerciales por un valor aproximado de 460 mil millones de pesos. Los departamentos de mayor participación son: Putumayo (10%), Nariño (9%), Cauca (9%), Caldas (8%), Antioquia (7%), Valle del Cauca (5%), Santander (5%), Tolima (4%), Boyacá (4%), Cundinamarca (4%), Casanare (2%) y otros 22 departamentos (33%). El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural avanza en la estrategia de comercialización agropecuaria: "El Campo a Un Clic", como espacio virtual para facilitar el acercamiento entre la oferta de

---

<sup>3</sup>Visitar enlace <https://www.agronet.gov.co/agroclima/Paginas/DocumentosTecnicos.aspx>

los productores agropecuarios y la demanda de industrias, empresas, grandes superficies y otros potenciales compradores. En este contexto, el Ministerio continua la implementación de los Compromiso de Trabajo Conjunto con veintinueve (29) plataformas de comercio electrónico, las cuales reportan 9.590 nuevos registros de 32 departamentos. Además, continua el apoyo de los 520 profesionales, instructores y aprendices del SENA con las Secretarías de Agricultura departamentales para acompañar el registro de organizaciones de productores agropecuarios en las plataformas de comercio virtual. Así, se han sensibilizado a 3.614 organizaciones sobre el Campo a un Clic y 1.014 organizaciones ya se encuentran inscritas en plataformas de comercio virtual. Adicionalmente, el 30 de septiembre de 2020, se realizó la primera jornada de negocios del año de Agricultura Por Contrato en la Región Caribe. En esta jornada de negocios 1.600 productores de 35 organizaciones de productores de yuca, ñame, maíz, entre otros, se conectaron con 35 potenciales aliados comerciales a través de 122 encuentros comerciales virtuales, logrando expectativas de negocio por un valor potencial de \$6.921 millones de pesos. Finalmente, se avanza en la elaboración de acuerdos de trabajo conjunto con los gremios del sector empresarial ANDI, FENALCO y ACODRES con el fin de acordar mecanismos para la compra directa a productores del sector agropecuario. Se proyecta realizar la firma de cada uno de estos compromisos de trabajo conjunto para el mes de octubre 2020.

Para adelantar la estrategia, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha venido adelantando diferentes mecanismos para acercar a los productores con los diferentes compradores potenciales, como ruedas de negocios, y participación de los productores en diferentes ferias comerciales.

Así mismo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural estableció “El Campo a Un Clic”, como espacio virtual para facilitar el acercamiento entre la oferta de los productores agropecuarios y la demanda de industrias, empresas, grandes superficies y otros potenciales compradores. En este contexto, el Ministerio ha suscrito un compromiso de trabajo conjunto con quince (15) plataformas de comercio electrónico, las cuales reportan un aumento de 45% de tráfico y 2.551 registros nuevos en 24 departamentos. Además, 500 profesionales, instructores y aprendices del SENA se han articulado con las Secretarías de Agricultura Departamentales para acompañar el registro de organizaciones de productores agropecuarios en las plataformas de comercio virtual. Se avanza con la Cámara de Alimentos de la Asociación Nacional de Industriales-ANDI para vincular sus industrias y empresas en la iniciativa El Campo a un Clic”.

Por parte de la Agencia de Desarrollo Rural, la estrategia contempla los servicios de acompañamiento y asesoría técnica para el desarrollo de competencias comerciales dirigido a pequeños productores rurales organizados, que requieren de un portafolio diversificado de servicios para fortalecer el ejercicio comercial (certificaciones y otros requisitos técnicos de producto), promover mecanismos de acceso a mercados mediante circuitos cortos (mercados campesinos, compras públicas y agroferias), acompañar procesos de encadenamientos comerciales (alianzas público privadas, alianzas comerciales y otras herramientas para el fortalecimiento de relaciones comerciales de las organizaciones de productores).

Como resultado de la ejecución de la política de Agricultura por Contrato, en la vigencia 2019, la ADR, a través de sus servicios de apoyo a la comercialización ha contribuido a la vinculación de 5.104 productores en 114 acuerdos comerciales suscritos en 85 municipios

pertenecientes a 22 departamentos, los cuales significan ventas por más de \$5.226 millones.

Es importante resaltar que, en 2019, la Dirección de Comercialización de la ADR logró una serie de alianzas con otras instituciones que se articularon a la estrategia, como el Ejército Nacional, la Policía Nacional, las Gobernaciones, Alcaldías, Cámara de Comercio, UMATA, Acción Pastoral.

### 3.11 Servicio de Extensión Agropecuaria

En consonancia con las metas definidas en el PND 2018-2022, para el cuatrienio se tiene programado atender a 550.000 productores rurales con el servicio de extensión agropecuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro 3.61 Metas e indicadores Extensión Agropecuaria 2018-2022**

Indicador	Meta		Meta Anual		
	Cuatrienio	2019	2020	2021	2022
Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	550.000	20.000	120.000	200.000	210.000
Porcentaje de participación de mujeres rurales beneficiarias del servicio de extensión agropecuaria	30% (165.000)	30% (6.000)	30% (36.000)	30% (60.000)	30% (63.000)
Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria en municipios PDET	87.810	1.100	19.632	32.721	34.357

Fuente: PND 2018-2022

Para ello, La Agencia de Desarrollo Rural acompañó durante la vigencia 2019 a los 32 departamentos del País y al Distrito Capital en la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria ( PDEA), acompañamientos en los que dio como resultado 9 PDEA adoptados mediante ordenanza en los departamentos de Bolívar, Casanare, Guainía, Magdalena, Nariño, Antioquia, Tolima, Boyacá y Santander. Actualmente, para el inicio de la prestación del servicio, la ADR con sus UTT, se encuentra prestando el debido acompañamiento a los Departamentos en la formulación de los PDEA, los cuales deberán estar aprobados durante el mes de junio de 2020.

De acuerdo a los cinco PDEA que se allegaron a la ADR en los tiempos establecidos, fueron financiados por la entidad, conforme a los proyectos de extensión formulados por los departamentos de Bolívar, Casanare, Guainía, Magdalena y Nariño; adjudicados a las

EPSEAS postulantes a través de licitación pública 06, por un valor total de inversión adjudicados de \$14.832 millones, beneficiando así a 20.000 productores rurales.

**Cuadro 3.62 Relación Cumplimiento Vigencia 2019**

Indicador	Meta PND Cuatrienio	Meta 2019	Ejecución 2019
Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	550.000	20.000	20.000
Porcentaje de participación de mujeres rurales beneficiarias del servicio de extensión agropecuaria	30% (165.000)	30% (6.000)	33,16% (6.631)
Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria en municipios PDET	87.810	1.100	15,29% (3.057)

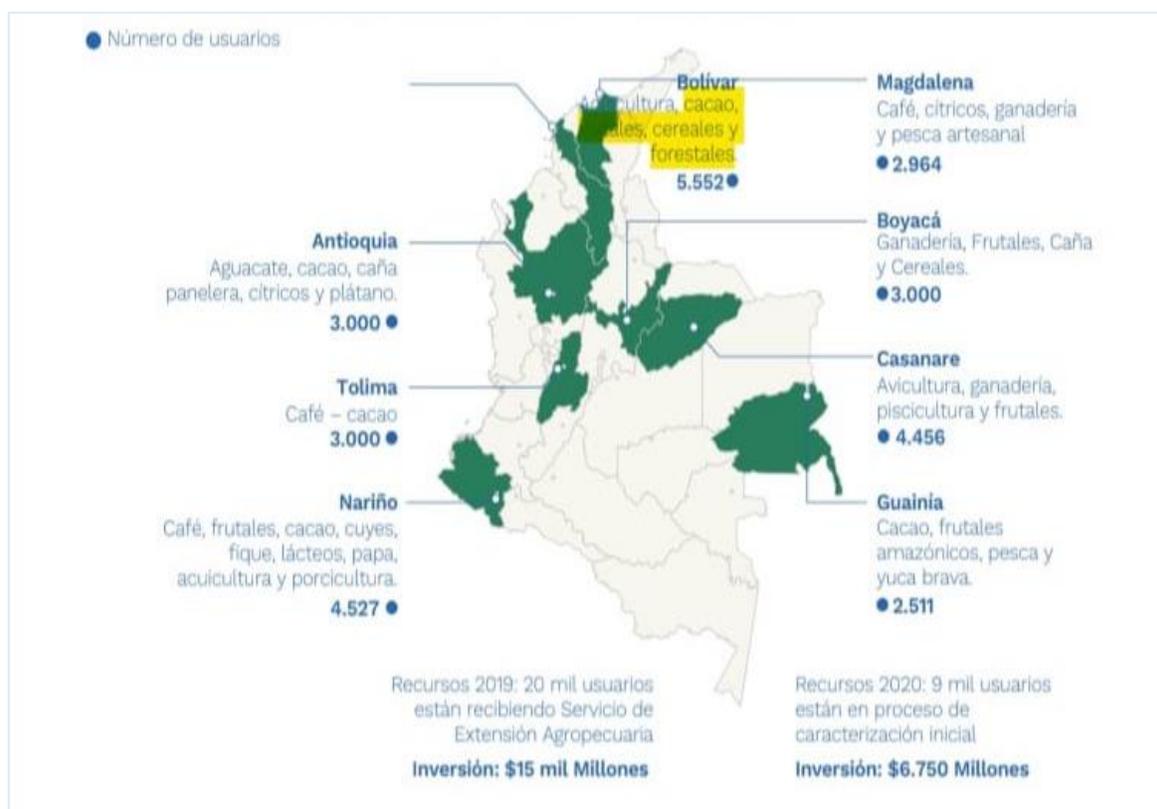
Fuente: ADR, Dirección de Asistencia Técnica

Posteriormente, a través de convenio con la Organización para las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), se adelanta la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria por valor de \$6.440 millones, para atender 9.010 usuarios distribuidos de a 3.000 productores por cada uno de los departamentos de Antioquia, Tolima y Boyacá

Para la vigencia 2020, de acuerdo con la apropiación presupuestal inicial, se tenía prevista la atención de 19.417 productores con el Servicio Público de Extensión Agropecuaria, implementación que se efectúa en aquellos departamentos que a través de ordenanza aprueben y adopten el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria y hasta el agotamiento de los recursos. No obstante, dada las restricciones presupuestales que se han presentado en lo corrido de la vigencia, al cierre de la misma el servicio se prestaría aproximadamente a 4.246 productores rurales.

La prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria se hace a través de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) que son habilitadas o autorizadas por la Agencia de Desarrollo Rural, en concordancia con la Resolución 0422 del 5 de julio de 2019, logrando en la vigencia 2019, la habilitación de 36 organizaciones como EPSEA, y en lo corrido de la vigencia del 2020, al mes de mayo se habilitaron 10 entidades.

**Gráfico 1214 Productores beneficiados – Servicio de Extensión Agropecuaria**



Igualmente, se viene trabajando en el alistamiento y reforzamiento de las EPSEA para la prestación del servicio, para lo cual, es necesario promocionar los cursos de extensión ofrecidos por el SENA, para garantizar que los extensionistas cumplan con la integralidad que exige este enfoque.

En articulación con el SENA, se identificaron 5 cursos entorno a la Extensión Agropecuaria, los cuales se ofertan a nivel nacional. En 2019 se realizaron un total de 55 cursos con un alcance de 1.268 estudiantes en 17 departamentos. En lo corrido de 2020, se está fortaleciendo la oferta de estos cursos a través de articulación con las Secretarías Departamentales y socializando dicha información en los espacios de participación ciudadana y en las capacitaciones a las entidades que son prospectos para habilitarse como EPSEA. Con el fin de fortalecer la capacitación en extensión agropecuaria, se adelantó el proceso de contratación directa con la Universidad Abierta y a Distancia UNAD por un valor de \$749,2 millones, con el objetivo de capacitar a 726 productores distribuidos en los 32 departamentos y el Distrito Capital, así como personal de la ADR tanto en el nivel central como en las 13 unidades técnicas territoriales

La prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en la vigencia 2019 en los departamentos de Bolívar, Casanare, Guainía, Magdalena y Nariño, abarcó las líneas productivas de: Acuicultura: aguacate – arroz – cacao – ganadería doble propósito – maíz – mango – ñame – palma – plátano – yuca – avicultura – ganadería – lulo – piña – piscicultura – plátano – cacao – frutales amazónicos – pesca – pesca ornamental – yuca brava – café – cítricos – ganadería – pesca artesanal – caña panelera – cereales – coco – cuyes – fique – hortofrutícola – lácteos – papa – pesca y acuicultura y porcicultura.

En la prestación del servicio de Extensión Agropecuaria, se ha venido dándole cumplimiento a la participación de mujeres rurales beneficiarias, donde se está acatando que al menos el 30% de los productores beneficiarios correspondan a mujeres del campo.

**Cuadro 3.63 Metas e Indicadores Mujer Rural en la Extensión Agropecuaria 2018 – 2022**

Indicador	Meta		Meta Anual		
	Cuatrenio	2019	2020	2021	2022
Porcentaje de participación de mujeres rurales beneficiarias del servicio de extensión agropecuaria	30% (165.000)	30% (6.000)	30% (36.000)	30% (60.000)	30% (63.000)

Fuente: PND 2018-2022

Conforme a lo anterior, la ADR, en la vigencia 2019, presentó el siguiente resultado en términos de las mujeres rurales que se les presto el servicio de extensión agropecuaria.

**Cuadro 3.64 Relación Cumplimiento Vigencia 2019 Vs. Metas e Indicadores Mujer Rural en la Extensión Agropecuaria 2018 – 2022**

Indicador	Meta PND Cuatrenio	Meta 2019	Ejecución 2019
Porcentaje de participación de mujeres rurales beneficiarias del servicio de extensión agropecuaria	30% (165.000)	30% (6.000)	33,16% (6.631)

### 3.12 Ciencia, Tecnología e Innovación (C+T+I)

Frente al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 - 2020, el marco de metas y resultados se integra al Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro, específicamente en la línea relacionada con el Desarrollo de sistemas nacionales y regionales de innovación integrados y eficaces, cumpliendo con el indicador de 76 Ofertas tecnológicas generadas por cadena productiva y zonificación agroecológica al final del cuatrienio, con una base de inicio de 36 ofertas y un progreso estimado de 10 ofertas por años.

#### 3.12.1 Oferta tecnológica por cadena productiva y zona agroecológica, formulada

Para el periodo de julio de 2019 a mayo de 2020, se han desarrollado veinte 20 ofertas tecnológicas, como resultado de las metas establecidas en el marco del PND 2018 - 2020, de acuerdo al siguiente detalle.

Cuadro 3.65 **Oferta Tecnológica Desarrollada en el Marco del PND 2018 - 2020**

Oferta	Cadena Productiva	Zona Agroecológica
Corpoica V-159: Variedad de maíz de grano blanco	Alimentos Balanceados – Maíz.	Valle del Sinú y las sabanas de Córdoba, Sucre y Bolívar.
Protocolo de cría y liberación de <i>Tamarixia radiata</i> (Waterston) (Hymenoptera: Eulophidae)	Cítricos.	Región andina.
Bioplaguicida Tricotec W.P para el control de patógenos en los cultivos de tomate, lechuga y arroz.	Hortalizas.	Región andina.
Frijol biofortificado Agrosavia rojo 43 para la subregión natural del Caribe seco colombiano.	Hortalizas.	Bolívar, Cesar y Guajira.
Frijol biofortificado Agrosavia rojo 39 para la subregión natural del Caribe seco colombiano.	Hortalizas.	Bolívar, Cesar y Guajira.
Protocolo para las buenas prácticas apícolas - BPAP y mejoramiento genético para la producción de miel y polen.	Apícola.	Región caribe y andina.

Oferta	Cadena Productiva	Zona Agroecológica
Sistema de producción de semilla de caña de azúcar mediante la obtención de plantas germinadas.	Caña panelera	Región andina.
Recomendaciones técnicas y prácticas de manejo para las especies aglutinantes más importantes utilizadas para la clarificación de los jugos en el proceso de fabricación de la panela.	Caña panelera	Región andina.
Opciones tecnológicas para el manejo del perforador de la semilla de cacao, Carmenta foraseminis.	Cacao	Antioquia, Boyacá, Caquetá, Caldas, Cundinamarca, Norte de Santander y Tolima.
Corpoica Belloti: nueva variedad de yuca industrial para el Caribe seco y húmedo.	Yuca.	Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre.
Probiótico RUMITEC.	Láctea	Cundinamarca, Antioquia, Boyacá y Nariño.
Variedad de guayaba Corpoica Carmín 0328.	Frutales	Valle del Cauca, Cauca, Caldas, Risaralda.
Variedad de guayaba Corpoica Rosa-C.	Frutales	Valle del Cauca, Cauca, Caldas, Risaralda.
Manejo del riego y la nutrición para huertos de lima ácida Tahití de clima seco tropical.	Frutales	Región andina clima seco tropical.
Cultivar de guanábana "Agrosavia Tesoro".	Frutales	Caldas, Risaralda, Valle del Cauca, Quindío y Cauca.
Cultivar de guanábana "Agrosavia Fecunda.	Frutales	Caldas, Risaralda, Valle del Cauca, Quindío y Cauca.
Avena forrajera Altoandina para mejorar la competitividad y sostenibilidad de los sistemas productivos lecheros del altiplano nariñense.	Láctea.	Altiplano nariñense.
Maíz dulce Corpoica V-115.	Alimentos Balanceados – Maíz.	Córdoba, Sucre y Bolívar.

Oferta	Cadena Productiva	Zona Agroecológica
Cacao Nueva variedad TCS	Cacao.	Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Norte de Santander, Santander y Tolima.
Tecnología NIRS para el análisis rápido y confiable de la composición química de forrajes tropicales. Cobertura Geográfica.	Cárnica y Láctea.	Atlántico, Arauca, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cesar, Córdoba, Huila, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander y Tolima.

### 3.12.2 Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Sistema General de Regalías (SGR)

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, participa en el Sistema General de Regalías en el vértice del Gobierno que viabiliza la inversión del Fondo de Ciencia y Tecnología e Innovación, el cual tiene como objetivo incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos los proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones, lo anterior en atención a la Ley 1530 de 2012, artículo 29.

En lo que corresponde al 2019, se aprobaron 26 proyectos agropecuarios por un valor de financiación con recursos del SGR por \$ 232.083 millones.

### 3.13 Planes de Ordenamiento Productivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el PND y liderado por el MADR con apoyo de la UPRA, durante el 2020 se han adelantado las siguientes actividades:

*Plan de Ordenamiento Productivo del Arroz 2019-2038:* durante esta vigencia el Plan fue presentado ante los miembros del consejo nacional del arroz, quienes manifestaron estar de acuerdo con sus planteamientos, en conjunto con el ministerio se definió la ruta para su adopción; el documento fue enviado a diagramación para publicación

*Plan de Ordenamiento Productivo del Maíz 2020-2030:* En reunión con el ministerio y los principales gremios que representan la cadena, se elaboró una hoja de ruta que permitirá la construcción del plan, el cual permitirá el desarrollo competitivo de la cadena maicera colombiana. En este instrumento se propondrán las acciones a corto, mediano y largo plazo que direccionan la cadena hacia por la productividad y competitividad. En esta vigencia se realizaron los análisis pertinentes en cuanto antecedentes de ejercicios de planeación estratégica del subsector, igualmente se avanzó en la estructuración del análisis situacional y la línea base.

*Plan de Ordenamiento Productivo de la Leche 2020-2039:* Se viene adelantando la formulación del Plan. El proceso ya ha surtido dos fases de las cinco que la conforman (Análisis situacional y Prospectiva respectivamente), y se viene adelantando la tercera fase que corresponde a la formulación de los lineamientos de política, fase con la cual se pretende finalizar el año, dejando disposición de los actores de la cadena, el documento para comentarios.

*Plan de Ordenamiento Productivo de la carne 2020-2039:* Se viene adelantando la formulación del Plan. El proceso ya ha surtido la fase 1 con el análisis situacional de las cinco que la conforman, durante el segundo semestre quedara establecida la prospectiva cárnica del país, la cual quedara sujeta para comentarios. Su culminación se prevé en el año 2021.

### **3.14 Reconversión Productiva Agropecuaria**

Durante el segundo semestre de 2019, se avanzó en la revisión del marco político y jurídico, así como la identificación de elementos relevantes de políticas y programas desarrollados por otros países, en la sección de las bases conceptuales, se precisan los objetivos y alcances de la reconversión y se presentan los diferentes escenarios de intervención al interior y fuera de la frontera agrícola. Lo anterior son insumos de soporte para la elaboración de los lineamientos conceptuales para la reconversión productiva agropecuaria durante la vigencia del 2020. Así mismo, se elaboró la propuesta de dos resoluciones relacionadas con los programas de Reconversión Productiva Agropecuaria en ecosistemas de páramo, como resultado de las mesas de trabajo adelantadas con el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). A su vez, se cuenta con una propuesta de avances conceptuales para la formulación de los planes maestros de reconversión productiva, tomando como experiencia piloto el proceso de ordenamiento productivo del arroz.

Durante el 2020, se avanza en la culminación del documento de *bases conceptuales y metodológicas para la reconversión productiva agropecuaria*. Con estos fundamentos se definen los parámetros para promover y armonizar la producción agropecuaria en un marco de sostenibilidad económica, social y ambiental. Estos serán el soporte para el sector en la elaboración de un acto administrativo el cual defina los alcances, objetivos y componentes principales.

En relación a la *metodología para la determinación de bajo impacto de los sistemas productivos agropecuarios en ecosistemas de páramo*: Se encuentra en un 70% en desarrollo, cuenta con los fundamentos teóricos y metodológicos del componente de amenaza, así como los modelos de referencia para la producción de bajo impacto para papa, leche, cebolla junca y hortalizas.

Por su parte el *Plan Maestro de reconversión productiva de arroz*: entendido como la estrategia de territorialización del plan de ordenamiento productivo del arroz, se desarrolló la fase de alistamiento, brechas y hojas de ruta para los planes maestros de reconversión de las cinco zonas arroceras del país. Los documentos se formularon con la participación de representantes regionales del gremio, productores, industriales y el agrocomercio.

*El Plan Maestro de reconversión productiva de maíz*: Como parte de la territorialización del plan de ordenamiento productivo del maíz, se desarrolla de manera paralela la fase de alistamiento para los planes maestros de reconversión de las seis zonas maiceras del país. Los documentos se formularon con la participación de representantes regionales del gremio. Los documentos finalizaran su elaboración en el 2021.

*Documento de lineamientos para el plan maestro de reconversión productiva agropecuaria de la leche*: Como parte de la territorialización del plan de ordenamiento productivo de la leche, se desarrolla de manera paralela, la fase de alistamiento para los planes maestros de reconversión de las regiones lecheras del país. Los documentos finalizaran su elaboración en el 2021.

### **3.15 Medidas adoptadas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica provocada por el virus COVID-19**

Como respuesta al contexto descrito en el capítulo primero, inciso dos de este documento, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas han venido tomando diferentes medidas para enfrentar la coyuntura generada por la emergencia sanitaria provocada por el virus COVID-19, considerado de carácter estratégico y priorizando la preservación del volumen de la producción agropecuaria, acuícola y pesquera, abastecimiento a los mercados locales para garantizar la seguridad alimentaria en todo el territorio nacional, nivel de empleo en las unidades productivas rurales, medidas que han tenido como propósito mitigar las afectaciones negativas en el ingreso de los productores por causa de la caída de la demanda agregada, que a su vez está siendo ocasionada por las medidas de aislamiento preventivo obligatorio decretadas por el Gobierno Nacional para la contención y mitigación de la expansión de la pandemia.

Para el caso del sector productivo agropecuario, acuícola y pesquero, la caída del ingreso de los hogares, y la suspensión del consumo en instituciones de carácter

público y privado, cierre de restaurantes, hoteles, y suspensión del turismo internacional, entre otros aspectos, han causado una contracción de la demanda de algunos productos primarios o alimenticios, lo cual a su vez ha provocado una recomposición en el consumo de alimentos en los hogares, presentándose disminución en alimentos como la carne, lácteos y el pescado, lo cual está siendo reemplazado por mayores consumo de granos, tubérculos y algunas hortalizas y frutas.

Ahora bien, en cuantos a los decretos y resoluciones expedidos en el marco de los Decretos 417 y 637 de 2020 mediante los cuales el Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, se expedieron 8 decretos por parte del Gobierno Nacional, y 12 resoluciones firmadas por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, las cuales se relacionan a continuación:

### **3.15.1 Decretos expedidos por el Gobierno Nacional que regulan los instrumentos de la política agropecuaria, pesquera y de desarrollo rural durante los dos estados de emergencia económica, social y ecológica.**

1. **Decreto 471 de 2020.** Por el cual se deroga el Título 9 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la política de precios de insumos agropecuarios.
2. **Decreto 486 de 2020.** Por el cual se crea un incentivo económico para los trabajadores y productores del campo y se adoptan otras medidas para garantizar el permanente funcionamiento del sistema de abastecimiento de productos agropecuarios y seguridad alimentaria en todo el territorio nacional, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
3. **Decreto 527 de 2020.** Por el cual se regula el exceso de inventarios de alcohol carburante para prevenir el colapso de la producción de azúcar en el marco de la emergencia económica, social y ecológica.
4. **Decreto 796 de 2020.** Por el cual se adoptan medidas en el sector agropecuario para atenuar los efectos económicos derivados de la enfermedad Coronavirus COVID-19 en los trabajadores y productores agropecuarios, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
5. **Decreto 803 de 2020.** Por medio del cual se crea el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios - PAP para el Sector Agropecuario, en el marco de la Emergencia Sanitaria ocasionada por el Coronavirus COVID 19.

6. **Decreto 820 de 2020.** Por el cual se prorroga y se modifica el Decreto 527 de 2020.

7. **Decreto 902 de 2020.** Por medio del cual se modifica el párrafo del artículo 2.2.1.5.5.2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con la asignación condicionada del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural.

8. **Decreto 982 de 2020.** Por el cual se establece un período de transición para el desmonte del régimen previsto en los Decretos 527 y 820 de 2020 y se dictan otras disposiciones en relación con el alcohol carburante.

[3.15.2 Resoluciones que regulan los instrumentos de la política agropecuaria, pesquera y de desarrollo rural durante los dos estados de emergencia económica, social y ecológica](#)

1. **Resolución 72 de 2020.** Por la cual se modifica temporalmente el sistema de fijación de precios y pagos de leche cruda al proveedor, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada mediante el Decreto 417 de 2020.

2. **Resolución 78 de 2020.** Por medio de la cual se fija el listado de productos de primera necesidad, mientras perduren las causas que motivaron la declaratoria de la Emergencia Económica, y Ecológica.

3. **Resolución 131 de 2020.** Por la cual se establece el Programa de Apoyo al Transporte de productos Perecederos Agrícolas y Pecuarios para la Comercialización en Zonas Diferentes al Municipio de Producción.

4. **Resolución 169 de 2020.** Por la cual se establece el Programa de apoyo a pequeños productores para la adquisición de insumos agropecuarios para aliviar los efectos adversos del Coronavirus COVID 19 en el campo colombiano.

5. **Resolución 173 de 2020.** Por la cual se modifica el artículo 6 de la Resolución No. 131 del 1 de junio de 2020 "Por la cual se Establece el Programa de Apoyo al Transporte de Productos Perecederos Agrícolas y Pecuarios para la Comercialización en Zonas Diferentes al Municipio de Producción.

6. **Resolución 175 de 2020.** Por la cual se aclara la Resolución número 173 de 2020, por medio de la cual se modifica el artículo 6o de la Resolución número 131 del 1 de junio de 2020, por la cual se establece el Programa de Apoyo al Transporte de Productos Perecederos Agrícolas y Pecuarios para la Comercialización en Zonas Diferentes al Municipio de Producción.

7. **Resolución 178 de 2020.** Por medio de la cual se establece el proceso y las condiciones a las que deberán sujetarse las entidades financieras involucradas, la UGPP y en general todos los actores que participen en el Programa de Apoyo para el Pago de

la Prima de Servicios - PAP para el Sector Agropecuario, incluidos los periodos y plazos para el cumplimiento de los requisitos y el pago, el proceso de restitución del aporte estatal, y se dictan otras disposiciones.

**8. Resolución 192 de 2020.** Por el cual se reglamenta el artículo 1 del Decreto Legislativo 796 de 2020.

**9. Resolución 199 de 2020.** Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 169 de 2020, por la cual se establece el programa de apoyo a pequeños productores para la adquisición de insumos agropecuarios para aliviar los efectos adversos del Coronavirus COVID 19 en el campo colombiano.

**10. Resolución 224 de 2020.** Por el cual se establece el Programa de apoyo a la comercialización de fibra de algodón a los pequeños y medianos productores de los Departamentos de Tolima, Huila, Cundinamarca y Valle del Cauca para aliviar los efectos adversos del Coronavirus COVID 19.

**11. Resolución 223 de 2020.** Por la cual se establece el Programa de apoyo a los pequeños y medianos productores para la Siembra de algodón dirigido a los productores de la Zona Costa - Llanos de los Departamentos de Córdoba, Cesar, Sucre, Antioquia, Vichada, Bolívar y Guajira, para aliviar los efectos adversos del Coronavirus COVID 19.

**12. Resolución 229 de 2020.** Por la cual se establece el programa de apoyo a la siembra de maíz mejorado y certificado a los pequeños productores de maíz tradicional en los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar, Cesar, Santander, Cundinamarca, Huila, Tolima, Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda y Boyacá para aliviar los efectos adversos del nuevo coronavirus Covid – 19.

### 3.15.3 Principales acciones adelantadas

#### Financiamiento y alivio de carga financiera para los productores del campo

Las medidas de financiamiento para el sector agropecuario y de desarrollo rural se desarrollaron en el marco de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA), y del Fondo de Solidaridad Agropecuaria (FONSA) cuya Junta Directiva está conformada por el DNP y el MADR, entre otros. A través de la CNCA se establecieron Líneas Especiales de Crédito (LEC) y condiciones especiales en la operación del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG); por un lado, se creó la LEC “Colombia Agro Produce” con un presupuesto de \$50.000 millones, de los cuales al 3 de julio se han ejecutado el 90%<sup>4</sup>; por otro lado, la CNCA ajustó las condiciones de operación del FAG para flexibilizar los cobros a los usuarios. En el caso del FONSA, la Junta Directiva estableció condiciones favorables de recaudo de la cartera con el fin de aliviar la carga financiera de los deudores con nuevos periodos de gracia. Por otro lado, se creó la LEC Forward ante la Emergencia que beneficia principalmente a los subsectores de algodón y maíz.

Con la Circular P-12 de 2020 de FINAGRO con base en lo establecido por la SFC a través de las Circulares Externas 7, 8 y 9 de 2020 se Amplió el plazo a 150 días calendario para el pago de las facturas emitidas por la expedición de garantías.

El Banco Agrario de Colombia. Por su parte implemento medidas como las siguientes:

---

4Recuperado de: <https://www.finagro.com.co/estad%C3%ADsticas/ejecuci%C3%B3n-de-programas>

1. Microfinanzas. Aplicó automáticamente un periodo de congelamiento de 120 días a intereses y capital.
2. Agropecuaria: Otorgó un periodo de gracias de hasta 6 meses, sin ningún cobro adicional ni incremento en la tasa de interés.
3. Cobros jurídicos: Suspendió el proceso de cobranza jurídica.
4. Personas Naturales: Eliminó el cobro de transferencias interbancarias.
5. Cuentas de Ahorro Electrónico: Eliminó el costo de retiros de efectivo por ventanilla.

#### Medidas para mantener el abastecimiento de productos agropecuarios

Con el Decreto 457 de 2020 se garantizó la continuidad en la cadena de producción y abastecimiento de alimentos y productos agropecuarios en medio de las medidas de aislamiento decretadas; se autorizó la “operación de la infraestructura de comercialización (...) y logística y transporte” de las actividades de esta cadena. Esta medida se ha mantenido durante toda la emergencia económica y social.

Adicionalmente, se han llevado a cabo Mesas de coordinación de la Nación y las entidades territoriales para el abastecimiento y la Seguridad Alimentaria, el sector agricultura ha participado en el Centro de Logística y Transporte, y se ha realizado un seguimiento detallado a los precios de productos vigilados.

Por otro lado, bajo la campaña “*Ayudar nos hace bien*” liderada por la Primera Dama de la Nación, se busca entregar un millón de mercados a familias vulnerables. El DNP generó el *Índice para la priorización para el abastecimiento de alimentos* que identifica los municipios con mayor probabilidad de desabastecimiento de alimentos debido a su reducida producción agropecuaria per cápita.

El MADR en alianza con 15 plataformas de comercio virtual está adaptando la estrategia de Agricultura por Contrato a un modelo de comercio virtual (El Campo a un Click).

El MADR diseñó un apoyo directo a las organizaciones de productores para cofinanciar costos de logística de transporte de los productos vendidos desde las zonas de producción hasta las zonas de comercialización.

El MADR asume los costos de transacción generados por la negociación en la BMC para lograr mejores precios en los insumos. Así mismo apoya un porcentaje de los costos de transporte de los insumos entre el punto de entrega pactado en la subasta inversa y las cabeceras municipales.

#### **Política de precios de los insumos agropecuarios**

El Decreto 471 de 2020 tuvo en consideración el incremento de la tasa de cambio a raíz de la coyuntura ocasionada por la pandemia y sus efectos adversos sobre los precios de los insumos agropecuarios por lo que con esta norma permitió que el MADR fijara directamente las políticas relacionadas con estos precios.

#### **Incentivo Económico para trabajadores del campo**

Con el Decreto 486 de 2020 se creó este apoyo monetario para los trabajadores y productores del campo mayores de 70 años que estén en condiciones de aislamiento obligatorio y que no sean beneficiarios de otros programas sociales. Bajo este incentivo se le otorgan \$80.000 mensuales, durante dos meses, hasta a 500 mil potenciales beneficiarios, con lo que el presupuesto alcanza los \$80.000 mil millones. El DNP ha brindado información para la identificación de beneficiarios a partir de las bases de datos del SISBEN y ha apoyado en la caracterización de la situación de los adultos mayores en las zonas rurales.

Con el Decreto 803 de 2020 Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios – PAP para el sector agropecuario se apoya y subsidia el primer pago de la prima de servicios del año 2020 a las personas naturales que sean trabajadoras y/o productoras del campo colombiano.

De otra parte, el ICA elaboró la circular No.202004100052 de 24 de marzo de 2020 a través de la cual se informa y organiza la atención de los servicios que presta la institución, así como las medidas a considerar en razón al aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el gobierno nacional mediante Decreto 457 del 22 de marzo de 2020.

Para establecer medidas de control y prevención del COVID-19 en el sector rural, se han elaborado en conjunto con la participación del MADR, el ICA y los gremios, protocolos de bioseguridad los cuáles han sido avalados por el Ministerio de Salud y Protección Social:

1. Resolución 714 del 30 de abril de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el desarrollo del Ciclo de Vacunación anti aftosa”.
2. Resolución 773 del 14 de mayo de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID-19 en el sector pecuario, para las explotaciones avícolas, porcícolas, ganadera, equina, acuícolas, pequero y predios productores de pequeñas especies y empresas productoras, importadores, de almacenamiento, acondicionadores y comercializadoras de insumos pecuarios”.
3. Circular conjunta ICA- INVIMA: “Lineamientos para el sector productivo de productos farmacéuticos, alimentos y bebidas en Colombia”.

Durante la emergencia declarada por el Gobierno Nacional frente a la pandemia del COVID-19, se ha venido prestando los servicios del ICA en los Puertos, Aeropuertos y Pasos de Frontera (PAPF), así:

1. Los funcionarios continuaron con la prestación del servicio ajustados a las restricciones establecidas por el Gobierno Nacional en cuanto al ingreso de embarques, vuelos internacionales y personas a través de pasos fronterizos.
2. Se garantizó la prestación de servicios especiales los fines de semana y festivos para carga en los PAPF, con relación al tránsito de mercancías (importaciones y exportaciones).
3. Se garantizó la prestación del servicio de inspecciones en planta empacadora por parte de los funcionarios de la Subgerencia de Protección Fronteriza.

4. La libre platica se realizó de manera virtual, es decir se verifico la información a través de correo electrónico sin necesidad de subirse físicamente al buque.
5. El proceso de solicitud de tramites asociados a la importación y exportación de productos agropecuarios se realizará de manera virtual, remitiendo al correo electrónico del PAFP (Puerto, Aeropuerto o Paso de Frontera) la totalidad de los documentos escaneados en formato PDF, estos documentos serán revisados y aprobados para la posterior generación del certificado.
6. Tramites en línea las 24 horas del día sin salir de casa.
7. Se garantizó el cumplimiento de los horarios establecidos y la prestación de servicios especiales en los PAFP
8. Los funcionarios y contratistas del ICA implementan medidas adicionales de prevención para protegerse del COVID-19 durante el desarrollo de sus actividades en los PAFP del país.
9. Aceptación de certificados de importación y exportación de productos agropecuarios en doble vía.

#### 1.16 Programas desarrollados para atender la emergencia por COVID-19

Al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, le fueron asignados recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias FOME por valor de \$130.000 millones de pesos, con el fin de atender los efectos adversos causados por la aparición del Coronavirus COVID-19, con el fin de garantizar así la Seguridad Alimentaria en el territorio nacional.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de su estrategia de política pública de reactivación económica, conservación y generación de empleos en el corto plazo, sostenibilidad en la oferta de alimentos básicos de la canasta familiar, desarrollo de capacidades, acceso a mercados y la generación de ingresos para los pequeños productores rurales como mecanismo de aporte al objetivo de garantizar la seguridad alimentaria del país, implementó los programas relacionados a continuación:

1. **Apoyo a pequeños productores para la adquisición de insumos agropecuarios**, programa creado con el fin de contar con un instrumento de ejecución de Política Agropecuaria que permita hacer frente a las dificultades y contingencias que puedan afectar la cadena de abastecimiento de todos los insumos, transporte, servicios y productos del sector agropecuario, así como el fortalecimiento de actividades que impulsen y contribuyan el desarrollo del sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

Mediante la Resolución 169 de 2020 "Por la cual se establece el Programa de Apoyo a los Pequeños Productores para la adquisición de insumos agropecuarios para aliviar los efectos adversos del Coronavirus COVID-19 en el Campo Colombiano", el Ministerio adelantó el proceso de contratación, para el Programa de Apoyo a los Pequeños Productores destinado a la adquisición de insumos agropecuarios para aliviar los efectos adversos del Coronavirus COVID-19 en el Campo Colombiano" por valor de \$35.000 millones.

2. **Plan de Reactivación Económica**, el cual tiene como objeto Contribuir a la reactivación económica del sector rural colombiano, a través de la transferencia de recursos a los departamentos, para la financiación de los proyectos que se presenten de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo del Plan que expida el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Dichos proyectos en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, deben estar direccionados a impulsar la productividad y una sustancial reducción de la pobreza en el sector rural. Para tal fin, tienen previstas siete líneas de acción para reactivar el sector agropecuario, una de las cuales considera la transformación productiva agropecuaria por medio del ordenamiento de la producción, el desarrollo clústers y cadenas de valor agroindustriales, que integren la producción industrial con la de pequeños y medianos productores, el apoyo para promover la adopción de buenas prácticas agrícolas y pecuarias; razón por la cual el MADR, en el marco de la política agropecuaria apuesta por la implementación de mecanismos que permitan el mejoramiento de la competitividad del sector, a través de la ejecución de alternativas tecnológicas orientadas al mejoramiento de la competitividad.

Mediante la Resolución 168 de 2020 "Por la cual se establece el Plan de Reactivación Económica para el Sector Rural en el marco de la Emergencia Sanitaria y por la presencia del Coronavirus COVID-19 en el Territorio Nacional y se dictan otras disposiciones", el ministerio, adelantó el proceso de contratación, para ejecutar el Plan de Reactivación Económica para el Sector Rural en el marco de la Emergencia Sanitaria y Económica por la presencia del Coronavirus COVID-19 en el Territorio Nacional" por valor de \$32.600 millones.

A la fecha se aprobaron el Plan Operativo y el Manual de Contratación del Encargo, así como ya fueron viabilizados y aprobados por el Comité Técnico y el Comité Fiduciario los proyectos presentados por los 32 departamentos, así como ya se desembolsaron recursos por valor de \$16.300 millones equivalentes al 50% del valor del contrato, se están realizando las gestiones necesarias para girar un 40% más es decir \$13.040 millones. Ya se inició la ejecución hacia los beneficiarios finales, adquiriendo maquinaria para el Dpto. de Córdoba, de igual manera se están adelantando las actividades de negociación con proveedores para la compra de maquinaria y equipos requeridos por Antioquia y Huila, con el fin de seleccionar el proveedor que más se ajuste a los requerimientos de los proyectos presentados por los Departamentos, para posterior aprobación por parte del comité.

Los beneficiarios directos del Plan de Reactivación Económica para el Sector Rural en el marco de la Emergencia Sanitaria por la presencia del Coronavirus COVID - 19, son los Departamentos quienes, a través de las Secretarías de Agricultura o las dependencias que hagan sus veces, identificarán a pequeños productores que desarrollen actividades de producción agropecuarias, que requieran de la intervención estatal y de la ayuda para continuar con sus procesos productivos.

3. **Plan LEC – Emergencia**, programa creado con el fin de fortalecer una nueva Línea Especial de Crédito en el marco de la emergencia, a través de la Resolución 7 de 2020 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario CNCA, “Por medio de la cual se crea el "Plan LEC - Emergencia" con el fin de atender los efectos adversos generados a la actividad agropecuaria por el COVID-19 y se establecen otras disposiciones" y la Resolución 8 de 2020 "Por medio de la cual se crea el Programa de Garantías ante la

emergencia con el fin de atender los efectos adversos generados a la actividad agropecuaria por el COVID-19 y se establecen otras disposiciones”, el objeto del mismo es Atender los efectos adversos generados en la actividad agropecuaria por el Covid-19 y sus impactos económicos, a través del subsidio a la tasa de interés y a los costos y gastos financieros de los créditos dirigidos a la producción de alimentos en los diversos eslabones de la cadena de valor, afectada como consecuencia del coronavirus Covid-19 y las afectaciones económicas, logísticas y de transporte que este ha ocasionado, así mismo, para hacer frente a las contingencias, como la necesidad de implementar los protocolos de bioseguridad para la prevención del contagio de dicho coronavirus.

Para la ejecución de este programa el Ministerio, adelantó el proceso contractual, mediante el cual el MADR y FINAGRO suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 20200516 el pasado 16 de septiembre de 2020, el cual tiene por objeto “FINAGRO se obliga con EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL a realizar la administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la CNCA denominados Plan LEC – Emergencia según la Resolución No. 7 de 2020 y las demás que la modifiquen, complementen y/o adicione, con el fin de atender los efectos adversos generados a la actividad agropecuaria por el Covid-19 y sus efectos económicos.”

El término de ejecución del contrato referido es hasta el 31 de diciembre de 2020, por un valor de \$50.000 millones de pesos. El valor del incentivo de conformidad con el numeral 3 y 4 del artículo 9 de la Resolución No. 7 de 2020, modificada por la Resolución No. 9 de 2020 de la CNCA, será hasta por cien millones de pesos (\$100.000.000,00), así como el monto máximo anual de crédito con subsidio por beneficiario en las líneas LEC-E será dos mil doscientos cincuenta millones de pesos (\$2.250.000.000,00).

4. **Programa de Apoyo a la Cadena de algodón**, este programa por decirlo así se divide en dos subprogramas: 1) Apoyo a los pequeños y medianos productores para la siembra de algodón dirigido a los productores de la Zona Costa- Llanos de los departamentos de Córdoba, Cesar, Sucre, Antioquia, Vichada, Bolívar y Guajira para aliviar los efectos adversos del Coronavirus COVID-19 y 2) Apoyo a la comercialización de Fibra de Algodón dirigido a los pequeños y medianos productores de los departamentos de Tolima, Huila, Cundinamarca y Valle del Cauca para aliviar los efectos adversos del Coronavirus COVID-19.

Mediante la Resolución 223 de 2020, se estableció el programa de apoyo a los pequeños y medianos productores para la Siembra de algodón dirigido a los productores de la Zona Costa Llanos de los Departamentos de Córdoba, Cesar, Sucre, Bolívar, Magdalena, Antioquia, Vichada y Guajira, para aliviar los efectos adversos del Coronavirus COVID 19, con el fin de facilitar la continuidad de la producción y suministro de algodón, a este programa le fueron asignados recursos por valor de \$2.152 millones de pesos, los cuales se ejecutan a través del contrato 20200511, suscrito con la Confederación Colombiana de Algodón “Conalgodón”.

En este programa se reconocerá hasta \$300.000 por hectárea a sembrar teniendo en cuenta la diferencia entre los costos de producción para una tonelada estimados en

\$5.721.704 y el precio de fibra comercializada por parte del productor en el primer semestre del año y espera beneficiar aproximadamente a 222 productores.

De igual manera, mediante la Resolución 224 de 2020, se estableció el programa de apoyo a la comercialización de fibra de algodón a los pequeños y medianos productores de los Departamentos de Tolima, Huila, Cundinamarca y Valle del Cauca para aliviar los efectos adversos del Coronavirus COVID 19, con el fin de facilitar la continuidad de la producción y suministro de algodón y de esta manera apoyar la Cadena Productiva de Algodón, Textiles y Confecciones a nivel nacional, a este programa le fueron asignados recursos por valor de \$799,5 millones de pesos, los cuales, también se ejecutan a través del contrato 20200511, suscrito con Conalgodón.

En este programa se reconocerá hasta \$300.000 por tonelada de fibra comercializada de acuerdo con la diferencia entre los costos de producción \$5.721.704 y el precio de la fibra comercializada por parte del productor en el segundo semestre del año. Se espera beneficiar aproximadamente a 436 productores.

- 5. Programa de Apoyo a los productores de maíz**, afectados por la pandemia originada por el COVID-19, este programa consiste en entregar semillas certificadas, híbridas y mejoradas a 1.000 pequeños productores de maíz tradicional ubicados en los departamentos Córdoba, Sucre, Bolívar, Cesar, Santander, Cundinamarca, Huila, Tolima, Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda y Boyacá, con un acompañamiento técnico para asegurar una óptima productividad por parte del Operador del programa, la cual es Fenalce. Las Secretarías de Agricultura o quien haga sus veces, deberán certificar a los pequeños productores que se presenten para ser beneficiarios del presente programa, que han sido afectados por los efectos adversos generados por la emergencia sanitaria causada por el nuevo Coronavirus COVID-19.

El 24 de septiembre de 2020, se suscribió el contrato 20200539 con la Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya "Fenalce", por valor de \$760 millones de pesos; con este programa se espera beneficiar 1.000 pequeños productores los cuales recibirán 20Kg de semilla mejorada y certificada para una hectárea de maíz. De igual manera se realizará acompañamiento técnico para aumentar los niveles de productividad y mejorar significativamente el desempeño del sistema de producción de maíz.

El saldo por asignar que corresponde a \$3.688 millones, se espera utilizar dándole cumplimiento a lo contemplado en el decreto 803 de 2020, a través del cual se creó el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios - PAP para el Sector Agropecuario, para la cual su ejecución será a demanda.

En el siguiente cuadro se resume la ejecución a 15 de octubre de 2020 de los recursos del FOME, asignados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

Cuadro 3.65 Recursos FOME

Cifras en Millones de \$

PROGRAMA	CONTRATADO	PAGADO	PENDIENTE CONTRATAR	POR ASIGNAR
Plan de Reactivación Económica en el marco de la pandemia	\$32.600	\$16.300	\$0	\$2.400
Apoyo para la Adquisición de insumos agropecuarios	\$35.000	\$17.500	\$5.000	\$0
Líneas Especiales de Crédito LEC	\$50.000	\$25.000	\$0	\$0
Apoyo a la Cadena de Algodón	\$2.952	\$1.476	\$0	\$298
Apoyo a la Producción de Maíz	\$760	\$0	\$0	\$990
<b>TOTAL</b>	<b>\$121.312</b>	<b>\$60.276</b>	<b>\$5.000</b>	<b>\$3.688</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva - MADR

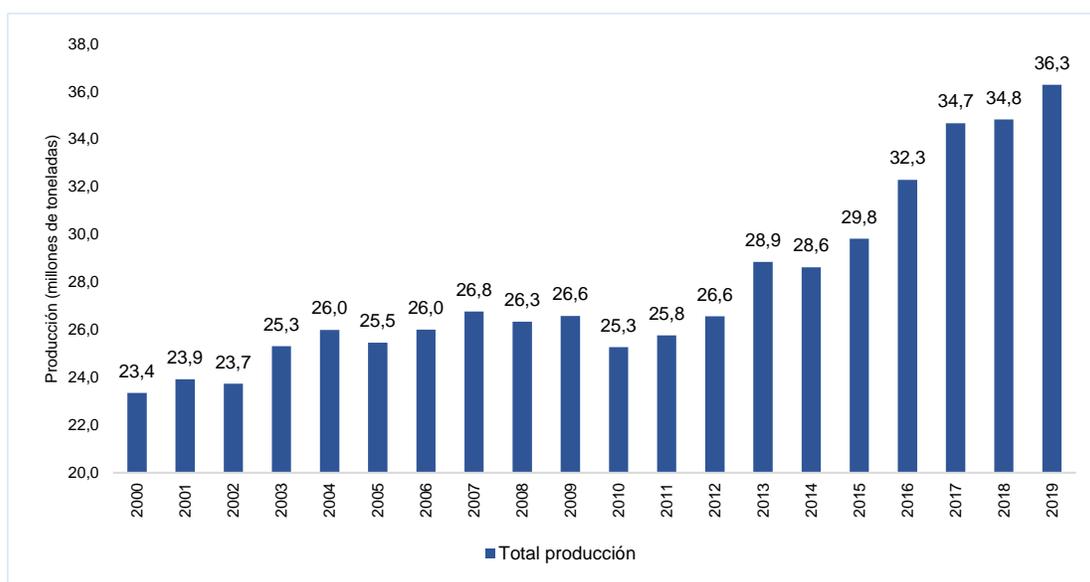
### 3.17 Estado de la seguridad alimentaria nacional y de las medidas adoptadas para fortalecerla

#### 3.17.1 Producción de alimentos

La producción de alimentos en el país aumentó durante los últimos 20 años en 12,9 millones de toneladas (55,4%) al pasar de producir 23,4 millones de toneladas en el año 2000 a 36,3 millones de toneladas en el año 2019. Por su parte entre 2018 y 2019 la producción de alimentos aumentó en 1,5 millones de toneladas (4,2%), creciendo la producción agrícola en 4,4% y la pecuaria en 2,9%.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> La producción 2019 de algunos cultivos agrícolas corresponde a datos preliminares y a proyecciones.

Gráfico 3.14 Evolución de la producción de alimentos en Colombia 2000-2019



Fuente: Proyecciones Agroforestales MADR 2000-2019

### 3.16.2 Abastecimiento en centrales de abasto

En 2019 ingresaron a las principales centrales mayoristas del país 6,2 millones de toneladas de alimentos, presentándose un comportamiento similar al volumen ingresado en el año 2018.

Cuadro 3.66 Abastecimiento de alimentos por grupo de producto principales centrales mayoristas 2018-2019 (miles de toneladas)

Grupo de producto	2018	2019	Variación absoluta	Variación porcentual (%)
Carnes	185	179	-5,6	-3,03
Frutas	1.506	1.533	27,4	1,82
Granos y cereales	433	449	16,4	3,79
Lácteos y huevos	55	58	2,9	5,26
Pescados	48	45	-2,8	-5,87
Procesados	470	485	15,6	3,33
Tubérculos, raíces y plátanos	1.850	1.765	-85,1	-4,60
Verduras y hortalizas	1.680	1.712	31,8	1,89
<b>Total</b>	<b>6.227,5</b>	<b>6.228,2</b>	<b>0,62</b>	<b>0,0</b>

Fuente: DANE, SIPSA. Series históricas componente abastecimiento

Los grupos de alimentos que más aumentaron su volumen en las principales centrales mayoristas en el año 2019 respecto a 2018, fueron las verduras y hortalizas, las frutas, los

granos y cereales y los alimentos procesados. Por su parte en 2019 en comparación con el año anterior disminuyó el abastecimiento de tubérculos, raíces y plátanos, las carnes y los pescados.

### 3.17.3 Consumo aparente

En 2019 se produjeron en el país 36,3 millones de toneladas de alimentos y de este volumen se exportaron un total de 5 millones de toneladas<sup>6</sup>. Por su parte las importaciones de alimentos en 2019 alcanzaron los 13,8 millones de toneladas que pesaron el 30,6% dentro del consumo aparente de alimentos, el cual alcanzó los 45 millones de toneladas en el año.

Cuadro 3.67 **Consumo aparente de alimentos en Colombia año 2019 (toneladas)**

Consumo año 2019	Total
Producción nacional de alimentos (t)	36.292.385
Importaciones de alimentos (t)	13.767.230
Exportaciones de alimentos (t)	5.021.339
Consumo aparente (t)	45.038.276

Fuente: Producción nacional - Proyecciones Agroforestales MADR 2000-2019.  
Importaciones y exportaciones DANE-DIAN

A nivel de capítulos los principales productos importados fueron los cereales con el 61,5% (principalmente maíz amarillo, trigo y arroz), los residuos de industrias alimentarias (alimentos para animales) con el 15,5% y las grasas y aceites animales o vegetales que pesaron el 4,9% dentro de las importaciones de alimentos.

### 3.17.4 Medidas adoptadas para fortalecer la seguridad alimentaria

Mediante el decreto 486 de 2020 se crea un incentivo económico para los trabajadores y productores del campo y se adoptan otras medidas para garantizar el permanente funcionamiento del sistema de abastecimiento de productos agropecuarios y seguridad alimentaria en todo el territorio nacional, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural prepara la implementación del Programa de Apoyo a la Producción Agropecuaria en el marco de la emergencia por COVID-19. Se busca sustentar el abastecimiento de productos agropecuarios de la canasta básica y los de relevancia para la seguridad alimentaria de las familias productoras en zonas vulnerables y cultivados por los agricultores más pequeños, de sistemas productivos desde 0,3 y hasta 5 hectáreas.

<sup>6</sup> Para el cálculo de las exportaciones e importaciones de alimentos se tomó el volumen total de los productos agropecuarios, alimentos y bebidas y se les restaron los capítulos referentes a productos de la floricultura (06), tabaco (24), algodón (52) y demás agroindustriales como la madera (44), el caucho (40), fibras sintéticas (55) y pieles y cueros (41), entre otros.

Es así como se busca focalizar un instrumento de protección a la población productiva dedicada a cultivos como las hortalizas, frijol, plátano, tubérculos, frutales, cadena ovino-caprina, huevo y leche de producción de pequeña escala, teniendo en cuenta que estos corresponden a sistemas de mayor riesgo y debilidad en sus canales comerciales.

Se prevé una demanda sostenida en el mediano plazo de estos grupos de alimentos con destino a preparaciones tradicionales de consumo en los hogares, teniendo en cuenta escenarios de posibles restricciones a la movilidad.

### **3.17.5 Implementación de la Ley 1990 /2019**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1990 de 2019, “por medio de la cual se crea la política para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones”, la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CISAN, tiene a cargo el diseño, la formulación e implementación de la mencionada Política; proceso que se viene adelantando en el marco de la mencionada Comisión, para lo cual se creó la Submesa de Pérdida y Desperdicio de Alimentos, de la cual el MADR es integrante, bajo la coordinación del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el acompañamiento de la Secretaría Técnica de la CISAN, actualmente a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Actualmente se cuenta con una versión “borrador” del documento de Política, el cual está en revisión, por lo que aún no está autorizada su publicación total ni parcial.

Así mismo, teniendo en cuenta la coordinación que ejerce el DNP en el proceso de construcción de la mencionada Política y por instrucciones de dicha Entidad, cualquier información que se requiera relacionada con los avances o inquietudes referentes a la construcción de la Política, debe ser dirigida a la Secretaría Técnica de la CISAN al correo [secretariatecnicacisan@icbf.gov.co](mailto:secretariatecnicacisan@icbf.gov.co)

### **3.17.6 Medidas adoptadas por la CISAN (estrategias, programas y proyectos) durante periodo 2019 - 2020**

La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CISAN, es la máxima instancia estatal de dirección, concertación, coordinación y seguimiento interinstitucional, de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. (Ley 1355 / 2009 - Decreto 2055 /2009 - Decreto 1115 / 2014).

Está integrada por los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Salud y Protección Social, Comercio, Industria y Turismo, Educación Nacional, Ambiente y Desarrollo

Sostenible, Vivienda Ciudad y Territorio; los Departamentos Nacional de Planeación y Prosperidad Social; el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las Agencias de Desarrollo Rural y Nacional de Tierras (reemplazan al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural -INCODER), y la Asociación Colombiana de Facultades de Nutrición (ACOFANUD).

Para el caso del MADR, teniendo en cuenta el concepto de: “Seguridad Alimentaria y Nutricional es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica para llevar una vida saludable y activa.” (Conpes 113 /2008), la seguridad alimentaria y nutricional es transversal al desarrollo de varios instrumentos de la Política Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural y se implementa a través de subsidios, apoyos y financiamiento. (Programas y proyectos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR y sus entidades adscritas y vinculadas).

En el marco de la Emergencia Sanitaria declarada a nivel mundial por la Organización Mundial de la Salud -OMS, como consecuencia de la pandemia del COVID-19, se adoptaron medidas por parte del Gobierno Nacional en el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, con la expedición del Decreto 417 de 2020, que declaró en Colombia la emergencia económica, social y ecológica.

Particularmente, en la Sesión Directiva Extraordinaria de la Comisión Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CISAN, realizada el 24 de abril de 2020, se presentó una de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional con el propósito de mantener y asegurar la provisión de alimentos para toda la población en el marco de la actual situación por la emergencia del COVID-19, como es la Mesa Nacional para el Abastecimiento y la Seguridad Alimentaria, liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR, coordinada por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales UPRA y conformada además por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, la Agencia de Desarrollo Rural ADR, la Agencia Nacional de Tierras ANT, la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura AUNAT y AGROSAVIA, y también apoyada por el Ministerio de Comercio, el Consejo Nacional de Secretarios de Agricultura -CONSA, la Aerocivil y la Agencia de Renovación del Territorio ART.

Los objetivos de la Mesa se centran básicamente en resolver asimetrías de información, diseñar acciones de prevención para el abastecimiento y facilitar la toma de decisiones en el marco de la emergencia nacional y territorial que vive nuestro país.

Para lograr lo anterior, se conformó un equipo a nivel territorial a cargo de la UPRA, a través del cual, se han venido desarrollando unas mesas departamentales para recolectar información diariamente, entre ellas las proporcionadas por el Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario -SIPSA y dando apoyo a la comercialización de alimentos en sobreoferta y gestionando aquellos que se encuentran en escasez.

Entre las medidas implementadas se tienen las siguientes:

- Continuidad en el suministro y abastecimiento de alimentos: Con respecto a la continuidad en el suministro y abastecimiento de alimentos se implementan acciones en cuanto a la Operatividad de las Cadenas Agrícolas, en el transporte de alimentos e insumos, se crean estrategias de apoyo a la comercialización y se incentivan las compras públicas.

Igualmente, se hace ajuste temporalmente al Sistema de Pago de Leche Cruda al Productor, se adopta el Régimen de libertad vigilada de precios de insumos claves para la producción agropecuaria y el control de precios de productos de primera necesidad.

- Fortalecimiento de la oferta de financiamiento: Para el impulso a la oferta agropecuaria se ponen a disposición de los productores Agropecuarios Líneas Especiales de Crédito, mediante las cuales se apalancarán créditos por \$1 billón. Igualmente, se crea la Línea Agro Colombia Produce para financiar a todo el sector agrícola y pesquero, en lo relacionado con insumos, transformación, producción y comercialización, otorgándoles trato especial en las tasas de interés, en los plazos de pago y concediéndole además períodos de gracia amplios.

Por otra parte, para los productores beneficiados a través del Fondo de Solidaridad Agropecuaria -FONSA, se les concederán períodos de gracia adicional de 2 años, para que puedan cumplir con tranquilidad con sus obligaciones.

A través del Banco Agrario de Colombia se otorgarán prórrogas a los deudores personas naturales y jurídicas con nuevas condiciones, que les permitirán tener apoyos en la reducción de costos de producción, acceso a insumos agropecuarios

- Apoyos, seguridad alimentaria y otras medidas: Con el fin de favorecer y aliviar la crisis de los pobladores y productores del campo se expiden otras medidas en el marco de la emergencia, como:

Mediante el artículo 1 del Decreto 486 de 2020, se le permitió al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural generar un incentivo económico para aquellos trabajadores del campo mayores de 70 años que tengan aislamiento obligatorio en el marco de la emergencia y que no estén cubiertos por algún beneficio del Gobierno Nacional, con el fin de contribuir a sus ingresos necesarios para subsistencia.

De esta forma y con el propósito de cumplir con el decreto, el MADR ya elaboró una caracterización de la situación de los adultos mayores en las zonas rurales del país y logró identificar experiencias internacionales similares. Así mismo, y con el ánimo de articular las estrategias, se realizó una reunión con el DNP para conocer las medidas del Gobierno Nacional para la población vulnerable durante esta emergencia.

El MADR recopiló varios registros del sector para identificar potenciales beneficiarios. Esta base de datos, con apoyo del DNP, se está cruzando con el SISBEN para identificar la población objetivo, trabajadores y productores rurales en condición de pobreza y vulnerabilidad mayores de 70 años.

Con la información resultante de este proceso, se ultimarán detalles de la operación del beneficio económico, incluyendo tiempos y canales de entrega, así como la estrategia de divulgación y comunicación.

Por otra parte, se están elaborando protocolos y orientaciones para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 en las actividades agrícolas y ganaderas. Se expiden directrices para la inocuidad de alimentos y el manejo y prevención de infección por coronavirus y se brinda apoyo a la compra de alimentos, a través de la compra directa de la sobreoferta de productos agropecuarios.

Adicionalmente, es importante resaltar que con miras a proteger la producción de alimentos, desde el Gobierno Nacional se implementa una política agropecuaria con enfoque de cadena, a partir del cual se trabaja en el aumento de la productividad y la eficiencia en finca, así como en la conservación de la competitividad en los procesos de venta, transformación y distribución del producto hacia sus diferentes segmentos de consumo, de manera que se resguarde el valor agregado en los predios productores de alimentos. A partir de lo anterior, se destacan esfuerzos enmarcados en los diferentes eslabones, así:

## **Insumos**

Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se desarrolla la política integral de insumos, cuyos componentes corresponde:

1. Comercialización de insumos
2. Uso eficiente
3. Libertad vigilada, y seguimiento y control de precios.

De cara a la importancia de reducir los costos generales de la actividad agropecuaria nacional a través de la variable de insumos, se diseñan instrumentos de política dirigidos a, por un lado, fomentar la implementación de economías de escala en la comercialización a través de esquemas de compra centralizada de agroquímicos que, agreguen eficiencia a los costos de transacción y ello mitigue los efectos adversos del alto valor al que se importan las materias primas de fertilizantes y plaguicidas; y por otro, incrementar la capacidad de seguimiento y control a los precios de los agroquímicos mediante el Sistema de Información y Reporte de Insumos Agropecuarios “Siriagro”.

## **Producción**

Permanentemente, se dirige apoyos al sostenimiento del ingreso de los productores agropecuarios, así como a la sostenibilidad de sus explotaciones mediante la implementación de programas dirigidos a la reactivación agropecuaria mediante el

otorgamiento de insumos para la producción, la recolección y la inocuidad de las cosechas agropecuarias, sin embargo, de cara a la emergencia sanitaria a que se enfrentó el país desde el pasado marzo de 2020, se ha incluido en las alternativas de intervención en este sentido para la actual vigencia, medios de protección de la salud y la vida en las actividades agropecuarias.

## **Comercialización**

La atención al segmento de comercialización se hace necesaria para garantizar y maximizar la rentabilidad de los agricultores a partir de sus procesos de producción, por lo que durante 2019 y 2020 se ha propendido por el diseño de instrumentos orientados a fomentar la competitividad, y la búsqueda y afianzamiento de canales comerciales a través de la estrategia de coseche y venda a la fija, la cual busca reducir la intermediación a lo largo de las cadenas agroalimentarias.

Así mismo, se propende por la puesta en marcha de mecanismos de absorción de cosechas excedentarias con ocasión de la pandemia COVID-19, que buscan la conformación de líneas base para institucionalización en el mediano plazo de instrumentos de compra eficiente de productos agropecuarios excedentarios a nivel local dirigidos a bancos de alimentos y otros actores demandantes de alimentos de subsistencia.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura trabaja en la reglamentación del artículo 229° de la Ley 1955 de 2019 de aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, desde el cual se construye un esquema de calificación diferenciado para la conformación de contratos de proveeduría de bienes de origen agropecuario por parte de las entidades públicas del país, con el fin de dinamizar los circuitos cortos de comercialización por todo el país.

## **Consumo**

Finalmente, se señala la actuación del Gobierno Nacional en el sentido de promover la reducción de asimetrías de información y promover la demanda de los mercados de productos agropecuarios a nivel nacional, mediante estrategias de promoción al consumo en medios que se adelanta para el estímulo del consumo de diferentes subsectores productivos, y con ello de la recuperación los de precios locales.

## Capítulo 4: Desarrollo rural con legalidad, emprendimiento y equidad

### 4.1 Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, dentro del “Pacto por la equidad”, establece diferentes mecanismos que le permitan a la población contar con instrumentos que puedan contribuir a ampliar las oportunidades para dinamizar la economía, potenciar la innovación y lograr un mayor bienestar y generación de ingresos. En este sentido, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) ha venido implementando diferentes estrategias e instrumentos que buscan contribuir en ampliar esas oportunidades, donde uno de esos instrumentos son los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDARET); a través de los cuales se busca direccionar la oferta institucional de las entidades de orden nacional y territorial para generar condiciones y capacidades en los territorios para el crecimiento y desarrollo económico y social, para lo cual adicionalmente, prioriza los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) que podría cofinanciar la ADR. Durante el cuatrienio se tiene contemplado culminar veintidós (22) PIDARET.

Para lo anterior, durante el 2019 se dio inicio al proceso de implementación de diez (10) PIDARET, de los cuales ocho (8) ya cuentan con su aprobación por parte de la Asamblea Departamental mediante ordenanza y dos (2) están en proceso de aprobación: Antioquia (Ordenanza 039/2019); Atlántico (en proceso de aprobación), Cesar (Ordenanza 183/2019), Magdalena (Ordenanza 103/2019), Caldas (Ordenanza 848/2019), Boyacá (Ordenanza 041/2019), Tolima (Ordenanza 012/2019), Nariño (Ordenanza 034/2018), Huila (Ordenanza 051/2019), Meta (En proceso de aprobación) y, en atención al paro cívico de Buenaventura se elaboró el PIDARET para este municipio.

Así mismo, durante la vigencia 2019 con la FAO se inició la estructuración de cinco (5) PIDARET adicionales correspondiente a los siguientes Departamentos: Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Putumayo y La Guajira<sup>7</sup>. Actualmente, la formulación de estos planes se encuentra en la fase de diagnóstico. De acuerdo con la metodología establecida, la estructuración se realiza en 5 Fases: Alistamiento, Diagnóstico, Prospectiva, Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento.

Para el 2020, la ADR tiene contemplado iniciar la formulación de seis (6) nuevos PIDARET correspondientes a los departamentos de Santander, Norte de Santander, Córdoba, Bolívar, Caquetá y Cundinamarca, con una inversión cercana a los \$2.138 millones<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> Se priorizan estos Departamentos con el fin de avanzar conjuntamente con las entidades territoriales en la consolidación de estrategias regionales en el marco de la RAP Pacífico; al tiempo que dadas las complejidades tanto del Departamento de Putumayo, por la recuperación por la emergencia ambiental, y La Guajira priorizado por estrategias nacionales para la erradicación de la pobreza externa y el desarrollo sostenible.

<sup>8</sup> Vale la pena resaltar que, pese a que la meta de la vigencia inicialmente eran 8 PIDARET, con ocasión del bloqueo de recursos se tuvo que replantear la meta.

Entre las vigencias 2019 y 2020 se están elaborando los once (11) PIDARET adicionales, con los cuales se está dando cumplimiento a la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo de disponer de veintidós planes.

Con la entrada de los nuevos gobiernos departamentales, se requiere exponer a la institucionalidad local que, el PIDARET, es un instrumento de política pública y que como herramienta de planeación debe servir de referencia para las metas que se establezcan en los Planes de Desarrollo Territoriales, razón por la cual la acogida de estos planes por parte de las entidades territoriales es el punto de partida para su implementación.

De esta manera, una vez los departamentos cuenten con su Plan de Desarrollo aprobado, entrará la segunda fase que corresponde a la gerencia y gestión interinstitucional para dar cumplimiento a lo propuesto en el PIDARET. Para ello, los Planes deberán concretar sus acciones a través de herramientas dinámicas para la financiación y creación de apuestas innovadoras, incluyentes y rentables que generen un mayor crecimiento económico en las regiones; así como el fortalecimiento de las capacidades locales para planificar y gestionar sus proyectos en un ambiente de coordinación interinstitucional y entre los diferentes niveles territoriales.

## **4.2 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)**

Mediante los PIDAR se busca apoyar el mejoramiento de la productividad y competitividad del campo, así como aportar en el cierre de brechas territoriales, por medio de la cofinanciación e implementación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) a nivel nacional, en aras de garantizar intervenciones integrales<sup>9</sup> que permitan el incremento de las capacidades técnicas, productivas, organizacionales y comerciales de los productores agropecuarios y demás actores que intervienen en el sector a nivel territorial.

Conforme a lo proyectado en las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, para el cuatrienio se busca lograr la inclusión productiva de 91.511 productores agropecuarios. Meta que se pretende cumplir con las intervenciones de las entidades del sector tales como MADR - ADR - URT - AUNAP- ART – ANT, y para lo cual la Agencia tiene la responsabilidad de vincular o potenciar productivamente a 69.000 productores.

Producto de lo anterior, la ADR durante el 2019 realizó la estructuración de 61 proyectos, y la cofinanciación de 20 PIDAR, para el 2020 se viene trabajando en la estructuración de 91 proyectos y la cofinanciación de 56 PIDAR.<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup> Entendiendo la integralidad como la incorporación de los componentes de Asistencia técnica, acceso a activos productivos, adecuación de tierras, comercialización y fortalecimiento de la asociatividad de los productores rurales desde la etapa de estructuración, como lo señala el Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de PIDAR aprobado por la ADR conforme el Acuerdo 010 del 2019.

<sup>10</sup> Las metas relacionadas están supeditadas al presupuesto final aprobado por el MHCP.

En el siguiente cuadro se relacionan los 61 PIDAR estructurados en 2019 y la proyección de los 91 PIDAR para 2020<sup>11</sup>:

**Cuadro 3.67 Proceso de estructuración y formulación del PIDAR 2019 y 2020**

Departamento	2019 Estructurados			Proyectado 2020 Estructurados		
	N° PIDAR	Valor Cofinanciación Solicitada	N° Beneficiarios Potenciales	N° PIDAR	Valor Cofinanciación Solicitada	N° Beneficiarios Potenciales
Amazonas	0	0	0	0	0	0
Antioquia	2	2.279	366	2	690	104
Arauca	1	376	25	0	0	0
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	0	0	0	0	0	0
Atlántico	0	0	0	0	0	0
Bogotá D.C.	0	0	0	0	0	0
Bolívar	1	522	60	3	1.681	155
Boyacá	1	1.598	250	4	12.966	443
Caldas	3	2.552	244	2	11.810	0
Caquetá	1	562	50	0	0	0
Casanare	1	496	38	0	0	0
Cauca	1	2.966	400	20	15.773	1.359
Cesar	4	6.297	415	1	1.980	600
Chocó	2	1.516	109	5	2.672	343
Córdoba	3	2.801	218	0	0	0
Cundinamarca	2	3.622	262	3	3.701	237
Guainía	1	732	90	0	0	0
Guaviare	0	0	0	1	279	50
Huila	1	562	50	3	3.910	65
La Guajira	0	0	0	13	4.900	65
Magdalena	2	4.689	350	3	4.705	311
Meta	1	600	30	3	5.623	107
Nariño	11	12.236	1.256	16	26.758	3.123
Norte de Santander	8	4.890	487	1	0	0
Putumayo	0	0	0	0	0	0
Quindío	0	0	0	0	0	0
Risaralda	1	299	51	0	0	0
Santander	3	1.139	83	3	7.294	439
Sucre	3	4.789	369	1	2.492	180
Tolima	1	596	56	5	1.995	545
Valle del Cauca	2	7.312	413	2	2.473	132
Vaupés	0	0	0	0	0	0
Vichada	3	6.874	488	0	0	0
Bolívar-Sucre	2	7.936	544	0	0	0
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>78.242</b>	<b>6.704</b>	<b>91</b>	<b>111.701</b>	<b>4.902</b>

Fuente: ADR, PIDAR en Estructuración, corte 13/04/2020

Con relación a la cofinanciación de los PIDAR, entre julio de 2019 y mayo de 2020, la ADR ha cofinanciado en su totalidad 44 proyectos en 18 departamentos, por un valor de \$ 70.828 millones. Estos proyectos beneficiaron de forma directa a 5.703 pequeños y medianos

<sup>11</sup> Meta que estará sujeta al bloqueo de recursos, teniendo en cuenta que, en términos de estructuración y formulación, se bloquearon \$ 8.197 millones, lo que afecta directamente la meta pasando de 91 a 47 proyectos.

productores rurales, de los cuales 1.422 (25%) corresponden a mujeres y 4.281 (75%) a hombres, y del total 1.758 (31%) tienen la condición de víctimas del conflicto armado:

**Cuadro 3.48 PIDAR cofinanciados julio 2019 a mayo 2020. Valores en millones de pesos**

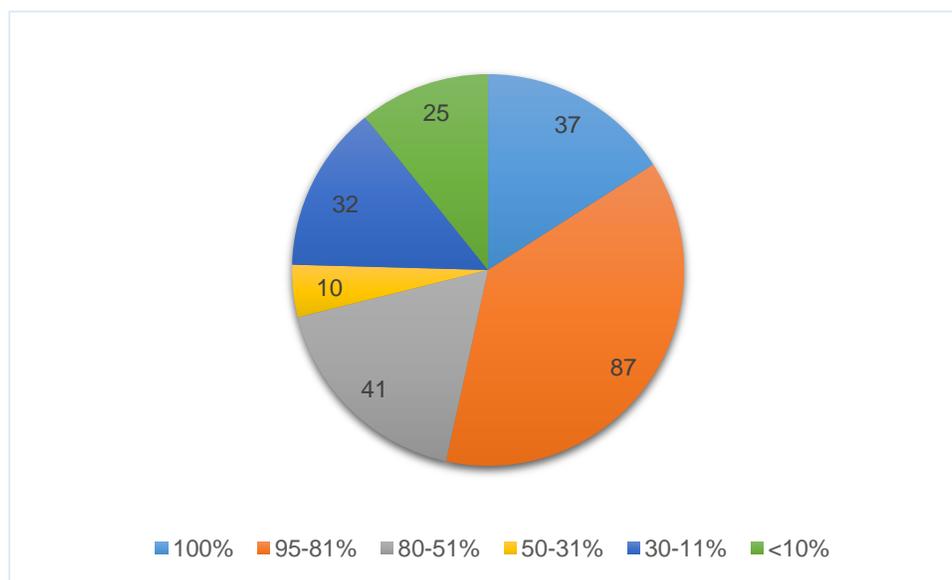
Departamento	Nro. PIDAR	Beneficiarios directos				Cofinanciación ADR
		Total	Mujeres	Hombres	Víctimas	
Antioquia	2	595	74	521	96	5.270
Arauca	1	25	9	16	14	376
Bolívar	2	154	28	126	96	1.500
Boyacá	1	241	74	167	31	1.598
Caldas	1	48	9	39	7	292
Casanare	1	38	10	28	35	496
Cauca	1	400	141	259	22	2.966
Cesar	4	415	116	299	179	6.324
Chocó	1	40	1	39	28	726
Córdoba	1	79	20	59	15	998
Cundinamarca	2	262	44	218	40	3.622
Guainía-Vichada	1	90	3	87	36	732
Magdalena	1	219	90	129	156	2.689
Nariño	6	629	256	373	102	6.547
Norte de Santander	8	617	128	489	142	9.241
Santander	1	37	11	26	1	540
Sucre	3	369	80	289	190	4.789
Sucre-Bolívar	2	544	125	419	299	7.936
Valle del cauca	2	413	102	311	196	7.312
Vichada	3	488	101	387	73	6.874
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>5.703</b>	<b>1.422</b>	<b>4.281</b>	<b>1.758</b>	<b>70.828</b>

Fuente:

Agencia de Desarrollo Rural

Con relación a la ejecución de los 232 PIDAR cofinanciados a la fecha, la ADR ha venido adelantando el acompañamiento a la ejecución de los recursos de cofinanciación; encontrando el siguiente avance: se han cerrado financieramente 37 PIDAR (29 a partir de julio del 2019 y 8 en lo corrido de 2020), 87 proyectos se encuentran entre el 81-95% de ejecución, 41 entre 51-80%, 10 entre 31-50%, 32 entre 11-30% y 25 proyectos se encuentran en un rango menor al 10%.

**Gráfico 3.15 Nivel de avance PIDAR en Ejecución**



Fuente: ADR Gráfico construido con reporte de PIDAR en ejecución del 20/04/2020

Para el cuatrienio, la ADR tiene una meta de cofinanciación de 344 proyectos productivos y la atención de 69.000 beneficiarios con estrategias de inclusión productiva, donde a mayo de 2020 se ha logrado el cumplimiento del 13% y el 8% respectivamente, tal y como se relaciona a continuación:

**Cuadro 3.69 Avance cumplimiento metas de cofinanciación de proyectos y atención de beneficiarios**

Indicador	2019		2020		Avance 2019-2020	Cuatrienio	
	Meta	Avance	Meta	Avance		Meta	Avance
PIDAR Cofinanciados	20	41	56	3	44	344	13%
Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva	3.626	5.199	3.038	504	5.703	69.000	8%

Fuente: ADR, corte mayo de 2020

Adicionalmente a la cofinanciación, se logró llevar hasta la etapa de cierre administrativo y financiero a 37 proyectos (29 a partir de julio del 2019 y 8 en lo corrido de 2020).

Bajo la misionalidad definida para la ADR en términos de proyectos para el cierre de la vigencia 2019, se debe resaltar la atención de 5.199 productores agropecuarios, con una cobertura de más de 6.600 hectáreas en 17 Departamentos, en cadenas productivas como: aguacate, café, cacao, plátano, caña panelera, ganadería, maracuyá, arroz, apicultura, pesca artesanal y acuicultura, entre otros.

Durante 2020, al mes de mayo se han atendido a 504 productores e intervenido en más de 11.300 hectáreas, en cadenas productivas como arroz, plátano y el sector lechero. Se

estima atender a más de 3.000 productores agropecuarios a nivel nacional, con recursos del 2020.

### 4.3 El Campo Emprende: Construyendo Capacidades Empresariales Rurales

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural lidera este proyecto, que busca que la población rural en condición de pobreza extrema de los municipios priorizados mejore su calidad de vida a través de emprendimientos bajo esquemas asociativos. Recientemente, el proyecto ha tenido dos convocatorias: abril de 2019 y mayo de 2020.

En 2019, se beneficiaron 8.565 personas con una inversión de \$29.800 millones para la cofinanciación de sus planes de negocio. En particular, se beneficiaron 5.460 mujeres (64,0%) con una inversión de \$18.990 millones para la cofinanciación de sus planes de negocio.

**Cuadro 3.70 Beneficiarios de “El Campo Emprende”, convocatoria 2019\***

Departamento	Beneficiarios		Monto de Cofinanciación (Millones de pesos)	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Antioquia	1181	745	\$4.160	\$2.624
Caquetá	149	85	\$560	\$319
Cauca	2260	1383	\$7.800	\$4.773
Cesar	99	65	\$360	\$236
Chocó	571	323	\$2.040	\$1.153
Córdoba	277	197	\$800	\$568
Guaviare	182	97	\$640	\$341
La Guajira	167	95	\$560	\$318
Magdalena	756	533	\$2.720	\$1.917
Meta	637	411	\$2.320	\$1.496
Nariño	1297	943	\$4.440	\$3.228
Norte de Santander	643	344	\$2.120	\$1.134
Putumayo	228	166	\$840	\$611
Valle del Cauca	118	73	\$440	\$272
<b>Total</b>	<b>8.565</b>	<b>5460</b>	<b>\$29.800</b>	<b>\$18.990</b>

\*Nota: Por la naturaleza del proyecto, las cifras de beneficiarios son actualizadas mensualmente. Corte 20/sept/2020

Fuente: Dirección de Generación de Ingresos y Capacidades Empresariales

Para la convocatoria 2020, -El Campo Emprende para la vigencia 2020, proyecto como meta cofinanciar ochocientos ochenta y nueve (889) planes de negocio de emprendimientos

productivos asociativos rurales en las tres (3) categorías disponibles (General, Jóvenes Rurales y Mujeres Rurales) en los sesenta y nueve (69) municipios priorizados en la Convocatoria 2020. Seiscientos diecisiete (617) planes de negocio en la Categoría General, ciento treinta y seis (136) en la Categoría Jóvenes Rurales y ciento treinta y seis (136) en la Categoría Mujeres Rurales.

Entre el 07 de mayo y el 31 de julio se adelantó la etapa de inscripción a la convocatoria en donde se obtuvo la inscripción de 3.349 inscripciones de grupos realizadas entre el sistema en línea a través de link de internet (2960 postulaciones) y la recepción física de documentos en puntos municipales (389 postulaciones). Del total, 2.024 grupos se inscribieron a la categoría general, 399 a la categoría de jóvenes rurales y 926 a la categoría mujeres rurales.

Posteriormente se han adelantado las etapas de habilitación, calificación, visita previa y se encuentra en la etapa de estructuración de Planes de Negocio. Se vienen adelantando la estructuración de 1297 Planes de Negocio a igual cantidad de grupos, en donde se atienden a 14405 familias de las cuales hay representación de 9659 mujeres. Por categoría, se están estructurando 770 PN de la categoría general, 219 PN de la categoría jóvenes rurales y 318 PN de la categoría mujeres rurales.

#### **4.4 Fortalecimiento de esquemas asociativos**

El fomento a la asociatividad hace referencia al desarrollo de estrategias que propendan por la promoción, creación y desarrollo de esquemas asociativos, entendidos como Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales (OS CPR) para participar en la estructuración y ejecución de los Planes y Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural.

Mediante el trabajo asociativo de los productores rurales se fortalecerán aspectos como la comercialización, la capacidad de negociación, la participación, la productividad y la generación de ingresos de los emprendimientos rurales. Así mismo, es pertinente resaltar la importancia de la promoción de la asociatividad rural para divulgar entre las poblaciones rurales la relevancia de fortalecer la cohesión social y el trabajo cooperativo para promover el desarrollo rural.

En la vigencia 2019 se configuró una ruta integral denominada Fomento de la asociatividad rural y acompañamiento a la formalización para realizar el acompañamiento en los procesos de promoción de la asociatividad y de formalización de nuevas OS CPR. Se priorizó población víctima, mujeres, desmovilizados, reinsertados, jóvenes, discapacitados y campesinos con el fin de que se conviertan en potenciales beneficiarios de PIDAR para fortalecer líneas en activos productivos, comercialización, asociatividad y asistencia técnica. Para el cuatrienio se planteó una meta de atención de 73 asociaciones apoyadas.

Para fomentar la asociatividad, entre julio de 2019 y mayo de 2020 se realizaron diez (10) encuentros territoriales Escuelas de Asociatividad con la participación de 692 productores, de los cuales 359 son mujeres rurales, 60 son afrocolombianos, 72 indígenas, 71 jóvenes

y 130 son víctimas. En el marco de estos encuentros se identificaron los productores interesados en recibir el acompañamiento de la ADR para avanzar con la creación y formalización de OSCPR. Para esto se ejecutaron recursos por valor de \$634,8 millones de los \$689 millones asignados en el presupuesto, para una ejecución del 92%. Estos recursos se distribuyeron en siete (7) departamentos.

**Cuadro3.71 Regionalización recursos fomento asociativo. Valores en millones de pesos**

<b>Departamento</b>	<b>Recursos ejecutados</b>
Bolívar	74,7
Boyaca	224,0
Cundinamarca	112,0
La Guajira	37,3
Quindio	74,7
Risaralda	37,3
Santander	74,7
<b>Total</b>	<b>634,8</b>

Fuente: ADR, Vicepresidencia de Proyectos, julio 2019-mayo 2020.

Entre julio de 2019 y mayo de 2020, se inició el proceso de fomento asociativo y apoyo a la creación y formalización de las OSCPR con diecisiete (17) grupos de productores de los diez (10) programados, con lo cual se superó la meta. Estos 17 grupos suman 571 productores dispersos, de los cuales 288 son mujeres rurales y 283 hombres rurales. Esto representa un avance del 23,3% frente a la meta del cuatrienio de 73 asociaciones apoyadas. Los departamentos donde se localizan los productores beneficiarios son: Boyacá, Quindío, La Guajira, Cundinamarca, Risaralda, Santander y Bolívar.

**Cuadro 52 Regionalización productores beneficiarios de fomento asociativo**

Grupo de Productores	Tipo de Población	Departamento	Municipio	No. de Productores Dispersos	No. de Mujeres	No. de Hombres
Grupo 1	Mujer Rural	Quindío	Génova	28	15	13
Grupo 2	Campesinos	Quindío	Córdoba	13	7	6
Grupo 3	Campesinos	Boyacá	Sáchica	30	25	5
Grupo 4	Campesinos	Boyacá	Samacá	15	1	14
Grupo 5	Campesinos	Boyacá	Samacá	15	5	10
Grupo 6	Victimas	Bolívar	San Juan de Tiquisio	40	25	15
Grupo 7	Campesinos	Boyacá	Samacá	131	33	98
Grupo 8	Mujer Rural	Guajira	Barrancas	30	19	11
Grupo 9	Mujer Rural	Cundinamarca	Pacho	14	7	7
Grupo 10	Campesinos	Cundinamarca	Sopó	10	5	5
Grupo 11	Campesinos	Cundinamarca	Junín	18	9	9
Grupo 12	Indígenas	Risaralda	Pueblo Rico	72	40	32
Grupo 13	Campesinos	Santander	Barichara	80	40	40
Grupo 14	Campesinos	Santander	Barichara	38	38	0
Grupo 15	Campesinos	Boyacá	Sáchica	15	7	8
Grupo 16	Campesinos	Boyacá	Sáchica	10	5	5
Grupo 17	Campesinos	Bolívar	María la Baja	12	7	5
<b>Total</b>				<b>571</b>	<b>288</b>	<b>283</b>

Fuente: ADR, Dirección de Participación y Asociatividad

El contar con una metodología propia para realizar el fomento asociativo es una de las fortalezas con que cuenta la Agencia, ya que con esta fue posible dar inicio a los procesos de fomento asociativo en territorio y divulgar la importancia de la asociatividad entre los productores rurales como agente dinamizador del desarrollo rural. Se destaca la atención de poblaciones con enfoque diferencial mediante los encuentros territoriales: mujer rural, víctimas, jóvenes rurales y población étnica.

Entre julio de 2019 y mayo de 2020, el proceso de fortalecimiento se realizó mediante el desarrollo de un diagnóstico y la formulación e implementación de un plan de trabajo para el fortalecimiento de capacidades psicosociales, organizacionales y productivas de setenta (70) OSCPR beneficiarias de la cofinanciación de PIDAR, de las cuales siete (7) son organizaciones de mujeres rurales. A través de esta estrategia se atendieron 1.951 productores, para lo cual se ejecutaron recursos por valor de \$1.356,0 millones, de los \$1.447,4 millones programados, equivalente a una ejecución del 93,7%. Estos recursos se desagregan en 15 departamentos.

**Cuadro 6 Asociaciones por Departamentos Fortalecida**

Departamento	Número de Asociaciones fortalecidas	Valor inversión (Millones de pesos)
Antioquia	8	155,0
Atlántico	12	232,5
Bolívar	3	58,1

Boyacá	15	290,6
Caldas	1	19,4
Cesar	6	116,2
Chocó	3	58,1
Córdoba	6	116,2
Cundinamarca	1	19,4
Huila	1	19,4
Magdalena	1	19,4
Meta	1	19,4
Nariño	6	116,2
Putumayo	2	38,7
Vaupés	4	77,5
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>1.356,0</b>

Fuente: ADR,

Dirección de Participación y Asociatividad

Cabe resaltar que la ADR, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC) y la Agencia de Cooperación Española (AECID), realizaron el Primer Encuentro de Transferencia de Conocimientos COL-COL para OSCPR beneficiarias de la cofinanciación de PIDAR en las líneas productivas de Cacao y Café. Allí participaron veintitrés (23) líderes de veintiún (21) organizaciones de los departamentos de Huila, Tolima, Arauca, Meta, Caquetá, Norte de Santander, Cauca, Cesar, Boyacá, Antioquia, Caldas, Cundinamarca y Nariño.

El principal factor crítico identificado fue la articulación con los operadores, por medio de los cuales se realiza la cofinanciación de PIDAR en términos de la implementación del plan de fortalecimiento asociativo de algunas organizaciones y el acceso a la información para realizar seguimiento a los avances del mencionado plan.

Se evidenció un avance significativo en los planes de fortalecimiento de diferentes organizaciones, en especial las organizaciones del departamento de Boyacá, donde existen resultados importantes en el mejoramiento de las capacidades psicosociales, socio económicas y productivas. Allí, la disposición, compromiso y cumplimiento de los asociados permitió la implementación efectiva de los planes de fortalecimiento. Por otro lado, el Encuentro de transferencia de conocimientos COL-COL promovió la generación de redes para trabajar articuladamente entre las organizaciones.

A continuación, se detallan por departamento las metas de los tres principales productos del Modelo Integrado Asociativo, como son las organizaciones de productores formales apoyadas, los grupos fortalecidos en estrategias comerciales y los productores con transferencia de conocimiento en el uso de información comercial atendidos en la vigencia 2019, como resultado de la gestión realizada por la ADR.

**Cuadro 3.74 Organizaciones de productores formales apoyadas**

Departamento	Meta lograda sin Proyecto de Inversión 2019	Meta horizonte del proyecto	Meta Vigencia 2020	Meta Vigencia 2021	Meta Vigencia 2022	Meta Vigencia 2023
Amazonas	1	23	1	6	8	8
Antioquia	3	50	6	12	16	16
Arauca	0	23	1	6	8	8
Atlántico	0	58	3	15	20	20
Bolívar	8	39	3	10	13	13
Boyacá	5	63	5	16	21	21
Caldas	0	36	3	9	12	12
Caquetá	4	35	2	9	12	12
Casanare	0	23	1	6	8	8
Cauca	11	37	4	9	12	12
Cesar	0	38	2	10	13	13
Chocó	2	26	1	7	9	9
Córdoba	1	49	5	12	16	16
Cundinamarca	0	100	5	25	35	35
Guainía	0	23	1	6	8	8
Guaviare	3	23	1	6	8	8
Huila	6	39	6	9	12	12
La guajira	2	27	2	7	9	9
Magdalena	5	39	3	10	13	13
Meta	5	50	6	12	16	16
Nariño	1	50	6	12	16	16
Norte de santander	7	37	4	9	12	12
Putumayo	0	35	2	9	12	12
Quindío	2	35	2	9	12	12
Risaralda	1	35	2	9	12	12
San andrés providencia y santa catalina	0	12	1	3	4	4
Santander	1	37	4	9	12	12
Sucre	1	33	3	8	11	11
Tolima	4	41	8	9	12	12
Valle del cauca	0	37	4	9	12	12
Vaupés	0	23	1	6	8	8
Vichada	0	24	2	6	8	8
<b>Total (Organizaciones)</b>	<b>73</b>	<b>1200</b>	<b>100</b>	<b>300</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

Fuente: ADR

**Cuadro 3.757 Ruedas de Negocio de Compras Privadas Vigencia 2019**

Rueda de negocios	Valor acuerdos	# acuerdos firmados	# organizaciones	# operadores compradores	# organizaciones firmantes de acuerdos
Quindío	105	3	54	11	3
Sucre	221	4	44	15	4
Magdalena	302	19	27	33	12
Caldas	360	29	49	8	10
<b>Total</b>	<b>988</b>	<b>55</b>	<b>174</b>	<b>67</b>	<b>29</b>

Fuente: ADR, Dirección de Comercialización

**Cuadro 3.8 Ruedas de Negocio de Compras Públicas Vigencia 2019**

Rueda de negocios	Valor acuerdos	# acuerdos firmados	# organizaciones	# operadores compradores	# organizaciones firmantes	Ventas efectivas (\$)	Acuerdos cumplidos
Cundinamarca	403	17	49	18	5	1.031	8
Huila	492	20	63	38	7	2.057	13
Cauca	516	28	65	28	13	1.119	9
Norte de Santander	633	36	53	87	6	2.984	13
Meta	488	28	81	42	7	874	9
Meta	307	13	12	37	1	Por verificar	
Antioquia	162	14	25	11	4	194	8
Guaviare	26	17	12	10	7	67	7
Bolívar	175	16	30	47	6	488	11
Tolima	218	31	67	60	8	302	13
Norte de Santander	379	16	37	45	4	881	8
Atlántico	320	41	61	30	8	312	12
Amazonas	218	23	15	30	7	161	8
San Andrés	88	24	28	10	4	118	9
<b>Total</b>	<b>4.425</b>	<b>324</b>	<b>598</b>	<b>493</b>	<b>87</b>	<b>10.568</b>	<b>128</b>

Fuente: ADR, Dirección de Comercialización

**Cuadro 3.96 Mercados Campesinos**

<b>Municipio</b>	<b># Mercados Campesinos</b>	<b>Ventas efectivas</b>	<b># Organizaciones</b>
Aquitania	1	9	33
Bogotá D.C.	22	417	49
Carmen de Bolívar	1	9	24
Cartagena	1	9	20
Cartagena del chairá	1	16	40
Ibagué	1	3	24
Manizales	1	9	53
Medellín	1	2	12
Montería	1	10	20
Neiva	3	20	37
Otanche	1	8	22
Pasto	1	4	21
Pitalito	5	28	50
Popayán	1	7	45
Puerto Inírida	1	8	40
Riohacha	1	7	15
San Vicente del Caguan	2	43	42
Santa Marta	1	5	45
Tabio	1	6	34
Tunja	2	12	40
Villavicencio	1	4	4
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>636</b>	<b>670</b>

Fuente: ADR, Dirección de Comercialización

**Cuadro 3.77. Agroferias Vigencia 2019**

<b>Municipio</b>	<b># Agroferias</b>
Bogotá	2
Carmen de Bolívar	1
Garzón	1
Medellín	1
<b>Total</b>	<b>5</b>

Fuente: ADR, Dirección de Comercialización

Para la vigencia 2020, se proyectan las siguientes metas: 100 organizaciones de pequeños productores caracterizadas y valoradas, a 30 de mayo se han realizado 13 Ruedas de

Negocio de Compras Públicas, 13 Ruedas de Negocio de Compras privadas; 19 mercados campesinos, 17 circuitos con esta metodología; 6 Agroferias, 29 grupos fortalecidos con transferencias del modelo de comercialización, a la fecha se presenta un avance de 9 grupos fortalecidos y se proyecta atender 390 productores con transferencia de conocimiento de información comercial. Es importante señalar que, a la fecha, se tiene un bloqueo de los recursos por \$2.073 millones en el proyecto de inversión, lo que equivale a una reducción del 47% tanto en el presupuesto como en las metas, en caso de que el bloqueo se materialice en un recorte.

**Cuadro 3.108 Mercados Campesinos Vigencia 2020**

Municipio	# Mercados Campesinos	# Organizaciones	# Productores	Ventas efectivas
Bogotá D.C.	1	30	327	17
Córdoba	2		42	3
Florencia	5	3	72	67
Guayata	1	2	23	8
Ibague	1	5		3
Mitú	1	4	80	4
Pasto	2		300	*
Pesca	1	5	127	0,4
Popayan	1		42	10
Santa Rosa de Cabal	3	6		8
Tunja	1	3	10	15
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>58</b>	<b>1023</b>	<b>136</b>

\*No se registra valor en ventas debido que se realizó por la modalidad de trueque de productos

Fuente: ADR, Dirección de Comercialización

**Cuadro 3.79 Grupos Fortalecidos Vigencia 2020**

Departamento	Número
Antioquia	2
Bolívar	1
Guainía	1
Quindío	1
Sucre	1
Nacional*	3
<b>Total</b>	<b>9</b>

Fuente: ADR, Dirección de Comercialización

\* Entidades del nivel nacional: ART, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Sentencia Páramos (MADR, Agrosavia y UPRA)

A través del Modelo Integrado de Asociatividad se estima apoyar en el cuatrienio 1.200 organizaciones de productores formales con la finalidad de definir la ruta de atención

comercial y valorar las capacidades y competencias comerciales; fortalecer en capacidades locales con la transferencia del modelo a 320 grupos, promoviendo la articulación de los actores con incidencias en la comercialización en los territorios; y, atender a 3.677 productores con transferencia de conocimiento en el uso de información comercial.

El modelo contempla los servicios de acompañamiento y asesoría técnica para el desarrollo de competencias comerciales dirigido a pequeños productores rurales organizados, que requieren de un portafolio diversificado de servicios para fortalecer el ejercicio comercial (certificaciones y otros requisitos técnicos de producto), promover mecanismos de acceso a mercados mediante circuitos cortos (mercados campesinos, compras públicas y agroferias), acompañar procesos de encadenamientos comerciales (alianzas público privadas, alianzas comerciales y otras herramientas para el fortalecimiento de relaciones comerciales de las organizaciones de productores).

**Cuadro 3.80 Grupos fortalecidos**

Departamento	Meta Lograda sin Proyecto de Inversión 2019	Meta horizonte del proyecto	Meta Vigencia 2020	Meta Vigencia 2021	Meta Vigencia 2022	Meta Vigencia 2023
Amazonas	1					
Antioquia	0	21	2	3	3	3
Arauca	0	22	1	3	3	3
Atlántico	0	23		4	4	4
Bolívar	0	24	2	3	3	3
Boyacá	1	23	1	4	4	4
Caldas	0	20	1	3	3	3
Caquetá	0	19	1	3	3	3
Casanare	0	20		3	3	3
Cauca	0	21	2	3	3	3
Cesar	0	20	1	3	3	3
Chocó	0	24	1	3	3	3
Córdoba	0	27	2	4	4	4
Cundinamarca	0	22	1	4	4	4
Guainía	1	19		3	3	3
Guaviare	0	20	1	3	3	3
Huila	0	20	1	3	3	3
La guajira	0	20	1	3	3	3
Magdalena	1	20	1	3	3	3
Meta	0	21	1	3	3	3
Nariño	0	22	2	3	3	3
Norte de santander	0	21	2	3	3	3
Putumayo	0	19	1	3	3	3
Quindío	0	18		3	3	3
Risaralda	0	18		3	3	3
San andrés providencia y santa catalina	0	18		3	3	3
Santander	0	19		3	3	3
Sucre	0	21	1	3	3	3
Tolima	0	20	2	3	3	3
Valle del cauca	1	18		3	3	3
Vaupés	0	18		3	3	3
Vichada	0	9		3	3	3
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>320</b>	<b>29</b>	<b>97</b>	<b>97</b>	<b>97</b>

Fuente: ADR, Dirección de Comercialización

**Cuadro 3.81 Productores con transferencia de conocimiento en el uso de información comercial atendidos**

Departamento	Meta Lograda sin Proyecto de Inversión 2019	Meta horizonte del proyecto	Meta Vigencia	Meta Vigencia	Meta Vigencia	Meta Vigencia
			2020	2021	2022	2023
Antioquia		105		35	35	35
Arauca		132	30	34	34	34
Atlántico		111		37	37	37
Bolívar		141	30	37	37	37
Boyacá		116		38	39	39
Caldas		111		37	37	37
Caquetá		132	30	34	34	34
Casanare		102		34	34	34
Cauca		138	30	36	36	36
Cesar		108		36	36	36
Chocó		132	30	34	34	34
Córdoba		108		36	36	36
Cundinamarca		150	30	40	40	40
Guainía		102		34	34	34
Guaviare		102		34	34	34
Huila	29	108		36	36	36
La guajira		132	30	34	34	34
Magdalena		108		36	36	36
Meta		132	30	34	34	34
Nariño		138	30	36	36	36
Norte de santander		138	30	36	36	36
Putumayo		141	30	37	37	37
Quindío		102		34	34	34
Risaralda		102		34	34	34
San andrés providencia y santa catalina		102		34	34	34
Santander		102		34	34	34
Sucre		132	30	34	34	34
Tolima		138	30	36	36	36
Valle del cauca		108		36	36	36
Vaupés		102		34	34	34
Vichada		102		34	34	34
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>3.677</b>	<b>390</b>	<b>1.095</b>	<b>1.096</b>	<b>1.096</b>

Fuente:

ADR, Dirección de Comercialización

### Fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria

Esta acción se orienta a promover la participación de las OSCPR y de los productores pertenecientes a Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) en instancias de participación rural como son los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR), los

Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario (CONSEA) y en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas, planes, y proyectos de desarrollo rural en sus territorios (Decreto 2364 de 2015 y Resolución 464 de 2017 del Ministerio de Agricultura). La meta del cuatrienio es apoyar 225 productores ACFC.

Se desarrolla mediante la estrategia denominada “Cultivemos Participación Rural” cuyo objetivo es el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas, para la efectiva participación de las OSCPR y la población ACFC.

Para el periodo julio de 2019 a mayo de 2020, se realizaron siete (7) encuentros territoriales, con la participación de 356 productores de Cundinamarca, Guaviare, Bolívar, Atlántico, Cauca, Huila, Casanare, Nariño y Tolima. En éstos participaron 177 mujeres rurales, 112 víctimas, 33 Jóvenes rurales, 6 personas en condición de discapacidad, 28 productores pertenecientes a comunidades afrodescendientes y 28 pertenecientes a comunidades indígenas. Así mismo, asistieron 104 productores ACFC, entre los cuales se encuentran 41 mujeres rurales, 29 víctimas y 11 jóvenes rurales. Para esto se ejecutaron recursos por valor de \$872,2 millones, de los \$918,0 millones programados, que equivalen a una ejecución del 95%.

**Cuadro 112 Productores agropecuarios ACFC apoyados**

<b>Departamento</b>	<b>Productores agropecuarios ACFC apoyados</b>	<b>Inversión (Millones de pesos)</b>
Bolívar	11	92,3
Casanare	15	125,8
Cauca	12	100,6
Cundinamarca	23	192,9
Huila	16	134,2
Nariño	9	75,5
Tolima	18	151,0
<b>Total</b>	<b>104</b>	<b>872,2</b>

Fuente: Elaboración ADR

En el periodo de reporte, se atendieron ciento cuatro (104) productores ACFC mediante los encuentros territoriales, esto significa un avance del 46,2% frente a la meta del cuatrienio de 225 productores ACFC apoyados. Éstos se localizan en siete (7) departamentos.

Este proceso resalta el avance en la construcción de un documento metodológico para el fomento organizativo de la ACFC, lo cual permitió contar con los principales elementos para la identificación de esta población. Por su parte, es necesario avanzar hacia la construcción de un sistema de información que permita identificar los productores ACFC.

Con esta acción de la ADR, se destaca el inicio de la operación de una estrategia para la promoción de la participación y la asociatividad con población ACFC, estrategia con la cual se logró avanzar en la identificación de esta población.

#### **4.4.1 Fortalecimiento del modelo de apoyo a Alianzas Productivas del sector agropecuario a nivel nacional – “Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas”**

Dentro del marco de intervención establecido en el “Fortalecimiento de esquemas asociativos” se vincula también el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas (PAAP), el cual es un instrumento del MADR que vincula a pequeños productores rurales con los mercados a través de un esquema de agro negocios con un aliado comercial formal. El Proyecto impulsa iniciativas en las que participan los pequeños productores para el aumento de sus ingresos y un desarrollo sostenible; para esto, se basa en la articulación permanente con mercados de valor agregado, promueve la producción competitiva y favorece la sostenibilidad y posterior crecimiento del agro negocio.

El principal objetivo es articular la pequeña producción agropecuaria con los mercados formales de consumo, a través de acuerdos de comercialización previamente establecidos, con empresas ya posicionadas en dichos mercados. De esta manera se busca resolver la fractura que existe entre pequeños productores agropecuarios y los mercados que demandan sus productos. Desde 2002 se han cofinanciado 1.429 alianzas productivas, con un incentivo modular de más de \$410.000 millones, beneficiando alrededor de 85.751 familias.

Durante la fase I, entre 2002 y 2008, se cofinanciaron 168 alianzas productivas, con un incentivo modular por \$44.000 millones y la fase II entre los periodos de los años 2009 y 2015, se cofinanciaron 712 alianzas, con un incentivo modular por \$174.000 millones.

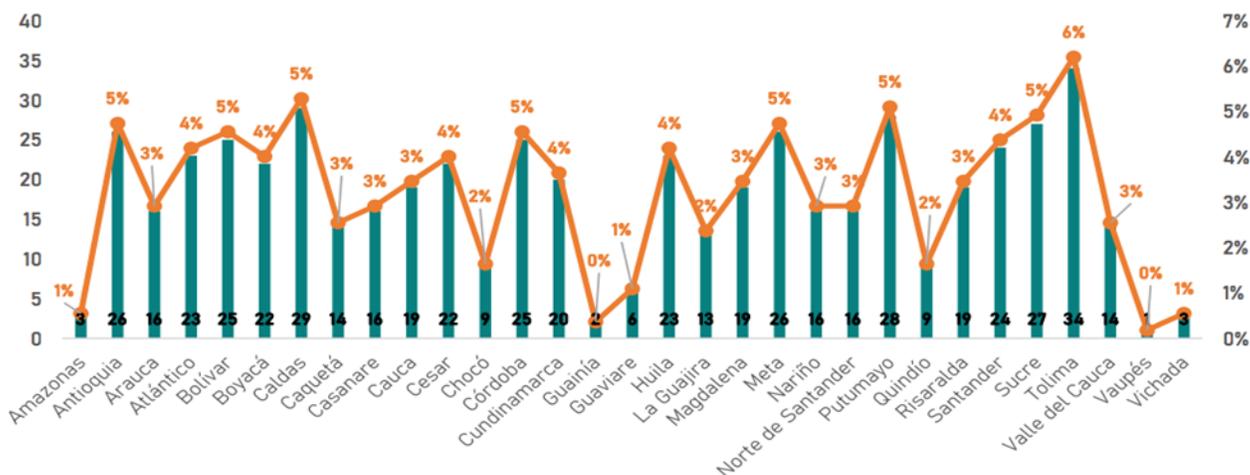
La convocatoria de la fase III, entre 2016-2018, abrió el 7 de abril de 2016 y programó dos cierres, el 10 de junio y el 8 de agosto de 2016. Esta nueva convocatoria se hizo bajo los marcos jurídico y operativo del PAAP, que le permitirían al MADR implementar cerca de 564 nuevas alianzas productivas por valor de \$241.000 millones.

Durante 2016 y 2019, en la fase III del Proyecto se realizó una inversión de \$192.002 millones, se cofinanciaron 549 alianzas que permitieron beneficiar a 30.325 productores, el proyecto logró una intervención de 40.944 hectáreas en 31 departamentos y 375 municipios. Por medio del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas se cofinanciaron 206 alianzas en 86 municipios PDET, beneficiando a 11.705 productores.

La experiencia del Proyecto Alianzas Productivas ha permitido la generación de jornales equivalentes a 2,6 empleos (directos e indirectos) por familia beneficiada, dinamizando así las economías regionales. El seguimiento a las Alianzas evidencia que el 91% de estas alianzas continúan comercializando como asociación fortalecida a nivel de empresa independientemente de la financiación pública. Por cada peso invertido desde el ministerio se apalancan hasta 3,5 pesos de inversión territorial y privada.

Gráfico. Distribución departamental de Alianzas Productivas

### Fase 3: 549 alianzas



Fuente: EIP- Alianzas Productivas

La ejecución de los patrimonios autónomos alcanzó su más alto nivel histórico y permitió la debida gestión ante los más de 30.000 productores beneficiados en la fase III del proyecto. El comportamiento mensual de los desembolsos refleja la eficiencia en la ejecución de los patrimonios autónomos.

Gráfico . Ejecución mensual de los patrimonios autónomos (2017-2020)



Fuente: EIP- Alianzas Productivas

Durante 2019, el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas aportó el 49,8% de los beneficiarios reportados en el contador de “Coseche y Venta a la fija”, es decir, de 30.000 beneficiarios, Alianzas Productivas aportó 14.936 beneficiarios.

## CONVOCATORIA 2020 – ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA VIDA

Las bases del Proyecto de Ley Plan Nacional de Desarrollo para el cuatrienio 2018-2022 presentado por el Gobierno Nacional al Congreso de la República, contemplan el Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados; literal F) Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva y con el objetivo de buscar mayor equidad en la distribución de las utilidades generadas a lo largo de las cadenas de comercialización de los productos agropecuarios, de forma que los productores obtengan mejores y más estables ingresos, para lo cual el MADR incentivaré, a través de los instrumentos de política sectorial, la conformación de esquemas de articulación directa entre los pequeños y medianos productores y las agroindustrias y grandes superficies, a través de modelos de Agricultura por Contrato.

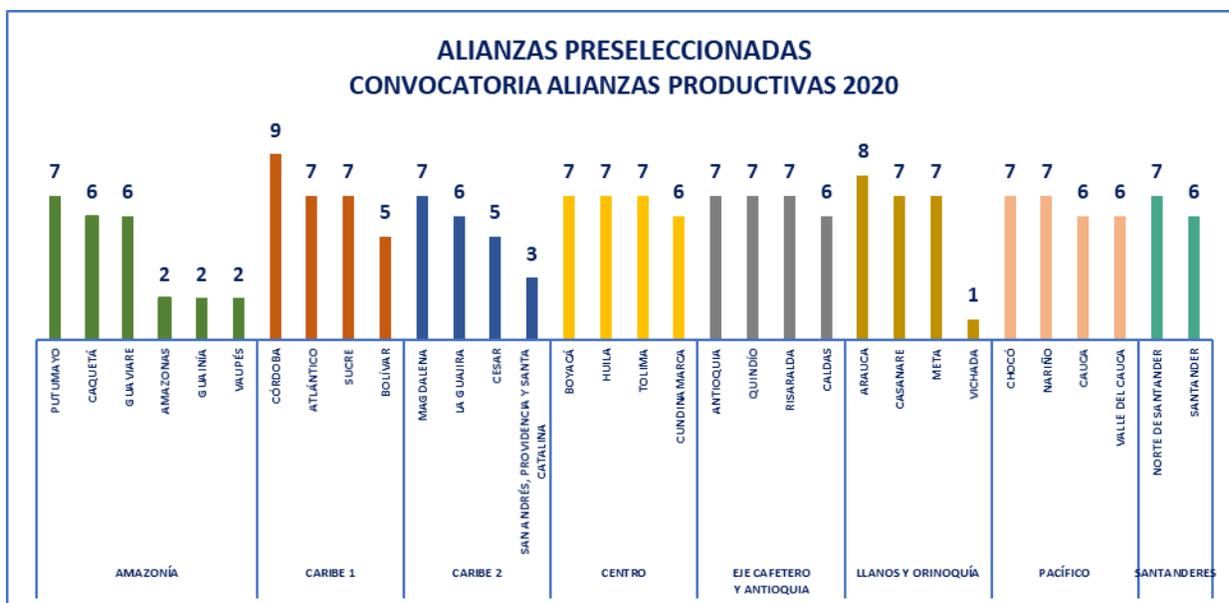
Con base en lo anterior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dio inicio a la convocatoria “Alianzas para la vida” con el objetivo de fortalecer las capacidades productivas y la generación de ingresos de los productores del campo, con una inversión de \$41.000 millones, se beneficiarán a 6.800 familias rurales de todo el país, con una focalización por población de interés especial: Mujer y Joven Rural.

Esta convocatoria tiene también como propósito no solo apoyar al campo, sino también el propósito de generar condiciones que permitan la reactivación económica en las regiones.

La regionalización de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” (2018-2022) en las regiones será la siguiente:

1. Pacífico: Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.
2. Eje Cafetero y Antioquia: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
3. Caribe: Sucre, Bolívar, Córdoba y Atlántico
4. Caribe: Magdalena, Cesar, La Guajira y San Andrés.
5. Santanderes: Norte de Santander y Santander.
6. Central: Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila y Bogotá DC.
7. Amazonía: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés.
8. Llanos y Orinoquía: Arauca, Casanare, Meta y Vichada.

El 13 de abril se dio inicio a la apertura de la convocatoria en su etapa de recepción de perfiles a lo largo del territorio nacional, en esta etapa se recibieron 624 perfiles en los 32 departamentos, de los cuales 376 perfiles cumplieron con los requisitos. Las Secretarías de Agricultura Departamental priorizaron 202 perfiles y finalmente fueron preseleccionados 190 para posible cofinanciación.



Fuente: EIP – Alianzas Productivas

#### 4.5 Adecuación de Tierras

En el marco de la política de adecuación de tierras impartida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el CONPES 3926 de 2018 (Política de Adecuación de Tierras 2018 – 2038) y orientado al cumplimiento de los indicadores del PND 2018 – 2022, con el fin de aumentar la productividad en zonas agropecuarias, garantizar la seguridad alimentaria, la disminución de la pobreza y, por ende, el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural colombiana, para el cuatrienio se establecieron las siguientes metas:

**Cuadro 12. Metas de Adecuación de Tierras PND 2018 - 2022**

Programa	Indicador	Meta Cuatrienio
Infraestructura productiva y comercialización	Áreas con distritos de adecuación de tierras construidos y ampliados	50.794 ha
Infraestructura productiva y comercialización	Áreas con distritos de adecuación de tierras rehabilitados, complementados y modernizados	94.123 ha
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Áreas con sistemas de riego, drenaje o protección contra inundaciones individuales construidos	5.910 ha

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022

En el 2019 la Agencia de Desarrollo Rural intervino 27 distritos de riego y drenaje entre pequeña, mediana y gran escala, mediante realización de estudios y diseños, obras de rehabilitación, administración operación y conservación, beneficiando 156.158 hectáreas y 26.994 familias.

De otra parte, la ejecución de estudios de pre inversión para, aproximadamente, 35 proyectos nuevos y 3 distritos de adecuación de tierras, en un área estimada de 12.816 hectáreas en 13 departamentos. Así como la administración, operación y mantenimiento de los 3 proyectos estratégicos. A continuación se presentan los logros alcanzados en Adecuación de Tierras para la vigencia 2019.

**Cuadro 3.8313. Logros Adecuación de Tierras Vigencia 2019**

Intervención	Departamentos	Metas Programadas 2019	Metas Programadas 2020	No. Proyectos/ Distritos Intervenidos	Area (Ha)	Beneficiarios
Estudios de Preinversión	Boyacá, Cundinamarca, Meta, Quindío, Nariño, Caldas, Bolívar, Huila, Norte de Santander, Sucre, Magdalena, Santander, Cauca	4.823 (ha)	5.089 (ha)	35	12.816*	4.921*
Rehabilitación	Magdalena, Atlántico, Córdoba, Bolívar, Norte de Santander, Cesar, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Valle del Cauca, Putumayo, Nariño.	9.598 (ha)	24.591 (ha)	22	46.580**	13.151
Administración, Operación y Conservación de Distritos	Atlántico, Bolívar, Boyacá, Córdoba, Magdalena, Norte de Santander, Santander, Putumayo, Valle del Cauca	15 Distritos	15	15	156.158	26.994
Administración, Operación y Mantenimiento de Proyectos	La Guajira, Tolima, Huila	3 Proyectos	3	3	44.730***	8.819

Fuente: ADR, Dirección de Adecuación de tierras

\*Se registra área y familias en estudio

\*\*Las obras de rehabilitación se iniciaron en 2019 y aún están ejecutándose en la vigencia 2020

\*\*\*Se registran las áreas y familias a beneficiarse con los 3 proyectos estratégicos que no se han terminado de construir

La prestación del servicio público de Adecuación de Tierras, incluida la ampliación de la cobertura, requiere de significativas inversiones y recursos con los que no cuenta la Agencia, según las asignaciones anuales realizadas por medio del Presupuesto General de la Nación.

**Cuadro 3.144 Recursos para Adecuación de Tierras. Valores en millones de pesos**

Año	Recursos solicitados	Recursos asignados	Recursos bloqueados
2019	657.219	99.796	-
2020	923.205	63.796	20.850

Fuente: ADR, Dirección de Adecuación de Tierras

El bloqueo de recursos en 2020 por \$20.850 millones, es decir, el 33% del presupuesto asignado, sólo permitirá rehabilitar un estimado de 6.100 hectáreas de las 24.591 hectáreas proyectadas.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, (Reforma Rural Integral), el Viceministerio de Desarrollo Rural a través de sus direcciones técnicas trabajó en la formulación del Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, este Plan tiene como objetivo incrementar la productividad agropecuaria y promover el desarrollo rural integral en las zonas con economía campesina, familiar y comunitaria, a través del aprovisionamiento de infraestructura de riego, drenaje y control de inundaciones; en ese sentido el 24 de abril del 2020, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, expidió la Resolución 091 de 2020 “ Por la cual se adopta el Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Económica Campesina, Familiar y Comunitaria, formulado en cumplimiento de lo establecido en el punto 1.3.1.2 del Acuerdo Final”

### **Inspección, vigilancia y control**

Las actividades de inspección, vigilancia y control- IVC es una forma de fortalecer la prestación del servicio público de adecuación de tierras. La Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022”, adicionó la Ley 41 de 1993 y dispuso que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural será la entidad responsable de adelantar labores de IVC de la prestación del servicio público de adecuación de tierras, incluido el régimen sancionatorio y organizará dentro de su estructura interna, una dependencia encargada de conocer de los procesos sancionatorios en primera y segunda instancia, de conformidad con el procedimiento aplicable contenido en la Ley 1437 de 2011.

Para el efecto, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió la resolución No. 0052 del 2 de marzo de 2020, por la cual se asigna transitoriamente el ejercicio de las funciones a que hace referencia el artículo 260 a 262 de la Ley 1955 de 2019, en relación con la inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio público de adecuación de tierras a la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales y la segunda instancia al Despacho del Viceministro de Desarrollo Rural.

## 4.6 Ordenamiento Social de la Propiedad

En Ordenamiento Social de la Propiedad la Agencia Nacional de Tierras (ANT) adelanta el logro de las metas fijadas por el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 - 2022, de las cuales dos indicadores corresponden al Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad, para la línea de Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural. El otro indicador (Mujeres Rurales beneficiadas con acceso y procesos de formalización de tierras) se encuentra dentro del Pacto de equidad para las mujeres dentro de la línea Mujeres rurales como agentes de transformación en el campo.

### Títulos Formalizados Sobre Predios Privados

Este indicador tiene una meta dentro del Plan Nacional de Desarrollo (2019 – 2022) de 24.350 títulos, de los cuales a septiembre 30 se ha avanzado en un 33% equivalente a 7.987 títulos formalizados de propiedad privada rural que corresponden a 12.879,20 hectáreas en beneficio de 8.427 familias en 19 departamentos y 93 municipios.

En el actual gobierno, se han regularizado 8.895 títulos formalizados de propiedad privada rural, equivalentes a 13.820,01 hectáreas en beneficio de 9.358 familias.

### Formalización de Tierras

En el marco del compromiso de los 7 millones de hectáreas a formalizar, en el actual cuatrienio se ha avanzado en la regularización de **406.969** hectáreas, equivalente a un aporte del 20% sobre el avance total. Durante este gobierno, se ha regularizado en 108 municipios PDET un total de **62.587** hectáreas en beneficio de **9.217** familias. A continuación, se detallan las metas logradas:

- 118.439 hectáreas de tierra formalizada y adjudicada a población campesina, beneficiando a 19.960 familias, a través de la entrega y registro de 19.346 títulos en 29 departamentos. De éstas, 43.945 hectáreas formalizadas y adjudicadas han beneficiado a 9.551 mujeres rurales titulares.
- En el actual gobierno, por cada dos familias beneficiadas, una familia está en cabeza de mujeres rurales, lo cual está por encima del histórico de titulaciones realizadas por la ANT en el que, por cada 5 familias, 2 estaban en cabeza de mujeres rurales.
- 288.530 hectáreas de tierras formalizadas a comunidades étnicas, a través de la expedición y registro de 48 títulos beneficiando a 4.759 familias en 14 departamentos. De acuerdo al censo que se realiza a las comunidades étnicas, se han beneficiado 8.329 mujeres étnicas representando el 49% sobre el total de personas beneficiadas equivalente a 17.030 personas.
- Se han adjudicado Subsidios de Tierras a 480 familias, por valor de \$27.562 millones (USD 7,25M). Del total de subsidios formalizados, 237 beneficiarios han quedado en cabeza de mujeres rurales que representan 49% del total.

### Títulos Formalizados que Otorgan Acceso a Tierras

Este indicador tiene una meta dentro del Plan Nacional de Desarrollo (2019 – 2022) de 24.160 títulos, de los cuales a 30 de septiembre de 2020 se ha avanzado en la meta en un 37%, que corresponden a 8.964 títulos que otorgan acceso a tierra que equivalen a 40.802,94 hectáreas los cuales beneficiaron a 9.043 familias en 28 departamentos y 313 municipios.

En el actual gobierno se han regularizado 10.451 títulos que otorgan acceso a tierra equivalente a 104.618,62 hectáreas en beneficio de 10.602 familias.

Durante el 2019 fueron adquiridos 170 predios, 93 corresponden a subsidios materializados en la misma vigencia, es decir el 54,7%, mientras que el restante 45,3% corresponden a gestiones de materialización realizadas en los años 2017 y 2018.

Se adjudicaron 8.436 títulos de predios baldíos a persona natural equivalentes a 35.215,68 hectáreas en beneficio de 8.397 familias.

**Cuadro 3.85. Títulos actual Gobierno (Agosto 2018 – septiembre 2020)**

<b>Títulos actual Gobierno (Agosto 2018 – septiembre 2020)</b>		
<b>Tipo</b>	<b>No. títulos</b>	<b>Hectáreas</b>
Títulos que otorgan acceso a tierra	10.451	104.619
Títulos formalizados sobre predios privados	8.895	13.820
<b>Total</b>	<b>19.346</b>	<b>118.439</b>

Fuente: Oficina de Planeación de la ANT – 30 de septiembre de 2020

### **Mujeres Rurales Beneficiadas con Acceso y Procesos de Formalización de Tierras**

Este indicador tiene una meta dentro del Plan Nacional de Desarrollo (2019 – 2022) de 12.142 títulos, de los cuales a septiembre 30 de 2020 se ha avanzado en la meta en un 70% con 8.530 títulos.

Se beneficiaron 4.618 mujeres con títulos de propiedad que otorgan acceso a tierra representando el 51% de titulares beneficiados, con la adjudicación de 13.506,5 hectáreas. Así mismo, se beneficiaron 3.912 mujeres con títulos de propiedad representando el 46% de titulares beneficiados, con la formalización de 5.118,4 hectáreas.

### **Reglamentación Subsidio Integral de Acceso a Tierras- SIAT- Artículo 29 Decreto Ley 902 de 2017**

El Gobierno del presidente Iván Duque reglamentó el martes 6 de octubre de 2020 el Subsidio Integral de Acceso a Tierras- SIAT a través del decreto 1330 de 2020, previsto en artículo 29 del capítulo 2 del Decreto Ley 902.

Este subsidio que, reafirma el compromiso en el cumplimiento de la política de Paz con Legalidad y se convierte en otra herramienta para garantizar el acceso y la producción de

la tierra de la población rural está compuesto de cuatro asignaciones: i. El valor del predio por adquirir. ii. El monto de los gastos notariales y de registro. iii. Los gastos de subdivisión del bien (en los casos que procesa) iv. El proyecto productivo. Los tres primeros puntos estarán a cargo de la Agencia Nacional de Tierras y el numeral cuatro, en cabeza de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

De esta manera, la ANT deberá adelantar las acciones necesarias para la conformación de un Registro de Inmuebles Rurales (RIR) para la compra de los predios, los cuales deben cumplir con los requisitos que establece el mismo decreto como: tener vocación agropecuaria, vocación productiva y seguir los lineamientos y criterios definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios-UPRA.

Una vez se tengan los predios privados comprados, los cuales se deben subdividir y entregar en Unidades Agrícolas Familiares, se hará la asignación del subsidio.

Tras la reglamentación del decreto 1330 de 2020, que permite una articulación entre la Agencia Nacional de Tierras y la Agencia de Desarrollo Rural, será el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras quien deberá elegir las zonas donde se abrirá la convocatoria para adquirir los inmuebles de acuerdo con los análisis y orientaciones del Observatorio de Tierras y a la disponibilidad presupuestal.

Así mismo, los propietarios interesados en ofertar su predio de naturaleza privada, deberán presentarlos bajo los parámetros establecidos en las convocatorias. Sí el predio cumple con las condiciones físicas, agroeconómicas y jurídicas; el valor comercial se ajusta a las condiciones de la Agencia y al monto del subsidio, se efectúa la compra y posterior adjudicación a la familia o familias.

La adjudicación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras sólo procederá en favor de los sujetos de acceso a tierra y formalización en el siguiente orden de prioridad:

- Sujetos de acceso a tierra a título gratuito: se asignarán teniendo en cuenta el puntaje obtenido en el RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento), en orden decreciente.
- Sujetos de acceso a tierra a título parcialmente gratuito. Una vez se hayan atendido a todos los sujetos de acceso a tierra a título gratuito inscritos en el RESO.
- Propietarios de tierras rurales en extensiones inferiores a la Unidad Agrícola Familiar, se atenderán en cuenta una vez se agoten los dos primeros grupos de sujetos de acceso a tierra y solamente para completar la Unidad Agrícola Familiar predial.

### **Plan de Formalización Masiva de la Propiedad Rural**

El Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural se encuentra en la fase final de formulación, adelantada desde el año 2019 entre la Agencia Nacional de Tierras y la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural del Ministerio de Agricultura y

Desarrollo Rural. La ANT, el MADR y el DNP se encuentran realizando el cierre técnico y definiendo una versión final del Plan que sea avalada por el Gobierno Nacional.

### Plan Marco de Implementación

La Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo al Plan Marco de Implementación-PMI tiene a su cargo 24 indicadores, de los cuales se han venido trabajando de la mano con MADR, PND y CPEC para su construcción y oficialización.

La ANT viene reportando la gestión realizada en el marco del cumplimiento del Acuerdo de Paz. Desde la implementación del acuerdo y con corte al 30 de septiembre de 2020, la ANT ha formalizado un total de 1.981.709 hectáreas a nivel nacional, donde se han beneficiado 57.305 familias y han dispuesto en el Fondo Nacional de Tierras un total de 1.029.155 hectáreas a través de 6.379 predios, de los cuales 1.890 predios equivalentes a 764.438 hectáreas de terrenos baldíos y 4.338 predios equivalentes a 264.718 hectáreas de tipo bien fiscal patrimonial.

Conforme a los indicadores que se encuentran aprobados y reportados en SIPO se muestra a continuación su respectivo avance:

**Tabla 3.86 Avances indicadores PMI - SIPO**

Indicador	Meta De 2017 A 2022	Avance De 2017 A La Fecha	% De Cumplimiento
A.6. Familias beneficiarias del subsidio integral	701	757	108%
A.G.3 Mujeres beneficiarias del subsidio integral	366	375	102%
D.393 Ajustes normativos expedidos para la formalización de la propiedad en territorios con cultivos de uso ilícito	1	1	100%

Fuente: SIPO

### Comunidades Étnicas

A 31 de diciembre de 2019, la Agencia Nacional de Tierras formalizó 34 constituciones de resguardos indígenas, y 9 ampliaciones. Respecto a comunidades negras, en el primer trimestre del 2020 se tituló el Consejo Comunitario Bodega Gualí.

En el 2019 se adquirieron 24 predios para comunidades étnicas, y en 2020 se pretende gestionar e impulsar un total de 100 casos de adquisición de predios a comunidades étnicas. De esta gestión, se proyecta como meta de adquirir 38 predios y/o mejoras para comunidades indígenas y 11 predios para comunidades negras.

En lo corrido de la vigencia 2020, la ANT ha constituido un total de 9 resguardos indígenas, beneficiando a 619 familias con un total de 10.610,0649 hectáreas legalizadas, y ha realizado 6 titulación colectiva a comunidades negras, beneficiando a 117 familias con un total de 667,4984 hectáreas legalizadas.

## Fondo de Tierras de la Reforma Rural Integral

En la vigencia 2019 fueron ingresadas 382 mil hectáreas al Fondo de Tierras de la Nación, resultado de las estrategias aplicadas en el ejercicio de búsqueda activa de predios baldíos y fiscales para incorporar al Fondo de Tierras de la Nación.

**Cuadro 3.86 No. de predios y hectáreas ingresadas 2019**

<b>Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral</b>		
<b>Tipo de Bien</b>	<b>No. Predios</b>	<b>Hectáreas</b>
Fiscal Patrimonial	229	13.272,5
Baldío	592	369.705,5
<b>Total</b>	<b>821</b>	<b>382.978,0</b>

Fuente: Oficina de Planeación y Subdirección de Sistemas de Información  
Fuente: Oficina de Planeación y Subdirección de Sistemas de Información

A 30 de septiembre de 2020, el Fondo de Tierras cuenta con 1.029.155 hectáreas enfocadas al cumplimiento de los indicadores del Acuerdo de Paz.

**Cuadro 3.15 Número de predios y hectáreas ingresadas al Fondo de Tierras Enero – 30 de septiembre de 2020**

<b>Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral</b>		
<b>Tipo De Bien</b>	<b>No. Predios</b>	<b>Hectáreas</b>
Baldíos	2.041	764.438
Fiscales Patrimoniales	4.338	264.718
<b>Total</b>	<b>6.379</b>	<b>1.029.155</b>

Fuente: Oficina de Planeación y Subdirección de Sistemas de Información

## Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

Los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural -POSPR- son los instrumentos con que cuenta la Agencia Nacional de Tierras -ANT- para definir las intervenciones sobre los territorios focalizados en el marco de la Reforma Rural Integral.

Los POSPR se conciben como el instrumento que permite que la ANT diseñe e implemente la intervención adecuada para cada territorio de acuerdo con el diagnóstico preliminar del mismo, son documentos analíticos y descriptivos de la situación actual de los catastros rurales, particularmente del componente jurídico, y de la población asentada en los territorios priorizados, de allí la importancia que recobra el componente social. Con base en lo anterior, los planes fueron concebidos en tres fases: formulación, implementación y mantenimiento.

Bajo el modelo de atención por oferta de la ANT, se encuentran focalizados cuarenta y un (41) municipios, de éstos, veintisiete (27) son municipios pertenecientes al PDET y cuentan con resolución de aprobación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural-POSPR. A continuación, se listan los avances a corte actual:

- Durante la vigencia 2019, se finalizó con éxito, el primer piloto de levantamiento catastral de la mano de USAID con fines de ordenamiento en el municipio de Ovejas, Sucre. Allí se visitaron 5.987 predios, identificando su uso y la cadena de trazabilidad propietaria, para finalizar con su legalización por medio de la entrega de 1.058 títulos de propiedad que beneficiaron a más de 3.000 personas del territorio. Así mismo, se avanzó en el levantamiento catastral en 1.310 predios en tres municipios PDET focalizados: el Guamo (Bolívar), Córdoba (Bolívar) y Rioblanco (Tolima).
- Se concretó la firma entre el gobierno colombiano de un crédito con el Banco Mundial y con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un total de 150 millones de dólares, con el objetivo de mejorar la gestión de tierras en el país a través de la implementación del catastro multipropósito. De este monto, la ANT recibirá 32,7 millones de dólares del Banco Mundial y 19,2 millones de dólares del BID. Con esto la Agencia Nacional de Tierras le apunta a la formalización y adjudicación de 65.000 predios rurales en todo el país en el marco de la política nacional del Catastro Multipropósito.
- Así las cosas, la ANT contaría con una financiación para sus programas de 51,9 millones de dólares y se estima que en total serían 78.000 los beneficiarios de este proceso, entre los años 2020 al 2024.
- En el marco de este crédito con la Banca Multilateral, se seleccionaron preliminarmente trece (13) municipios pertenecientes a los departamentos del Cauca y Bolívar para iniciar fase de formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, de éstos nueve (9) municipios son PDET.
- La Cooperación USAID ha planteado trabajar de la mano con la ANT en la implementación de los siguientes municipios pertenecientes al PDET durante el período 2020-2022: Carmen de Bolívar-Bolívar, Santander de Quilichao-Cauca, Sardinata o Fuente de Oro-Norte de Santander y Tumaco-Nariño.

En la vigencia 2020 hay 5 municipios en etapa de actualización catastral: Rioblanco Planadas, El Guamo, Córdoba y Fonseca. En esta vigencia además, iniciarán etapa de actualización catastral por parte de la ANT los siguientes municipios: San Juan del César y Valencia.

#### **4.7 Restitución de Tierras Despojadas**

En el marco de las órdenes proferidas por jueces y magistrados especializados en restitución de tierras, la UAEGRTD realiza el acompañamiento a la entrega material y la compensación de los predios restituidos.

##### **4.7.1 Predios entregados o compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras**

Entre el 2019 y el 2020, la Unidad de Restitución de Tierras tiene la meta de acompañar la entrega o compensación de 1.085 predios y durante el cuatrienio avanzar en un total de 3.255 predios.

En lo que respecta a las órdenes de compensación a cargo de la Unidad de Restitución de Tierras, es una medida subsidiaria que consiste en la entrega de un bien inmueble de

similares características al despojado o el reconocimiento en dinero, en aquellos casos en que la restitución material del bien es imposible.

En este sentido, internamente se cuenta con procedimientos y estrategias para lograr la entrega de dicho bien o el reconocimiento en dinero del predio ordenado en compensación para lo cual se requiere realizar un proceso de equivalencia, que se basa en factores económicos, medioambientales y productivos. El análisis de estos factores en su conjunto permite establecer criterios para la búsqueda y selección de predios.

Para la vigencia 2019 se programó una meta de 1.085 predios entregados o compensados, frente a la cual se logró un avance del 74.9%. Es decir que durante la vigencia 2019, la Unidad de Restitución de Tierras realizó la gestión para la entrega o compensación de un total de 813 predios (629 entregados y 184 compensados).

**Cuadro 3.16 Predios entregados y compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras julio de 2019 – Septiembre de 2020**

<b>Departamento</b>	<b>Predios con Goce Material</b>	<b>Predios en compensación</b>
Antioquia	240	23
Atlántico	1	0
Bolívar	3	16
Caquetá	2	0
Caldas	7	36
Cauca	45	24
Cesar	0	11
Córdoba	23	4
Cundinamarca	16	12
Huila	3	5
Magdalena	63	8
Santander	4	15
Meta	9	26
Nariño	74	3
Norte de Santander	0	13
Putumayo	0	35
Risaralda	5	21
Sucre	16	10
Tolima	4	9
Valle del Cauca	3	8
<b>Total</b>	<b>518</b>	<b>279</b>

Fuente: Grupo COJAI - URT

Frente a la meta para el cuatrienio de 3.255 predios entregados o compensados, al 30 de Septiembre de 2020 se avanzó en un 39%.

Por otra parte, la Unidad de Restitución de Tierras en el marco del acompañamiento a las entregas materiales ha identificado algunas externalidades que retrasan el cumplimiento de dichas órdenes tales como: presencia de terceros no reconocidos en el proceso de restitución de tierras que habitan el predio ordenado en restitución, la no existencia de voluntad de retorno por parte de los beneficiarios de las sentencias de restitución en donde se ordena la entrega material de los predios, situaciones exógenas que impiden el cumplimiento de las órdenes de atención a los segundos ocupantes reconocidos en la providencia judicial que permita avanzar en la efectiva entrega del predio al restituido, ubicación de los predios en zonas alejadas y de difícil acceso, entre otros.

En cuanto a las compensaciones, se resaltan algunas dificultades en el cumplimiento de las metas, entre las cuales se encuentran la interacción con las diferentes entidades que hacen parte del proceso.

Así, los tiempos requeridos por el IGAC para la elaboración de los avalúos comerciales y los trámites civiles tales como sucesiones y declaraciones de muerte presunta a cargo de la Defensoría del Pueblo, no corresponden con el tiempo otorgado por los jueces y magistrados para el cumplimiento de las órdenes.

Además, la relación con los beneficiarios de las órdenes puede hacer que un proceso tome más tiempo del establecido o que impida el cumplimiento integral de la orden. Algunos de los factores identificados por la Unidad son: la dificultad para lograr la efectiva comunicación y ubicación de éstos; así como la de sus herederos en caso de muerte.

Adicionalmente, en algunos casos los beneficiarios no aceptan las propuestas de compensación, la disponibilidad de los predios que tiene la Unidad de Restitución de Tierras o el monto que arroja el avalúo.

Teniendo en cuenta que la entrega de predios ordenados en restitución y/o compensación se traduce en la materialización de la política de restitución de tierras, es de resaltar que para la vigencia 2019 se logró que 813 familias beneficiarias de las sentencias recibieran la restitución y/o compensación de sus predios, y en lo corrido del 2020, 462 familias.

Si bien, en la vigencia 2019 no se alcanzó la meta del 100%, dadas las externalidades referidas anteriormente, para la vigencia 2020, la Unidad de Restitución de Tierras, a pesar de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio ordenadas por el Decreto 457 de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y el Decreto 537 que amplía el confinamiento, continúa realizando esfuerzos para lograr el cumplimiento de dichas ordenes bien sea en términos de acompañamiento a las diligencias de entrega o en el cumplimiento efectivo de las compensaciones.

#### **4.7.2 Familias beneficiadas con acompañamiento integral**

El Programa de proyectos productivos de la Unidad de Restitución de Tierras hace parte de las medidas de atención y reparación, con las que se busca la recuperación productiva de los predios objeto de restitución, en aras de brindar medios de vida y generación de ingresos para las familias beneficiarias del programa, que las convierta en empresarios del campo.

Este programa está focalizado en la población que accede a la restitución de su predio en cumplimiento de una orden judicial emitida por un Juez o Magistrado de Restitución de

Tierras, ello por cuanto estas medidas están dirigidas a la reparación integral en consonancia con la sostenibilidad que se busca en las intervenciones con la población.

El programa de proyectos productivos genera para los beneficiarios de la restitución, acceso a: (i) información que oriente sus decisiones productivas, (ii) servicios de formulación especializados, (iii) servicios de desarrollo empresarial, asistencia técnica, comercial y financiera que posibiliten la implementación de los proyectos orientados al mercado, y (iv) otras políticas o iniciativas de desarrollo, que contribuyan a garantizar la sostenibilidad de los proyectos en el corto, mediano y largo plazo, y por tanto, la sostenibilidad del proceso de restitución.

Tanto para la vigencia 2019 como para la vigencia 2020, la Unidad de Restitución de Tierras tiene la meta de ejecutar 510 nuevos proyectos productivos y en el acumulado del cuatrienio alcanzar la ejecución de un total de 1.530 nuevos proyectos.

Para el 2020, se modificó la metodología de intervención asumiendo con personas naturales a través de contratos de prestación de servicios, la atención personalizada de los restituidos, en función de mejorar la eficiencia de acompañamiento e incrementar las capacidades socio empresariales, técnico productivas, asociativas, comerciales y ambientales, de los beneficiarios teniendo en cuenta los enfoques del programa y las particularidades de la población beneficiaria, acompañándola integralmente durante la intervención del programa.

En cumplimiento a las órdenes judiciales proferidas por los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras, entre el primero de julio de 2019 y el 30 de septiembre de 2020, la Unidad de Restitución de Tierras logró la atención de 707 nuevas familias restituidas a través del programa de proyectos productivos, quienes pudieron acceder a una inclusión productiva que les permite generar ingresos para el mejoramiento de la calidad de vida de su núcleo familiar en 17 departamentos, registrando una inversión de \$23.322,4 millones.

**Cuadro 3.179 Familias atendidas con Proyectos Productivos por departamento**

Departamento	Familias atendidas	Valor Inversión
ANTIOQUIA	181	\$5,958,919,231
ATLANTICO	1	\$33,347,500
BOLIVAR	75	\$2,487,322,978
CALDAS	14	\$447,016,200
CAUCA	20	\$621,040,590
CESAR	67	\$2,240,209,447
CORDOBA	52	\$1,714,469,197

CUNDINAMARCA	14	\$463,027,540
MAGDALENA	82	\$2,764,777,760
META	15	\$511,419,440
NARIÑO	48	\$1,518,758,300
NORTE DE SANTANDER	17	\$573,326,740
PUTUMAYO	25	\$821,589,356
RISARALDA	4	\$113,621,750
SANTANDER	18	\$612,142,480
SUCRE	33	\$1,100,598,120
TOLIMA	20	\$665,280,860
VALLE DEL CAUCA	21	\$675,571,877
<b>TOTAL</b>	<b>707</b>	<b>\$23,322,439,366</b>

Fuente: Grupo COJAI - UAEGRTD

De acuerdo con lo anterior, las principales líneas productivas registradas a nivel nacional son: aguacate, avicultura, cacao, café, caña, ganadería de levante, ganadería doble propósito, piscicultura, plátano, porcicultura, ñame, tomate, limón, ganadería de leche y ganadería de ceba.

Teniendo en cuenta que para la vigencia 2019 la meta programada fue de 510 proyectos productivos ejecutados, el avance en este indicador alcanzó el 105,69%. La meta programada para la vigencia 2020 es de 510 proyectos productivos adicionales ejecutados, con un avance del 62% al 30 de septiembre de 2020.

Para el cuatrienio la meta programada es de 1.530 proyectos productivos ejecutados, con base en lo cual al 30 de septiembre de 2020 se contaba con un porcentaje de avance del 56%.

El programa de proyectos productivos, en líneas generales cuenta con resultados positivos de alto impacto para la población restituida, tal y como lo ha concluido la evaluación a este programa que realizó la Universidad de los Andes. Tales impactos se detallan a continuación:

- En promedio, los hogares reducen en 0.042 unidades el IPM durante los 24 meses que dura el programa, mientras que una vez han consolidado su Proyecto Productivo la reducción en el IPM es de 0.07.
- Con el acompañamiento los beneficiarios adquieren habilidades productivas y logran consolidar su proyecto, haciéndolo más propenso a diversificar su producción.
- El mayor crecimiento que logran los hogares en el valor de los activos sucede cuando están cerca de consolidar el proyecto productivo y este se estabiliza una vez la participación en el programa ha terminado.
- En la medida en que los hogares han recibido por mayor tiempo el programa, el porcentaje de hogares en inseguridad alimentaria moderada es menor.
- Los hogares se mueven consistentemente a condiciones de seguridad alimentaria.
- En particular, se puede ver que los hogares reducen, en promedio, la probabilidad de recibir crédito informal en 30% e incrementan la probabilidad de aumentar el crédito formal en 20%.
- Los hogares graduados presentan mejoras en el valor de los activos, seguridad alimentaria, pobreza, acceso a servicios financieros, y bienestar.
- La satisfacción con la vida se incrementa en cerca de cuatro escalones cuando comparan la satisfacción con la vida durante el periodo de desplazamiento y la vida una vez terminaron el proyecto productivo.

#### **4.7.3 Solicitudes presentadas ante jueces especializados en restitución de tierras**

De conformidad con lo estipulado en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, la Unidad de Restitución de Tierras tiene la facultad de presentar ante los jueces especializados en restitución de tierras aquellas solicitudes inscritas en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente –RTDAF-, sobre las cuales el solicitante le haya otorgado el poder de representación judicial.

Bajo ese contexto, se incluyó un indicador de seguimiento a esta tarea en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, denominado “Porcentaje de solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante jueces”, frente al cual la Unidad de Restitución de Tierras se fijó como meta para el 2019 el 86% y para el 2020 el 88% de avance.

Durante el 2019 el porcentaje de solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante los despachos judiciales varió, en razón al número de solicitudes sobre las cuales se le otorgó poder de representación judicial a la Unidad. Con corte al 31 de diciembre de 2019 el indicador alcanzó el 88%, lo cual representa un porcentaje de cumplimiento de la meta del 102.3%.

En la actual vigencia con corte al 30 de septiembre, el indicador presenta un avance del 89.58%, tal y como se evidencia en el siguiente cuadro. El principal aporte se realizó por parte del departamento de Antioquia con una participación del 23%, seguido de Tolima y Nariño con un avance porcentual del 14% y 10% respectivamente.

**Cuadro 3.90 Solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante jueces  
1/Jul/2019 al 30/09/2020**

Departamento	Vigencia 2019		Vigencia 2020	
	No. de id's demandados	Aporte al avance	No. de id's demandados	Aporte al avance
Antioquia	433	23.2%	491	23.3%
Bogotá D.C.	2	0.1%	1	0.0%
Bolívar	89	4.8%	107	5.1%
Boyacá	9	0.5%	9	0.4%
Caldas	19	1.0%	47	2.2%
Caquetá	41	2.2%	66	3.1%
Casanare	27	1.4%	47	2.2%
Cauca	205	11.0%	91	4.3%
Cesar	63	3.4%	107	5.1%
Chocó	5	0.3%	46	2.2%
Córdoba	90	4.8%	42	2.0%
Cundinamarca	60	3.2%	36	1.7%
Huila	12	0.6%	24	1.1%
La Guajira	46	2.5%	12	0.6%
Magdalena	53	2.8%	81	3.8%
Meta	76	4.1%	93	4.4%
Nariño	122	6.5%	218	10.3%
Norte Santander	65	3.5%	48	2.3%
Putumayo	127	6.8%	145	6.9%
Quindío	0	0.0%	1	0.0%
Risaralda	4	0.2%	3	0.1%
Santander	45	2.4%	70	3.3%
Sucre	29	1.6%	14	0.7%
Tolima	184	9.9%	290	13.7%
Valle del Cauca	51	2.7%	19	1.0%
Vichada	10	0.5%	4	0.2%
<b>Total</b>	<b>1867</b>	<b>100%</b>	<b>2112</b>	<b>100%</b>

Fuente: URT - OTI - Matriz Intermisional 30/09/2020

Una gestión para resaltar como exitosa ha sido la articulación con el Consejo Superior de la Judicatura-CSJ, en cuanto al avance de la implementación de Demanda Electrónica, la cual, al 19 de agosto de 2020, fue implementada en todo el país. Dicha funcionalidad enlaza el Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente de la UAEGRTD al Portal de Tierras del CSJ y permite a la Unidad, en aquellos casos que las víctimas inscritas en el RTDAF hayan otorgado poder de representación, interponer ante los despachos judiciales especializados en restitución de tierras las solicitudes de restitución de manera electrónica, permitiendo mayor celeridad en la radicación y se constituye en un mecanismo idóneo para acatar las recomendaciones de bioseguridad

suscitadas con ocasión de la situación actual de salud pública que enfrenta el país con ocasión de la pandemia COVID-19.

Por su parte, si bien el 22 de julio de 2020 mediante Resolución N.º 00498 se reanudaron los términos suspendidos relacionados con los trámites de inscripción en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, se ha constituido como dificultad la notificación de las decisiones de fondo que culminan la actuación administrativa, dado que los solicitantes no cuentan con los medios tecnológicos idóneos para concertar una notificación electrónica, se obstaculiza el desplazamiento en algunas zonas del país que continúan en aislamiento preventivo o se informa por parte de la víctima que no se puede realizar la comunicación del acto administrativo por afectaciones de salud, lo cual impacta el cierre efectivo del trámite administrativo y el impulso de la etapa judicial.

#### **4.8 Vivienda de Interés Social Rural**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), dentro de sus objetivos principales de promover el desarrollo rural con enfoque territorial, mediante estrategias que mejoren las condiciones de vida de la población del campo, estableció el Programa de Vivienda de Interés Social Rural (VIRS); cuyo objetivo es reducir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda rural, el cual se establece con el acceso de la población rural a una solución de vivienda nueva o un mejoramiento de la existente. Lo anterior mediante el otorgamiento y materialización del subsidio familiar de vivienda de interés social y prioritario rural.

Con respecto a este tema es importante mencionar que el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” estableció cambio de competencia del programa de vivienda rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio desde la vigencia 2020, motivo por el cual, para el cuatrienio, el MADR tiene como meta la entrega de 44.601 soluciones de vivienda rural: 31.101 viviendas nuevas y 13.500 viviendas mejoradas correspondientes a subsidios otorgados previos a la vigencia 2020.

De este modo, durante el 2019, el MADR se desempeñó como Entidad Otorgante del subsidio familiar de vivienda de interés social rural. Para ello se realizaron las actividades propias, previas para el otorgamiento: Socialización del PVISR, capacitación a Entidades Oferentes y Promotoras para la postulación de los potenciales beneficiarios, manejo de la plataforma de vivienda de interés social rural, evaluación, calificación de los potenciales beneficiarios y otorgamiento de los subsidios familiares de vivienda rural.

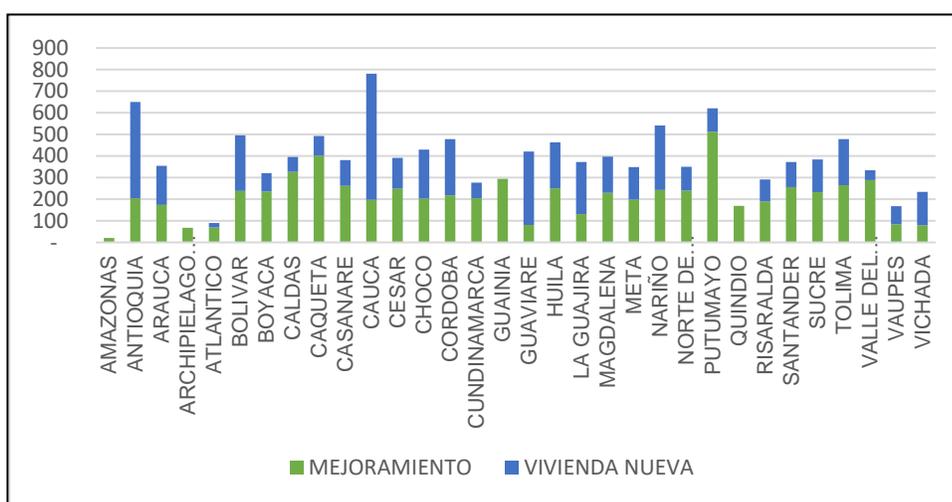
De igual manera, se optimizaron los recursos asignados para lograr aumentar la cobertura de beneficiarios, previa recomendación por parte de la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural, teniendo en consideración municipios de zonas de desarrollo rural integral con vocación productiva, procesos de formalización de tierras, alianzas productivas, resultados censo agropecuario, municipios que no habían sido priorizados desde la vigencia 2010, proyectos de interés nacional y estratégico PINES, programa nacional integral de sustitución de cultivos ilícitos PNIS, municipios ZOMAC, municipios PDET, municipios priorizados por la UARIV, necesidades de habitabilidad rural para la población víctima acompañada por la estrategia Unidos, se tuvo en cuenta por primera vez la variable de

conectividad vial para los municipios priorizados y gestión financiera de las entidades territoriales de acuerdo a calificación de desempeño fiscal.

Se desarrollaron tipologías de vivienda con el fin de ampliar las posibilidades en la construcción de soluciones financiadas con el subsidio, facilitando la aplicación de sistemas alternativos de construcción.

Durante 2019 fueron otorgados 4.773 subsidios de VISR con recursos vigencia 2018 por valor de \$150.383,6 millones, correspondiente a 2.412 soluciones de vivienda nueva y 2.361 soluciones para mejoramiento de vivienda existente. Así mismo se realizaron 7.081 otorgamientos de subsidios por valor de \$208.430.1 millones, con cargo a recursos vigencia 2019.

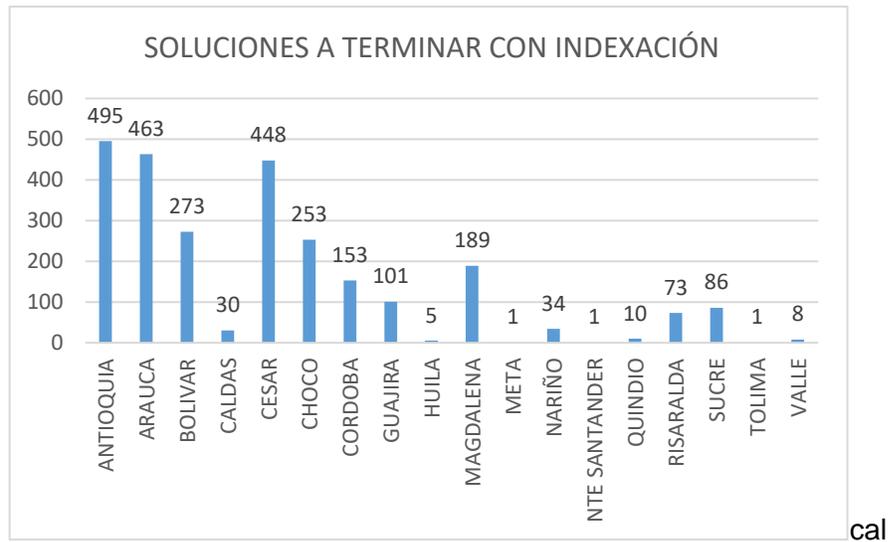
**Gráfico 13 Subsidios VISR otorgados por departamento Vigencia 2019**



Fuente: Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales

- Se realizaron entregas de soluciones de vivienda así: 3.955 soluciones de viviendas, correspondiente a vigencias anteriores a 2018, de las cuales: 255 son mejoramientos de vivienda existente y 3.700 son viviendas nuevas durante la vigencia 2019, de ellas 2.103 viviendas nuevas construidas en municipios PDET, que corresponden a los otorgamientos realizados en vigencias anteriores al 2018.
- Así mismo, se cumplió con la oferta institucional del Gobierno Nacional referente a vivienda rural, a los compromisos adquiridos con los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación - ETCR, logrando beneficiar con viviendas nuevas a 501 hogares por un valor \$24.893,1 millones, y de esta manera facilitar su adaptación a la vida civil.
- Se lograron recursos en la vigencia 2020 para realizar la indexación de 2.624 subsidios y cierre de proyectos de vigencias anteriores que no han podido culminar. Para lo cual, se emitió la Resolución No. 000165 del 07 de julio de 2020 "Por la cual se transfieren recursos al Banco Agrario de Colombia S.A. destinados a la indexación de recursos del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés social y prioritario rural"

**Gráfico 14.17 Subsidios VIRS indexados por departamento en Vigencia 2020**



- Se está desarrollando una articulación con los nuevos mandatarios regionales y locales para la materialización de las soluciones de vivienda otorgados hasta 2019 (Estrategia llegada a territorio). Así mismo, se implementó un modelo de seguimiento del PVISR.
- Se desarrolló e implementó una herramienta de visualización con los principales aspectos asociados con las metas, y estado de los subsidios del Programa de Vivienda Rural, a fin de que pueda ser empleada por los distintos actores que intervienen en la ejecución del Programa.
- Entre enero de 2020 a septiembre de 2020, se han realizaron entregas de soluciones de vivienda así: 1.702 soluciones de viviendas, correspondiente a vigencias anteriores a 2018, de las cuales: 32 son mejoramientos de vivienda existente y 1.670 son viviendas nuevas, de ellas 491 viviendas nuevas construidas en municipios PDET; Se han realizado entregas a 904 mujeres rurales: 5 mejoramientos y 899 viviendas nuevas, en el mismo periodo.

#### 4.9 Desarrollo e inclusión productiva del Joven Rural

La generación de nuevas oportunidades para los jóvenes rurales reafirma la importancia de la educación como un bien público que permite su inclusión social, como factor de desarrollo y bienestar. En ese sentido, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, se ha venido apoyando el fortalecimiento de la educación media en instituciones educativas con vocación agropecuaria, a través del mejoramiento de los ambientes de formación.

Mediante Convenio suscrito en el año 2020 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR, AGROSAVIA y el Municipio de La Macarena, se implementa un proyecto de mejoramiento de los ambientes de formación en 3 instituciones educativas del Municipio de La Macarena por valor de \$230 millones, de los cuales el MADR aporta \$200 millones. El

objetivo del proyecto es fortalecer los ambientes de formación para implementar nuevos modelos educativos de calidad y pertinentes mediante el diseño y puesta en marcha del manejo y disposición de residuos sólidos, la adecuación de la infraestructura físicas de las instalaciones educativas rurales para la recolección, acopio, manejo y clasificación de los residuos sólidos, y el aprovechamiento del material orgánico transformado en compost para la producción del material vegetativo a nivel de los viveros. Se espera que los estudiantes puedan implementar lo aprendido de manera apropiada en el entorno productivo y ambiental de sus familias y del territorio.

Del proyecto se beneficiarán 1.000 estudiantes de las instituciones educativas rurales Santa Teresa, Nuevo Horizonte y Héctor Iván Hernández del municipio de la Macarena Meta.

#### **4.10 Atención a la Mujer Rural**

En octubre de 2019 se finalizó el informe: “Situación de las Mujeres Rurales en Colombia 2010-2018”, mediante el cual se analiza la evolución de las condiciones demográficas, sociales y económicas de las mujeres rurales del país, incluyendo la identificación de algunos de los principales problemas y/o cuellos de botella para el desarrollo equitativo, la inclusión y empoderamiento de las mujeres del campo colombiano. Este documento cobra una gran importancia en la medida en que consolida información tanto sectorial como no sectorial y, por tanto, permitirá la elaboración de mejores políticas públicas por parte del Gobierno Nacional y las entidades territoriales.

De otra parte, en el marco de la conmemoración del día internacional de las mujeres rurales (15 octubre 2019), el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación y la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer –CPEM, formuló el “Pacto para la Equidad de las Mujeres Rurales”, en el que se contemplan acciones específicas para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 731 de 2002. Este Pacto, liderado por la Vicepresidencia de la República, fue concertado con las organizaciones de mujeres rurales, el sector privado y diferentes entidades del Gobierno Nacional. Todos estos actores asumieron compromisos en favor de las mujeres rurales.

Entre las acciones a cargo del Sector Agropecuario y de Desarrollo Rural, se destacan la reglamentación del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales –FOMMUR, el fortalecimiento del acceso al sistema financiero (a través de jornadas de Educación Económica y Financiera y beneficios especiales para las mujeres), y la elaboración de lineamientos para fortalecer la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión.

En el Plan Estratégico Sectorial 2019 – 2022, establece metas específicas para el acceso de la Mujer Rural a la inclusión productiva, adicional al mandato del Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022, donde también se establecen metas para el acceso a los programas de Crédito Agropecuario, Servicio de Extensión Agropecuaria, Formalización de la Propiedad Rural y Acceso a Tierras.

**Cuadro 3.91 Avances en los Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo a corte agosto 2020**

Indicador	Descripción	Avance
Mujeres rurales con derechos de tenencia reconocidos mediante títulos a su nombre o con sus parejas	<p>A corte agosto 2020, se reportaron 8.362 mujeres rurales con derechos de tenencia reconocidos mediante títulos a su nombre bajo las siguientes modalidades: Baldíos a Persona natural se reporta el beneficio de 4.299 mujeres rurales mediante la adjudicación y registro de 11.383 hectáreas; Formalización Predios privados se beneficiaron 3.800 mujeres rurales mediante la formalización de 4.999 hectáreas; Subsidios integrales de tierras beneficio a 150 mujeres rurales mediante la adjudicación y registro de 1.033 hectáreas; Fondo Nacional Agrario reporta el beneficio de 29; Bienes Fiscales Patrimoniales se reporta el beneficio de 29 mujeres rurales; Compra Directa y Adjudicaciones Especiales reporta el beneficio de 55 a través de la adjudicación de 276 hectáreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Particularmente, entre julio 2019 y agosto 2020 se reportaron 6.595 mujeres rurales con derechos de tenencia reconocidos mediante títulos bajo su nombre.</li> </ul>	68,87%
Porcentaje de participación de mujeres rurales dentro de las operaciones de crédito agropecuario y rural	<p>Al cierre de septiembre se han colocado 120.294 operaciones de crédito para mujeres por valor de \$ 1.141.042.383 millones de pesos alcanzando una participación en el total del número de créditos a personas naturales de 34,78% que frente a la meta de 35% de participación alcanza un cumplimiento de 99,37%. Las actividades productivas con mayor participación fueron: Actividad mixta agropecuaria rural con un 21,91%, café con un 19,06%, ganadería carne con 15,62%, frutales con 5,97%, ganadería de leche con un 5,33% y plátano con un 4,91%. El 27,2% restante se encuentra distribuido en otras 24 actividades productivas en menores porcentajes.</p>	95,37%
Extensión	<p>A la fecha se encuentra en proceso la Licitación Pública N°LP052020, para la implementación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en los departamentos de Bolívar, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Sucre, Risaralda, Nariño, Cauca, Guainía, Boyacá, Casanare. Una vez surtido el proceso y adjudicado se reportarán avances</p>	100%

	<p>adicionales a este indicador. 2) A la fecha la Dirección de Asistencia Técnica, en el acompañamiento que efectúa a los departamentos en la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria, ha obtenido a través de ordenanza departamental los siguientes PDEA: Bolívar, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Sucre, Risaralda, Nariño, Cauca, Guainía, Boyacá, Casanare, Vichada, Caldas, Quindío, Huila, Norte de Santander y Cesar.</p>	
--	---	--

### **Empoderamiento Económico de las Mujeres y Fortalecimiento de sus derechos en áreas afectadas por el conflicto en Colombia (Oportunidades Pacíficas Mujeres Rurales 2019 – 2023.**

El proyecto busca generar las condiciones necesarias para el empoderamiento de las mujeres rurales mediante el fortalecimiento de su autonomía económica y el autorreconocimiento de sus derechos, mejorando así la seguridad alimentaria y nutricional de sus familias y comunidades. En total, se invertirán \$5,1 millones de dólares (\$4,5 millones por parte de la Agencia de Cooperación Internacional de la República de Corea – KOICA y \$0,6 millones de dólares por parte del Programa Mundial de Alimentos).

En julio de 2020 se desarrolló satisfactoriamente el proceso de selección abierto de las organizaciones que harán parte del proyecto. Se recibieron 412 aplicaciones de 33 municipios del pacífico y fueron seleccionadas aquellas que cumplieron los requisitos habilitantes de la convocatoria, obtuvieron los mayores puntajes en el proceso de calificación y tuvieron el mejor perfil en la Fase de Evaluación de Capacidades.

De acuerdo con esto, el 25 de septiembre se publicaron los resultados según los cuales se seleccionaron 45 organizaciones de mujeres productoras rurales de 22 municipios del pacífico con lo cual se beneficiarán de manera directa 1.788 personas.

Las organizaciones están ubicadas en los siguientes municipios:

Chocó: Carmen del Darién y Quibdó.

Cauca: Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, El Tambo, Patía, Piendamó, Santander de Quilichao y Suárez.

Nariño: Cumbitara, Guaitarilla, Leiva, Linares, Los Andes, Samaniego, San Andrés de Tumaco y Taminango.

Valle del Cauca: Bolívar, Buenaventura y Florida.

En noviembre de 2020 se iniciará la fase de construcción de Planes de Trabajo con cada una de las organizaciones seleccionadas.

## **La Línea de Crédito para Mujer Rural de Bajos Ingresos**

Con esta línea se financian proyectos productivos con condiciones de financiamiento más favorables (tasa de interés DTF + 5% E. A.; garantía del FAG de hasta el 80%; amortización trimestral, semestral o anual, dependiendo de la actividad, con un monto de hasta el 100% del valor de los activos, con plazos y periodos de gracia que dependen del tipo de proyecto agropecuario). La línea financia todas las actividades necesarias para llevar a cabo un proyecto productivo que estén relacionados con el sector agropecuario y/o pesquero, así como proyectos asociados a minería, turismo rural y artesanías, entre otros.

Entre julio de 2019 y septiembre de 2020 se han otorgado 191.965 créditos de fomento agropecuario a mujeres (35% de los créditos otorgados a personas naturales) por un valor de \$1,8 billones.

Entre julio de 2019 y septiembre 2020 se han otorgado 29.466 créditos a mujeres a través de las Líneas Especiales de Crédito<sup>12</sup> por un valor de \$389.622 millones.

## **Estrategia de Educación Económica y Financiera – EEF**

Bajo el liderazgo de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del MADR, las entidades financieras del sector agropecuario y desarrollo rural realizan talleres o jornadas de EEF donde se da orientación para el manejo de los recursos al interior del hogar y para el desarrollo de Planes de Negocios. La Dirección de la Mujer Rural apoya esta estrategia mediante la realización de jornadas de EEF por demanda, dirigidos a mujeres rurales y multiplicadoras, dependiendo de la capacidad y apoyo financiero de las entidades territoriales, el Banco Agrario, FINAGRO u organismos de cooperación internacional para su desarrollo.

En este sentido, con el apoyo del Gobierno de Canadá, Désjardins Développement International –DID, el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario –FINAGRO y el Banco Agrario se realizaron 8 talleres de Educación Económica y Financiera en septiembre de 2019, beneficiando alrededor de 200 mujeres rurales, en Florencia (Caquetá) y un taller de fortalecimiento para los colaboradores del Banco Agrario.

De igual manera, la DMR, la Agencia Presidencial para la Cooperación (APC), FINAGRO y la Embajada de Canadá en Colombia realizaron un proceso de formación a facilitadoras de la metodología de educación económica y financiera para 22 lideresas de los municipios de Amalfi, Zaragoza, Segovia y Remedios (Antioquia). 12 de ellas (3 de Segovia, 2 de Remedios, 2 de Amalfi y 5 de Zaragoza) realizaron procesos de réplica de su formación con el acompañamiento de la DMR y la DFRA entre enero y febrero de 2020, los cuales beneficiaron a más de 180 personas.

Adicionalmente, con el fin de informar a las mujeres rurales y a sus organizaciones de base acerca de la oferta del sector durante la coyuntura de la emergencia económica, social y

---

<sup>12</sup> Las LEC para 2019 fueron determinadas por la Resolución 12 de 2018 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. Es importante tener en cuenta que son diferentes a las LEC para 2020 que están determinadas por la Resolución 18 de 2019.

ecológica derivada del COVID 19, la DMR ha venido organizando una serie de reuniones a través de plataformas virtuales para dar a conocer las medidas adoptadas por el Gobierno nacional para el sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural en la emergencia. En materia de inclusión financiera, la Dirección de la Mujer Rural ha organizado las siguientes reuniones virtuales:

Fecha	Temática	Población beneficiada
29 de abril de 2020	Socialización virtual de la oferta de crédito para mujeres rurales, en alianza con Banco Agrario de Colombia y FINAGRO. Fueron presentados los siguientes instrumentos de crédito: Línea de crédito de mujer rural de bajos ingresos, LEC Colombia Agroproduce, LEC sectores estratégicos y el portafolio de microfinanzas del Banco Agrario de Colombia. Además, se resolvieron las inquietudes de las asistentes relacionadas con los beneficios adicionales que tienen las mujeres, los trámites y requisitos que deben cumplir y las actividades financiables de la oferta de crédito.	Organizaciones de mujeres rurales en general
14 de mayo de 2020	Socialización virtual de la oferta de crédito para mujeres rurales, en alianza con Banco Agrario de Colombia y FINAGRO. Fueron presentados los siguientes instrumentos de crédito: Línea de crédito de mujer rural de bajos ingresos, LEC Colombia Agroproduce, LEC sectores estratégicos y el portafolio de microfinanzas del Banco Agrario de Colombia. Además, se resolvieron las inquietudes de las asistentes relacionadas con los beneficios adicionales que tienen las mujeres, los trámites y requisitos que deben cumplir y las actividades financiables de la oferta de crédito.	Organizaciones de mujeres rurales en general
12 de junio de 2020	Socialización virtual de la oferta de crédito para mujeres rurales. Socialización virtual de la oferta de crédito para mujeres rurales, en alianza con Banco Agrario de Colombia y FINAGRO. Fueron presentados los siguientes instrumentos de crédito: Línea de crédito de mujer rural de bajos ingresos, LEC Colombia Agroproduce, LEC sectores estratégicos y el portafolio de microfinanzas del Banco Agrario de Colombia. Además, se resolvieron las inquietudes de las asistentes relacionadas con los beneficios adicionales que tienen las	Organizaciones de mujeres rurales en general

	mujeres, los trámites y requisitos que deben cumplir y las actividades financiables de la oferta de crédito.	
29 de julio de 2020	Taller virtual de educación económica y financiera para mujeres rurales.	Lideresas y defensoras de derechos humanos de Putumayo y Montes de María.
5 de agosto de 2020	Taller virtual de educación económica y financiera para mujeres rurales.	Organizaciones de mujeres rurales de los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.
6 de agosto de 2020	Socialización virtual de la oferta de crédito para mujeres rurales, en alianza con Banco Agrario de Colombia y FINAGRO. Fueron presentados los siguientes instrumentos de crédito: LEC de población afro, Línea de crédito de mujer rural de bajos ingresos, LEC compra de tierras, LEC sectores estratégicos y el portafolio de microfinanzas del Banco Agrario de Colombia.	Lideresas y defensoras de derechos humanos de Putumayo y Montes de María.
12 de agosto de 2020	Socialización virtual de la oferta de crédito para mujeres rurales, en alianza con Banco Agrario de Colombia y FINAGRO. Fueron presentados los siguientes instrumentos de crédito: LEC de población afro, Línea de crédito de mujer rural de bajos ingresos, LEC compra de tierras, LEC sectores estratégicos y el portafolio de microfinanzas del Banco Agrario de Colombia.	Organizaciones de mujeres rurales de los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.
17 de septiembre de 2020	Taller virtual de educación económica y financiera para mujeres rurales.	Organizaciones de mujeres rurales de los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
19 de septiembre de 2020	Socialización virtual de la oferta de crédito para mujeres rurales, en alianza con Banco Agrario de Colombia y FINAGRO. Fueron presentados los siguientes instrumentos de crédito: LEC de población afro, Línea de crédito de mujer rural de bajos ingresos, LEC compra de tierras y el portafolio de microfinanzas y de crédito asociativo del Banco Agrario de Colombia.	Organizaciones de mujeres rurales de los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.

#### 4.11 Unidad Agrícola Familiar

En 2019 se inició con la definición de alcances, tanto del instrumento como de la metodología esperada. Luego de un análisis técnico-jurídico y partiendo de metodologías desarrolladas previamente, se preparó una propuesta metodológica preliminar en que se

presenta a grandes rasgos las fases a desarrollar; dicha propuesta fue validada en mesas interinstitucionales. Posteriormente, se concertó realizar procesos de comprobación metodológica en municipios definidos a partir de un grupo de criterios, entre ellos el que fueran caracterizados como heterogéneos en su producción, su agrología y clima, resultado de lo cual fueron priorizados dos municipios para verificación en campo, estos fueron Planadas (Tolima) y Ayapel (Córdoba). Para estos dos municipios se aplicó un protocolo construido conjuntamente con Agencia Nacional de Tierras, para la captura de información puntual. Se desarrollaron en total 15 talleres en nodos interveredales, con la participación de productores agropecuarios, sumado a una mesa por municipio con comercializadores. Finalmente, para esta etapa se procesó y sistematizó la información recopilada en campo, obteniendo un insumo clave para los análisis y el desarrollo de la metodología en su conjunto.

## Capítulo 5: Fortalecimiento institucional y sectorial

Con el propósito de atender las disposiciones, objetivos y metas para el Sector Agropecuario previstas en el Plan Nacional de Desarrollo – PND 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” adoptado mediante la Ley 1955 de 2019, así como el documento “Bases del Plan Nacional de Desarrollo” y específicamente lo previsto en el objetivo 7 de la Línea E del Segundo Pacto “CAMPO CON PROGRESO” referido a “Modernizar, tecnificar y consolidar la institucionalidad sectorial y la coordinación y articulación interinstitucional para impulsar la transformación productiva agropecuaria y rural a escala territorial”, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en adelante MADR, inició un proceso de reestructuración institucional para fortalecer su rol como cabeza del Sector y rector de la política agropecuaria en el país.

Aunado a lo anterior, el MADR ha acompañado el proceso de rediseño administrativo y funcional para fortalecer algunas de sus entidades adscritas y vinculadas que han sido priorizadas frente a las metas y compromisos del nuevo PND, obteniendo a la fecha los logros que a continuación se describen:

### 5.1 Banco Agrario de Colombia S.A.

El Banco fue creado desde el año 1999 sustituyendo a la Caja Agraria, instituido como una Entidad financiera de primer piso con el objeto cumplir con el desarrollo de las operaciones de cualquier establecimiento bancario comercial, bajo la premisa que su función principal, más no exclusiva, es financiar las actividades relacionadas con el sector rural, agrícola, pecuario, pesquero, forestal y agroindustrial. El Banco es la Entidad vinculada al Ministerio de mayor relevancia desde el punto de vista del financiamiento a la población rural y al productor.

Dado que se constituye en el principal instrumento para lograr la meta del sesenta y ocho por ciento (68%) de bancarización rural consignada en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, fue necesario rediseñar su estructura y planta, lo cual se logró una vez fue aprobado el Estudio Técnico por el Departamento Administrativo de Función Pública, proceso que culminó exitosamente con la expedición de los Decretos 1341<sup>13</sup> y 1342<sup>14</sup> de julio de 2019.

A través de estos Decretos, el Banco Agrario de Colombia creó ciento noventa y cuatro (194) cargos para trabajadores oficiales, sin incremento de sus costos de personal, ya que, atendiendo las políticas de eficiencia, economía y austeridad en el gasto público, el proceso se realizó a costo cero (\$0) lo que permitirá que el Banco sea el principal actor en los territorios rurales para reducir el uso de efectivo, fomentando la inclusión financiera especialmente en la ruralidad.

---

<sup>13</sup> Por el cual se modifica la estructura del Banco Agrario de Colombia S. A. y se determinan las funciones de sus dependencias.

<sup>14</sup> Por el cual se modifica la planta de personal del Banco Agrario de Colombia S.A.

## 5.2 Agencia Nacional De Tierras (ANT)

Esta agencia, como máxima autoridad de las tierras de la nación, tiene por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la nación. Además, tiene la responsabilidad de administrar las tierras baldías de la Nación y aquellas pertenecientes al Fondo Nacional Agrario como recurso para el desarrollo rural, con el objetivo de consolidar y proteger los derechos de la propiedad en el campo.

El PND 2018-2022, se encarga de especificar en el enfoque de la transformación del campo, la relevancia del ordenamiento social de la propiedad para la contribución de manera sustancial e importante al desarrollo económico y social del país, y la construcción de una paz estable y duradera, que busca la disminución de las brechas territoriales y poblacionales en las condiciones de vida, y una población rural más educada, para necesariamente realizar una transformación integral del campo colombiano.

Lo anterior requirió pensar en el territorio rural como un espacio en el que converge la igualdad de oportunidades para la población y el crecimiento y la competitividad de las actividades económicas rurales, principalmente las agropecuarias, reconociendo las diferencias regionales y urbano-rurales. Esta mirada de mediano y largo plazo debe contribuir a que los habitantes del campo puedan vivir dignamente, logren movilidad social a través del ejercicio de actividades económicas competitivas y sostenibles, con la tranquilidad de contar con una institucionalidad que los represente, responda a sus necesidades, potencie sus oportunidades y promueva la garantía de sus derechos.

El artículo 80 del ya citado PND2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la *Equidad*”, estableció que la ANT en su calidad de gestor catastral, y de acuerdo con los estándares y las especificaciones técnicas determinadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), debe levantar los componentes físicos y jurídicos del catastro necesarios para los procesos de ordenamiento social de la propiedad o los asociados al desarrollo de proyectos estratégicos del orden nacional priorizados por el MADR incorporando la información levantada en el suelo rural a los sistemas de información del IGAG.

Las anteriores razones motivaron la necesidad de fortalecer su planta de personal, para lo cual se estructuró un estudio técnico a ejecutarse en dos (2) fases:

Fase I: Orientada a modificar la planta de personal permanente, que se materializó con la expedición del Decreto 694<sup>15</sup> de 22 de mayo de 2020, mediante el cual se crearon 90 empleos, que se apalancaron con el traslado de recursos de inversión a funcionamiento por un valor de (\$9.074,7 millones), pasando de 126 a 216 empleos, así mismo se emitió el Acto administrativo correspondiente a la distribución de los empleos creados en la planta global y la ubicación del personal.

Fase II: Orientada a la implementación del rediseño organizacional integral, la cual estará enfocada en: 1. Fortalecer el modelo de atención en territorio a través de las UGT. 2.

---

<sup>15</sup> Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Determinación de roles prioritarios y estratégicos en el nivel central: Topografía, Diálogo Social, Estabilización, Articulación Territorial, Asesoría Jurídica, Comunicaciones. 3. Relacionamiento Interinstitucional y Transversal de Gestión, la atención mínima con planta permanente de la gestión catastral y asuntos étnicos, y 4. Fortalecimiento de los procesos Estratégicos, de Apoyo y de Evaluación y Control.

### **5.3 Agencia de Desarrollo Rural (ADR)**

Esta Entidad fue creada en virtud del Decreto- Ley 2364 de diciembre de 2015, dadas las facultades otorgadas al Presidente de la República en la Ley 1753 de 2015, atiende las bases del PND2014-2018 “*Todos por un nuevo país*” adecuando la institucionalidad del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en pro de asegurar la ejecución más eficiente de recursos y mejorar su capacidad de intervención en el territorio, permitiendo el desarrollo de los pobladores y productores rurales.

El objeto de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) es ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Conocedores de los grandes problemas que enfrenta la Agencia por la falta de personal en los distintos niveles de su organización y en consecuencia, el desarrollo de la misionalidad institucional, aunado a la urgente necesidad de ajustar su estructura, mejorando sus procesos y procedimientos de tal forma que se garantice en el marco de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR, la integralidad en la ejecución de los proyectos que se formulen, entre otros retos que se deben afrontar, la ADR elaboró un Estudio Técnico que apunta a un rediseño institucional que se ejecutará en tres (3) fases, las cuales contemplan tanto la modificación de la estructura de la Entidad, como la de su planta de personal, pasando de planta temporal a permanente.

El día 09 de julio de 2020 los miembros del Consejo Directivo de la Agencia aprobaron el traslado de recursos del rubro de inversión a funcionamiento por (\$13.005,6 millones) los cuales permitirán financiar la primera fase con la creación de ciento veintiocho cargos (128) cargos en planta permanente, es así como se espera que finalizando el mes de octubre la Agencia compile el estudio técnico, levantamiento de cargas, proyección técnica y financiera con el fin de ser presentada al Departamento Administrativo de la Función Pública.

### **5.4 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP**

Es una Unidad Administrativa Especial descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, de carácter técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante Decreto 4181 del 3 de noviembre de 2011.

Su objeto es ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia a través de procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos.

El PND 2018-2022 en su objetivo 7 indica: “Modernizar, tecnificar y consolidar la institucionalidad sectorial y la coordinación y articulación interinstitucional para impulsar la transformación productiva agropecuaria y rural a escala territorial”. Así mismo, existen compromisos CONPES Nos. 3799 de 2014 (desarrollo de capacidades de los pescadores), 3801 de 2014 (programas y estrategias para la planificación y uso eficiente de los recursos del suelo y agua para fines productivos), 3811 de 2014 (programas de formación integral de los pescadores, el fomento y desarrollo empresarial a través de la asociatividad y la generación de valor agregado de los productos de pesca, acuicultura y maricultura) y 3990 de 2020 (Impulsar actividades económicas marítimas).

Conforme lo anterior se propone pasar de una planta de personal de 128 empleos a una de 473 empleos con el fin de ampliar su cobertura territorial y fortalecer su objetivo misional para la generación de conocimiento e información en la administración, fomento, inspección, vigilancia y control de la actividad de pesca y acuicultura. Actualmente se encuentra en presentación del Departamento Administrativo de la Función Pública.

## **5.5 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Una vez identificada la necesidad que tiene el MADR de contar con una estructura suficiente y adecuada que le permita fortalecer su rol como cabeza del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural y con ello establecer las políticas públicas que propendan por mejorar las condiciones de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, la seguridad alimentaria y el desarrollo socioeconómico para los pobladores rurales con enfoque territorial, así como aquellas que resulten necesarias para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo, fue necesario contratar un equipo interdisciplinario de expertos para brindar asesoría especializada en la construcción del estudio técnico requerido para el rediseño institucional del Ministerio.

Con ello, se logró obtener el documento de diagnóstico definitivo y proyecto del estudio técnico, resultado de un amplio análisis de la situación actual del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, frente a la normatividad que aplica para éste como cabeza de Sector y a las disposiciones legales que enmarcan la estructura organizacional del mismo, la correspondencia o relación con sus Entidades adscritas y vinculadas y con otros Sectores o Ramas del Poder Público, su misión, entendida desde la interpretación de las diferentes disposiciones constitucionales y legales y la forma como viene cumpliendo la misma frente a los nuevos retos que le impone el contexto político, económico y social del país.

El Diagnóstico comprende: i) revisión y análisis de las normas que de forma más directa tienen relación con las funciones que desempeña el MADR, (ii) revisión y análisis de las normas básicas de las Entidades adscritas y vinculadas al MADR (iii) revisión y análisis de los temas propios de la Organización, tal como; mapa de procesos, estructura y planta de personal, a partir de ello se inició la construcción de la propuesta de la nueva estructura y planta de personal que requiere el Ministerio, en donde se refleje una institucionalidad

fortalecida que le permita cumplir su misión de manera expedita y articulada con las Entidades Vinculadas y Adscritas, con los gremios de la producción, con las asociaciones campesinas y con los demás actores en pro del desarrollo del campo colombiano.

Adicionalmente, de contar con el diagnóstico en la actualidad ya se cuenta con la propuesta de planta, referida a número de empleos, nivel, grado, proyección financiera, actualización del mapa de procesos y proyecto de manual de funciones; documentos técnicos que se encuentran en revisión y validación del Departamento Administrativo de la Función Pública.

## **5.5 Instituto Colombiano Agropecuario ICA**

Para maximizar la potestad sancionatoria del ICA, a partir de las facultades consagradas en los artículos 156 y 157 de la Ley 1955 de 2019, el Instituto adoptó el primer Manual del Proceso Administrativo Sancionatorio aplicable al ICA, como una herramienta diseñada para unificar criterios en torno a la imposición de sanciones administrativas, dentro de esquemas de legalidad y eficiencia, que permita adelantar el ejercicio efectivo de la citada Potestad.

La principal meta alcanzada en torno al fortalecimiento de la Potestad Sancionatoria del ICA corresponde a la elaboración y adopción del primer Manual del Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS), aplicable a las 32 Gerencias Seccionales del ICA; pues se constituye en la herramienta que le permitirá al Instituto, orientar y uniformizar el ejercicio sancionatorio hacia la imposición de las sanciones administrativas establecidas en el artículo 157 de la Ley 1955 de 2019. El Manual del PAS, fue adoptado al interior de la entidad a través de la Resolución ICA No. No.065768 del 23 de abril de 2020, siendo incorporado en el Gestor Documental de la entidad para conocimiento y aplicación de todos los servidores públicos que se encuentren dentro de su ámbito de aplicación, desde el 07 de mayo del año que transurre.

Se debe trabajar en superar la falta de instrumentos para efectuar labores de verificación, monitoreo y control desde el nivel central, respecto del nivel de avance sobre la gestión realizada a las metas internas y compromisos fijados en el trámite de los procesos administrativos sancionatorios en las 32 Gerencias Seccionales del País; para lo cual la presente administración viene avanzando en la consolidación de tableros de control informáticos, para el reporte de información a partir de indicadores de gestión y hojas de cálculo en espacios compartidos o almacenados en la nube de la Institución (Soluciones T.I).

Las acciones de acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control, así como las tareas de socialización y divulgación del Manual del Proceso Administrativo Sancionatorio aplicable al ICA, han impactado de forma directa a más de 368 servidores públicos del ICA, quienes han participado en cinco (5) jornadas de socialización y capacitación para la aplicación e implementación del Manual; en procura del cumplimiento de las metas fijadas en la Ley del PND.

De igual modo, ha despertado el interés de algunos sectores productivos, quienes ven en estas acciones, la oportunidad para fomentar la cultura de la legalidad y el cumplimiento de la normatividad asociada con los procesos sanitarios, fitosanitarios o de inocuidad que le sean aplicables, razón por la cual se vienen programando para el mes de junio de 2020, eventos de Educomunicación en diferentes regiones del país con gremios del sector. Estos resultados tempranos hacen parte del proceso de transformación institucional, para el afianzamiento del ICA como autoridad sanitaria y fitosanitaria del País.

## **Transformación Digital**

A partir de un primer ejercicio realizado al ecosistema digital del ICA, se identificaron las principales deficiencias que aquejan a sus plataformas tecnológicas y que se ven reflejadas en problemas en el cumplimiento del objetivo misional del Instituto. A partir de esto, se propone un Programa denominado “ICA 100% digital” donde los sistemas de información sean la fuente de emprendimiento e innovación del sector y que la oficina de Tecnologías de la información se ponga al servicio de los ciudadanos con un Instituto abierto y transparente; con servicios y trámites ágiles y efectivos; con información precisa y de alta calidad; y con seguridad de los datos y los procesos públicos. Para que esto sea realidad, se definieron seis (6) frentes de trabajo (Proyectos) sobre los cuales se basa el programa:

- 1. Estrategia y Gobierno Ti:** Este frente de trabajo hace referencia al grupo de proyectos encaminados a la implementación de una Arquitectura empresarial y de TI, con enfoque de transformación digital, interoperabilidad, simplificación de trámites y optimización de procesos.
- 2. Gobierno de Datos (Analítica y BIG DATA):** Este proyecto hace referencia al gobierno de datos, entendido como la gestión de la disponibilidad, integridad, usabilidad y seguridad de los datos utilizados en el ICA. Un buen programa de Gobierno de Datos incluye un conjunto de procedimientos definidos, y un plan para ejecutar dichos procedimientos.
- 3. Arquitectura y Desarrollo:** Este frente de trabajo hace referencia al diseño y arquitectura de sistemas estandarizados, interoperables, escalables y usables, bajo una misma lógica de negocio, que tiene como objetivo, trazar un plan para el desarrollo futuro del panorama tecnológico, tomando en consideración la Estrategia del Servicio del ICA y las nuevas tecnologías disponibles.
- 4. Gestión de Proyectos:** Este frente de trabajo hace referencia al proyecto de implementación de un modelo de gestión de proyectos de tecnologías de información (TI) que se encarga para definir los procesos de planear, organizar y delimitar la responsabilidad de la realización de las metas específicas de TI del ICA.
- 5. Infraestructura y Servicios Tecnológicos:** Este aspecto del proyecto hace referencia al servicio que ofrece el conjunto de dispositivos y aplicaciones necesarios para el ICA.

**6. Soporte:** Este último frente de trabajo está enfocado en un proyecto que permite la gestión del servicio de mantenimiento y solución de problemas (Equipos de Cómputo, usuarios, Impresoras, Telefonía, y aplicativos en general) bajo un esquema de soporte 24/7 estandarizado y virtual, con elementos de inteligencia artificial y chatbots para responder a usuarios tanto internos como externos.

En el marco de este proceso de actualización, el ICA ya cuenta con avance en la renovación tecnológica, Simplificación y automatización de trámites, Fortalecimiento de sistemas de Información, BIG DATA e Interoperabilidad.

A partir del mes de febrero y marzo del 2020 contábamos ya con avance en la renovación tecnológica, lo cual nos permitió adoptar la modalidad de trabajo en casa tanto de servidores, como de contratistas, de manera previa a la orden de cuarentena nacional, se planearon las actividades necesarias para que todos los funcionarios a nivel nacional, pudieran contar no solo con el acceso a la plataforma Teams, sino también a todas las capacitaciones para su manejo, de manera que potencien la posibilidad de realizar reuniones y fomentar el trabajo colaborativo a distancia.

Adicionalmente, se adecuó la infraestructura tecnológica, con el fin que las aplicaciones funcionaran virtualmente y en línea, sin tener que contar con la presencia física de los funcionarios, de los cuales se destacan:

- Registro para alimentos de animales
- Registro de intención de siembra anual de arroz
- Ventanilla Única de Trámites
- SISPAPE-Importación y Exportación de Productos Agropecuarios
- Sistema Nacional de Recaudo SNRI
- SINECO-Sistema Nacional de Enfermedades de Control Oficial
- SISFITO - Sistema de Vigilancia Fitosanitaria
- VUCE-Ventanilla única de comercio exterior
- NIMF 15 – Embalajes de madera
- SIGMA-Sistema de Información para Guías de Movilización Animal
- Forestales-Registro y Remisiones de Movilización

Por último, la Oficina de Tecnologías de la Información ha venido realizando el acompañamiento de cada uno de los casos de consulta que presentan los usuarios en el aprendizaje del manejo de la plataforma OneDrive, almacenamiento en la nube donde pueden cargar todos los documentos y herramientas de trabajo de su día a día, así como en el acompañamiento de orden técnico que se ha requerido para su funcionamiento mediante asesorías e intervenciones remotas.

Con esto se garantiza la operación a cliente interno y externos de manera virtual y remota con altos estándares de disponibilidad y seguridad de la información. Durante la cuarentena se ha contado con:

- 4.300 funcionarios pueden acceder desde el hogar a toda la información de su trabajo.
- 2.500 funcionarios trabajando remotamente.

8.000 sesiones de reuniones virtuales, con el dominio @ica.

## Capítulo 6: Presupuesto Sectorial

Los aportes del Presupuesto General de la Nación asignados al Sector Agropecuario, Forestal y Pesquero, en la vigencia 2019, ascendió a la suma de \$2.373.677 millones, distribuidos en \$784.414 millones para funcionamiento y transferencias, \$98 millones para servicio a la deuda y \$1.589.165 millones para inversión.

Del presupuesto total asignado al Sector Agropecuario y Rural en 2019, se comprometieron \$2.276.134 millones (95,9% del total apropiado), discriminados así: funcionamiento \$756.456 millones (96,4%), servicio de la deuda pública \$85 millones (86,6%) e inversión \$1.519.592 millones (95,6%).

### Cuadro 6.1 Ejecución Presupuestal

SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Vigencia 2019 Millones de pesos corrientes						
ENTIDAD	Rublo	Apropiación Final	Compromiso	% Presupuesto comprometido	Obligado	% Presupuesto obligado
	<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>2.373.677,9</b>	<b>2.276.134,2</b>	<b>95,9</b>	<b>1.514.916,4</b>	<b>63,8</b>
SECTOR	FUNCIONAMIENTO	784.414,4	756.457,0	96,4	594.330,3	75,8
	SERVICIO A LA DEUDA	98,1	85,0	86,6	85,0	86,6
	INVERSION	1.589.165,3	1.519.592,2	95,6	920.501,1	57,9
	<b>TOTAL MINISTERIO</b>	<b>1.115.478,6</b>	<b>1.100.326,2</b>	<b>98,6</b>	<b>570.004,6</b>	<b>51,1</b>
MADR	FUNCIONAMIENTO	499.917,3	495.372,7	99,1	336.227,0	67,3
	INVERSION	615.561,3	756.457,0	122,9	233.777,6	38,0
	<b>TOTAL ICA</b>	<b>296.355,7</b>	<b>275.468,1</b>	<b>93,0</b>	<b>247.755,7</b>	<b>83,6</b>
ICA	FUNCIONAMIENTO	118.382,3	110.360,2	93,2	108.370,7	91,5
	SERVICIO A LA DEUDA	-	-	-	-	-
	INVERSION	177.973,4	165.107,8	92,8	139.385,0	78,3
	<b>TOTAL UPRA</b>	<b>25.489,1</b>	<b>25.104,7</b>	<b>98,5</b>	<b>25.060,9</b>	<b>98,3</b>
UPRA	FUNCIONAMIENTO	9.350,1	9.127,1	97,6	9.119,2	97,5
	INVERSION	16.139,1	15.977,6	99,0	15.941,7	98,8
	<b>TOTAL AUNAP</b>	<b>59.600,7</b>	<b>53.903,8</b>	<b>90,4</b>	<b>35.941,0</b>	<b>60,3</b>
AUNAP	FUNCIONAMIENTO	12.496,4	11.404,5	91,3	11.252,3	90,0
	INVERSION	47.104,4	42.499,3	90,2	24.688,6	52,4
	<b>TOTAL URT</b>	<b>244.862,4</b>	<b>230.713,0</b>	<b>94,2</b>	<b>229.958,8</b>	<b>93,9</b>
URT	FUNCIONAMIENTO	52.835,7	50.587,1	95,7	50.400,8	95,4
	INVERSION	192.026,7	180.126,0	93,8	179.558,0	93,5
	<b>TOTAL ANT</b>	<b>271.343,6</b>	<b>254.614,9</b>	<b>93,8</b>	<b>235.862,9</b>	<b>86,9</b>
ANT	FUNCIONAMIENTO	21.967,1	18.254,8	83,1	18.043,5	82,1
	SERVICIO DE LA DEUDA	98,1	85,0	86,6	85,0	86,6
	INVERSION	249.278,3	236.275,0	94,8	217.734,4	87,3
	<b>TOTAL ADR</b>	<b>249.976,2</b>	<b>230.122,9</b>	<b>92,1</b>	<b>82.891,5</b>	<b>33,2</b>
ADR	FUNCIONAMIENTO	21.993,5	17.919,7	81,5	17.536,2	79,7
	INVERSION	227.982,7	212.203,2	93,1	65.355,3	28,7
	<b>TOTAL ART</b>	<b>110.571,5</b>	<b>105.880,6</b>	<b>95,8</b>	<b>87.441,2</b>	<b>79,1</b>
ART	FUNCIONAMIENTO	47.472,1	43.430,8	91,5	43.380,7	91,4
	INVERSION	63.099,5	62.449,9	99,0	44.060,5	69,8

2020\* Actualizado al 31 de marzo de 2020.

Con respecto a la ejecución según obligaciones<sup>16</sup>, el Sector Agropecuario, Forestal y Pesquero alcanzó un monto de \$1.514.916 millones, equivalente al 63,8% con respecto a la apropiación final, desagregado así: 75,9% (\$594.330 millones) del presupuesto de

<sup>16</sup> 24 OBLIGACIONES: Se entiende por obligaciones el monto adeudado producto del desarrollo de los compromisos adquiridos por el valor equivalente a los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, incluidos los anticipos no pagados que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de contratación administrativa. (Art. 2° Resolución 036/1998 - Minhacienda)

funcionamiento; 86,6% (\$85 millones) Servicio de la Deuda y, el 57,9% (\$920.5013 millones) en el presupuesto de inversión.

El presupuesto total apropiado y disponible al Sector Agropecuario y Rural en la vigencia 2020, asciende a \$1.85 billones, distribuidos en \$694.622 millones para funcionamiento y transferencias, \$41 millones para el servicio a la deuda pública, y \$1.16 billones para los proyectos de inversión.

Al 30 de septiembre de 2020, del total del presupuesto apropiado al Sector Agropecuario y Rural, se han comprometido \$1.467.372 millones (79%), discriminados así: Funcionamiento \$550.267 millones (79%), el servicio de la deuda pública 41 millones (100%), mientras que en Inversión se han comprometido \$917.064 millones (79%).

Los porcentajes de avance de la ejecución presupuestal según compromisos con cargo a los recursos asignados al rubro de inversión de las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, en el corte al 30 de septiembre 2020, son las siguientes: Gestión General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 90.7%; UPRA 84,1%; ICA, 77.9%; Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, 78.2%; Unidad de Restitución de Tierras - URT 86.9%; Agencia Nacional de Tierras – ANT 71.1% y la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, 41.4%.

## Cuadro 6.2 Ejecución Presupuestal

SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL								
EJECUCION PRESUPUESTAL								
Vigencia 2020								
Millones de Pesos Corrientes								
Entidad	Descripción	Apropiación Vigente	Apr Bloqueada	Apr. Disponible	Compromiso	% Presupuesto Comprometido	Obligación	% Presupuesto Obligado
	<b>TOTAL</b>	<b>2.048.488</b>	<b>190.789</b>	<b>1.857.699</b>	<b>1.467.372</b>	<b>79,0</b>	<b>837.118</b>	<b>45,1</b>
<b>TOTAL SECTOR</b>	FUNCIONAMIENTO	<b>721.187</b>	26.565	694.622	550.267	79,2	416.370	59,9
	SERVICIO A LA DEUDA	41	-	41	41	100,0	41	99,9
	INVERSION	1.327.260	164.224	1.163.036	917.064	78,9	420.707	36,2
<b>MINAGRICULTURA</b>	FUNCIONAMIENTO	449.010	6.123	442.887	381.614	86,2	260.141	58,7
	INVERSION	421.079	29.900	391.179	354.645	90,7	81.231	20,8
	<b>TOTAL MADR</b>	<b>870.089</b>	<b>36.023</b>	<b>834.066</b>	<b>736.259</b>	<b>88,3</b>	<b>341.372</b>	<b>40,9</b>
<b>UPRA</b>	FUNCIONAMIENTO	9.459	-	9.459	6.876	72,7	6.362	67,3
	INVERSION	20.610	-	20.610	17.338	84,1	10.236	49,7
	<b>TOTAL UPRA</b>	<b>30.070</b>	-	<b>30.070</b>	<b>24.215</b>	<b>80,5</b>	<b>16.598</b>	<b>55,2</b>
<b>ICA</b>	FUNCIONAMIENTO	125.787	4.192	121.595	81.461	67,0	77.956	64,1
	INVERSION	189.155	7.000	182.155	141.980	77,9	91.816	50,4
	<b>TOTAL ICA</b>	<b>314.942</b>	<b>11.192</b>	<b>303.750</b>	<b>223.441</b>	<b>73,6</b>	<b>169.773</b>	<b>55,9</b>
<b>AUNAP</b>	FUNCIONAMIENTO	13.141	179	12.963	9.032	69,7	8.412	64,9
	INVERSION	60.446	11.244	49.201	38.479	78,2	17.586	35,7
	<b>TOTAL AUNAP</b>	<b>73.587</b>	<b>11.423</b>	<b>62.164</b>	<b>47.511</b>	<b>76,4</b>	<b>25.998</b>	<b>41,8</b>
<b>UAEGRTD - URT</b>	FUNCIONAMIENTO	54.520	244	54.276	41.086	75,7	36.223	66,7
	INVERSION	201.887	5.645	196.242	170.454	86,9	109.376	55,7
	<b>TOTAL URT</b>	<b>256.407</b>	<b>5.889</b>	<b>250.518</b>	<b>211.540</b>	<b>84,4</b>	<b>145.599</b>	<b>58,1</b>
<b>ANT</b>	FUNCIONAMIENTO	33.334	1.050	32.285	15.622	48,4	14.028	43,5
	SERVICIO A LA DEUDA	41	-	41	41	100,0	41	99,9
	INVERSION	236.243	33.300	202.943	144.201	71,1	80.337	39,6
	<b>TOTAL ANT</b>	<b>269.618</b>	<b>34.350</b>	<b>235.268</b>	<b>159.865</b>	<b>68,0</b>	<b>94.406</b>	<b>40,1</b>
<b>ADR</b>	FUNCIONAMIENTO	35.936	14.778	21.158	14.575	68,9	13.247	62,6
	INVERSION	197.840	77.135	120.706	49.966	41,4	30.124	25,0
	<b>TOTAL ADR</b>	<b>233.776</b>	<b>91.913</b>	<b>141.864</b>	<b>64.541</b>	<b>45,5</b>	<b>43.372</b>	<b>30,6</b>

Fuente: SIIF-Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Corte a 30 de septiembre de 2020

## Presupuesto comparado 2019 – 2020

En 2020, el presupuesto total asignado al sector agropecuario, forestal y pesquero, en el corte a 30 de septiembre de 2020, presenta un decrecimiento del 21.7% respecto al presupuesto final de la vigencia 2019, el cual se presenta en las siguientes entidades: MADR -25.2%; ADR -43.2% y ANT -13,3%.

No obstante, lo anterior, hubo un crecimiento importante en el presupuesto de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT con el 47.0%.

La reducción principal en el presupuesto del Sector, se fundamenta en que el presupuesto de la Agencia de Renovación de Territorio ART ya no hace parte del presupuesto del Sector, y así mismo el presupuesto del programa de Vivienda de Interés Social Rural (VISR) pasó a ser del Sector Vivienda y Saneamiento básico.

**Cuadro 6.3 Presupuesto 2019-2020**

**SECTOR AGROPECUARIO RURAL**  
**PRESUPUESTO COMPARADO 2019 / 2020**  
Millones de pesos

Entidad	Rubro Presupuestal	Vigencia		% Variación 2019/2020
		2019 Apropriación Final	2020* Apropriación Final	
PRESUPUESTO SECTOR	Funcionamiento	784.414	694.622	-11,4%
	Servicio a la De	98	41	-58,5%
	Inversion	1.589.165	1.163.036	-26,8%
	<b>Total</b>	<b>2.373.678</b>	<b>1.857.699</b>	<b>-21,7%</b>
MINAGRICULTURA	Funcionamiento	499.917	442.887	-11,4%
	Inversion	615.561	391.179	-36,5%
	<b>Total</b>	<b>1.115.479</b>	<b>834.066</b>	<b>-25,2%</b>
UPRA	Funcionamiento	9.350	9.459	1,2%
	Inversion	16.139	20.610	27,7%
	<b>Total</b>	<b>25.489</b>	<b>30.070</b>	<b>18,0%</b>
ICA	Funcionamiento	118.382	121.595	2,7%
	Inversion	177.973	182.155	2,3%
	<b>Total</b>	<b>296.356</b>	<b>303.750</b>	<b>2,5%</b>
AUNAP	Funcionamiento	12.496	12.963	3,7%
	Inversion	47.104	49.201	4,5%
	<b>Total</b>	<b>59.601</b>	<b>62.164</b>	<b>4,3%</b>
UAEGRTD - URT	Funcionamiento	52.836	54.276	2,7%
	Inversion	192.027	196.242	2,2%
	<b>Total</b>	<b>244.862</b>	<b>250.518</b>	<b>2,3%</b>
ANT	Funcionamiento	21.967	32.285	47,0%
	Servicio A La De	98	41	-58,5%
	Inversion	249.278	202.943	-18,6%
	<b>Total</b>	<b>271.344</b>	<b>235.268</b>	<b>-13,3%</b>
ADR	Funcionamiento	21.994	21.158	-3,8%
	Inversion	227.983	120.706	-47,1%
	<b>Total</b>	<b>249.976</b>	<b>141.864</b>	<b>-43,2%</b>
ART	Funcionamiento	47.472	-	-100,0%
	Inversion	63.099	-	-100,0%
	<b>Total</b>	<b>110.572</b>	<b>-</b>	<b>-100,0%</b>

Fuente: SIIF-Ministerio de Hacienda y Crédito Público

\* Corte a 30 de septiembre de 2020